



UNIVERSITAT DE BARCELONA

Trabajo Final de Máster en Criminología, Política Criminal
y Sociología Jurídico-Penal

Facultad de Derecho

Políticas de Control Territorial: Horror y Barbarie en los Llanos Orientales Colombianos

Presentado por:
Edinson Cuéllar Oliveros

Director
José Ignacio Rivera Beiras

Codirector
Javier Giraldo Moreno, S.J.

Barcelona, septiembre 2019

*A Covadonga, la mano cariñosa con quien transité por los valles de la muerte.
Su tierno y amoroso compromiso ha sido mi compañía más grata.
A mis hijos, Ulises y Johann, pido excusas por todas las ausencias.*

*A Andrea Jiménez Chávez, gracias por su valiosa
colaboración en toda esta labor.*

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. Tema de Investigación.....	6
2. Hipótesis.....	7
3. Metodología.....	7
4. Desarrollo.....	9
CAPÍTULO PRIMERO. LA DEMOCRACIA MÁS SÓLIDA DE AMÉRICA LATINA	11
1.1. El Conflicto Armado.....	11
1.2. La Dimensión de los DDHH.....	16
1.3. Guerra en Cifras.....	24
CAPÍTULO SEGUNDO. HERRAMIENTAS EPISTEMOLÓGICAS PARA ABORDAR EL HORROR ..	33
2.1. Precisiones Teóricas.....	33
2.2. Características Sociológicas de la Memoria.....	36
2.3. Elementos Críticos de la Memoria.....	40
CAPÍTULO TERCERO. POLÍTICAS DE CONTROL TERRITORIAL: LA EXCEPCIONALIDAD	
SUBREGIONAL	48
3.1. Lectura Crítica del Territorio.....	48
3.1.1. Más Allá del Espacio Físico.....	48
3.1.2. Presentación del Territorio.....	53
3.2. Historia de la Excepcionalidad Sub-Regional.....	61
3.2.1. Las zonas especiales de orden público.....	61
3.2.1.1. Creación y delimitación conceptual de las ZEOP.....	62
3.2.1.2. Medidas de control territorial.....	62
3.2.1.3. Zonas de implementación.....	63
3.2.2. Teatro de Operaciones.....	66
3.2.2.1. Creación y delimitación conceptual del TOM.....	67
3.2.2.2. Medidas de control territorial.....	68
3.2.2.3. Zonas de implementación.....	70
3.2.3. Zonas de Rehabilitación.....	71
3.3. El Marco General de la Doctrina.....	74
CAPÍTULO CUARTO. REINGENIERÍA DEL CONTROL TERRITORIAL	78
4.1. Plan Colombia y el Mito Antinarcótico.....	78
4.2. Reingeniería Militar y Redefinición de la Amenaza.....	85
4.2.1. Plan Patriota: Operación Libertad Uno en Cundinamarca.....	87
4.2.2. Plan Patriota: Operación Jorge Mora y la FUTCO.....	88
4.3. Política de Consolidación Territorial.....	95
4.3.1. Los CCAI.....	98
4.3.2. Plan de Consolidación Integral de la Macarena - PCIM.....	103
4.3.2.1. Definición Política de la Región.....	103
4.3.2.2. Definición Institucional.....	104
4.3.2.3. Delimitación Territorial y Poblacional de la Zona.....	104
4.3.2.4. Estrategia operativa desarrollada.....	105
4.3.2.5. Objetivos institucionales programados.....	106
4.3.2.6. Logros y Resultados Institucionales.....	106
CAPÍTULO QUINTO. LA MEMORIA DE LOS SIN NOMBRE	112
5.1. Patrón de estigmatización como estrategia - “Todos colabores de la Guerrilla”.....	113
5.2. El bloqueo alimentario, sanitario y restricciones a la movilidad.....	116

5.3. La usurpación y/o destrucción de bienes civiles.	119
5.4. Modus Operandi del Terror.	121
5.5. Desde el aire se destruye el territorio.	124
5.6. El Involucramiento de la Población Civil en el Conflicto.	125
5.7. Las Capturas Masivas.	126
5.8. Limpiar la zona.	129
5.9. Las Ejecuciones Extrajudiciales.	130
5.10. El lugar de los sin nombre.	132
5.11. Un caso exitoso de la política de seguridad.	135
A MODO DE CONCLUSIÓN.	137
BIBLIOGRAFÍA COSULTADA.	144

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Asesinatos Selectivos en el conflicto armado (1985-2010).....	18
Tabla No. 2 Responsables de Asesinatos Selectivos (1985-2010).....	20
Tabla No. 3 Violaciones a los Derechos Humanos	24
Tabla No. 4 Infracciones al DIH (1985 - 2010).....	26
Tabla No. 5 Análisis comparativo de la Cartografía Social y la Cartografía Institucional	55
Tabla No. 6 Marco de Medidas Excepcionales de las Zonas Especiales de Orden Público.....	63
Tabla No. 7 Planes y Programas de Gobiernos orientados a superar el Conflicto armado colombiano	77
Tabla No. 8Censo Poblacional Área de la FUTCO– 2009	91
Tabla No. 9Componente Operativo de la FUTCO	92
Tabla No. 10Estrategia de Consolidación.....	102
Tabla No. 11Resumen general de los recursos invertidos en la zona del PCIM	110
Tabla No. 12Relación de Obras de la FUTCO.....	111

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa No. 1Incursiones guerrilleras por actor armado, 1965 - 2013.....	28
Mapa No. 2Zona de Investigación	57
Mapa No. 3ZEOP del Nordeste Antioqueño	65
Mapa No. 4ZEOP de los Llanos Orientales	65
Mapa No. 5Municipios que conformaron la Zona de Distensión Meta y Caquetá	66
Mapa No. 6TOM de la Operación Tánatos	71
Mapa No. 7Jurisdicción de la FUTCO	89
Mapa No. 8Plan de Consolidación Integral de la Macarena	107
Mapa No. 9Zonas Focalizadas por el Plan Nacional de Consolidación Territorial.....	136

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1Asesinatos Selectivos en el conflicto armado (1985-2010).....	19
Gráfico No. 2 Responsables de Asesinatos Selectivos (1985-2010)	21
Gráfico No. 3 Violaciones a los Derechos Humanos	23
Gráfico No. 4 Cooperación EE. UU. como % del Presupuesto Nacional Defensa	83

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía No. 1Toma guerrillera del Municipio de Granada – Antioquia (07.12.00).....	27
Fotografía No. 2Publicidad de Proyecto de Infraestructura realizado por los militares	109
Fotografía No. 3El Cementerio de los sin nombre	133

INTRODUCCIÓN

La primera vez que fui a los Llanos Orientales colombianos y a la Serranía de La Macarena, regiones de inmensa belleza natural, fue para escuchar a un grupo de personas acusadas de ser peligrosos guerrilleros, terroristas y enemigos de la sociedad. Desde esa primera entrevista cliente-abogado del mes de agosto de 2008 en la cárcel de Villavicencio y hasta el día de hoy, no he dejado de sorprenderme por las historias de dolor, sufrimiento, humillaciones, acusaciones sin fundamento y torturas inenarrables, a las que han sido sometidas los habitantes de esta zona. Como abogado he utilizado todo mi arsenal jurídico disponible para lograr justicia ante el horror y la barbarie vivida en medio de la guerra; no han faltado las acciones urgentes para denunciar las frecuentes desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, la presencia de los grupos armados, la inminencia de la masacre, el bloqueo económico, los bombardeos indiscriminados, entre otros hechos. Tampoco han faltado las denuncias en procesos penales y disciplinarios en contra de los múltiples funcionarios públicos, transgresores de su mandato de proteger la vida y la honra de los ciudadanos. Nada de ello ha servido para frenar la maquinaria de destrucción y muerte. Los principios del Estado Social de Derecho, la separación de poderes, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como las muy reconocidas y afamadas sentencias de nuestra Corte Constitucional, parecían que fueran de otro mundo. En el planeta habitado por las comunidades campesinas de los Llanos Orientales y la Serranía de la Macarena, la vida no parecía un bien preciado, digno de ser salvaguardado a cualquier precio por las autoridades. Y si la vida no valía nada, los bienes materiales, la propiedad, mucho menos. Podían ser quemados, saqueados o destruidos sin siquiera quedar el menor rastro del hecho. Sólo la memoria del ofendido podía guardar registro de la pérdida. Pero otros valores no tangibles como la dignidad, la lealtad, la honestidad, el respeto a la memoria colectiva, etc., eran bienes sistemáticamente borrados de la faz de ese mundo de horror. El chantaje, la delación, la corrupción y la traición a los lazos comunitarios, así como la humillación y todos los actos de degradación del cuerpo, fueron la moneda de cambio.

La población fue sometida a tan infame destrucción de su mundo, bajo las excusas más ridículas y cínicas; el más recurrente argumento fue la lucha en contra el mal. Pero el mal tomaba diferentes formas dependiendo sus transformaciones en el tiempo, según la versión institucional: unas veces era la guerrilla, otras el narcotráfico, después el terrorismo, más tarde la narco-guerrilla, así como los narco-terroristas, etc. La táctica es probable que haya mutado a lo largo del tiempo pero la lógica de expulsión sigue siendo la misma. Miles de familias destruidas por la puesta en marcha de planes abiertamente criminales, que nunca tuvieron en cuenta la riqueza cultural, social y organizativa de estas comunidades. Los grupos armados, legales e ilegales, se enfrentaron en una lucha por el control territorial, dejando en medio a civiles indefensos, quienes hoy en día, después de los años, sólo piden que esas historias de barbarie sufridas no se vuelvan a repetir. La denuncia fue prolífica por parte de esas comunidades campesinas, organizadas en diferentes espacios de lucha; sabían que la única manera de dar a conocer al mundo lo que allí pasaba era dejar registro de lo sucedido. Sin embargo, en el mejor de los casos, la indiferencia, la

apatía y la indolencia fueron y siguen siendo la respuesta institucional más normalizada y frecuente, ante historias que a cualquiera afectarían en lo más profundo de sí. En el peor de los casos, la respuesta institucional de aquellos que deben investigar y sancionar a los perpetradores, fue y sigue siendo la persecución y la destrucción de las vidas de quienes tuvieron la osadía de denunciar la barbarie. Pareciera que la regla de oro no escrita en estos apartados parajes de la geografía nacional es dejar morir, dejar matar, en silencio.

La profunda impresión que me causó la forma en que se implementaban políticas tan severas, asfixiantes y totalitarias de control territorial me motivó a dejar consignada en un documento un primer análisis territorial. Éste se constituye en un antecedente de obligatoria referencia para mí, pues parto de esa primera caracterización. Ese estudio que hice en el año 2010 se forjó en el marco del *Proyecto para la Documentación de Casos Tipo de Desaparición Forzada en la Región del Ariari – Guayabero*. Fue publicado por el Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), en la colección de la Revista Noche y Niebla para enero de 2011. En aquella oportunidad, traté de caracterizar la región y presentar algunos elementos muy someros de análisis. Muchos de esos elementos retratados mantienen su vigencia. De hecho advierto al lector que gran parte del acápite sobre el Plan de Consolidación Integral de la Macarena – PCIM –, ha sido tomado de ese trabajo del 2011; la presentación institucional de este plan no ha cambiado y no tenía sentido volver a escribir la versión oficial de esa política pública. Las preocupaciones que en el 2010 me llevaron a escribir ese texto son las que años después me han permitido forjar una investigación de más largo aliento teórico en este máster. Así que el presente trabajo de investigación tiene la nota característica de ser, además de una continuación de un trabajo investigativo ya iniciado, un espacio personal de reflexión sobre todos estos años de trabajo como abogado litigante en Derechos Humanos.

1. Tema de Investigación.

La identificación de las vulneraciones de derechos humanos, el daño y el sufrimiento causado a los pobladores de la zona de estudio¹, por la implementación de diferentes políticas de control territorial: el Plan Colombia (2000), el Plan Patriota 2003 y el Plan de Consolidación Integral de la Macarena (2006). La identificación de los daños causados permitirá identificar a sus víctimas, a sus responsables institucionales, a los beneficiarios de la puesta en marcha de este tipo de políticas, así como a los actores armados involucrados. La lectura de lo ocurrido contrastará la versión oficial con la versión de las víctimas y sus denuncias; de modo que el tema de investigación versa sobre una lectura del pasado, no desde la perspectiva triunfal de la historia oficial, sino desde las voces de las víctimas. En este contexto se tratará de determinar si El control territorial desarrollado por el Estado colombiano en la zona de estudio, del 2000 al 2011, ha garantizado la consolidación de los fines esenciales de un estado democrático. Lo cual dará pie a indagar por la manera en que ha incidido la implementación de los planes de control territorial por

¹ La zona de estudio se ubica en los Llanos Orientales colombianos y la Serranía de La Macarena en el departamento del Meta; comprende los departamentos de Meta, Caquetá y Guaviare.

parte del Estado colombiano, respecto de los índices de vulneración de derechos humanos. También trataré de analizar si esos planes han incidido en la producción de otro tipo de afectaciones, sufrimientos, daños a parte de las violaciones a los Derechos Humanos. Y, por último, si los planes militares de control territorial implementados permitieron la generación de condiciones socioeconómicas en procura, en defensa o a favor, de los derechos de los pobladores.

2. Hipótesis.

Los crímenes cometidos por los grupos alzados en armas contra el Estado colombiano, especialmente de la FARC-EP, quien era el principal grupo que operaba en la zona de estudio, están suficientemente documentados, juzgados en su gran mayoría. De no ser así, la puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz, creada en el marco de los Acuerdos de Paz de noviembre de 2016 entre esa guerrilla y el Gobierno Nacional, será una excelente oportunidad para ampliar el nivel de justicia y verdad en contra de esta guerrilla. Sin embargo, no pasa lo mismo con las acciones criminales cometidas por agentes estatales y paraestatales, quienes incursionaron en la región de los Llanos Orientales y en la Serranía de La Macarena, con la patente de corso para destruir con la más absoluta impunidad. La lógica del terror de Estado, de la criminalidad institucional y de la militarización dictatorial de amplios espacios de la vida, es lo que se tratará de desentrañar en esta investigación. La implementación de la Política de «Seguridad Democrática» y la puesta en marcha de los diferentes planes de control territorial en los Llanos Orientales colombianos y la Serranía de La Macarena, permitió al Estado colombiano probar, ajustar y diseñar una *Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial* que tiene todos los elementos de ser una política sistemática de violación de Derechos Humanos. Esta política ha sido desarrollada en su esencia como una política militar de recuperación de los «*antiguos territorios dominados por la insurgencia*», de consolidación institucional a través de la inversión en infraestructura y permitiendo el “desarrollo económico” de las regiones intervenidas. Preliminarmente se parte de la hipótesis de que la consolidación territorial tuvo beneficiarios directos: las empresas del sector minero energético tuvieron la oportunidad de invertir en nuevas regiones del país. Este discurso oficial y sus triunfalistas balances del progreso económico, de generación de riqueza, de derrota de los grupos insurgentes, etc., tiene un correlato no narrado y olvidado en los informes oficiales; que puede ser cuantificable en costos de vidas humanas, en dolor y en sufrimiento de las familias afectadas por la política de guerra; en la destrucción de proyectos de vida, en los desplazamientos, en los desaparecidos, en los ejecutados extrajudicialmente, en los encarcelados injustamente, en los bombardeos realizados, en la contaminación y el daño ambiental causado.

3. Metodología.

La versión del pasado a partir de las voces de las víctimas permitirá la reconstrucción de una *historia* de esta región en todas sus dimensiones y, así, evidenciar los responsables del daño y sus correspondientes beneficiarios, los usufructuarios de la consolidación territorial frente a las personas victimizadas. Contrastar la versión oficial de la política de consolidación territorial con la versión de sus víctimas en sentido amplio, para tratar de desentrañar los fines y logros reales de esta política pública, será el objetivo último del trabajo de investigación propuesto. Para abordar el

tema de estudio se ha implementado una metodología de tipo cualitativo, que abordará la lectura del pasado desde la categoría epistemológica de la memoria, de Walter Benjamin, pero partiendo de la premisa que tiene relevancia en la investigación de crímenes de lesa humanidad. Es decir, que a partir de esta lectura del pasado se podrán exhibir elementos relevantes para la criminología crítica o sociología jurídico-penal o la criminología de los crímenes de sistema, de Estado.

Ahora bien, este trabajo se ha afrontado a partir de contrastar las fuentes oficiales con la versión de las comunidades campesinas, quienes han participado en un taller de cartografía social para leer históricamente su territorio y para identificar aspectos específicos de su entorno de relevancia para caracterizar su transformación. La construcción de este conocimiento colectivo, participativo y dialogado, hace parte de un trabajo más amplio que viene realizando el Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, organización de la que hago parte desde su fundación, y que tiene como objetivo la judicialización de los crímenes de Estado cometidos en esta región bajo la implementación de políticas institucionales. En este trabajo he contado con la valiosa colaboración de los auxiliares de investigación de esta organización, quienes vienen actualizando las bases de datos; pero sobre todo de Andrea Jiménez Chávez, quien me ha auxiliado en toda esta labor de manera más cercana. Toda la información a la que tuve acceso, hace parte en su gran medida a las bases de datos de litigio, denuncias, acciones urgentes, víctimas, mapas, fotografías, etc., que hemos venido construyendo. Así entonces, en este trabajo final de máster apenas doy cuenta de una parte de una investigación mucho más grande, pero que se ha orientado teórica y metodológicamente por las reflexiones y aportes hechos en el Máster en Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico-Penal.

El marco metodológico de investigación implicó dos acciones de recolección de información: 1) El trabajo de campo de entrevistas a 14 líderes y lideresas campesinas con más de 30 años de permanencia, lucha y construcción del territorio. A ellas se les indagó entre otros tópicos por el asentamiento poblacional y la lógica comunitaria, buscando identificar el pasado regional, flujos de colonización. Además, se trabajó sobre el liderazgo comunitario, tratando de identificar las luchas afrontadas por las comunidades en diferentes periodos históricos desde el 2000 al 2011. También se abordaron los hechos de vulneración de derechos por los diferentes grupos armados o entidades gubernamentales. 2) La realización de un taller de cartografía social con la participación de 20 lideresas y los líderes comunitarios con más de 30 años de permanencia en el territorio, con el objetivo de construir mapas regionales particulares donde se puedan identificar actores armados legales e ilegales, instituciones públicas, actores económicos, organizaciones comunitarias, implementación de planes gubernamentales para la consolidación territorial y sus impactos en las comunidades. Este objetivo se desarrollo por dos ejercicios: la construcción participativa de hitos históricos –línea del tiempo–, con lo cual se buscaba determinar de forma participativa los periodos de tiempos determinantes para las comunidades campesinas, hitos históricos, momentos de transición y/o de cambios en las dinámicas sociales. Y como segundo ejercicio, la cartografía social de actores e impactos, que buscaba determinar tanto actores invisibles en el territorio como los comunitarios. Posteriormente, la línea del tiempo y el mapa de actores se pusieron en común

para tener una gran narrativa del territorio desde la versión de sus pobladores. De toda esta información, en el presente trabajo se dará cuenta de la línea del tiempo puesto que la topografía del horror de los Llanos Orientales es un proyecto de trabajo aún inacabado. A la fecha de presentación de este documento todavía no se habían terminado de hacer todos los cruces de la información cartográfica. El objetivo final dentro del proyecto de la topografía del horror, que venimos realizando, pretende georreferenciar actores armados, violaciones a los DDHH, infracciones al DIH, lectura social del territorio por las comunidades campesinas y planes de control territorial. Por ahora, la lectura temporal del espacio por la memoria colectiva, me servirá para los fines y objetivos planteados en el proyecto de investigación. No poder dar cuenta de ese producto en este trabajo académico, es uno de los elementos que me animan a continuar con el trabajo investigativo en otros escenarios.

Para la construcción metodológica del taller de cartografía social como de las entrevistas semi estructuradas, tuve la oportunidad de poder debatir y discutir los ajustes y enfoques pertinentes para el trabajo de campo con la Dra. Adriana Pestana, psicóloga, defensora de Derechos Humanos colombiana y Coordinadora del Equipo Psicojurídico del Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda. Este trabajo investigativo parte de la firme convicción que la labor multidisciplinaria en la investigación de la criminalidad de Estado, o criminalidad de sistema, es un requisito *sine qua non* para la identificación de las atrocidades cometidas. También este trabajo es un intento de perfilar una nueva herramienta de investigación criminológica, para ampliar el marco de análisis de la criminalidad estatal.

4. Desarrollo.

El trabajo se estructura en cinco capítulos y un apartado final de conclusiones. El primer capítulo es una breve introducción al lector neófito en la historia del conflicto armado colombiano. Sólo busca llamar la atención sobre la dimensión de lo ocurrido sin mayor análisis y evidenciar las contradicciones con un modelo político que se autodenomina democrático pero que sustenta varios récords mundiales de violaciones a los Derechos Humanos. En el segundo capítulo se presenta la categoría de la memoria como herramienta epistemológica para el abordaje de los crímenes de Estado; es un intento de sustentar teóricamente esta categoría como parte del arsenal de investigación criminal. Soy consciente de que esta labor teórica es más grande de lo que aquí se ha podido analizar pero creo que es un buen comienzo para análisis posteriores, los cuales pretendo emprender en el futuro. El tercer y cuarto capítulo presenta la lógica de control territorial como política institucional de corte netamente militarista, así como su implementación en la zona de estudio como tal. Se analiza una línea de tiempo continua de políticas de asfixia territorial desde 1996, con la Zonas Especiales de Orden Público, hasta el 2010, con el Plan de Consolidación Integral de la Macarena. Políticas públicas de control y Derechos Humanos en vilo, es la línea orientadora de estos dos capítulos. Principalmente se escucha la voz institucional y sus justificaciones, acciones, triunfos, etc. En el quinto capítulo se le da voz principalmente a las víctimas y pobladores de la zona de estudio, para que desde las denuncias, la entrevista o la cartografía social, puedan exponer las consecuencias sociales, humanitarias, en la vida familiar, personal, comunitaria, de 14 años de haber padecido las lógicas de control territorial. En el acápite

de conclusiones, se recogerán todos esos elementos centrales de la investigación para analizar brevemente el tipo de modelo de Estado que se ha desarrollado en estos territorios. Evaluar las consecuencias de la implementación de la excepcionalidad subregional en el modelo de Estado democrático es uno de los temas gruesos en que se inserta esta investigación.

CAPÍTULO PRIMERO LA DEMOCRACIA MÁS SÓLIDA DE AMÉRICA LATINA

“Es que todo el sistema, toda la metodología, desde su ideación, constituyó el gran exceso; lo aberrante fue práctica común y extendida. Los actos “especialmente” atroces se cuentan por millares. Son los “normales”. Informe Nunca Más, Argentina, 1984.

1.1. El Conflicto Armado.

Este apartado preliminar tiene como objetivo ubicar al lector en la *historia* reciente de Colombia, las consecuencias nocivas del conflicto armado, expresadas en crímenes atroces y violaciones sistemáticas a los derechos humanos. De antemano se advierte que estas líneas sólo tienen la intención de ubicar el panorama general, no se abordarán los profundos debates sobre las causas del conflicto armado mantenido durante décadas por reconocidos académicos, *violentólogos*, colombianistas, *conflictólogos*, entre otros. Aquí solo se busca presentar una información preliminar para tratar de trasladar al lector y ubicarlo en el terreno hostil que padecen las víctimas todos los días. Una vez allí ubicado, cuando se pueda *contemplar el espectáculo de la barbarie*, se podrá empezar a construir conceptualmente una explicación del porqué ha llegado una sociedad a la costumbre de la tragedia, a la normalización del dolor, a la insignificancia de la vida.

Para empezar este ejercicio mental, lo primero que se debe reseñar es el orgullo institucional profesado por la clase política y económica colombiana a su modelo democrático. A pesar del saldo de atrocidades reportadas a lo largo de más de 60 años de conflicto armado, institucionalmente las élites políticas nacionales persisten en repetir hasta el cansancio que *“Colombia sigue siendo la democracia más sólida y estable de Latinoamérica”*². Esta aseveración tradicionalmente se sustenta en que el supuesto *legado electoral casi ininterrumpido desde 1830*, así como en el hecho de que formalmente sólo ha tenido un periodo de dictadura de 5 años, de 1953 a 1958, con una toma y salida *“pacífica del poder por parte de los militares”*. La dictadura finalizó cuando las élites políticas de los dos partidos tradicionales, del Partido Liberal encabezado por Alberto Lleras Camargo y del Partido Conservador dirigido por Laureano Gómez Castro³, reasumieron el poder político bajo las reglas acordadas en la Declaración de Benidorm de julio de 1956 y el Pacto de Sitges de julio de 1957. Con esto se dio inicio a una democracia pactada, denominada Frente Nacional, que excluiría de la arena política cualquier opción política no incluida

²Efraín Cepeda Sarabia, Presidente del Congreso de la República. Recuperado de <http://www.senado.gov.co/actualidad/item/28104-colombia-sigue-siendo-la-democracia-mas-solida-y-estable-de-latinoamerica-efrain-cepeda-sarabia>. Consultado el 06 de noviembre de 2018.

³ Para 1944, en plena segunda guerra mundial, la Oficina de Servicios Estratégicos de la Embajada norteamericana en Bogotá, reportaba que *«"el Partido Conservador está dirigido por Laureano Gómez, de quien hace rato se sospecha que recibe ayuda nazi y quien trabaja con el agente de la Falange, Luis Roldán" (...) La convicción de la inspiración nazi de Laureano Gómez llegó hasta las oficinas del FBI, donde J. Edgar Hoover consignó en un documento en marzo de 1941 que la legación alemana en Bogotá había hecho en el diario El Siglo una inversión secreta»* (Revista Semana 1986). Diario fundado por el Señor Laureano Gómez.

en la fórmula bipartidista; así se «estableció como sistema de gobierno que, durante los siguientes 16 años, el poder presidencial se alternaría cada cuatro años entre un representante del Partido Liberal y uno del Partido Conservador. El acuerdo comenzó a ser aplicado en 1958...llegó a su fin el 7 de agosto de 1974.» (Subgerencia Cultural del Banco de la República: 2015).

El “*efímero momento dictatorial*” empieza a ser sujeto de revisión por la Historia Oficial, dado que, según se argumenta, sus niveles de violencia en contra de los opositores fueron bastante reducidos en comparación con las largas y sangrientas dictaduras del continente (Subgerencia Cultural del Banco de la República: 2015). No debe olvidarse que en todo el siglo XX América Latina estuvo cercada por las largas dictaduras militares: Brasil (1964-1985), Perú (1968-1980), Bolivia (1971-1978 y 1997-2001), Chile (1973-1990), Argentina (1976-1983), Paraguay (1954-1989), Uruguay (1973-1985), etc. Empero, a pesar del corto periodo dictatorial en Colombia, se pasa por alto que gran parte del ese siglo la historia colombiana estuvo marcada por la recurrente utilización de los estados de sitios. Al respecto el profesor Manuel Iturralde ha concluido en un estudio sobre la justicia penal de excepción que:

La debilidad institucional de los gobiernos colombianos, incapaces de conservar el monopolio de la violencia, se evidencia en su tendencia a abandonar el gobierno democrático y privilegiar el uso de la fuerza y la represión, en particular mediante la declaración continua del estado de excepción. **Así, de 1950 a 1997, durante más de 36 años, Colombia fue gobernada bajo estados de excepción** (Ariza et ál. 1997: 7; García 2001: 1; García y Uprimny 2006b: 539). El uso continuo de las medidas de excepción por los gobiernos colombianos, en las últimas décadas, unido a una compleja mezcla de violencia generalizada y descomposición social han tenido un impacto profundo en el sistema judicial penal colombiano. (Negrillas fuera del original) (Iturralde 2010: 19-20)

La *democracia más consolidada de América Latina* ha vivido más de 36 años del siglo XX en estado de permanente excepcionalidad jurídica, con profundas restricciones a las libertades fundamentales de los ciudadanos; situación ésta que no ha cambiado con las transformaciones del modelo constitucional a partir de la Carta Política de 1991. En un estudio posterior de Clara María Mira González⁴, se analizan las declaratorias de excepcionalidad desde 1991, y se ha podido comprobar que esta práctica del ejercicio del poder político en Colombia no ha sido alterada por el cambio de modelo constitucional. En la vigencia de esta Constitución Política y hasta el año 2014, se habían declararon 12 veces el estado de excepción. «*En veintitrés (23) años de vigencia de la Constitución de 1991, la excepción de nuestra Constitución ha sido apenas del 40% menos que en el periodo comprendido entre 1957 y 1984.*» (Mira 2016: 143). El ejercicio del poder desde un modelo presidencialista fuerte desvirtúa la estructura de pesos y contra pesos como fórmula idílica de control interno del poder político. Si Colombia era un oasis democrático rodeado de un desierto dictatorial y autoritario en el resto del continente, ¿por qué la negación de la diversidad política?, ¿por qué el papel tan preponderante de las Fuerzas Militares?, ¿por qué más de 36 años de

⁴ Abogada de la Universidad EAFIT, especialista en Gerencia de la Seguridad Social de la Universidad CES, especialista en Estudios Internacionales y magister en Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Docente e investigadora de la Universidad CES.

excepcionalidad constitucional en el siglo XX? Como se advertía al inicio, no se pretende ahondar en el debate sobre las posturas explicativas de las causas del conflicto armado colombiano. Un análisis de la heterogeneidad teórico-conceptual y política de las posturas planteadas al respecto de este tema, sobrepasa con creces los alcances del presente trabajo.

Sin embargo, es necesario dar una visión panorámica de la complejidad del tema, para ello basta referenciar las conclusiones a las que ha llegado la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV)⁵. Este era un espacio académico convocado institucionalmente por el Gobierno Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), en el marco de las negociaciones de paz (2012-2016), a quien se le encomendó la labor de ahondar en la explicación de las causas del conflicto. El objetivo era producir un Informe Final sobre la base de los informes de los 12 expertos, sin embargo, dada la diversidad de posiciones acerca del espinoso tema planteado, se produjeron 2 relatorías en aras de salvaguardar la pluralidad de lecturas. Una, realizada por el profesor Víctor Manuel Moncayo, ex rector de la Universidad Nacional de Colombia; y otra, por Eduardo Pizarro Leongómez, Presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y ex embajador de Colombia ante el Reino de los Países Bajos. Ese espacio inició sus labores en agosto de 2014 y entregó su “informe final” en febrero del año siguiente, titulado “*Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*”. Este documento de más de 800 páginas constituye un documento histórico en cuanto compendio de las diferentes posturas sobre la lectura de la historia reciente de Colombia, por ello, es un documento académico de altísimo valor y actualidad. Ese informe tuvo como foco principal contribuir a la comprensión de la complejidad del contexto histórico del conflicto interno, abordando (a) *los orígenes y las múltiples causas del conflicto*; (b) *los principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a la persistencia del conflicto*; y (c) *los efectos e impactos más notorios del conflicto sobre la población*. (CHCV 2015: 3-4). El resultado del trabajo de los comisionados no fue un texto unívoco, homogéneo ni pacífico sino, por el contrario, polisémico, plural y discordante. Las posiciones entre los diferentes expertos investigadores chocan algunas entre sí y ubican las causas, el origen y los impactos en disímiles momentos históricos o tópicos conceptuales.⁶ La

⁵ La CHCV estuvo conformada por 12 expertos en el conflicto armado y 02 académicos más encargados de hacer la relatoría –nombrados en paridad por el Gobierno Nacional y por las FARC-EP-. La CHCV estaba integrada por 1. Daniel Pécaut: Sociólogo francés y experto en temas de Colombia. 2. Francisco Gutiérrez Sanín: Investigador y profesor del Iepri, Universidad Nacional. 3. Gustavo Duncan: Investigador de la Universidad de los Andes. 4. Jorge Giraldo: Decano de la Escuela de Ciencias y Humanidades de la U. EAFIT. 5. Vicente Torrijos: Profesor de ciencia política y relaciones internacionales en la U. del Rosario. 6. María Emma Wills: Investigadora del Centro de Memoria Histórica. 7. Renán Vega: Profesor titular de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá. 8. Alfredo Molano: Sociólogo, escritor y columnista. 9. Darío Fajardo: Profesor de la U. Externado y gestor de las Zonas de Reserva Campesina. 10. Jairo Hernando Estrada Álvarez: Profesor de Departamento de Ciencia política de la Universidad Nacional. 11. Javier Giraldo J.S.: Director del Banco de Datos sobre Violencia Política del Cinep. 12. Sergio de Zubiría: Filósofo, investigador y profesor asociado de la Universidad de los Andes. (La Silla Vacía 22 de agosto de 2014 y Semana.com 21 de agosto de 2014).

⁶ A pesar de que este informe, o informes, no tenía consecuencia jurídica alguna para la multiplicidad de actores del conflicto identificados en el mismo, las reacciones de ciertos sectores institucionales no se hicieron esperar dado que el papel cumplido en el conflicto armado por miembros de la Fuerza Pública, por la clase política y ciertos sectores empresariales, quedaba en evidencia. Por ejemplo, el entonces Ministro de la Defensa, Juan Carlos Pinzón, aseveró en un debate en el Congreso de la República que “*Aquí no nos pueden salir ahora con verdades alternativas o con*

dificultad de la explicación del objeto de estudio parte de su denominación, tal como lo han reseñado varias columnas de prensa en las que se analizan las dos relatorías y sus doce informes de la *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*. Por ejemplo, María Fernanda González⁷ en su artículo publicado en el diario El Espectador, al aplicar un análisis de estadística textual para aportar luces sobre las diversas lecturas realizadas por los comisionados e identificar la presencia o ausencia de conceptos ha concluido que:

El estudio presenta las diferentes calificaciones de los autores a un mismo fenómeno. Mientras Daniel Pécaut habla de conflicto armado, Francisco Gutiérrez prefiere referirse al "conflicto colombiano" y Sergio de Zubiría habla de "conflicto interno". Si Vicente Torrijos hace referencia a "un conflicto irregular" o "un conflicto polimétrico", Darío Fajardo y Sergio de Zubiría mencionan más el "conflicto social y armado". Por su parte, Jorge Giraldo habla de un conflicto bélico y María Emma Wills subraya la caracterización del conflicto de dimensiones nacionales y naturaleza política. (El Espectador 01 de abril de 2015)

Si el nombre de la *criatura* es de por sí controvertido, más aún lo será determinar la paternidad, y sumamente problemático será determinar cuestiones como ¿cuándo comenzó?, ¿cuáles fueron sus causas?, ¿por qué ha durado tanto?, etc. Frente a estos temas las dos relatorías recogen diversas posturas de los 12 investigadores, pero lo cierto es que ni los comisionados nombrados por el Gobierno Nacional ni los nombrados por la Guerrilla de las FARC-EP, tienen posturas unificadas al respecto. Se identifican factores o elementos que podrían ser comunes como, por ejemplo, «*la cuestión agraria es reconocida por la casi totalidad de los comisionados como una variable fundamental para explicar el conflicto social... Sin embargo, algunos cuestionan que las tensiones agrarias puedan explicar per se la violencia de carácter político...*» (CHCV, Relatoría de Eduardo Pizarro Leongómez 2015: 53)⁸ Un análisis más global lo presenta la Relatoría del profesor Víctor Manuel Moncayo, quien diferencia las posiciones de los investigadores por la postura teórica adoptada respecto al peso dado o bien a lo sistémico o a lo subjetivo. Al posicionarse en la teoría de conflictividad inherente al orden social capitalista, el profesor Víctor Manuel Moncayo privilegia los factores estructurales a la hora de explicar las causas del conflicto, y con base en esta postura teórica clasifica las tesis de los investigadores así:

Una orientación relativamente diferente elude referirse de manera expresa a la problemática sistema/actores, pero en cierta forma se inclina también por la teoría de la acción de los agentes o sujetos, al plantear que nuestras violencias, si bien están conectadas orgánicamente y muestran

historias nuevas sobre lo que pasó en Colombia"; dando a entender que lo ocurrido fue una "guerra gubernamental contra el terrorismo", donde no cabe cualquier otra visión alternativa. O la propuesta del ex Presidente César Gaviria (1990 - 1994), actual presidente del Partido Liberal, de "*justicia transicional para todos*", con el ánimo de brindar un espacio de justicia alternativa a empresarios, miembros de la Fuerza Pública y demás sectores involucrados en crímenes atroces en el marco del conflicto armado. (Contagio Radio 2015, El Espectador 11 febrero de 2015, El País 02 de marzo de 2015).

⁷María Fernanda González: es politóloga por la Universidad de los Andes y tiene un doctorado en Ciencia Política por la Universidad de la Sorbona. Es profesora invitada en la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de los Andes e investigadora asociada al Institut des Amériques (París). Escribe para el periódico El Tiempo. (Tomado de <http://nuso.org/autor/maria-fernanda-gonzalez/>) (Consultado el 02 de noviembre de 2018).

⁸Se advierte que el Informe Final compuesto de sus 02 relatorías y sus 12 ensayos no tiene una numeración unificada.

continuidades, son diferentes en sus protagonistas, motivaciones y lógicas subyacentes. En consecuencia, **otorga preferencia a los factores subjetivos inmediatamente relevantes para explicar el origen y la persistencia de la violencia.**

(...)

Otra es la visión, en cierta forma implícita, de quienes han desplegado un abordaje del conflicto a partir de una dimensión específica del mismo, como la injerencia de los Estados Unidos de América en el proceso contrainsurgente⁹, o la cuestión agraria en su relación con el desarrollo capitalista¹⁰, o las condiciones de injusticia y desigualdad atribuibles al incumplimiento de los deberes sociales del Estado que legitima el derecho a la rebelión¹¹; **miradas que, en últimas, remiten a la vigencia de la organización social capitalista controvertida por las prácticas subversivas.** (CHCV, Relatoría de Víctor Manuel Moncayo 2015: 10) (Negrillas fuera del original).

En esta diferenciación interpretativa del conflicto, entre privilegiar el factor subjetivo-personal o estructural-sistémico, se encuentran todos los ensayos, cada uno a su manera se inserta en una u otra postura. A partir de este posicionamiento teórico se construyen las respuestas sobre el conflicto armado, se formulan las medidas de superación y se proponen las fórmulas de reparación, justicia y verdad para las víctimas. Sobre este punto, se ahondará en el tercer capítulo cuando se aborde la cara de la tragedia sufrida por la población de los Llanos Orientales. Por ahora, valga decir que esta investigación se ubica teóricamente en el análisis sistémico-estructural del conflicto armado colombiano. Se considera que una lectura de la responsabilidad de los actores sin evaluar el contexto y los factores estructurales de la sociedad, en su momento histórico determinado, personaliza los factores de confrontación. Una lectura de las interrelaciones sociales puede explicar las rupturas y los desajustes estructurales que develan sus causas, y no los factores criminógenos subjetivos de los actores armados. Como lo plantea el informe de Javier Giraldo, las *«rupturas que eventualmente se pueden producir entre el Estado y los ciudadanos... legitimando así el recurso a la Rebelión»* por el incumplimiento de los deberes de satisfacer *las necesidades básicas (biológicas) de los ciudadanos, y a las mínimas exigencias de justicia.* (CHCV, Informe Javier Giraldo 2015: 7-8). La relatoría del profesor Víctor Manuel Moncayo concluye su informe resaltando ejemplos de una interpretación sistémica del conflicto, presente incluso en el orden legal y judicial actual:

Buena parte de estas presentaciones, como es fácil advertirlo, plantean los efectos del conflicto armado como el resultado de las acciones de sujetos individuales o agrupados que han asumido, del lado de la subversión o de la contrainsurgencia, el enfrentamiento violento. Por consiguiente, reducen la problemática a una cuestión de actores subjetivos considerados como victimarios, sin tener en cuenta, ni siquiera en un segundo plano, que es en el orden social vigente donde reside, por su naturaleza y características, un conflicto que, entre otras expresiones, se manifiesta también en términos de violencia física.

Si la comprensión hiciera referencia a esa dimensión olvidada del orden social vigente como responsable sistémico o estructural, sería necesario reconocerlo también como victimario, representado por el Estado que condensa y resume todas sus relaciones...La misma

⁹Informe Vega.

¹⁰Informes Fajardo y Molano.

¹¹Informe Javier Giraldo.

significación de reconocimiento de que el conflicto no es sólo determinación subjetiva sino sistémico, se halla en las decisiones de las autoridades del Estado que otorgan legitimidad al adversario subversivo para plantear negociaciones que detengan o superen la violencia, como es el caso de los diálogos en curso en La Habana.(CHCV, Relatoría de Víctor Manuel Moncayo 2015: 76) (Negrillas fuera del original)

Al respecto de la responsabilidad subjetiva de los fenómenos de violencia, en la rueda de prensa de presentación del informe, el profesor Víctor Manuel Moncayo colocó como ejemplo que *«el proceso de desmovilización de paramilitares iniciado en 2005, conocido como Justicia y Paz, "sólo buscó responsabilizar a sujetos", y por ello, "el paramilitarismo como fenómeno político y social no ha desaparecido", ya que no se atajó el "orden existente" que lo propició.»* (El Espectador 10 de febrero de 2015). Sin embargo, existe un punto central de encuentro entre los diferentes informes, independientemente de sus posturas teóricas o políticas sobre la responsabilidad subjetiva o estructural del conflicto armado. Todos reconocen los efectos nocivos de la guerra, traducida en la atrocidad, en la barbarie que han debido soportar las víctimas. Ahora bien, no será tan pacífico definir quién es la víctima, quién el victimario, ni los impactos en la sociedad de las victimizaciones. Ese, por el contrario, es un tema de una lucha hermenéutica de larga data en los círculos académicos que se evidencia en los 12 informes y en las 02 relatorías. Para hacer una caracterización preliminar del contexto colombiano y presentar el horror del conflicto armado como hecho de partida, nos sirve este consenso conceptual básico de los comisionados. El informe de *«la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas acepta darle a la confrontación colombiana unos calificativos mínimos que demuestran su crudeza. Ha sido un conflicto prolongado... También se trata de un conflicto complejo... y un conflicto discontinuo, porque algunas generaciones van y vienen en la guerra».* (El Espectador 12 de febrero de 2015). La crudeza de ese conflicto es relevada por la relatoría de Eduardo Pizarro Leongómez al señalar a la población civil como el principal perjudicado en la confrontación armada:

En todo caso, como ocurre de manera creciente en todos los conflictos armados en el mundo, la población civil no combatiente ha sido la principal víctima en los enfrentamientos violentos. Según un estudio realizado por el CINEP, en la última década del siglo XX, hubo "21.355 acciones violentas de las cuales un 60.7% fueron violaciones al Derecho Internacional Humanitario, o acciones contra la población civil"¹². Y en este universo de las víctimas, la población rural ha sido la que ha pagado el precio más alto, dado que el campo ha sido el teatro fundamental de las operaciones de las guerrillas, de los grupos paramilitares y de las campañas contrainsurgentes de las Fuerzas Armadas¹³. (CHCV, Relatoría de Eduardo Pizarro Leongómez 2015: 71-72)

1.2. La Dimensión de los DDHH.

Para presentar las consecuencias de la guerra, como simple caracterización de la atrocidad y de la barbarie, se tomarán los datos de los Informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015), que hemos venido referenciando. Igualmente, se tendrá en cuenta el *Informe ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad* del Centro Nacional de Memoria Histórica.

¹²Fernán González, Ingrid Bolívar y Teófilo Vázquez, *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado*, Bogotá, CINEP, 2002, pp. 100-101.

¹³Daniel Pécaut, p. 34.

La información de esta institución se sustenta en el Observatorio de Memoria y Conflicto, fuente institucional de consulta para casi todos los hechos de violencia ligados al conflicto, excepto desplazamiento forzado. Respecto a este ítem, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) tiene información más especializada. No debe pasarse por alto mencionar que el CNMH parte del trabajo que ya venía realizando el Grupo de Memoria Histórica sobre la base de datos de violencia política letal del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI, de la Universidad Nacional de Colombia. Así como del trabajo con las confesiones de los paramilitares desmovilizados en sus versiones libres dadas ante la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación (GMH 2013: 32)¹⁴. Por otra parte, se ha utilizado los reportes del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV 2018); herramienta creada por el artículo 154 de la Ley 1448 de 2011, y que se define institucionalmente como una herramienta técnica, que busca identificar a la población víctima y sus características. Sus reportes se construyen a partir de fuentes de información estatales de desplazamiento forzado, de reparación individual, de las sentencias en el marco de los procesos de justicia y paz, de la Fiscalía General de la Nación, entre otras. Debe advertirse que sólo se reconoce el registro de víctimas por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985 por expreso mandato de la ley. (UARIV 2018). Por último, se han utilizado los reportes del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)¹⁵. Este Banco de Datos recauda, sistematiza y difunde información sobre las violaciones más graves a los derechos humanos así como sobre infracciones al Derecho Internacional Humanitario. El recaudo de información se realiza a través de unidades regionales en zonas especiales del país, privilegiando la relación con fuentes primarias como son las mismas víctimas, sus familias, organizaciones y abogados, así como el contexto más inmediato -local y regional- en que se suceden los hechos como bases para su comprensión. (CINEP 2018).

Las diferencias en las metodologías aplicadas por cada una de las bases de datos permiten identificar las debilidades y fortalezas de la información registrada. Para este capítulo preliminar en particular y para esta investigación en general, los datos numéricos de los hechos victimizantes son sólo un indicativo de la tragedia padecida por la sociedad civil. El dato numérico no es lo fundamental en esa investigación, se trabaja como un elemento de conocimiento adicional, jamás

¹⁴El Centro Nacional de la Memoria Histórica es un establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras –Ley 1448 de 2011– con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrito a la Presidencia de la República. Tiene como objeto reunir y recuperar todo el material relativo a las violaciones de derechos humanos ocurridas “a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.” Ver artículos 3, 146 y 147 de la Ley 1448 de 2011.

¹⁵ El Centro de Investigación y Educación Popular es una fundación sin ánimo de lucro, fundada por la Compañía de Jesús desde hace más de cuatro décadas. Tiene como tarea de trabajar por la edificación de una sociedad más justa y equitativa, mediante la promoción del desarrollo humano integral y sostenible. En 1988 el CINEP en alianza con la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz de la Conferencia de Religiosos de Colombia crean el Banco de Derechos Humanos y Violencia Política como un servicio que hace visible la memoria de las víctimas y denuncia las graves violaciones que ellas sufren. Tomado de <https://www.cinep.org.co/Home2/institucion/nosotros.html> (Consultado el 02 de noviembre de 2018)

como lo relevante en la propuesta de análisis. La caracterización de la tragedia del conflicto en cifras, en su reducción numérica, de ninguna manera pretende banalizar ni homogeneizar el dolor individual. La cara de la barbarie desde una lectura más cercana a las víctimas se presentará en el capítulo cuarto de este documento. Allí se tratará de evidenciar el horror vivido por los habitantes de la Región de los Llanos Orientales, subregión de La Macarena, fruto de la confrontación armada entre los diferentes actores para lograr el control territorial. Toda esa tragedia se abordará desde la memoria de las víctimas, entendida esta como una herramienta epistemológica relevante para las ciencias penales, y, de manera particular, para la investigación de crímenes masivos, violaciones sistemáticas a los derechos humanos e infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario. (Ver Bergalli, R. y Rivera, I.: 2010).

Tabla No. 1
Asesinatos Selectivos en el conflicto armado (1985-2010)

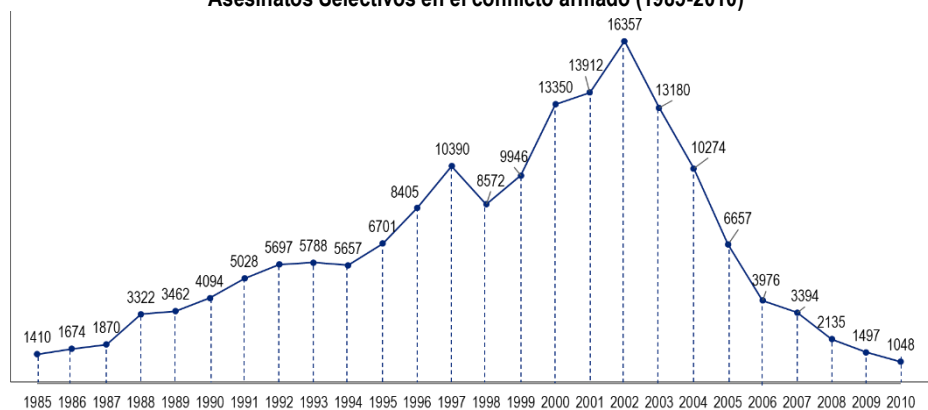
AÑO	VÍCTIMAS FATALES
1985	1410
1986	1674
1987	1870
1988	3322
1989	3462
1990	4094
1991	5028
1992	5697
1993	5788
1994	5657
1995	6701
1996	8405
1997	10390
1998	8572
1999	9946
2000	13350
2001	13912
2002	16357
2003	13180
2004	10274
2005	6657
2006	3976
2007	3394
2008	2135
2009	1497
2010	1048
TOTAL	167796

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto (CNMH 2018)

Para presentar algunas cifras que den muestra de la dimensión de la tragedia, valga empezar por identificar las cifras de las víctimas mortales dejadas por el conflicto armado, frente a ello hay que señalar que, según el Observatorio de Memoria y Conflicto (CNMH: 2018), en el periodo comprendido de 1958 a septiembre de 2018, de 261.619 víctimas de asesinatos

selectivos.¹⁶ Se entienden por estos, según este observatorio: el homicidio intencional de tres (03) o menos personas en estado de indefensión en iguales circunstancias de tiempo, modo y lugar perpetrados por los actores del conflicto armado o con su participación. (GMH 2013: 36). De este universo de víctimas, 214.584 eran civiles y 46.675 combatientes, lo que indica que el 82,02% de los muertos del conflicto armado. De la Tabla No. 1 se evidencia que el periodo de mayor intensidad de estas muertes corresponde al periodo del año 1997 con una disminución en los años 1998 y 1999 pero con una subida imparable hasta el año 2002, que a partir del 2003 empieza un descenso hasta que en el año 2009 se vuelven a las cifras del 1985 con 1.410 homicidios, cuando empezó esta *bonanza* de muerte y destrucción. Es decir, en un lapso de 24 años se puso en marcha una lógica de muerte y terror para la población civil en general, que arrojó un total de 167.796 homicidios en el periodo comprendido entre los años 1985 a 2010.

Gráfico No. 1
Asesinatos Selectivos en el conflicto armado (1985-2010)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto (CNMH 2018)

De la tabla y del gráfico No. 2 se evidencia que la autoría de la gran mayoría de estos homicidios está por establecer: el 99,01%, equivalente a 166.141 muertes, se registra en la base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto como “desconocido” en la casilla de responsable. Es decir, apenas se tiene identificación del autor en 1.655 asesinatos, el 0,98%; y en ese universo, 1.331 casos corresponden a la autoría de agentes del Estado con 886 homicidios y 445 a los grupos paramilitares; la guerrilla tiene registrados 316 homicidios en el periodo analizado. La lógica de accionar de las Fuerza Pública en acciones conjuntas con los grupos paramilitares ha sido reiteradamente demostrada no sólo desde el primer informe sobre la violencia en Colombia de 1962 (Guzmán, Fals y Umaña 2010), sino a través de organismos regionales de Derechos Humanos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte IDH. Por ello, separar la responsabilidad estatal de la de los grupos paramilitares es más un reto conceptual, viable más en lo teórico que en lo material.

¹⁶ Esta cifra no incluye las aprox. 200.000 víctimas mortales del periodo conocido como la violencia liberal-conservadora, calculadas en el informe del Monseñor Germán Guzmán Campos, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna (2010: 317) de 1949 a 1958.

Tabla No. 2
Responsables de Asesinatos Selectivos (1985-2010)

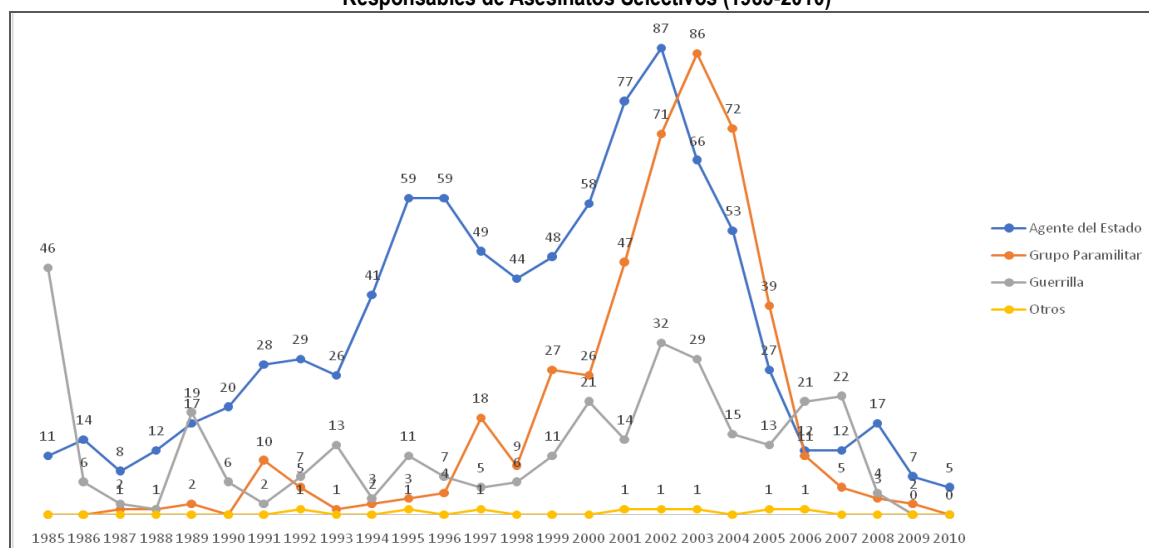
AÑO	Agente del Estado	Grupo Paramilitar	Guerrilla	Otros	Desconocidos
1985	11	0	46	0	1.353
1986	14	0	6	0	1.654
1987	8	1	2	0	1.859
1988	12	1	1	0	3.308
1989	17	2	19	0	3.424
1990	20	0	6	0	4.067
1991	28	10	2	0	4.988
1992	29	5	7	1	5.655
1993	26	1	13	0	5.748
1994	41	2	3	0	5.611
1995	59	3	11	1	6.627
1996	59	4	7	0	8.335
1997	49	18	5	1	10.317
1998	44	9	6	0	8.513
1999	48	27	11	0	9.860
2000	58	26	21	0	13.245
2001	77	47	14	1	13.773
2002	87	71	32	1	16.166
2003	66	86	29	1	12.998
2004	53	72	15	0	10.134
2005	27	39	13	1	6.577
2006	12	11	21	1	3.931
2007	12	5	22	0	3.355
2008	17	3	4	0	2.111
2009	7	2	0	0	1.488
2010	5	0	0	0	1.043
Total	886	445	316	8	166.140

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto (CNMH 2018)

Desde la sentencia del 05 de julio de 2004 en el Caso 19 Comerciantes contra Colombia, la Corte IDH concluyó como hecho probado la histórica relación y vínculo filial entre los grupos paramilitares y el Estado colombiano; igualmente, se estableció la relación de coordinación y subordinación logística de los grupos paramilitares a las Fuerzas Militares. En aquella oportunidad concluyó este organismo:

84.a) A partir de la década de los sesenta del siglo XX surgieron en Colombia diversos grupos guerrilleros, por cuya actividad el Estado declaró “turbado el orden público y en estado de sitio el territorio nacional”. Ante esta situación, el 24 de diciembre de 1965, el Estado emitió el Decreto Legislativo No. 3398 “por el cual se organiza la defensa nacional”, el cual tenía una vigencia transitoria, pero fue adoptado como legislación permanente mediante la Ley 48 de 1968 (con excepción de los artículos 30 y 34). **Los artículos 25 y 33 del referido Decreto Legislativo dieron fundamento legal a la creación de “grupos de autodefensa”**. En la parte considerativa de esta normativa se indicó que “la acción subversiva que propugnan los grupos extremistas para alterar el orden jurídico, requiere un esfuerzo coordinado de todos los órganos del poder público y de las fuerzas vivas de la Nación” y, al respecto, el referido artículo 25 estipuló que “[t]odos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, pod[er]ían ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuy[eran] al restablecimiento de la normalidad”. Asimismo, en el párrafo 3 del mencionado artículo 33 se dispuso que “[e]l Ministerio de Defensa Nacional, por conducto de los comandos autorizados, podrá amparar, cuando lo estime conveniente, como de propiedad particular, armas que estén consideradas como de uso privativo de las Fuerzas Armadas”. Los “grupos de autodefensa” se conformaron de manera legal al amparo de las citadas normas, por lo cual contaban con el apoyo de las autoridades estatales. (Negritas fuera del original). (Corte IDH, Sentencia del Caso 19 Comerciantes del 05 de julio de 2004).

Gráfico No. 2
Responsables de Asesinatos Selectivos (1985-2010)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto (CNMH 2018)

Esta alianza paterno-filial entre el Estado y los grupos paramilitares no es un vínculo que posteriormente se rompa, a pesar de la impugnación de la patria potestad por parte de algún sector institucional. Las Fuerzas Militares son responsables, bien sea por acción o por omisión, de los crímenes cometidos por estos grupos; tal como lo evidencia el CINEP «*Los análisis estadísticos muestran claramente que, en las últimas décadas, las curvas de responsabilidad de la fuerza pública en violaciones graves a los Derechos Humanos y en crímenes de guerra solo descienden en la medida en que ascienden las de responsabilidad de los paramilitares.*» (2016: 35). El evidente papel protagónico asumido por los grupos paramilitares en crímenes atroces sólo se explica en el rol encomendado, apoyado, permitido y auspiciado por parte del Estado colombiano. Varias investigaciones sociales y procesos judiciales en contra de los grupos paramilitares han demostrado la estrecha alianza entre políticos, empresarios¹⁷, Fuerza Pública y grupos paramilitares para controlar política, económica y militarmente, amplios sectores del territorio nacional. En reciente pronunciamiento la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, ha reiterado esa estrecha relación entre paramilitarismo y Estado colombiano:

487. El surgimiento y expansión de los grupos paramilitares, a diferencia de lo que se ha sostenido en muchos sectores, no obedece a la ausencia del Estado en amplias zonas de la geografía nacional, ni se explica por esa causa. Por el contrario, nacieron y crecieron allí donde había presencia del Estado y de las Fuerzas Militares y de la mano de éstas. En el Magdalena Medio, en Urabá, en Córdoba, en la Costa Atlántica, en el centro y sur del país, en el oriente y, en fin,

¹⁷ El Tiempo, 09 de mayo 2015. Justicia investiga 12.000 empresarios que financiaron a paramilitares. Tribunal de Justicia y Paz señala que quienes aportaron dinero deben confesar y pedir perdón: “Que los empresarios y comerciantes que promovieron o financiaron el paramilitarismo en el país pidan perdón y reparen a las víctimas de las autodefensas. Ese es uno de los mandatos que hizo el Tribunal Superior de Justicia y Paz de Medellín, en una megasentencia de 646 páginas contra desmovilizados del bloque del exjefe paramilitar Salvatore Mancuso.... “Los paramilitares operaron con el imperativo de ejercer el control territorial a cualquier costo, imponer violentamente un nuevo orden social y defender la propiedad privada a sangre y fuego, con el auspicio de militares y ganaderos”, se lee en el fallo.

donde quiera que surgieron y por donde quiera que pasaron había Brigadas y Batallones del Ejército y Comandos de Policía para garantizar la seguridad.

(...)

493. Los grupos paramilitares, así contaran con su apoyo, actuaron paralelamente al Estado o a un lado de éste. **Eso explica que el régimen político colombiano haya conservado una apariencia democrática, a pesar de padecer una de las tragedias humanitarias más graves del orbe en los últimos 30 años y sin lugar a duda la más grave de América Latina en ese período.** Y explica que el gobierno haya seguido funcionando con elecciones aparentemente libres, con cambios de Presidente y alternación de los partidos y promulgación y vigencia de las leyes, como cualquier régimen democrático, a pesar de vivir las más graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario a todo lo largo y ancho de la geografía nacional. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Sentencia del 9 de diciembre de 2014).

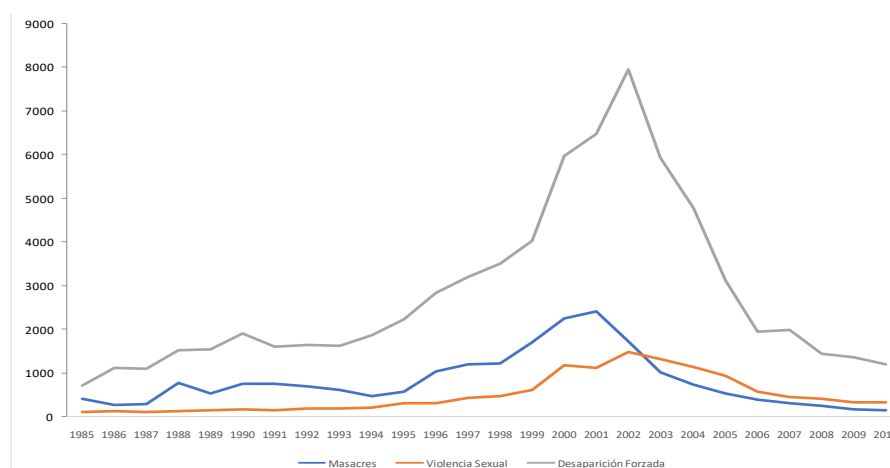
Para un panorama sobre este tema son de interés investigaciones como las del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Banco de Datos de Violencia Política (2003), titulado *Deuda con la Humanidad: Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988 – 2003*. También la del profesor Carlos Medina Gallego (2008), *El narco-paramilitarismo. Lógicas y procesos en el desarrollo de un capitalismo criminal*, de la Fundación Nuevo Arco Iris en su investigación monográfica regional titulada *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos* del año 2007. Estas, entre otras muchas investigaciones, así como las sentencias dictadas por las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Justicia de Medellín, Bogotá y Barranquilla dan cuenta de esta estrecha relación. Afirmar que “*La democracia más sólida de América Latina*” se ha caracterizado por la creación legal desde los años 60 de grupos paramilitares y por el involucramiento de la población civil en la confrontación armada, es una conclusión acertada y demostrada judicialmente. Esta estrategia de imposición del Estado a través de estructuras paramilitares, tuvo su desarrollo histórico en las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia y toda la lógica de control territorial bajo un modelo autoritario, elitista, criminal, dictatorial, aplicado a nivel subregional, en una macabra alianza con militares, políticos, empresarios y sectores sociales (GMH 2013: 160)¹⁸ Partir de este hecho, como hecho comprobado judicialmente, tanto por organismos a nivel regional como por la justicia interna, implica para el análisis del conflicto armado colombiano, evaluar y repensar el papel del Estado como garante de derechos. Sin embargo, bajo esta perspectiva, el modelo autoritario de desarrollo económico de un determinado modelo político deja como principal víctima no a los combatientes, sino a la población civil, quien ha debido soportar la lucha de intereses. Y, en ese juego macabro de intereses geoestratégicos, obliga a tomar posición en la confrontación para avalar en las dinámicas electorales un modelo de país sin garantías reales de democracia¹⁹. A pesar de las características

¹⁸ “El resultado político de esta expansión se vio más adelante, en las elecciones del 2002, cuando sus fichas coparon una tercera parte del Congreso y pudieron influir decididamente en la campaña presidencial; también ejercieron control sobre 250 alcaldías y nueve gobernaciones, en las elecciones de 2003.” *Ibidem*.

¹⁹ En el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia de 2010, se manifiesta la preocupación por el vínculo irresoluto entre paramilitarismo y clase política dirigente: «45. El 14 de marzo, los colombianos y las colombianas eligieron 102 senadores por

bastante complejas del conflicto armado colombiano, por su longevidad, involucramiento de la población civil, nivel de confrontación, diversidad de actores, etc.; «*lo que dificulta en extremo la lectura del conflicto colombiano desde los parámetros del Derecho Humanitario es el desarrollo progresivo del paramilitarismo*» (CINEP 2016: 35). Este funciona como mecanismo de Estado para evadir la responsabilidad en la aplicación de las reglas de la confrontación interna; pero lo cierto es que en medio de la confrontación, quien siempre ha salido afectada ha sido la población civil. A continuación se presenta información sobre vulneraciones de derechos y graves infracciones al DIH:

Gráfico No. 3
Violaciones a los Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto (CNMH 2018)

Los responsables de la gran mayoría de las masacres corresponden a los grupos paramilitares, 2.132 de 3.737, el 59,7% de las cuales se presentaron entre 1996 y 2003. Igualmente son los mayores responsables de las agresiones sexuales con el 42,6%, mientras a la guerrilla se le atribuye el 28,4% y a desconocidos el 25,5%. La desaparición forzada, frente a la cual el CNMH reconoce que se desde la vigencia del Estatuto de Seguridad Nacional (1978-1982) «*estuvo fuertemente asociada a la lógica de la lucha contrainsurgente, y estuvo ligada a la tortura como medio para obtener confesiones del enemigo.*» (GMH 2013: 59). Y para el periodo de los noventa, «*en gran medida como producto de la ofensiva guerrillera de ese periodo, los grupos paramilitares reemplazaron a los miembros de las Fuerzas Militares en el uso de esta modalidad de violencia.*» (GMH 2013: 60) De modo que es un típico delito de comisión por agentes estatales en alianza o connivencia con grupos paramilitares; estos últimos son responsables del 28,25%, sin embargo, se desconoce autor en 58,10% de los casos. Aunque ha tenido unos picos en periodos de 1996 a 2005, lo cierto es que ha habido diferentes periodos con niveles altos que nunca bajan

circunscripción nacional, y 166 representantes por circunscripción departamental, para el periodo legislativo 2010-2014. La oficina en Colombia observa con preocupación que la influencia de la llamada “parapolítica” no ha desaparecido del nuevo Congreso. De los 268 congresistas electos, 13, que habían sido reelegidos, están siendo investigados penalmente por la Corte Suprema. Además, se han recibido informaciones de posibles casos de “testaferrato político” entre congresistas elegidos por primera vez y personas vinculadas a procesos de “parapolítica”. (2011)

de 1.100 casos por año en el periodo reportado desde 1986. Igualmente ocurre con el desplazamiento forzado, desde 1996 hasta el 2010, no desciende de 100.000 casos mínimo por año, siendo la franja de 2000 a 2008 donde mayores casos se reportaron. Ahora, si bien no se reportan datos, lo cierto es que toda esta violencia tiene unas consecuencias directas en la distribución de la riqueza y de la concentración de la propiedad privada, sobre todo en las zonas rurales. Tal relación la resalta el CNMH:

El abandono y el despojo de tierras concentraron aún más la propiedad de la tierra en manos de grandes propietarios, pues los predios mayores de 500 hectáreas, que representaban el 32 por ciento de la frontera agraria en el año 2000, pasaron a representar el 62 por ciento en el 2009, en manos del 4 por ciento de propietarios... Esto permitió calificar este periodo como el de la "contrarreforma agraria". Habría que añadir... que muchas de las masacres de Bolívar, Magdalena, Sucre y Córdoba ocurrieron en aquellas veredas donde los campesinos habían desplegado la recuperación y parcelación de tierras... (2018: 111) (Negrillas fuera del original).

Tabla No. 3
Violaciones a los Derechos Humanos

AÑO	Casos de masacres registrados	Víctimas de Masacres	Presunto Responsable					Violencia Sexual	Presunto Responsable					Desaparición Forzada	Presunto Responsable					Desplazamiento Forzado
			AE	D	GNI	GP	G		AE	D	GNI	GP	G		AE	D	GNI	GP	G	
1985	51	406	10	2	9	11	19	99	4	26	0	15	54	712	66	363	39	90	154	14.446
1986	54	274	8	1	5	18	22	110	1	40	5	5	59	1.124	82	531	92	172	247	16.014
1987	46	286	3	2	8	19	14	109	1	25	3	15	65	1.101	66	525	122	171	217	19.754
1988	110	777	5	5	22	48	30	128	3	32	11	27	55	1.522	124	784	137	292	185	34.056
1989	102	540	12	5	21	33	31	142	5	34	8	19	76	1.537	59	849	150	253	226	30.363
1990	130	746	13	12	28	48	29	169	1	43	6	29	90	1.910	117	969	208	354	262	38.784
1991	130	748	10	15	29	49	27	142	2	38	7	28	67	1.611	125	790	182	284	230	34.128
1992	129	691	17	13	27	58	14	177	4	52	7	33	81	1.647	90	811	231	272	243	45.150
1993	111	622	10	8	29	36	28	181	13	50	10	37	71	1.615	92	808	189	294	232	50.748
1994	86	471	3	11	19	39	14	203	3	54	9	45	92	1.862	78	915	242	382	245	55.218
1995	105	569	4	3	19	48	31	296	10	73	19	85	109	2.230	51	1.055	304	507	313	107.663
1996	189	1.046	6	11	28	115	29	298	6	67	5	116	104	2.829	59	1.283	369	806	312	140.191
1997	216	1.197	6	11	25	146	28	424	2	130	5	158	129	3.213	51	1.442	376	1.009	335	251.106
1998	215	1.216	13	8	19	150	25	473	4	110	9	168	182	3.500	29	1.621	396	1.043	411	243.563
1999	288	1.703	4	12	29	195	48	608	14	130	9	264	191	4.042	27	1.910	392	1.212	501	277.562
2000	388	2.255	6	10	35	287	50	1.183	1	267	22	601	292	5.987	46	2.727	588	2.031	595	605.894
2001	408	2.412	2	12	39	300	55	1.126	4	255	16	635	216	6.478	52	2.837	671	2.348	570	661.663
2002	333	1.730	21	8	37	218	49	1.491	11	355	17	797	311	7.963	68	4.268	839	2.051	737	765.983
2003	196	1.013	17	5	14	131	29	1.328	13	336	20	741	218	5.934	86	2.410	552	2.369	517	461.134
2004	119	726	11	7	16	63	22	1.145	18	249	13	646	219	4.780	76	2.112	498	1.658	436	422.601
2005	91	522	12	2	10	51	16	929	13	214	12	493	197	3.118	58	1.390	328	1.013	329	482.023
2006	72	383	32	3	9	16	12	566	9	189	5	189	174	1.945	53	1.077	174	370	271	461.116
2007	62	302	37	2	8	10	5	439	9	164	7	86	173	1.994	92	1.169	115	376	242	481.443
2008	49	250	21	5	6	12	5	401	12	135	12	95	147	1.451	56	795	84	317	199	426.694
2009	30	166	1	1	5	10	13	328	15	98	7	67	141	1.353	6	753	52	399	143	253.280
2010	27	148	1	1	1	21	3	316	18	107	1	68	122	1.201	1	659	35	381	125	198.072
Total	3.737	21.199	285	175	497	2.132	648	12.811	196	3.273	245	5.462	3.635	72.659	1.710	34.853	7.365	20.454	8.277	6.578.649

AE-Agente del Estado D-Desconocido GNI-Grupo no Identificado GP-Grupo Paramilitar G-Guerrilla²⁰

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto (CNMH 2018)

Los datos de desplazamiento forzado son Elaboración propia a partir del Registro Único de Víctimas de la UARIV (2018)

1.3. La Guerra en Cifras.

Para terminar de hacer esta breve presentación del contexto colombiano, se expondrán los indicadores típicos de la confrontación propiamente armada, lo que bien se podría denominar infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Las violaciones referenciadas a continuación están definidas en el Marco Conceptual del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro

²⁰ La cifra de los hechos con la de presuntos responsables no necesariamente debe corresponder, pues existen casos cuya responsabilidad se le atribuye a más de un actor armado. La misma advertencia se hace para todas las tablas donde se analice la responsabilidad.

Nacional de Memoria Histórica²¹. En términos generales la clasificación de esta fuente puede ser utilizada para los fines planteados. Sin embargo, la infracción denominada como “ataque terrorista” merece un comentario antes de ser presentada. Esta categoría es definida como «*todo ataque perpetrado mediante el uso de explosivos, los cuales ocurren en zonas densamente pobladas y en los que hay afectación plural a personas o a bienes civiles, independientemente de si el objetivo de la acción es civil o militar*». Esta categoría se incluye en este mismo bloque de infracciones graves al DIH porque la conceptualización de la misma bien puede analizarse dentro de un ataque indiscriminado contra la población civil en el que se vulnera el principio de distinción y/o proporcionalidad. Este tipo de infracción se encuentra consagrada en el numeral 4to del artículo 51 del Protocolo adicional I a los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949; protocolo que regula conflictos armados de carácter internacional pero que bien puede ser aplicable a un conflicto armado interno – como el de Colombia – por la interpretación del artículo 1° común a los Cuatro Convenios.²² No hay razón jurídica para construir una categoría de documentación que haga más nebulosa la ya de por sí indescifrable lectura del conflicto armado colombiano, a través de las normas del DIH. Esta divergencia conceptual en la denominación de este tipo de hechos no es algo inusual, dadas las complejidades al tratar de hacer una lectura del conflicto armado colombiano por las categorías de las reglas de la guerra pensadas para contextos internacionales más que para conflictos internos. «Además, el tipo de conflicto armado que se ha ido configurando en Colombia desde los años 60 desborda en gran medida los parámetros con que la comunidad internacional ha tratado de sistematizar, interpretar y normar el conflicto entre eficacia y ética que enfrenta toda guerra.» (CINEP 2016: 12). Las dificultades de una lectura del conflicto armado colombiano desde las categorías del DIH, no explica la creación de una categoría como la de “atentado terrorista”, que invisibiliza la vulneración de derechos involucrados, al utilizar una categoría más bien mediática que jurídica. Sin embargo, no es el objetivo de este apartado entrar a controvertir con cada una de las bases de datos utilizadas pero se deja constancia de la inclusión de esta categoría en particular, en este apartado de infracciones graves al DIH.

Ahora bien, con base en los datos del Observatorio de Memoria y Conflicto se evidencia, en la Tabla No. 04, que respecto de la categoría de civiles muertos en acciones bélicas, la

²¹En el Marco Conceptual del Observatorio de Memoria y Conflicto se definen estas categorías así: daños a bienes civiles «Se refiere a los daños... causados a bienes materiales que no son objetivos militares y que no deben ser objeto de ataque o represalia». Minas antipersonal y munición sin explotar es «toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que en caso de que esto ocurra, tenga la potencialidad de incapacitar, herir y/o matar a una o más personas». Los ataques a la población civil «se entiende como una incursión que implica la ocupación transitoria de un territorio y una acción militar continuada dirigida hacia el arrasamiento de un objetivo militar dentro de un casco urbano». Civiles muertos en acciones bélicas «es el homicidio de civiles en el desarrollo de acciones bélicas propias del conflicto armado como consecuencia de la violación del principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza, el recurso a métodos y medios ilícitos, y la prevalencia del imperativo militar sobre el principio humanitario de protección de la población civil». (CNMH 2018)

²² Dentro de la discusión sobre cuáles serían las normas aplicables en marco de un conflicto armado no internacional, se considera jurídicamente más sólida y éticamente más coherente, la posición que no circunscribe el marco normativo al artículo 3 común a los 4 Convenios de Ginebra de 1949 y al Protocolo adicional III de 1977, sino que incluye «todas las normas pertinentes del Derecho Internacional Humanitario, pues el artículo 1 común a los Cuatro Convenios de Ginebra compromete a los Estados signatarios, no solo a respetarlos, sino “a hacerlos respetar en toda circunstancia”». (CINEP 2016: 33)

responsabilidad es compartida casi en la misma proporción entre la guerrilla y los agentes estatales; del total de muertes en acciones bélicas, 39.077, corresponden a los agentes del Estado 26.157 y a las guerrillas 22.848. En algunos casos, evidentemente hay más de un responsable, dado que la confrontación bélica se presenta entre actores del conflicto, de modo que habrá responsabilidad compartida. Por otra parte, estos datos también evidencian que las guerrillas han sido las principales responsables de hechos como daños a bienes civiles, de los 17.938 casos reportados, 11.383 son de su responsabilidad, según esta fuente. De los 6.988 casos de minas antipersonal y munición sin explotar, 4.259 se le atribuyen y 2.498 corresponden a actores desconocidos. Se exhibe un incremento en la utilización de esta estrategia de guerra desde el año 2000 con 100 casos hasta el 2010 con 761.

Tabla No. 4
Infracciones al DIH (1985 - 2010)

AÑO	Daños a bienes civiles	Presunto Responsable					Minas Antipersonal y Munición sin Explotar	Presunto Responsable					Ataques a la población civil	Presunto Responsable					Civiles muertos en acciones bélicas	Presunto Responsable					"Ataque terrorista"	Presunto Responsable			
		AE	D	GNI	GP	G		AE	D	GNI	GP	G		AE	D	GNI	GP	G		AE	D	GNI	GP	G		D	GNI	GP	G
1985	63	7	11	8	7	33	3	0	1	0	0	2	11	0	0	0	0	11	803	206	11	15	8	188	3	1	0	0	2
1986	137	12	2	9	8	108	1	0	1	0	0	0	11	0	3	0	0	8	1182	482	10	11	11	471	0	0	0	0	0
1987	127	1	2	6	7	109	5	0	2	2	0	1	10	0	0	0	0	10	828	467	7	7	10	474	2	1	0	0	1
1988	465	8	28	103	18	310	3	0	0	0	2	1	30	1	0	0	0	29	1052	556	15	60	14	499	1	0	0	1	0
1989	389	3	42	118	14	210	7	0	3	2	1	1	5	0	0	0	0	5	744	429	23	35	13	390	3	1	0	1	1
1990	396	5	40	57	28	265	12	0	2	0	0	10	12	0	0	2	0	10	1652	738	108	43	10	407	1	0	1	0	0
1991	972	7	26	101	33	806	31	1	5	2	0	23	22	0	0	0	0	22	1127	754	61	10	18	700	1	0	0	0	1
1992	827	10	18	118	43	641	42	1	16	1	1	23	12	0	0	1	0	11	1747	1151	80	25	26	1101	5	1	0	0	4
1993	404	8	16	61	39	281	43	0	15	2	2	24	5	0	0	0	0	5	1318	943	42	48	32	907	1	0	0	0	1
1994	678	9	31	109	49	482	39	0	12	3	0	24	14	0	0	0	0	14	1150	1032	20	47	30	991	0	0	0	0	0
1995	458	4	20	68	57	311	33	1	8	0	0	24	13	0	0	0	0	13	1015	875	20	64	39	843	3	0	1	0	2
1996	745	9	20	104	132	478	39	0	10	2	1	26	15	0	0	0	1	14	1388	946	14	33	37	930	4	0	1	0	3
1997	1014	14	53	152	241	558	52	1	15	2	1	33	35	0	0	0	0	35	1344	1061	40	64	78	1026	8	1	1	0	6
1998	976	6	29	97	189	656	49	2	15	3	2	27	57	0	0	0	0	57	1385	844	62	68	97	11	6	1	0	1	4
1999	899	6	42	136	224	497	45	1	10	4	1	29	51	0	0	0	0	51	1601	1016	4	23	131	908	7	2	0	1	4
2000	1504	6	29	310	305	855	100	1	36	1	2	60	38	0	0	0	0	38	1890	1139	92	27	208	1083	10	0	1	1	8
2001	1289	9	40	275	275	703	186	0	79	2	3	102	25	1	0	0	1	23	3583	1715	75	99	401	1643	6	0	0	0	6
2002	1616	18	73	236	264	1029	296	0	105	5	4	182	23	1	0	0	0	22	4520	2329	130	79	399	2145	28	0	2	1	25
2003	1095	19	65	231	193	595	422	0	144	10	7	261	4	0	0	0	0	4	3681	2615	126	60	462	2291	32	3	4	1	24
2004	616	29	29	117	114	332	721	0	234	30	6	451	1	0	0	0	0	1	1252	954	38	45	282	802	5	0	0	3	2
2005	853	28	27	208	75	517	706	1	243	13	3	446	6	0	0	0	0	6	1372	936	44	68	156	823	3	0	0	1	2
2006	887	39	44	188	27	593	891	1	349	24	4	513	4	0	0	0	0	4	1036	857	39	45	57	737	6	1	0	1	4
2007	482	31	21	116	12	301	823	4	248	3	2	566	1	0	0	0	0	1	795	630	19	25	53	564	4	0	0	0	4
2008	364	19	13	94	10	230	819	1	340	22	0	456	0	0	0	0	0	0	466	372	20	40	17	337	4	0	0	0	4
2009	374	10	16	72	8	269	859	1	303	13	2	540	0	0	0	0	0	0	1100	2030	24	62	67	1619	10	0	4	2	4
2010	308	24	22	48	9	214	761	2	302	20	3	434	2	0	0	0	0	2	1046	1080	35	26	42	958	4	0	1	0	3
	17938	341	759	3142	2381	11383	6988	18	2498	166	47	4259	407	3	3	3	2	396	39077	26157	1159	1129	2698	22848	157	12	16	14	115

AE-Agente del Estado D-Desconocido GNI-Grupo no Identificado GP-Grupo Paramilitar G-Guerrilla

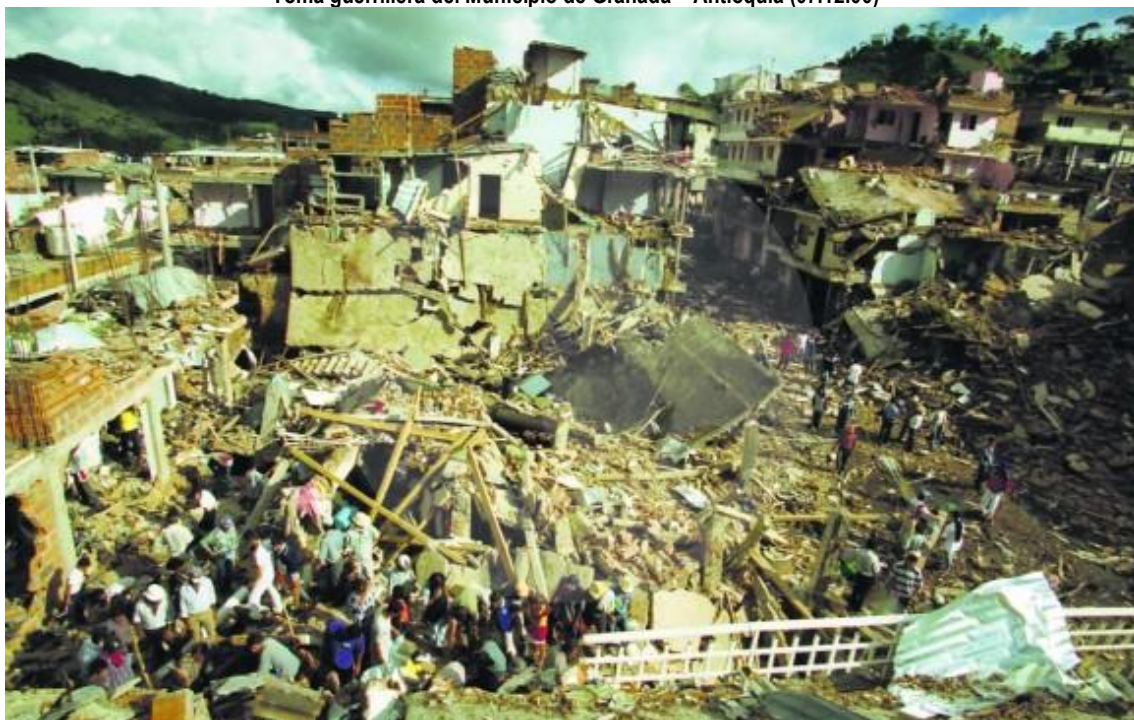
Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto (CNMH 2018)

Por su parte, según esta base de datos, de los ataques a la población civil el mayor responsable de los 407 casos, corresponde a las guerrillas con 396. El periodo de mayor reporte de estos casos se presenta desde 1994, con 14 casos, a 2002, con 23, llegando a ubicarse el pico en los años 1998 y 1999 con 57 y 51 casos respectivamente. En este periodo se presentan la toma a poblaciones, bases militares, estaciones de policía, etc.²³ Esto corresponde al cambio de estrategia en la guerra de guerrillas, principalmente, desarrollado por las Fuerzas Armadas

²³ En este periodo se presentaron tomas guerrilleras como la de la Base Militar de las Delicias en el departamento de Putumayo en 1996; la de la Base Militar del Cerro de Patasco y en el departamento de Nariño en 1997; la de Caloto en el departamento del Cauca en 1997; la de Mitú, capital del departamento del Vichada, la del Billar en el departamento de Caquetá y Miraflores en el departamento del Guaviare, todas en 1998. Sólo para mencionar algunas de las más conocidas y referenciadas por la prensa nacional.

Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) a partir de su VII Conferencia Guerrillera, realizada en 1982, donde se aprueba un cambio en el diseño de la estrategia militar. «Hasta la Sexta Conferencia, la guerrilla de las FARC-EP actúa bajo la modalidad de emboscadas y golpes de mano contra unidades enemigas» (Medina 2009: 91). Con la nueva forma de operar las ciudades deben ser rodeadas de unidades insurgentes y bajo el concepto de Despliegue Estratégico se da un cambio que implica «inserción de nuevos Frentes, copamiento territorial, fortalecimiento financiero, crecimiento cuantitativo, todo encaminado a profundizar la expansión». (Medina 2009: 96).

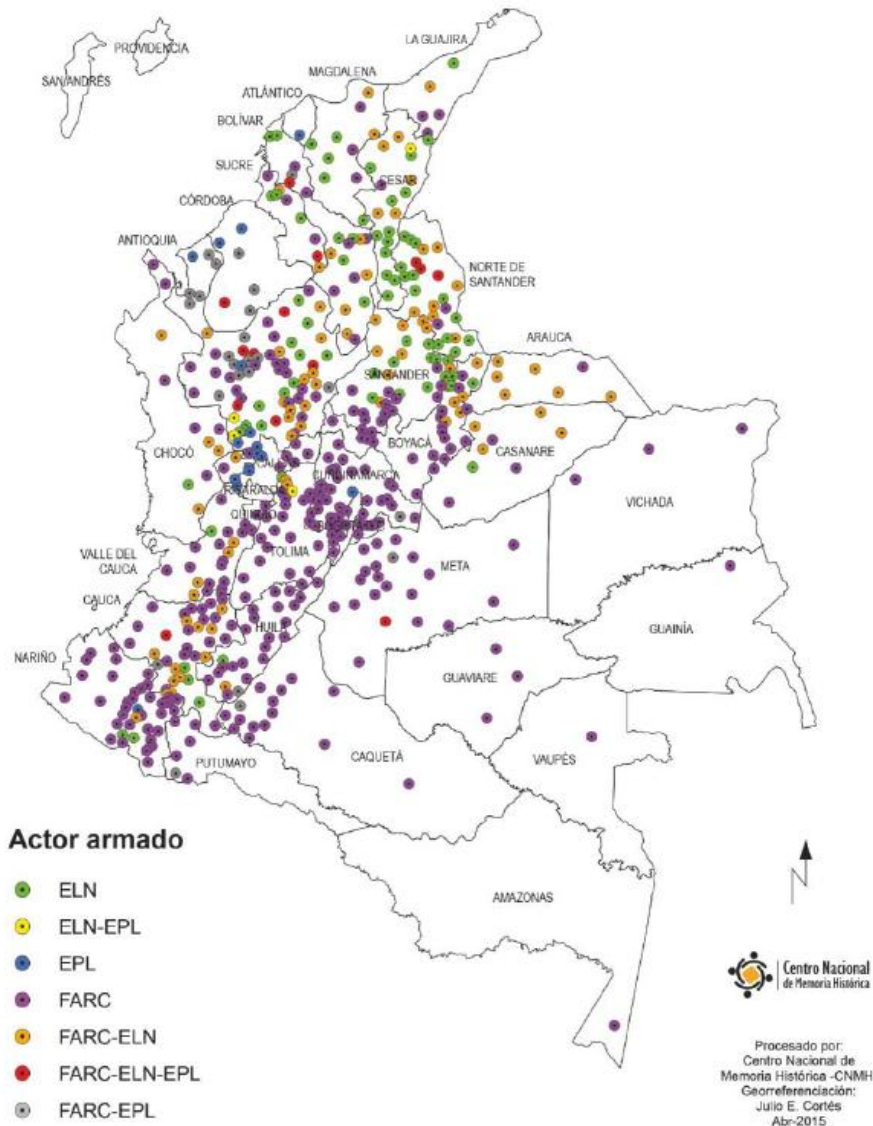
Fotografía No. 1
Toma guerrillera del Municipio de Granada – Antioquia (07.12.00)



Fuente: <http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/por-toma-de-las-farc-a-granada-antioquia-condenan-a-la-nacion-MH7458608>

Casi en este mismo periodo, 1997 a 2003, se registra el mayor número de los denominados “ataques terroristas”. Del un total de 157 casos, 115 se le atribuyen a la guerrilla. Este reporte igualmente puede interpretarse bajo la lógica del cambio en la estrategia militar de las FARC-EP. Este tipo de hechos han sido justificados por las guerrillas como daños colaterales de la guerra. En uno de sus comunicados a la opinión pública del 2011, lamentaban «la muerte y heridas causadas a civiles, así como otros daños ocasionados por los efectos colaterales del combate. Señalamos como único responsable de los daños al Estado colombiano, por mantener personal e infraestructura militar en medio de la población civil». (La Haine, 17 de julio de 2011).

Mapa No. 1
IncurSIONES GUERRILLERAS POR ACTOR ARMADO, 1965 - 2013



Fuente: CNMH-IEPRI 2016: 45

Ante este panorama general, vale la pena indagar el papel de las ciencias penales en el juzgamiento de los crímenes cometidos, las medidas adoptadas para la no repetición, la atención y reparación a las víctimas, las transformaciones institucionales para romper el vínculo con el paramilitarismo, la depuración de las Fuerzas Militares, etc. Sin embargo, la respuesta no es nada alentadora. Ante estas cifras de infracciones graves, de vulneraciones masivas, flagrantes, sistemáticas, ante todo el inenarrable horror padecido, la justicia colombiana con sus organismos de investigación y toda la doctrina jurídico-penal, tuvo una sola respuesta a las víctimas de crímenes de Estado: impunidad y silencio. Estrategia que partía de negar lo innegable. El paroxismo negacionista de la versión oficial sobre la historia de guerra en Colombia, ha llevado a

los gobiernos de turno a negar la existencia de un conflicto armado. Todo ello con el propósito de poder mantener su lema esquizofrénico de *Colombia: la democracia más vieja y consolidada de América Latina*. Ya en su momento organismos del sistema universal de protección de los Derechos Humanos, llamaron la atención al Estado colombiano. En el Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, en donde se recogen las recomendaciones fruto de la visita *in locu* del 5 a 13 de julio de 2005, se indicaba que «*El Gobierno de Colombia debería dejar de negar el conflicto armado interno que asola el país y las condiciones que lo sostienen.*» Además, también se consideraba importante que «*el Gobierno aborde, y no niegue, las realidades de los vínculos que han mantenido los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional con grupos paramilitares.*» (Grupo de Trabajo 2006: párr. 92 y 93). En este mismo sentido, el Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Señor Philip Alston, concluía en su visita a Colombia que «*La falta de atribución de la responsabilidad penal ha sido un factor clave para que sigan produciéndose casos de falsos positivos. **La tasa de impunidad de los homicidios atribuidos a las fuerzas de seguridad se estima actualmente en la alarmante cifra del 98,5%²⁴.***» (Naciones Unidas 2010: párr. 29).

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, a raíz de una visita *in locu* realizada del 3 al 7 de diciembre de 2012, manifestaba la preocupación por la dimensión del crimen del desplazamiento forzado, a la vez que se identifica a las guerrillas, «*los grupos armados ilegales surgidos después de la desmovilización de organizaciones paramilitares*» y a la Fuerza Pública como responsables de los desplazamientos en ese año: «*La Comisión observa con preocupación que, en la actualidad, Colombia es el país con el mayor número de desplazados internos a nivel mundial, con un total de entre 4.9 y 5.5 millones de desplazados internos²⁴.*» (CIDH 2013: párr. 545) Recientemente, en el Informe conjunto de las organizaciones de derechos humanos colombianas para el Examen Periódico Universal, que examina la situación en el periodo 2013-2017, se evidencia con contundencia documental el nivel de impunidad en que se encuentra todo el horror vivido por las víctimas:

La impunidad continúa siendo un problema estructural en Colombia, especialmente la relacionada con violaciones de DDHH, lo que evidencia que las recomendaciones del EPU-2013 no han sido implementadas²⁵. Hay que reiterarlas y especificarlas.

²⁴ Véase, entre otros, Internal Displacement Monitoring Centre, Global Overview 2012: People internally displaced by conflict and violence. IDMC: Geneva, 2013, p. 9; Peritaje de Sebastián Albuja en el Caso 12.573, Marino López y otros (Operación Génesis) vs. Colombia.

²⁵ Las recomendaciones formuladas por: Estados Unidos, Argentina, Bélgica, Canadá, Finlandia, Gabón estarían relacionadas con continuar los esfuerzos para combatir la impunidad de graves violaciones de derechos humanos, especialmente en agresiones contra líderes sociales y violencia sexual, en casos de justicia penal militar, y en relación con el proceso de paz, han sido incumplidas por el Estado, ya que la impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos es muy alta, el sistema judicial mantiene serios problemas en su funcionamiento y se han presentado graves casos de corrupción en todas las esferas del sistema, La impunidad en casos de violencia sexual continúa siendo muy alta, el acceso de las víctimas a la justicia es muy deficiente. Se presenta estigmatización y revictimización por parte de funcionarios públicos. también (sic) a pesar de la firma del acuerdo de paz con las FARC-EP que crean el SIVJRNR, este no ha entrado en funcionamiento y la impunidad se mantiene muy alta, Dentro de la

En relación con las investigaciones penales sobre **ejecuciones extrajudiciales** cometidas por las FF. AA, desde el 2005 existen 838 investigaciones²⁶, de las cuales solo el 3,22% se encuentran en ejecución de pena y el 8,35% en etapa de juicio²⁷.

Se reportan 4.578 procesos por **desaparición forzada**²⁸, de estos solo el 0.9% se encuentran en juicio y el 0,42% en ejecución de penas²⁹. Por **tortura y tratos crueles e inhumanos**, entre enero de 2013 y mayo de 2017 existían ocho procesos penales, de los cuales cinco se encuentran en etapa de indagación, uno en investigación y solo dos en juicio³⁰.

Existe una impunidad generalizada en las investigaciones de **violencia sexual en el contexto del conflicto armado**. De los 627³¹ casos reconocidos por la CC [Corte Constitucional] en 2008 y 2015³², a

reglamentación del SIVJNR Se estableció un tratamiento penal que privilegia miembros de las FF.AA., desconoce normatividad internacional sobre responsabilidad demanda y dificulta su comparecencia ante la JEP. Así mismo se han incumplido las recomendaciones de Alemania, Corea, Italia, Australia, Francia y Rusia relativas a tomar medidas para garantizar que las violaciones a DDHH cometidas por miembros de la fuerza pública y en particular por altos mandos militares no gocen de impunidad y sean juzgadas por tribunales independientes limitando el fuero penal militar. En la misma línea de lo manifestado por España, Reino Unido y Suecia sobre el alcance limitado que deben tener los tribunales militares a la hora de juzgar violaciones a los derechos humanos.

²⁶En relación con los procesos por hechos ocurridos antes de 2004, En ley 600 de 2004 se encuentran 1512 procesos, en etapa de instrucción se encuentran 1030 (68,12%), en etapa de investigación preliminar se encuentran 296 (19,57%) y en etapa juicio se encuentran tan solo 22 procesos (1,45%). Respuesta a derecho de petición Comisión Colombiana de Juristas con No. de radicado 20171400000331, Dirección Nacional de Políticas Públicas y Planeación, Fiscalía General de la Nación. 14/03/2017.

²⁷El 80,19% se encuentra en etapa de indagación, el 7.76% se encuentra en etapa de investigación, el 0,48% en etapa de terminación anticipada.

²⁸4.400 (96.11%) se encuentran en etapa de indagación, 64 procesos (1,39%) en etapa querellable, tan solo 54 (1.18%) en investigación Reportados por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía. iniciados entre el 2013 y el 10 de mayo de 2017.

²⁹ Respuesta a derecho de petición Comisión Colombiana de Juristas con No. de radicado 20176110630032, Dirección de Políticas y Estrategia, Fiscalía General de la Nación. 18/07/2017.

³⁰Respuesta a derecho de petición Comisión Colombiana de Juristas con No. de radicado 20176110630032, Dirección de Políticas y Estrategia, Fiscalía General de la Nación. 18/07/2017

³¹Que indican la ocurrencia de 634 eventos de violencia sexual o de género que afectaron por lo menos a 768 víctimas.

³²Auto 092 de 2008. Referencia: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T- 025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión. MP. Manuel José Cepeda Espinosa. Auto 009 de 2015. Ref.: Por medio del cual se hace seguimiento a la orden segunda y tercera del auto 092 de 2008, en lo concerniente al traslado de casos de violencia sexual a la Fiscalía General de la Nación, y a la creación e implementación de un programa de prevención del impacto de género mediante la Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado y El Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004. Como se señala en el sexto informe realizado por la Mesa de Seguimiento: "En el Auto 092 de 2008, la CC constató que la violencia sexual en el conflicto armado constituía un riesgo de género (derivado de las acciones de los actores armados) y una faceta de género (como parte de los impactos del desplazamiento forzado), la cual tenía características de "habitual, extendida, sistemática e invisible". La Corte ordenó una serie de medidas orientadas a superar la impunidad y las barreras identificadas en dicho auto, de tal forma que se incluyera la respuesta al fenómeno "dentro del más alto nivel de prioridad de la agenda oficial de la nación". Siete años después, mediante el Auto 009 del 27 de enero de 2015 (Auto 009), la CC estudió el cumplimiento del Auto 092 y constató "la continuidad de los hechos y riesgos constitutivos de violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado". En tal sentido, reiteró que la violencia sexual es una práctica utilizada por todos los actores, incluyendo paramilitares, guerrillas, FF. AA y bandas criminales, y que "no fue producto del desenfreno casual y aislado de los

junio de 2017 apenas el 2,18%³³ de los casos del Auto 092 de 2008 y el 1,13%³⁴ del Auto 009 de 2015 tuvieron sentencia.

(...)

Frente al juzgamiento y sanción de altos funcionarios del Estado, el ente investigador la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, órgano político que no garantiza imparcialidad en sus investigaciones³⁵. De los 3.496 casos sometidos a esta Comisión desde 1992, solo existe un escrito de acusación³⁶. (CCEEU 2017: 33- 36)

Por último, el Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas en su primer informe sobre Colombia del año 2016, ante la falta de avances significativos en la investigación sobre este delito, recomendaba que el Estado «*Acelere las investigaciones por desaparición forzada que se encuentran en curso, incluyendo aquellas que se desarrollan en el marco del proceso penal especial de Justicia y Paz, garantizando que ninguno de los actos de desaparición forzada quede en la impunidad*» (CED 2016: párr. 20). Se podrían continuar citando otros informes en diferentes momentos históricos de organismos regionales o universales para demostrar el nivel de impunidad en que se encuentran los hechos sufridos por las víctimas a lo largo del conflicto armado, pero con lo expuesto es más que suficiente para exhibir la situación. La negación como estrategia y la muerte como método conforman una diada de impunidad del horror vivido, donde la versión oficial de lo ocurrido desprecia, ignora y reduce al olvido todo esfuerzo heroico de resistencia. Cabía preguntarse con Wayne Morrison: «*en un siglo literalmente inundado por sangre*

combatientes de baja jerarquía dentro de las organizaciones armadas; sino que por el contrario, fue producto de los incentivos y las sanciones deliberadas de las altas cúpulas o jerarquías de las organizaciones hacia la totalidad de sus combatientes”. Bogotá, 2016, pág. 7.

³³Mesa de Seguimiento a los Autos 092 de 2008 y 009 de 2015 de la CC-Anexos Reservados. El estado procesal de los casos reportados por la FGN a la Mesa es el siguiente: Indagación /investigación preliminar:54,64% (100 casos); Instrucción: 16,94% (31 casos); Juicio: 6,01% (11 casos); Archivo/Inhibitorio: 15,3% (28 casos); Sentencia: 2,2% (4 casos); No reporta: 1,09% (2 casos); Acusación: 2,73% (5 casos); Imputación:1,09% (2 casos).

³⁴Mesa de Seguimiento a los Autos 092 de 2008 y 009 de 2015 de la CC-Anexos Reservados. El estado procesal de los casos reportados por la FGN a la Mesa es el siguiente: Indagación /investigación preliminar:52,93% (235 casos); Instrucción: 1,8% (8 casos), Juicio: 0,45% (2 casos); Archivo/Inhibitorio: 2,03% (9 casos); Sentencia: 1,13% (5 casos); No reporta: 4,73% (21 casos); Investigación: 9% (40 casos); Acusación:1,58% (7 casos); Imputación: 6,76% (30 casos); Remitido: 3,83% (17 casos); Para documentar (Ley 975):15,76% (70 casos).

³⁵La comisión de acusaciones está compuesta por 15 representantes a la Cámara, provenientes de diferentes partidos políticos. Su función es preparar proyectos de acusación cuando hay causas constitucionales al Presidente, a los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado. Igualmente, a los miembros del Consejo Superior de la Judicatura y al Fiscal General de la Nación.

³⁶Corporación Excelencia en la Justicia. Balance del trabajo realizado por la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes en Colombia. Bogotá. 2014. Un ejemplo de la falta de eficacia de esta institución son las investigaciones contra el expresidente Álvaro Uribe Vélez. Por las interceptaciones ilegales del DAS y su vinculación con grupos paramilitares. En el año 2015 el entonces Fiscal General de la Nación Eduardo Montealegre, pidió a la Corte Suprema de Justicia investigar si el expresidente Álvaro Uribe tuvo responsabilidad en la masacre de El Aro (Ituango, Antioquia), posteriormente la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Medellín, ordenó a la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes hacer público, periódicamente un informe en el que indique el avance de las investigaciones adelantadas por ese órgano judicial del Congreso. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO SALA DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA Y PAZ, Medellín, 24-09-2015. MP. RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO. Ver: Semana. Tribunal de Medellín consolida investigación contra Álvaro Uribe Vélez por la Masacre del Aro. Octubre de 2015. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/tribunal-de-medellin-consolida-investigacion-contra-alvaro-uribepor-la-masacre-de-el-aro/446251-3>.

humana y apestando con el hedor de los cadáveres, la corriente dominante de la criminología parecía habitar otro mundo [...] la criminología, la disciplina dedicada al estudio del delito, no pudo encontrar espacio en sus textos para estos eventos» (Morrison2012: XXV).

Para abordar en este caso todo el dolor sufrido, las herramientas epistemológicas de la investigación criminológica necesitan ser replanteadas, pues abordar todo el horror del conflicto armado colombiano a partir de cifras como objetivización del sufrimiento humano, involucra la estrategia de presentar la cifra como una realidad ajena, impoluta, sin humanidad alguna, desprendida de sus interconexiones, de sus causas explicativas, de las implicaciones de la muerte con la riqueza, etc. Esta no ha sido la metodología adoptada en la presente investigación, se parte precisamente de abordar el pasado vivido con una profunda desconfianza, se parte de la premisa que su abordaje implica herramientas nuevas para poder develar todo el entramado de intereses de la tragedia, evidenciar sus responsables y arriesgar causas explicativas. Ahora bien, entre esas herramientas, la memoria como categoría epistemológicas de relevancia en la investigación de crímenes de lesa humanidad, es una noción que se fundamenta en las consideraciones filosóficas de W. Benjamin sobre la historia. A estas he llegado, atraído por el artículo del profesor Iñaki Rivera titulado: *La Memoria: Categoría Epistemológica para el abordaje de la historia y las ciencias penales*. (Bergalli, R. y Rivera, I. (Coord.) 2010). Pues bien, desde esta postura teórica, que será explicada en el siguiente capítulo, la tragedia no se transforma en estadística pues desde la memoria como nueva teoría de conocimiento sobre el pasado, lo no contabilizado, lo olvidado, lo negado, es el universo que revela una verdad profunda de lo ocurrido. «*La ciencia deriva su conocimiento de una consideración de todos los hechos, mientras que para esta teoría del conocimiento, un solo hecho... basta para asaltar la fortaleza de lo fáctico*» (Mate 2009: 22). Por ello, el universo infinito de afectación y dolor vivido por cada una de las víctimas no se exhibe ni se evidencia en los cálculos estadísticos de la violencia; los gráficos, las tablas, los datos, los números del estadístico no dan muestra de las vulneraciones de derechos. Ahondar en la profundidad del caso, más que en las cifras, será la estrategia seguida para exponer la degradación de los valores, la sistematicidad del sufrimiento infligido, la banalidad del mal, las implicaciones profundas de semejante tragedia en el colectivo social y la perversión del Estado como garante de derechos. La naturalización de la violencia, la normalización de la muerte, la justificación simplona como acicate de la conciencia y la glorificación de la barbarie como triunfo institucional, son muestras claras de los alcances del conflicto y sus implicaciones en toda la sociedad. Por ello, se reitera, la mirada desde la que se parte en esta investigación no es una confrontación de cifras –ello ha sido realizado en infinidad de investigaciones- sino la de la identificación de sufrimiento, de dolor humano, de transgresiones a la vida que implican graves violaciones a los derechos, así como la identificación de responsabilidades a partir de la lectura del pasado desde la memoria.

CAPÍTULO SEGUNDO HERRAMIENTAS EPISTEMOLÓGICAS PARA ABORDAR EL HORROR

*“La organización del pesimismo es la única consigna
que nos impide fracasar.” Pierre Naville 1965: 77.*

2.1. Precisiones Teóricas.

Este capítulo tendrá como objetivo exponer algunas precisiones teóricas desde las que se parte y sobre las cuales se estructura la presente investigación. No se tiene la vana aspiración de dar respuesta a todas las inquietudes, complejidades y problemas en torno al control territorial en el conflicto armado colombiano. Las consecuencias de un conflicto interno de más de seis décadas son múltiples, diversas, dolorosas, complejas y difícilmente explicables por razones mono causales. Al limitar el tema de estudio y la perspectiva del mismo se ha definido mirar el conflicto desde la lectura de las víctimas, es decir, aquellas personas que han tenido que padecer o sufrir el conflicto armado por alguno de los actores armados estatales o ilegales. Esto implica una relectura del pasado como tema central en la presente investigación, lectura a partir de la cual se pueda relieves aspectos ocultos, ocultados o ignorados por la historia oficial de la guerra vivida. Las cifras oficiales dejan por fuera relaciones de trascendencia en la explicación de la sistematicidad de los graves atentados contra los derechos de ciertos sectores poblacionales. El objetivo de este apartado teórico es fundamentar lógicamente la lectura del pasado desde una perspectiva diferente, no desde la historia institucional sino desde la memoria colectiva de las víctimas. Con esta herramienta conceptual de análisis se podrá dar respuesta de forma más consistente a los interrogantes planteados sin excluir realidades y variables incómodas de interpretar. Pero más importante aún, será la gama de preguntas y cuestiones que desde esta postura teórica se pueda plantear. Las nuevas cuestiones fruto de la exigencia crítica a la versión institucionalmente defendida, los cuestionamientos a las respuestas alcanzadas para explicar las dinámicas de la guerra al margen de las comunidades afectadas, en fin, el sometimiento al escrutinio de la historia oficial, han sido algunos de los factores determinantes a la hora de escoger las herramientas para el trabajo investigativo.

En primera medida se adopta la memoria como herramienta epistemológica para investigar el pasado de horror y revelar el sufrimiento de las víctimas del conflicto armado colombiano; la memoria entendida como un instrumento de mayor precisión al ampliar el foco de visión sobre los fenómenos criminales en contexto de atrocidades masivas y sistemáticas. A esta categoría de análisis se ha llegado por la profunda impresión causada por la lectura del artículo del profesor Iñaki Rivera titulado *La Memoria: Categoría epistemológica para el abordaje de la historia y las ciencias penales*. En este artículo se plantea un tema muy sugerente para el abordaje de la criminalidad de Estado, examinar «*si la categoría social de la Memoria puede constituir un nuevo paradigma epistemológico para las ciencias penales*»; paradigma a partir del cual las ciencias penales cuenten con «*una lente más amplia que contemple -también- los crímenes de Estado*

tradicionalmente ocultos (y por ello impunes) en los saberes criminológicos» (Bergalli y Rivera 2010: 40). Toda esa reflexión se inserta en la preocupación del mundo criminológico crítico o de la sociología jurídico-penal, en torno a la invisibilidad de la criminalidad de Estado para los saberes penales; utilizando la memoria inserta en la tradición de la Escuela de Frankfurt y, especialmente, en los planteamientos de Walter Benjamin, se explora la viabilidad de un paradigma crítico global donde esos crímenes masivos no queden en la impunidad. Lo sugerente del artículo son sus interrogantes que me han llevado a adoptar esta herramienta para enfrentarme al pasado doloroso del conflicto armado colombiano. A la distancia del tiempo, en más de 60 años de confrontación, Colombia exhibe un espectáculo dantesco, un festival de muerte, devastación y envilecimiento de la condición humana, ante el cual, las categorías normativas del código penal y la doctrina de las escuelas penales se muestran precarias, por no decir, cómplices con la barbarie. Por ello, la pregunta del profesor Iñaki Rivera, enmarcada en la filosofía benjaminiana, es profundamente perturbadora si se confronta con ella un contexto como el colombiano: «¿Sobre cuánta y sobre cuál violencia se funda el presente? ¿sobre cuánta y sobre cuál violencia se funda el Derecho, el orden jurídico político actual?» (Bergalli y Rivera 2010: 47). Indagar por ese pasado desde la memoria como una categoría criminológica, es el punto de partida de esta investigación con la firme pretensión que el saber final sobre el fenómeno criminal será más vasto y fundamento esencial para exigir justicia. En ese sentido vale la pena recordar las palabras con que termina el artículo en comento, dejando constancia de la potencia perturbadora de la memoria como categoría epistemológica:

Es evidente, y hay muchas pruebas, que el discurso de la memoria molesta pues le da la vuelta, pone del revés, la interpretación de la realidad (pasada y presente). Como se vio en el campo penalístico, la misma lleva a todo un replanteamiento muy serio de aquellas disciplinas y muchos tambalearían en consecuencia. En una dimensión aún más amplia la memoria (de las víctimas), como indica Flórez Miguel (2008), provoca desazón en los historiadores e intranquilidad en los políticos, sobre todo, porque desautoriza las certezas. “El sujeto que es capaz de contemplar ese pasado olvidado será capaz también de contemplar en el presente lo que está en riesgo de ser excluido, es decir, la totalidad del presente” (op. cit.). (Rivera 2011: 52)

Ahora bien, esta herramienta teórica se ha fundamentado para esta investigación en Walter Benjamin con las *Tesis sobre la Historia*. Para su interpretación se han utilizado dos textos de Reyes Mate: el *Tratado de la Injusticia y Medianoche en la Historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamin «Sobre el Concepto de Historia»*. Además, para el mismo fin se ha recurrido a Michael Löwy con su texto *Walter Benjamin. Aviso de Incendio*. En este marco interpretativo la referencia a Maurice Halbwachs y sus textos *La memoria Colectiva* y *Los Marcos Sociales de la Memoria*, son más que necesarias para poder fundamentar el concepto de memoria adoptado por Benjamin en su texto. Igualmente, en esta misma línea se tienen en cuenta las interesantes discusiones del Seminario “*Filosofía del Mal y Memoria*” realizado en el invierno de 2010 por el Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, donde participaron, entre otros ponentes, Roberto Bergalli, Manuel Reyes Mate, Luigi Ferrajoli y Sebastián Scheerer.

Por otra parte, desde un punto de vista criminológico, el presente trabajo se ubica en la criminología crítica, más específicamente, en la sociología jurídico-penal, y en el análisis de los crímenes de Estado para abordar las violaciones sistemáticas de derechos humanos, infracciones graves a la Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Penal Internacional. Esta postura criminológica aborda el fenómeno criminal más allá de los estrechos límites del derecho penal y centra su mirada en las acciones criminógenas producida por los estados, el crimen organizado y grupos armados. He ahí la utilización de la memoria como categoría de análisis. Tal como lo plantea Ferrajoli “*La cuestión criminal debe ser concebida de forma distinta, porque es más amplia, de la cuestión jurídico-penal*” (Rivera 2014: 96). En este contexto teórico son fundamentales los aportes sobre los crímenes de Estado por violación a los derechos humanos realizada por los *State Crime Studies*, donde se resaltan los aportes teóricos de Penny Green y Tony Ward en *State Crime, human rights and the limits of criminology*. De Dawn L. Rothe y Mullins en *State Crime: Current Perspectives*. El número especial de la Revista Crítica Penal y Poder titulado *Redefiniendo la cuestión criminal: Crímenes de Estado, atrocidades masivas y daño social* de Camilo Bernal, Alejandro Forero y otros. Igualmente, los aportes de Wayne Morrison y su texto sobre *Criminología, civilización y nuevo orden mundial* fueron de un singular valor a la hora de identificar la miopía criminológica para poder identificar los crímenes de Estado.

Estos dos referentes teóricos-conceptuales estructuran una diada de análisis para el abordaje de las atrocidades masivas y sistemáticas bajo el reflector de la memoria, para poder exponer el papel del Estado, de las empresas y de los grupos alzados en armas. La investigación se ha centrado en el análisis de un contexto territorial determinado –los Llanos Orientales– y en un periodo de tiempo limitado –2000 a 2010. Por lo que para la compresión espacial se ha recurrido a los textos de Edward Said, *Invention, memory, and place*; al de Salazar, G. S., *El conflicto armado y su incidencia en la configuración territorial: Reflexiones desde la ciencia geográfica para la consolidación de un periodo de pos-negociación del conflicto armado en Colombia*. Y el texto de Montoya, V., *El mapa de lo invisible: Silencios y gramática del poder de la cartografía*. De todos estos elementos teóricos, se expondrán algunos elementos centrales de la perspectiva crítica de la lectura del pasado desde la memoria como condición necesaria para poder entrar a analizar el caso colombiano.

La memoria será abordada como herramienta epistemológica para indagar el pasado y develar, del pasado institucional, las narrativas de diversos actores sociales, entre ellos, las víctimas del conflicto armado colombiano. El trabajo de investigación en general indagará por la implementación de planes estatales de recuperación territorial en la región de los Llanos Orientales colombianos, subregión de La Macarena, departamento del Meta, con el fin de revelar las conexiones ocultas entre riqueza, terror y olvido en la historia oficial. Esta versión de los hechos por parte de quienes tuvieron que sufrir las vulneraciones de sus derechos, los desplazamientos, las desapariciones forzadas, las torturas, las agresiones sexuales, etc., permitirá construir un pasado desde la perspectiva de las víctimas que confronte la versión institucional y construya nuevamente el presente del territorio, resignificando la memoria de las víctimas y el pasado de sufrimiento y olvido. ¿Cómo fue señalada la población civil de algunos territorios rurales de los

Llanos Orientales por los diferentes actores armados?, pero sobre todo ¿cómo fue presentada por el discurso oficial? Son cuestiones que deben ser reinterpretadas. De *milicianos de la guerrilla*³⁷ a *sapos del Ejército*³⁸ son las denominaciones a la población civil en las que se oculta, al simplificar en un estigma, todo un entramado de relaciones con su territorio, con los actores armados, con actores económicos, con actores religiosos, etc. La lectura de diferentes comunidades no se hace desde sus propias narrativas sino desde la denominación estigmatizadora de los agentes de poder. Pero la voz de esas comunidades rara vez ha sido escuchada para revelar su pasado vivido en medio de la confrontación armada, en medio de la lucha guerrillera o antisubversiva, en medio de la *guerra contra el narcotráfico* o en medio de la *consolidación territorial*. Entonces, por medio de esta categoría se buscará darles voz a las víctimas del conflicto armado, para identificar a los victimarios, mapear su territorio e identificar patrones de agresiones a la población civil. No debe perderse de vista que a lo largo de este trabajo uno de los objetivos a mediano plazo será el de aportar elementos para la exigencia judicial de responsabilidad de los victimarios. Este documento, como se ha explicado en los antecedentes, hace parte de un proceso de investigación sobre el contexto de criminalidad de los Llanos Orientales en aras de identificar patrones, víctimas, victimarios y actores económicos responsables. Todo ello para ser presentado, entre otros, a los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación creados por el Acuerdo de Paz de la guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno Nacional en noviembre de 2016. Así, la voz de las víctimas leída desde la categoría de la memoria podrá aportar una nueva versión del pasado que resignifique el presente y exhiba el dolor y la barbarie padecida. Una lectura a contra pelo del pasado permitirá sacar los restos de los que fueron despojaron de su identidad, de su dignidad, los sin nombre, sin sepultura, dejados en lo profundo del olvido. Sólo así se podrá exigir justicia en el futuro y darles un nombre, una dignidad, una sepultura, en el presente. Esta categoría tendrá como objetivo profundo y trascendente, el de la justicia de las víctimas.

2.2. Características Sociológicas de la Memoria.

Clarificado su alcance, ahora corresponde presentar los elementos principales de la memoria como una herramienta epistemológica del pasado. Aunque existe un abanico de disquisiciones filosóficas en torno a la memoria como relectura del pasado, construcción del presente, memoria y justicia, el deber de memoria, el mal absoluto y la modernidad, progreso técnico y regresión social, razón instrumental y actualidad del fascismo, etc., tratadas a diferentes niveles por diferentes autores, la lectura aquí hecha apenas si dejará constancia de estos temas dado que el objetivo de esta investigación no es abordarlas sino adoptarla con todos sus defectos y virtudes, por ahora valga la memoria para leer el pasado desde la perspectiva de las víctimas y para confrontar la historia oficial.

³⁷«Las milicias populares son cuerpos organizados de civiles que tienen la tarea de prestar toda la ayuda logística para la estructura militar guerrillera (transporte de alimentos, alojamiento de combatientes o militantes, gestiones ante organismos civiles)» (Medina 2009: 81)

³⁸Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, en Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Uruguay y Venezuela, significa soplón o delator.

A continuación se plantean algunas de sus notas sociológicas más llamativas. No se abordarán todas las características teóricas de la memoria propuestas por Benjamin o Halbwachs, sólo se resaltarán las posturas críticas para abordar el pasado desde esta categoría. A lo largo de la investigación se podrá dar cuenta de manera más detallada, de los elementos propios de la memoria para fundamentar su utilización como herramienta conceptual. Entrando en materia se puede decir que, tal como lo plantea Bergalli, la memoria puede ser entendida como proceso individual, interno, psicológico, etc., pero «no es objeto de conocimiento nuestro, en este plano, porque la Memoria a la que nosotros nos vamos a abocar... es una Memoria de carácter fundamentalmente sociológica...Y es una Memoria que tiende a rescatar el pasado.» (Forero y otros 2012: 19) Es decir, es una memoria colectiva, articulada al pasado donde encuentra su significación. Este concepto fue desarrollado por Maurice Halbwachs y Gérard Namer, al superar el concepto de la memoria en la sociología tradicionalista como valor normativo del pasado y obediencia de vivos a los muertos (Forero y otros 2012: 18). La perspectiva sociológica de Halbwachs y Namer considera una relación causal entre uno y otro, entre solidaridad y tradición, de modo que todo será una herencia social de los antepasados, tal como lo plantea Reyes Mate en el *Tratado de la Injusticia* (2011: 178). Y será ese “todo social”, el marco de referencia de nuestras vivencias y experiencias individuales sin el cual carecerían de sentido; la memoria colectiva no sólo actúa sobre la conciencia y memoria individual, sino que *incide* sobre el conocimiento histórico. Para la historia no son perceptibles las realidades no visibles, no nombrables, no evidentes, comprobables, demostrables, etc.. Por eso, es la memoria quien construye el concepto de realidad más allá del hecho o del dato científico.

Ese concepto es sumamente interesante en tanto lo que es, no es por sí mismo, sino en tanto existe en un marco de referencia cultural-social-colectivo. De este modo, la realidad no puede ser entendida al margen, como hecho aislado, sino como comprensión colectiva, ahí es donde tiene su significación y su ser. Esta particularidad de la memoria, con su carácter colectivo, encaja perfectamente al relacionarlo con las características críticas que serán expuestas *ut infra* en el acápite siguiente. De modo que el acto de recordación³⁹ no puede ser un acto aislado o apartado sino colectivo. Sin embargo, ese tipo de memoria tiene un punto débil, limitante de su potencia epistemológica, tal como lo reconoce el mismo Halbwachs, citado por Reyes Mate en una nota de su texto en comento: «La memoria de una sociedad alcanza hasta donde puede, es decir, hasta donde alcance la memoria de los grupos que son portadores de ella» (2011: 241). Sin testigos no hay memoria, para que la memoria como memoria colectiva sea un marco de referencia donde las experiencias individuales tengan sentido, se necesita que ese sentido social colectivo sea vivido, compartido, exista en un colectivo, en un grupo que recuerda. Puede decirse entonces que la memoria es vida o necesita de la vida. La consecuencia trágica de la falta de memoria la explicita Reyes Mate con una fórmula lapidaria:

³⁹ Se acoge la traducción de Reyes Mate del término *Eingedenken* por *recordación* en vez de *rememoración*, utilizado en la traducción de Michael Löwy (2003). Ver la nota a pie de la Tesis XV en *Medianoche en la Historia de Mate* (2009: 237)

Al desaparecer la memoria colectiva por la extinción de los testigos, desaparece el grupo sociológico al que cabría pedir responsabilidades por los atropellos que hicieron sus abuelos o referirse a ellos para darles cuenta de los atropellos que hicieron a sus mayores.

Según esta explicación, **cuando llega la hora de la historia, se cierra el tiempo de la memoria; cuando desaparecen los testigos, deberíamos dejar de hablar de memoria;** cuando se rompe el hilo generacional que conecta a generaciones de españoles con los conquistadores de América o a las generaciones mexicanas con los conquistadores de entonces, deberíamos prohibirnos hablar de responsabilidad.

Sin negar que la cosas suelen funcionar así, no podemos ignorar que es difícil señalar cuándo un grupo ha perdido totalmente la memoria de ese pasado, dando paso así al tiempo de la historia. **Siempre hay restos delatores y huellas que no pueden ser borradas.** (Reyes Mate 2011: 181) (Negrillas fuera de original)

Si desaparecen los testigos, desaparece la memoria. Entonces si nadie queda para atestiguar, no hay memoria colectiva, por consiguiente, no hay responsabilidad que exigir. Podría pensarse entonces que el genocidio perfecto, como crimen perfecto, borraría a las víctimas, su memoria y su posibilidad de exigir responsabilidad. Es una tesis dura de asimilar pues resalta el valor y el peligro del testigo, del grupo que recuerda. No por ello es bastante común el atentado personal contra el testigo y la política institucional del silenciamiento de los colectivos, de las comunidades, de los grupos perseguidos, para imponer la ley del silencio. Más adelante se abordará la *conciencia de peligro* como un elemento fundamental en la revelación del pasado, concepto trabajado por W. Benjamin. Por ahora valga decir que Halbwachs es consciente de las complejidades de poder identificar cuándo ha sido borrado un recuerdo colectivo de la *conciencia de los grupos*; plantea que sólo «*basta en efecto que se conserve en alguna parte del cuerpo social para que pueda ser descubierto.*» (Reyes Mate 2011: 181).

Ante esta debilidad, surge una fortaleza epistemológica de la memoria: la *capacidad de querer recordar* como una capacidad eminentemente humana. Tal como lo evidencia Reyes Mate de la mano de Aristóteles, quien en el *Tratado sobre la Memoria*, al establecer la diferencia entre recuerdo y memoria – propio de las clasificaciones taxonómicas del estagirita – plantea que, aunque muchos animales puedan participar de la memoria, sólo el hombre puede recordar porque «*el proceso de recordar es una especie de búsqueda. Este poder o capacidad sólo puede corresponder por naturaleza a animales que posean la facultad de la deliberación*»⁴⁰ (Aristóteles, 2016: 11) La fortaleza epistemológica detrás del acto volitivo consiste en que se puede hacer memoria, recordar, como búsqueda del pasado, de significado, de evidencia de las ausencias, sin más requisito que el deseo, que la voluntad de querer recordar. Ejemplo de esto son las acciones de memoria de los nietos de la guerra civil española y de las víctimas del franquismo, los *restos*

⁴⁰ “El recordar difiere de la memoria, no solamente en el aspecto del tiempo, sino también porque, mientras que muchos otros animales participan de la memoria, se puede decir que ninguno de los animales conocidos, excepto el hombre, puede recordar. Por esta razón el recordar es como una especie de silogismo o inferencia; pues, cuando un hombre recuerda, infiere o deduce que él antes ha visto, ha oído o ha experimentado algo de aquella clase, y el proceso de recordar es una especie de búsqueda. Este poder o capacidad sólo puede corresponder por naturaleza a animales que posean la facultad de la deliberación; ya que también la deliberación es una especie de inferencia.” (Aristóteles 2016: 11)

delatores de la barbarie dieron luz a un pasado silenciado por la Historia Oficial de los Vencedores. Esta nota característica de la memoria no sólo implica recordar a voluntad y sin permiso alguno, sino de modo imprudente -en tanto perturba- e inoportuno -en tanto se hace fuera del tiempo oficialmente establecido, históricamente ya definido. Una de las características más poderosas de la memoria es esta, pues hace saltar por los aires los tiempos determinados y las versiones oficiales en cualquier momento, al darle voz a las víctimas y construir nexos cognitivos con el pasado ignorado, obligando a que los victimarios reconozcan responsabilidades⁴¹. Uno de los tantos casos que se podrían mencionar en el marco de exigencias históricas de responsabilidad, es el de las reclamaciones de las excolonias a las potencias europeas por los años de esclavitud de sus ancestros. Recientemente la prensa europea referenciaba que:

«Preparan demanda por el pasado esclavista de países europeos. Más de 150 años después de que las potencias coloniales europeas abolieran la esclavitud, una coalición de países del Caribe está considerando medidas legales para buscar una disculpa formal y una compensación económica. Los estados europeos contra los que se dirigirá la demanda son Reino Unido, Francia, España, Portugal, Holanda, Noruega, Suecia y Dinamarca... "La esclavitud fue y es aborrecible. Reino Unido condena incondicionalmente la esclavitud y está comprometido a eliminarla", dijo un portavoz, agregando que las indemnizaciones no son la respuesta.» (Deutsche Welle 2014)

Concluye Reyes Mate el análisis de Halbwachs, evidenciando la capacidad crítica del pasado que tiene la memoria. No sólo es libre temporalmente hablando sino que puede ser terriblemente crítica, en el sentido de que causa terror, al socavar las versiones oficiales o, por lo menos, de confrontarlas. Con eso se niega el carácter esencialmente reaccionario asignado tradicionalmente a la memoria, por el contrario, se identifica un tipo de memoria que puede ser crítica. Es esta la que denomina Halbwachs *memoria familiar*, definida como aquella que «*crea un marco lo suficientemente libre y flexible como para que todas las interacciones de la memoria sean posibles...*» (Reyes Mate 2011: 182). Y es este concepto de memoria a partir del cual Benjamin construye una Teoría del Conocimiento del Pasado. Los elementos de esta teoría del conocimiento los expone Benjamin en sus tesis sobre la historia, enfrentando la pretensión historicista de conocer el pasado tal como fue. Pretensión que, según Reyes Mate, oculta una verdad evidente, que ese conocimiento es la ideología de los vencedores, pues «Los hechos son parte triunfante de la historia y reducir el pasado a los hechos es ver lo ocurrido desde el punto de vista del vencedor» (Reyes Mate 2011: 186) Con esto se evidencia uno los pilares fundamentales de esta teoría del conocimiento sobre el pasado: La realidad es más que los hechos, pues los hechos son la parte exitosa de la realidad, son la prueba irrefutable de una victoria; de modo que relacionar historia con hechos es ver el pasado por los ojos del vencedor que ha construido la narrativa de los hechos, dejando de lado todo lo que la historia no es, lo que oculta, lo que tercamente niega, precisamente, la derrota, los vencidos, lo ausente en el hecho, el dolor y la barbarie de las víctimas. Al no ser posible captar esta ausencia por el método científico, el concepto de realidad así redefinido implica

⁴¹ El tema de la responsabilidad en procesos de recuperación de la memoria es un tema de singular relevancia, sobre todo por las implicaciones que tendría. Se presentan varios interrogantes que, por lo pronto, se dejan planteados: ¿qué tipo de responsabilidad puede exigirse? En procesos donde las víctimas directas han fallecido –la colonización, la esclavitud, etc. - y en procesos donde aún sobreviven las víctimas. ¿En qué escenarios o tribunales se puede exigir este tipo de responsabilidad?

comprender el hecho y además lo que el hecho mismo niega, oculta, olvida. Una realidad así comprendida debe albergar, lo que es y lo que no es al mismo tiempo. Para una mayor comprensión de este concepto, se pasa a presentar los puntos críticos de la memoria así concebida.

2.3. Elementos Críticos de la Memoria.

En primer lugar, para una correcta ubicación de esta categoría se debe hacer referencia a la denuncia frontal de la *Escuela de Frankfurt* en contra del autoritarismo y de la barbarie europea, cuyo epítome maligno fue Auschwitz. El vínculo consanguíneo de este monstruo con la razón instrumental moderna, es una de las tesis sustentadas por esta línea de pensamiento; tema de intenso debate y campo de batalla entre diferentes corrientes intelectuales. Lo rescatable de ese momento histórico se centra en la puesta en escena sin sutileza alguna de la industrialización, sistematización y racionalización de la muerte como empresa de Estado. Es a partir de este momento histórico, la segunda guerra mundial, cuando se hace patente que el avance científico moderno y la intrincada burocracia estatal, se articulan y se concretan en una política pública de segregación, expulsión, desplazamiento, muerte y olvido. Según Reyes Mate, allí «*se desveló el verdadero rostro de nuestro tiempo que nos dejó atónitos, pues de pronto todo cambió de sentido*» (Mate 2011: 172). Allí se develó a plenitud toda la magnificencia del crimen de Estado, y no sólo se hace referencia al Estado Nazi, por el momento histórico referenciado, sino a la lógica oculta, soterrada, de los estados para detentar la capacidad de cometer grandes crímenes de manera sistemática, crímenes en masa. En Auschwitz se devela la lógica criminal del Estado moderno. Todo el andamiaje jurídico a nivel internacional que posteriormente se ha ido desarrollando, ha estado orientado en colocar cortapisas a sus instintos criminales más profundos y secretos. Sin embargo, cuando Walter Benjamin⁴² plantea las tesis sobre el concepto de la historia, toda la barbarie de la segunda guerra mundial no se divisaba en el horizonte. Sólo la intuición profunda de un filósofo pesimista y revolucionario a la vez podía avizorar lo que le esperaba a la Europa del siglo XX, así dejó su constancia histórica en un texto de 1929 sobre el surrealismo:

Pesimismo en toda la línea. Sí, por cierto, y totalmente. Desconfianza en cuanto al destino de la literatura, desconfianza en cuanto al destino de la libertad, desconfianza en cuanto al destino del hombre europeo, pero sobre todo, desconfianza ante el entendimiento entre las clases, entre los pueblos, entre los individuos. Y confianza ilimitada únicamente en el I.G. Farben y en el perfeccionamiento pacífico de la Luftwaffe. (Löwy 2003: 26)

La irónica frase con que concluye esta sentencia recoge y sintetiza una visión catastrófica y profética del destino europeo; su desconfianza en la literatura, en la libertad, en el destino del hombre europeo, etc., resume su denuncia pesimista que las cosas están mal e irán de mal a peor. Los hechos posteriores le dieron la razón. La I.G. Farben, conglomerado alemán de compañías

⁴² Como lo explica Michael Löwy «El documento “Sobre el concepto de historia” fue redactado a principios de 1940, poco antes del intento de su autor de escapar de una Francia vichista cuyas autoridades entregaban a los refugiados alemanes judíos o marxistas a la Gestapo. Como se sabe, el intento fracasó: en septiembre de 1940, interceptado por la policía franquista en la frontera española (Port-Bou), Walter Benjamin decidió suicidarse.» (Löwy 2003: 37).

químicas fundado en 1925, conformado entre otras compañías por la BASF, la Bayer y la Agfa. Un claro ejemplo del desarrollo del capitalismo industrial, orgullo del desarrollo económico alemán. Años más tarde fue el fabricante del gas Zyklon B para ser utilizado en los campos de concentración para el asesinato en masa. También se sirvió del trabajo esclavo de miles de internos en los campos de concentración de Auschwitz, donde tenían una fábrica. La Luftwaffe, por su parte, la fuerza aérea más grande de Europa, refundada en 1935 por el gobierno nazi, fue perfeccionada en las acciones de entrenamiento en la guerra civil española, de la cual *Guernica* en 1937, es un claro ejemplo de su capacidad técnica de perfeccionamiento en la muerte masiva. La confianza en la I. G. Farben y en la Luftwaffe es la confianza en el capitalismo industrial, en la sociedad burguesa, cuyo destino de progreso y felicidad ironiza Benjamin. Aunque, como se advertía, no alcanzó a ver todo el esplendor industrial de la Europa de los años 40, dado su trágico final en agosto de 1940 en la población catalana de Port Bou, es más que evidente lo visionario de sus planteamientos. La memoria es planteada como categoría epistemológica en momentos de destrucción, masacres, asesinatos en masa, detenciones, deportaciones, expulsiones y ejecuciones extrajudiciales; su llegada al mundo, su advenimiento, como herramienta conceptual se da en los momentos más perturbadores para la Europa culta. Valga recordar que dos de los intelectuales que fundamentaron este concepto como herramienta de lucha contra el autoritarismo, sucumbieron en la barbarie.⁴³

En segundo lugar, para seguir ubicando la memoria como categoría de conocimiento del pasado, es necesario resaltar algunos aspectos claves de las tesis de Benjamin que llaman poderosamente la atención; entre ellos la diferencia entre historia y memoria. Esta diferenciación identificará la forma cómo una y otra lectura del pasado abordan objetos de estudio epistemológicamente opuestos. La memoria como categoría para revelar el pasado indaga por el presente de lo ausente, es decir, por lo que no fue, lo que no es, lo negado como pasado, que se mantiene oculto: el pasado de los vencidos, de los olvidados. Mientras que la historia, por su parte, indaga por el dato histórico, el hecho demostrado científicamente, el presente que está presente, el pasado de los vencedores. Reyes Mate analizando el planteamiento propuesto por Walter Benjamin y el momento histórico en que lo hacía, resalta el sentido político de su elección como último bastión de la esperanza:

Consciente Benjamin del poder insuperable en ese momento del hitlerianismo y de que nada podía esperar de la izquierda porque había renunciado teórica y prácticamente a toda lucha, busca una razón para la esperanza en un lugar que uno y otra daban por irrelevante: **el pasado de los vencidos**. Benjamin recogía la antorcha, encendida unos años antes por un profesor judío que moriría en el campo de Buchenwald, Maurice Halbwachs (2004). **Él había convertido la memoria en resistencia a la barbarie**, arrancando el pasado de las garras del tradicionalismo. (Mate 2009: 117) (Negrillas fuera del original).

El concepto relevante de la lectura de Reyes Mate sobre la memoria benjaminiana, se puede identificar en la resistencia a la barbarie, al pasado de los vencidos que se resiste a que el

⁴³Walter Benjamin en Port-Bou, como se ha explicado en la nota anterior, y M. Halbwachs quien murió en el campo nazi de Buchenwald el 16 de marzo de 1945.

pasado sea como es, negación del sufrimiento y dolor de los olvidados. Pero esa memoria, arrancada de las garras del tradicionalismo, implica reinterpretar el pasado como concepto premoderno pues ya no es el pasado tradicionalista que anula al sujeto por su poder normativo, indicando y prescribiendo los códigos de conducta. Por el contrario, para Benjamin esta memoria del pasado, como se ha esbozado *ut supra*, es como una *inspiración y motivación del sujeto* para leer el pasado desde la perspectiva de los vencidos. No es continuar con el pasado, no es el continuismo el valor fundamental en este concepto. Muy al contrario, según referencia Reyes Mate, el «*momento de discontinuidad es intrínseco a la tradición porque ésta es inconcebible al margen de la muerte*» (2009: 119); entonces, es precisamente esa continuidad en lo discontinuo, la esencia relevante del concepto redefinido de tradición. Relectura que “*intenta arrancar nuevamente la tradición al conformismo que quiere apoderarse de ella*”, tal como lo planteaba Benjamin en la tesis VI. En esta versión renovada de la tradición, lo esencial es relieves lo insignificante, lo ignorado en el pasado, para que haga parte de la realidad. Esa continuidad del pasado es vista desde la discontinuidad de lo ausente, del vacío del pasado. De esta forma, ese pasado no es más la glorificación tradicional de un pasado petrificante que por la grandeza de sus victorias apabulla al individuo y lo anula. Ese pasado negado será el objeto epistemológico de la memoria para construir una nueva realidad del presente con los escombros del pasado; muy a pesar de la historia y su incansable búsqueda de la verdad histórica del pasado, que sólo:

(...) da importancia a lo que es importante y no osa sustituir las inviolables leyes científicas de la historia con descontrolados voluntarismos. Tomemos a Auschwitz. La historia puede contar lo que pasó y cómo llegó a suceder aquello. Hasta puede establecer la tesis, basándose en las intenciones nazis y también en cómo se produjo el exterminio de los judíos, de que fue un *proyecto de olvido*: no debía quedar ni rastro para no dar pie a la memoria. Lo que, sin embargo, hace la memoria es fijarse en la historia posterior a la catástrofe, llamando la atención sobre cómo esta se construye sin rastro de los desaparecidos... **La memoria... se niega a tomar lo que hay por toda la realidad. De esta realidad ve ese hueco como parte de la realidad y esa visión lleva a una valoración muy distinta de la realidad que ha llegado a ser.** (Mate 2009: 119) (Negrillas fuera del original).

Lo ausente hace parte de la realidad leída para la memoria. Aquello que nunca fue escrito en la historia oficial y que quedó a la vera del camino de la historia, en el margen del pasado, en las fosas del olvido, es precisamente lo rescatado por la memoria como categoría epistemológica al abordar el pasado. La versión de la realidad por parte de la historia positivista salta hermenéuticamente en mil pedazos al confrontarse con la realidad de la memoria, construida con el pasado de los vencidos, de las víctimas. Por ello, mientras la versión oficial de la historia siga vigente ni los desaparecidos ni los muertos estarán a salvo, porque esa historia reserva el olvido a las víctimas. He ahí el núcleo central de la propuesta de la memoria como lectura del pasado, una lucha hermenéutica para darle sentido y lugar al pasado de los vencidos, pues, como lo plantea Benjamin en la Tesis VI, «*ni siquiera los muertos estarán seguros si el enemigo vence. Y ese enemigo no ha cesado de vencer*».

En tercer lugar, el momento fundamental en el planteamiento de Benjamin sobre la memoria, una vez se tiene claro que hay un pasado negado-olvidado-ignorado por la historia oficial, es el tratamiento o el abordaje realizado por la memoria de ese pasado. Ahí se encuentra,

según Reyes Mate, un *giro copernicano* (2009: 122) en la comprensión del pasado: ahora el pasado no es visto como un pasado vencido, que ya no es sin más, que no tiene existencia actual; visto cómo pasado frustrado, como lo que pudo ser, como injusticia, como frustración. Lo central de este postulado es que la realidad no es sólo lo que es, lo fáctico, sino lo que pudo ser. Según Reyes Mate, *conocer el pasado tal como fue* es una pretensión que oculta una verdad evidente, que ese conocimiento es la ideología de los vencedores, pues «Los hechos son parte triunfante de la historia y reducir el pasado a los hechos es ver lo ocurrido desde el punto de vista del vencedor» (Reyes Mate 2011: 186) Entonces la realidad es más que los hechos, pues los hechos son la parte exitosa de la realidad, son la prueba irrefutable de una victoria, de modo que relacionar historia con hechos es ver el pasado por los ojos del vencedor dejando de lado todo lo que la historia no es, lo que oculta, lo que tercamente niega, precisamente, la derrota, los vencidos, lo ausente en el hecho. Al no ser posible captar esa ausencia científicamente, el concepto de realidad así redefinido implica comprender el hecho y además lo que el hecho mismo niega, oculta, olvida. Una realidad así definida debe albergar a la vez, lo que es y lo que no es al mismo tiempo. Si interpretamos bien a Benjamin debemos concluir necesariamente que su concepto de realidad comprende lo que es y lo que no es, la historia y lo que ella niega. He ahí su *giro copernicano*.

Concepto de singular relevancia y significación que se enfrenta a toda la tradición filosófica occidental desde los orígenes presocráticos del Ser. Sólo es posible conocer el ser y de lo que no es, no es posible pensamiento alguno; es uno de los postulados epistemológicos sobre los cuales parte la reflexión sobre el Ser como concepto filosófico. Concepto desarrollado por primera vez en los albores de la filosofía occidental por Parménides de Elea (530 a.c.)⁴⁴, cuando todavía la reflexión filosófica se expresaba a través de la poesía. Vale la pena hacer una breve referencia al nacimiento de este postulado filosófico para exhibir la osadía del planteamiento de Benjamin y vislumbrar lo colosal de la empresa argumentativa a la que debe enfrentarse. A través de un poema, Parménides de Elea narra cómo es guiado por una diosa, quien lo llevará a conocer tanto el *corazón imperturbable de la verdad* como *las opiniones de los mortales* y antes de empezar el camino le explica las únicas vías del pensamiento (verso I,1-5):

Pues bien, te contaré (tú escucha y recuerda el relato), cuáles son las únicas vías de investigación que son pensables: La primera, que Es y no es No-ser, es la vía de la creencia (pues sigue la Verdad). La otra, que no es y es necesariamente No-ser, ésta, te lo aseguro, es una vía impracticable. Pues no conocerás lo No-ente (ello es imposible) ni lo expresarías. (Montero 1960: 09)

El conocimiento a partir de la tradición filosófica griega se construirá sobre la máxima de que *“lo mismo es el pensar y el Ser”* (verso II,3). Con ello se sientan por primera vez las bases conceptuales para el desarrollo de una teoría del conocimiento del ser, de lo que es, que debe ser

⁴⁴ Tal como lo explica Montero “Uno de los momentos culminantes en la Historia de la Filosofía es aquel en que se abre ante el pensamiento humano la problemática del Ser. Ese momento halla su expresión en el Poema de Parménides. No obstante, después de veinticinco siglos de existencia, la obra de Parménides sigue constituyendo uno de los enigmas más difíciles de desentrañar que pueda afrontar el estudio de la Filosofía griega.” Montero 1960: 13. Recuérdese el desarrollo posterior que Aristóteles en su *Metafísica* le da a este principio: “no es posible que una misma cosa sea y no sea a un mismo tiempo”. (Libro 11, K 1059a-1069a)

desentrañado o develado de las apariencias sensibles. El análisis de este poema devela los elementos de la epistemología griega, gen de la teoría moderna del conocimiento, con la que rompe Benjamin. Valga la pena resaltar la trascendencia de los versos citados del Poema de Parménides para todo el trasegar filosófico posterior, con lo que se evidencia lo radical de la propuesta de Benjamin al proponer una teoría del conocimiento del pasado, de lo negado, de lo oculto, de lo que no fue; o dicho en términos filosóficos, de lo que no es, del no-Ser. Fernando Montero Moliner en su obra *Parménides*, explica la novedad el planteamiento del eleata:

También por primera vez en el curso de la Historia del Pensamiento se hace ahora a la luz lo que significa la Ciencia, en tanto que es hallazgo y presencia de la razón de ser de las cosas. Pues ni el Mito ni la Filosofía jónica habían logrado esa luminosa intuición de que el Ser es razón, de que el hombre es testigo de esa fantástica presencia de la realidad convertida en razón, es decir, en Ley, en necesidad y justicia. (Montero 1960: 95)

De la originalidad de Parménides a la radicalidad de Benjamin, del Ser al no-Ser, podría hacerse una lectura filosófica del no-Ser como objeto epistemológico a mayor profundidad, que con creces excedería los estrechos márgenes de la investigación aquí planteada. Sin embargo, es sumamente sugestiva la relación y poderosamente llamativa la imagen de la relación entre *lo que no es* como objeto de estudio y parte viva de la realidad. De este modo, identificada la nueva lectura del pasado por la memoria, que implica un nuevo concepto de realidad. Este, sin embargo, no puede ser aprehendido o captado por cualquier investigador, para ello, en cuarto lugar, se necesita una predisposición especial para leer los vacíos, se necesita: *la conciencia de peligro*. Tal como lo plantea Benjamin. Entonces, conocer el pasado no implica *conocerlo como verdaderamente ha sido*, sino que consiste «en *adueñarse de un recuerdo tal y como brilla en el instante de un peligro*» (Tesis VI). Benjamin revela el mecanismo brindado por la teoría del conocimiento del pasado para apropiarse de lo que no ha sido, de lo que se niega, del pasado de los vencidos, y ese mecanismo es la *conciencia del peligro*. Dice Reyes Mate al respecto que «*Lo que pone al sujeto en disposición para la revelación del pasado es la conciencia de peligro. A ese modo de conocer el pasado, desde la conciencia de peligro, lo llama ahora memoria.*» (2009: 115) Ese peligro, advierte Benjamin en la misma tesis, puede *prestarse a ser instrumentos de la clase dominante*; aceptar la realidad como lo que acriticamente se considera que es sin más, permite justificar el pasado y *empatizar* con los vencedores. Esa actitud moral con trascendencia cognoscitiva y política, exigida por Benjamin a quien quiera buscar la revelación del pasado, es la aceptación del peligro de negar el pasado, pasado presentado por la historia para ver las cosas de otro modo. La agudeza de mirada producida por la conciencia del peligro pone en disposición al individuo para poder revelar un pasado de derrota, de negación.

Esas revelaciones trastocan la realidad científica de la historia oficial sustentada en los hechos, y confrontan el pasado con una memoria viva que exige pervivencia de lo que pudo ser o de lo que no ha llegado a ser. Esta es la única forma de enfrentar la muerte hermenéutica de las víctimas al impedir que su desaparición física se mantenga en la insignificancia simbólica. «*El don de encender en lo pasado la chispa de la esperanza sólo le es dado al historiador perfectamente convencido de que ni siquiera los muertos estarán seguros si el enemigo vence. Y ese enemigo no*

ha dejado de vencer» (Reyes Mate 2009: 113) La revelación metodológica de Benjamin, siguiendo de la mano a Halbwach, indica que después de la muerte, las víctimas pueden resistir. Esa resistencia material y concreta implica hacer saltar por los aires la historia, en una batalla hermenéutica donde la memoria le arrebató el pasado a la barbarie y lo reescribe de la mano de los vencidos. De la conciencia de peligro, se hace evidente el carácter de la memoria como resistencia aún después de la muerte; tesis de singular fortaleza y trascendencia porque encarga una tarea a las generaciones futuras: luchar por los vencidos para que sus nombres sean escritos en los anales de la memoria y en la conciencia colectiva. Todo ello con el objetivo de hacer justicia por las víctimas y confrontar a los perpetradores de las atrocidades, de los crímenes cometidos. Como diría Benjamin en su crítica al historicismo *«Es más difícil honrar la memoria de los sin nombre que la de los famosos, de los célebres, sin exceptuar a poetas y pensadores. A la memoria de los sin-nombre está consagrada la construcción histórica»*. (Mate 2009: 315) En esa tarea difícil, profunda, que hace justicia al dolor de los vencidos y a su olvido, deben centrarse los esfuerzos para construir el presente en aras de no repetir un pasado de vencidos y derrotados.

En quinto lugar, esa conciencia de peligro alberga un secreto cognitivo de notable trascendencia para la interpretación del presente, revelado por Benjamin al inicio de la Tesis VIII: *«La tradición de los oprimidos nos enseña que “el estado de excepción” en el que vivimos es la regla»* (Mate 2009: 143). Revisar el pasado de los vencidos bajo la conciencia de peligro, bajo la experiencia del sufrimiento, permite ver a los marginados, a los excluidos, en su espacio natural de exclusión, habitando un estado permanente de excepción. El secreto oculto de la memoria en las tesis de Benjamin, que la hace tan peligrosa, es la denuncia radical que la verdad, la política, el triunfo, el progreso, la ciencia, etc., están cimentados sobre la muerte, la aniquilación física, y que la vida de los excluidos se considera el *justiprecio* para alcanzar un mundo mejor. Promesa de bienestar y progreso que no es para todos, excluye, ha excluido y seguirá marginando; manteniendo en estado de excepcionalidad a una parte de la sociedad para poder construir la Civilización, el Progreso y la Modernidad. Ese momento de peligro, tal como lo plantea Löwy, consiste en ver el pasado sin los aditivos ni los añadidos endulzantes y soporíferos que enmascaran el amargo sabor de las derrotas pasadas de las clases oprimidas. Ver el pasado de forma crítica al completar los huecos, los olvidos y la insignificancia permite obtener *«la imagen auténtica del pasado»* al disolverse *«la visión confortable y perezosa de la historia como “progreso” ininterrumpido»* (Löwy 2003: 76). Ahora bien, ese progreso es posible, en tanto vastos sectores de la sociedad puedan mantenerse en permanente estado de excepción. Para entender este concepto jurídico, hay que hacer referencia a un contemporáneo de Walter Benjamin, Carl Schmitt⁴⁵, el jurista del Tercer Reich, y frente a cuya institución comenta Reyes Mate:

Estamos ante un concepto escurridizo porque si, por un lado, significa la suspensión del derecho vigente, eso no quiere decir, por otro, que el suspendido quede libre de toda norma o desligado del derecho. Al contrario, queda a merced del poder pero sin mediación de norma alguna, sigue vigente la

⁴⁵ Tanto Löwy (2003: 97) como Mate (2009: 147) referencian que en diciembre de 1930 Benjamin le envió a Schmitt un ejemplar de su libro *Origen del drama barroco alemán* con una carta donde le manifestaba su admiración.

fuerza de la ley sin la formalidad de la ley, con lo que el derecho queda dependiendo de la pura decisión del soberano.

(...)

Para que el estado de excepción funcione, es decir, para poder dejar a una parte de la sociedad en un espacio sin ley, es necesaria la presencia de la ley. Si todo fuera excepcionalidad estaríamos en el caos. Y aquí no se trata de un caos, sino de un sistema legal que pueda ser para los oprimidos un estado permanente de excepción. (Mate 2009: 146 y 147)

El sometimiento al soberano de aquellos quienes viven en estado de excepción, es infinitamente mayor, pues todo el andamiaje jurídico para mediar el ejercicio del poder político del Leviatán e individuo desaparece. La sola voluntad del soberano es la norma para los que viven en ese estado; no hay una suspensión de todo orden, pues eso se asemejaría al caos carnestoléndico de las festividades, donde hay un tipo de excepción que suspende el orden vigente. Las jerarquías, los roles, la normalidad son trastocas en un espacio de libertad renovado. Para Schmitt, por el contrario, el estado de excepción sigue manteniendo el orden vigente bajo el imperio de la ley pero elimina la garantía legal para el ejercicio de la violencia política por parte del soberano. Pero en ese estado no se coloca a toda la sociedad, sólo los vencidos o los oprimidos son beneficiarios de las medidas de la excepcionalidad, y *«donde tiene lugar el estado de excepción permanente para los oprimidos es en la idea de progreso»* (Mate 2009: 144). La idea de progreso de la Modernidad capitalista exige el sacrificio de una parte de la sociedad, eso en aras de alcanzar un estadio superior de civilización donde las penurias del pasado ni siquiera sean recordadas. El modelo progresista de la historia reclama la sangre y los nombres de los vencidos para poder avanzar a paso firme; basta recordar la alegoría del *Angelus Novus* de Benjamin de la tesis IX para definir el progreso como *«catástrofe única que acumula sin cesar ruinas sobre ruinas»* (Mate 2009: 155).

El sentido profundo desde el punto de vista metodológico de la memoria como categoría epistemológica – único sentido con que se está haciendo la lectura de la memoria en este apartado –, consiste en confrontar la forma de leer el pasado desde la historia oficial frente a la historia de la memoria. La primera, perezosa, acrítica, fundada en la *«cómoda doctrina “progresista”, para la cual la norma es el progreso histórico, la evolución de las sociedades hacia una mayor democracia, libertad o paz»*. En esta doctrina, la vida es moneda de cambio del progreso. La otra forma, la de la memoria, se plantea *«desde la perspectiva de la tradición de los oprimidos, para la cual la norma, la regla de la historia, es, al contrario, la opresión, la barbarie, la violencia de los vencedores»*. (Löwy 2003: 96-97) De modo que metodológicamente esta verdad profunda de la historia oficial como negación y olvido, implica completarla o construirla para tener una *imagen auténtica del pasado*; y, sólo así, se podrá valorar lo pasado, antes no tendremos sino pedazos de la historia, aquellos registros de la historia triunfal.

Antes de terminar este acápite valga la pena dejar constancia que hay toda una lista de temas que quedarán pendientes en la presente exposición de la teoría de conocimiento sobre el pasado propuesta por W. Benjamin en sus escritos. El objetivo trazado de abordar la memoria

desde esta perspectiva buscaba caracterizar una herramienta de trabajo para entrar a auscultar el pasado del conflicto colombiano en un periodo de tiempo muy preciso y en un espacio muy determinado, para nuestros intereses, lo expuesto es más que suficiente. Muchas de las interesantes discusiones y debates sobre las diferentes interpretaciones de las *Tesis de la Historia* son dejadas de lado para poder abordar la tarea investigativa propuesta. Se tiene la convicción que la postura adoptada sobre las tesis de la mano de Löwy y Reyes Mate han permitido exhibir una perspectiva investigativa crítica del pasado que no alberga mayores discusiones para los objetivos planteados. Es decir, se ha aceptado una herramienta epistemológica del pasado que vino al mundo en uno de los momentos de mayor desasosiego para Europa, en un momento de extremo peligro, en medio de las guerras mundiales, de la barbarie de la *cultura europea*. Una herramienta diferenciada claramente de la historia como ciencia positiva, que se centra, que busca, que indaga, por lo insignificante, lo menospreciado, lo sin valor histórico; y, desde ahí, revisar los pedazos faltantes en la realidad oficial. Es una herramienta epistemológica de aquello que no fue, que no es, pero que proclama su pervivencia y denuncia la negación y olvido de los vencidos, de los oprimidos como injusticia. En virtud de ella, se posibilita reescribir el pasado desde la lectura de los olvidados. Porque ese olvido, esa negación, esa derrota, no fue casual, hace parte del estado permanente de negación, del estado de excepción en que se encuentran una parte de la sociedad. Esta herramienta, así brevemente caracterizada, hace parte del arsenal con el que se enfrentará el pasado de la guerra en Colombia para revelar un pasado oculto, negado. La construcción de esta herramienta parte de la tesis que la memoria constituye un nuevo paradigma epistemológico para las ciencias penales, en virtud del cual se pueden ver con mayor claridad los crímenes de Estado. A partir de la memoria de las víctimas se reescribe una historia crítica del pasado de interés para el quehacer criminológico colombiano, cuyo universo de atrocidades se encuentran en la más absoluta impunidad, como se ha exhibido en el capítulo preliminar. Por otra parte, sin embargo, se tiene plena conciencia de la lista de temas sugerentes en la propuesta de Benjamin presentes, como es el papel del *Lumpen o del trapero*, el método de la *empatía*, la teoría de la justicia que sustenta la memoria, la idea del progreso elevada a ley histórica; del estado de excepción permanente de los oprimidos; de la relación entre el proyecto ilustrado de la Modernidad y la barbarie, etc. Pero, como se ha concluido, con lo expuesto vale para auscultar la historia oficial colombiana del conflicto.

CAPÍTULO TERCERO

POLÍTICAS DE CONTROL TERRITORIAL: LA EXCEPCIONALIDAD SUBREGIONAL

“...aquel que no retrocede delante de ninguna efusión de sangre tomará ventaja sobre su adversario si éste no actúa en la misma forma. No se podrá introducir un principio moderador en la filosofía de la guerra sin cometer un absurdo.”
Roger Trinquier, La Guerra Moderna, 1963, pág. 29⁴⁶.

3.1. Lectura Crítica del Territorio.

Los mecanismos, fundamentos legales, estrategias militares, y sustentos políticos para la implementación de medidas excepcionales en zonas determinadas dentro de la geografía colombiana, han sido históricamente los elementos estructurales para la generación de políticas públicas de retoma de territorios o consolidaciones territoriales de espacios definidos *ab initio* como fuera de la legalidad. Así se construyen espacios al margen del Estado de Derecho para quedar sujetos a la voluntad del Estado. Colombia cuenta con una larga historia de implementación de medidas excepcionales en territorios claramente diferenciados que desconocen los derechos y garantías fundamentales de sus ciudadanos y que han ido construyendo espacios de negación de la aplicación temporal de la ley. La identificación de los territorios o zonas a intervenir con medidas profilácticas, parten de diferentes consideraciones políticas, jurídicas, económicas, etc., pero se fundamentan en una descripción ideológica del espacio: ser catalogados espacios que amenazan la existencia y seguridad del Estado. Ello justifica la suspensión del Estado de Derecho, de la ley misma, para dejar a los habitantes del territorio bajo la más estricta sumisión al soberano.

3.1.1. Más Allá del Espacio Físico.

Antes de exponer esta historia de excepcionalidad subregional es necesario partir de exponer el referente analítico desde el cual se entiende el territorio, como herramienta que permita dar una mayor comprensión a la exposición sobre este tema. Se parte de la tesis que el territorio es mucho más que un espacio físico habitado, es un espacio construido, vivido y experimentado; lleno de significados y de simbologías propias, marcadas por el mundo de relaciones sociales. No es un espacio individualmente construido sino colectivamente elaborado en una intrincada red de conexiones sociales; el elemento geográfico, topográfico, ambiental, de flora y fauna, de infraestructura vial, sanitaria, etc., constituyen el componente físico del territorio. Empero, es el

⁴⁶“La doctrina de la contrainsurgencia surge en Francia, como elaboración «teórica» que sistematiza la represión que soportan los pueblos de Vietnam y de Argelia al desprenderse de la tutela colonial. El imperialismo francés libra una guerra irregular y enfrenta la guerra de guerrillas campesina (Vietnam) y urbana (Argelia) con métodos no convencionales: estado de emergencia permanente, guerra psicológica, la tortura como práctica sistemática, saboteos y propaganda falsa para desacreditar a los adversarios, empleo de grupos paramilitares, y confinamiento de la población en zonas restringidas, controlando sus movimientos, sus abastecimientos y sus contactos mediante el empadronamiento, todo con el fin de cortar los nexos de la guerrilla con la población local. El principal teórico de la contrainsurgencia es el militar Roger Trinquier, quien justifica el terrorismo de Estado para reprimir a los movimientos de liberación nacional que luchan contra el colonialismo francés, y sistematiza sus experiencias en un manual que se convierte en una referencia mundial de la Contrainsurgencia...” (CHCV, Informe Vega 2015: 26-27)

entramado de interacciones sociales en virtud del cual, todo eso, adquiere sentido, significado, se llena de simbología, se apropia por la denominación y se enmarca en un sistema de relaciones sociales. Sistema en el que las relaciones de poder históricamente construidas van definiendo y redefiniendo el territorio bajo las dinámicas propias de la convivencia espacial. Así se define el acceso a recursos, utilización de fuentes de agua, paso de semovientes, construcción de infraestructura físicas, caminos vecinales, servidumbres de paso, etc. Se parte entonces de la tesis que el territorio, no es algo únicamente físico, sino una construcción históricamente social, por ello, la lectura del territorio implica ahondar en ese entramado social de relaciones para evidenciar la riqueza del mismo más allá de lo meramente minero-energético oculto en las entrañas del espacio físico. Bajo las dinámicas del conflicto armado colombiano, el territorio es esa construcción social «que los actores armados tratan de modificar según sus propios intereses» (Gallego et al 2011: 20). En esta misma línea, Salas-Salazar en un artículo sobre la incidencia del conflicto armado en la configuración territorial colombiana, caracteriza el territorio como algo más que la unidad político-administrativa, es la relación entre espacio y poder; bajo el lente crítico de este autor el modelo territorial colombiano no se ajusta a las nuevas dinámicas políticas y económicas:

Es necesario que el Estado y la sociedad comprendan que el concepto de territorio no se limita a una unidad político administrativa al municipio. El territorio implica poder sobre el espacio más allá de una frontera administrativa. Una propuesta de pos-negociación es ineficiente si no transforma los poderes territoriales creados en un conflicto, hacia una propuesta de desarrollo incluyente. El modelo territorial y político administrativo de Colombia en la actualidad, representa un momento de la historia caracterizado por un Estado colonialista, inequitativo y afectado por la violencia y el conflicto armado. (Salas-Salazar 2016: 56).

Además de esta comprensión del territorio más allá de su simple espacialidad geográfica, como herramienta conceptual de análisis se hará uso de la categoría de la *espacialidad diferencial* de Yves Lacoste, planteada en su texto *La Geografía: Un arma para la guerra*. Este geógrafo francés es un clásico para el análisis de la geografía como arma de control y de instrumento de poder; su texto es un texto con plena vigencia para el análisis de la situación colombiana, pues el trasfondo sobre el cual analiza la relación de espacio y dominación es la guerra de Vietnam. Las estrategias de contrainsurgencia y de control territorial en la dinámica de la guerra geográfica, han sido recicladas para ser utilizadas en el contexto latinoamericano. Con la espacialidad diferencial, herramienta de análisis espacial, se busca leer el territorio desde una nueva perspectiva que aporte elementos ocultos para el simple punto de vista jurídico. Para presentar esta categoría de análisis como herramienta interpretativa del espacio, valga la pena decir que el texto de Lacoste parte de resaltar el valor estratégico que tiene la geografía y los mecanismos de ocultamiento para el público en general. Al distinguir entre geografía de los estados mayores, de los comandantes militares y de una geografía de los profesores y de la geografía espectáculo, le sirve para explicar los mecanismos normalizadores de la inutilidad de la geografía como conocimiento en general. Es decir, ante la sociedad, la geografía se presenta como un conocimiento inútil sin ninguna relevancia y sin ningún valor estratégico; según planteaba Lacoste, ese papel se le ha dejado a la geografía de los profesores pues “se ha convertido en un discurso ideológico que cuenta entre sus funciones inconscientes la de ocultar la importancia estratégica de los razonamientos que afectan al espacio.” (Lacoste 1976: 13) Importancia sobre la organización del poder para la dominación

del territorio, la planificación de las acciones políticas, económicas, militares, etc. Para Lacoste la geografía, escolar o espectáculo, cumplen el papel de 1) disimular el papel del saber geográfico como saber para acciones e instrumento políticos; y 2) ocultar el razonamiento estratégico implícito en el conocimiento geográfico, con lo cual, la geografía se presenta como algo dado.

Lacoste abiertamente incorpora una crítica certera, profunda y descarnada del conocimiento geográfico y la normalización de su aparente inutilidad por presentarse como una descripción de lo dado sin más; se podría decir, del aspecto físico del territorio ocultando su entramado de relaciones de poder e intereses. Desde esta perspectiva es interesante relieves la concepción del mapa, herramienta fundamental de la geografía, que definía como: *“Mucho más que una serie de estadísticas o que un conjunto de textos, el mapa es la forma de representación geográfica por excelencia; **sobre el mapa deben ser llevadas todas las informaciones necesarias para la elaboración de las tácticas y de las estrategias.**”* (Subrayados y negrillas fuera del original) (Lacoste 1976: 6-7) El mapa para la Lacoste hace parte de ese arsenal de guerra que dispensa la geografía, es arma de dominación y prueba del control político-científico sobre un territorio determinado; por ello, la restricción para su acceso hace parte de esa lógica de conocimiento-poder de dominio que no puede dejarse al alcance de la población en general. La interpretación del mapa es un conocimiento socializado en virtud de las necesidades estratégicas del desarrollo económico de la sociedad, si fuere necesario la divulgación del conocimiento cartográfico y la interpretación del mismo, se hará, pero en términos generales el mismo siempre se tratará de restringir por el valor estratégico que en sí mismo encierra para la guerra. De hecho, Lacoste habla de la guerra geográfica y, siendo testigo en 1972 de las acciones militares realizadas por las tropas estadounidenses en las llanuras de Vietnam del Norte, es consciente del valor estratégico del conocimiento topográfico, el papel del mapa, de la geografía como tal.

El análisis espacial del territorio y la decisión de determinadas acciones militares en vez de otras, según Lacoste, inaugura *“una nueva etapa en la historia de la guerra y de la geografía: por primera vez han sido utilizados unos métodos de destrucción y de modificación del medio geográfico...para suprimir las condiciones geográficas indispensables para la vida de varias decenas de millones de hombres.”* (Lacoste 1976: 11) Ahora bien, uno de los instrumentos conceptuales en virtud de los cuales se oculta o se niega ese valor estratégico de la geografía como arma de guerra es, según lo plantea Lacoste, el concepto de la «geografía regional» desarrollado por Vidal de la Blanche (1845-1918). Concepto en virtud del cual el análisis geográfico lleva implícito *“la ocultación de todo problema político”* y se muestra como un *“un saber por el saber”* que aboga *“por la despolitización del análisis geográfico”*. La influencia de Vidal ha sido notoria en las escuelas geográficas a nivel mundial no sólo en la escuela francesa. Con ello, la geografía se ha visto como algo dado al margen de las consideraciones estratégicas del poder y de las políticas de dominación. El mecanismo teórico implicaba prescindir en las descripciones *“de todo lo que procede de la evolución económica y social reciente, en realidad, de todo lo que tenía menos de un siglo y traducía los efectos de la «revolución industrial».”* (Lacoste 1976: 34) Lo dado, lo permanente, es lo relevante, mientras que lo construido, aquello fruto de las relaciones

económicas, sociales, políticas, es ignorado, es negado en las descripciones geográficas. Ejemplo claro de una forma de interpretar el mundo “*formada por una serie de casillas herméticamente cerradas, denominadas datos de la naturaleza y de la historia, dados por Dios de una vez por todas, y claramente separadas entre sí.*” (Lacoste 1976: 99) La construcción social del territorio, las luchas y las reivindicaciones de sus habitantes no tienen cabida en estas visiones del espacio. Lacoste propone un análisis diferentes que combata la *geografía vidaliana*; su método es el de pasar de una representación del mundo dado, fijo, estable, a una representación del mundo construido por una multiplicidad de representaciones espaciales. Del mundo dado por la naturaleza, Dios, la historia, al mundo construido por la multiplicidad de representaciones espaciales donde se evidencian diferentes escalas y problemáticas planteadas, así se revelarán un mundo nuevo, una nueva realidad de la que aflorarán otras consideraciones antes ocultas: lo político, lo económico, lo social, lo militar, las luchas sociales, la exclusión, la marginalidad, entre otros aspectos que hacen parte de la lectura del territorio, podrán relieves bajo este nuevo prisma de interpretación:

“Aprender la espacialidad diferencial e intentar estructurarla equivale a la obligación de sustituir una representación del mundo compuesta de datos...por una representación del mundo «construida» por la combinación de conjuntos espaciales formados intelectualmente y que son otros tantos instrumentos diferenciados para aprehender progresivamente las múltiples formas de la «realidad».” (Lacoste 1976: 100).

En esta misma línea crítica de la geografía y el control del espacio en el capitalismo, se ubica David Harvey, geógrafo británico, quien, en la recopilación de algunos de sus ensayos publicados bajo el título de *Espacios del Capital. Hacia una Geografía Crítica* (2007), denuncia la configuración y reconfiguración del espacio por los intereses de reproducción del capital. En esta lógica, la neutralidad o naturalidad u obviedad de ciertos saberes espaciales-geográficos debe ser denunciada como sospechosa, por estar soterradamente justificando un *status quo* que se presenta como lo normal, lo correcto, lo incuestionable. Ya desde el prefacio anunciaba Harvey que en el ambiente político y académico de los años 60’, 70’, los años de la reivindicación de la geografía radical de corte anarquista y marxista, se daba «*la necesidad imperiosa de definir una geografía crítica... capaz de «deconstruir»... de qué modo ciertos conocimientos, aparentemente «neutrales»...podían constituir de hecho un instrumento para conservar el poder político*» (Harvey 2007: 11)

Dos ideas se resaltan de los análisis hechos por Harvey entre espacio y poder, que son relevantes para esta investigación: en primer lugar, la demonización de ciertos espacios por los poderes políticos mundiales bajo el argumento de valores o ideales éticos universales. Este será el fundamento de la justificación de la intervención de los espacios y territorios desde una lógica homogeneizante y universalizadora. En la construcción de su argumento Harvey explica que en las discusiones y debates de los geógrafos, para fundamentar los ideales cosmopolitas en la geografía, se apela a la ética cosmopolita de Immanuel Kant. A partir de la cual se han ramificado argumentos racistas y discriminatorios en la política contemporánea para excluir ciertos espacios de la economía planetaria. Harvey explica la contradicción del planteamiento geográfico kantiano en las siguientes palabras:

La «humanidad –dice [Kant]– alcanza su mayor perfección con la raza blanca. Los indios amarillos tienen algo menos de talento. Los negros son muy inferiores y algunos de los pueblos de América están muy por debajo de ellos». Los hotentotes son sucios y se les huele desde lejos, los javaneses son ladrones, maquinadores y serviles, a veces llenos de ira y otras cobardes y atemorizados, los samoyedos son tímidos, perezosos y supersticiosos, las mujeres birmanas llevan ropas indecentes y les gusta quedarse preñadas de europeos...y continúa de esta guisa.

Este tipo de conocimiento geográfico resulta profundamente incoherente con la ética universal y los principios cosmopolitas de Kant. Inmediatamente plantea el problema: qué ocurre cuando los ideales éticos universales se insertan como principios de gobernación mundial en un mundo en el que algunos son considerados inferiores y de otros se piensa que son indolentes, malolientes o simplemente indignos de confianza. O bien los hotentotes malolientes, samoyedos perezosos, los javaneses ladrones y las birmanas indecentes tienen que reformarse por consideración al código ético universal (eliminando así todo tipo de diferencia geográfica), o bien los principios geográficos operan en diferentes condiciones geográficas como un código intensamente discriminatorio disfrazado de bien universal. (Harvey 2007: 228)

Harvey continúa explicando que en el fondo argumentativo de esta manera de concebir el espacio se halla el principio de la diferenciación espacial del capitalismo globalizado. «Los conocimientos geográficos sesgados... deliberadamente creados y mantenidos, proporcionan una licencia para perseguir intereses particulares en nombre del bien y la razón universales». (Harvey 2007: 229) La visión diferenciada del mundo en áreas planetarias civilizadas y salvajes, de un «espacio civilizado garantizado por el poder del soberano», fuera del cual se «extiende una forma de oscuridad» y se halla el «reino del otro...[que] es la fuente de peligro» (Morrison 2012: 19). Es el fundamento de la lógica colonial de intervención sustentada en ciertos conocimientos geográficos a favor de determinados intereses económicos y políticos. Mecanismo necesario dentro de la lógica de expansión del capitalismo del siglo XVI, que genera una reconfiguración espacial del mundo a partir de la suplir la insaciable necesidad del acceso a material primas: «Con el mapa colonial se fundó Occidente y se inició el proceso de asignación de un sentido cardinal a la diferencia/subalternidad». (Montoya 2007: 160). Este proceso de exclusión de ciertos territorios, de construcción geográfica de espacios bajo principios racistas, es un mecanismo históricamente construido y con fines claramente identificables en cada caso concreto en la dinámica de reproducción del capital.

En segundo lugar, es posible otra forma de concebirse la relación entre poder y espacio, que permita las geografías alternativas como otras maneras de pensar y representar el mundo. Harvey plantea una geografía de los pueblos que posibilite la reivindicación concreta de sus necesidades, superando las visiones ideológicas del territorio. Volver a dibujar el mapa y pensar el territorio al margen de la visión mercantilista en la lógica burguesa como valor de uso, como derecho de propiedad, como control militar de fronteras, como control poblacional, como control social de recursos y de la fuerza de trabajo. En fin, pensar el espacio en función de las necesidades concretas de su población y no al revés: la población en función de las necesidades espaciales de la reproducción de la riqueza, del capital, en el mundo globalizado:

Dicha geografía de los pueblos debe tener una base popular, estar cosida en el tejido de la vida diaria con profundas raíces en los manantiales de la conciencia popular. Pero debe también abrir canales de comunicación, socavar las visiones particularistas del mundo, y afrontar o subvertir el poder de las clases dominantes o del Estado. Debe penetrar las barreras a los conocimientos comunes identificando la base material de los intereses comunes. (Harvey 2007: 132)

Esta opción se adopta en la presente investigación para plantear un taller de cartografía social en el cual se inicia una nueva forma de leer el territorio de estudio, a partir de la voz de quienes lo han padecido y construido durante décadas. El mapa cumple la función ideológica del naturalizar el territorio, otorgar el sentido de que éste es tal como es representado. Dan una visión del mundo que se presenta como fiel trasunto de lo real, neutral y científica. Parfraseando a Vladimir Montoya Arango se puede decir que el *mapa es un obituario de la supresión de los sentidos divergentes de lo real* (2007: 167); es la negación y el olvido de otras formas de sentidos y formas de ver el mundo. Desde la perspectiva crítica de la geografía propugnada por Hervey y Lacoste, es claro que la visión geográfica del mapa de ninguna manera puede ser considerada neutral o real sino construida *ad hoc* para naturalizar el orden de las relaciones sociales.

3.1.2. Presentación del Territorio.

La zona de estudio ha tenido unas características muy particulares en la historia de Colombia o más bien, en la memoria de las comunidades campesinas pobladoras de esa subregión. Nada tiene que ver propiamente dicho con sus características geográficas, geoestratégicas, climáticas, usos del suelo o recursos del subsuelo, sino con el carácter de zona de refugio y de salvación ante la persecución desatada en contra de sectores campesinos en la llamada época de La Violencia. Por ello, se parte para la caracterización de este espacio territorial, desde la memoria colectiva de hombres y mujeres quienes han mantenido por más de 30 años una relación íntima y cercana con este territorio. Para escuchar su relato se les convocó a un taller de cartografía social en el marco de esta investigación, para conocer las condiciones y forma de aplicación de esta herramienta, ver *ut supra*.⁴⁷ Metodológicamente hablando se justifica esta herramienta investigativa de tipo participativo dado que el objetivo va orientado en hacer una lectura del territorio que resalte los elementos olvidados en la cartografía institucional. Se parte del supuesto que este tipo de metodologías cualitativas apuntan a cumplir la exigencia epistemológica que va en línea de la propuesta de W. Benjamin en su Tesis XIV: Leer la historia a contrapelo, relevando lo ignorado, lo negado, como forma de exhibir la experiencia del sufrimiento; en ese proceso de construcción del pasado desde sus ruinas, para visibilizar las luchas ignoradas y negadas por la historia oficial. Ello se hace más plausible con la construcción colectiva del conocimiento, base de la cartografía social.

⁴⁷Para este taller se contó con la valiosa colaboración de Adriana Pestana, psicóloga, defensora de Derechos Humanos colombiana y Coordinadora del Equipo Psicojurídico del Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda. En la Introducción se explica con más detalle la metodología utilizada para esta lectura del territorio desde una voz distinta que posibilite resaltar conflictos latentes, luchas pasadas, daños causados, vulneraciones de derechos, planes y programas territoriales, etc.

Para el estudio de los elementos teóricos y metodológicos de la cartografía social se ha utilizado echado mano del capítulo cuarto de la tesis doctoral de Sabina Andrea Habegger Lardoeyt (2008), titulada *La cartografía del territorio como práctica participativa de resistencia*; principalmente por hallarse en este apartado un compendio del recorrido teórico al respecto de las metodologías cualitativas de investigación orientadas a la transformación social. Igualmente, se ha prestado atención a la sistematización de los elementos de implementación y desarrollo de la cartografía social de Carla Mata Amogó (2017) con su trabajo final de máster titulado *Cartografía Social como herramienta para el cumplimiento del Derecho a la Ciudad: la experiencia de “Ciudad Comuna” en dos barrios de la comuna 8 de Medellín, Colombia*. Así como el artículo de Vladimir Montoya Arango (2007), *El mapa de lo invisible: Silencios y gramática del poder de la cartografía*, ha servido para construir elementos metodológicos a la hora de releer el contexto territorial. Estos referentes teóricos han servido para adoptar una visión multicompreensiva del espacio y abordar metodológicamente la relectura del territorio desde una perspectiva que posibilite «una mirada inédita que hace visible lo invisible» (Habegger et all. 2006: 1). Sin embargo, se aclara que no se ahondará en un debate teórico sobre esta metodología de leer el espacio y su pasado desde la cartografía o desde la geografía crítica, mucho menos se dará pie al debate entre metodologías cualitativas versus cuantitativas. Aquí se adopta la postura que en la lectura subjetiva y cargada del pasado trágico de los marginados de la historia oficial, encuentra cabida un conocimiento profundo de daños sociales, violaciones y transgresiones no narradas que necesitan ser expuestas para descubrir un nuevo mundo, un mundo relevante para una criminología o una sociología jurídica que enfrente la criminalidad de sistema o de Estado. Se parte de la premisa que la cartografía del territorio es una nueva herramienta para la construcción de conocimiento participativo inserta en una tradición filosófica en las ciencias sociales⁴⁸, y que tiene por objeto el estudio de:

...los procedimientos en obtención de datos sobre el trazado del territorio, desde fuentes y recursos de quienes lo habitan, para desvelar posteriormente, mediante recursos técnicos y artísticos, la multiplicidad de voces y objetos que adquieren relevancia: se construye de esta manera otro escenario, se construyen otros territorios frente a las versiones oficiales. (Habegger2008: 276)

Y este tipo de metodología rompe la relación sujeto – objeto y plantea otra forma de relacionamiento, donde el conocimiento es construido de forma participativa, horizontal y colectiva; y no desde una posición neutral, aséptica o desinteresada. Esta forma de construir conocimiento del espacio, parte de reconocer el valor de los saberes diversos sobre el espacio, tal como lo plantea Carla Mata Amogó:

⁴⁸ Según lo explica Juan Manuel Diez Tetamanti en su artículo titulado *Cartografía Social aplicada a la intervención social en Barrio Dunas, Pelotas, Brasil*, «La cartografía, en la perspectiva de las ciencias humanas y sociales nace del diálogo entre Michel Foucault y Giles Deleuze, con génesis en la tradición nietzchiana. El esbozo del método surge desde las ya conocidas perspectivas foucoltianas de la arqueología del conocimiento, genealogía del poder y genealogía de la ética». (2016: 101)

Este tipo de metodologías participativas, comprometidas con el empoderamiento de las bases sociales son las denominadas I-AP (Investigación-Acción Participativa) y emplean herramientas de investigación e interpretación para la transformación de la realidad social, rompiendo la clásica relación del investigador-investigado, a través del trabajo colectivo en la recopilación de datos, la consulta de fuentes de información no oficiales, la recuperación de la memoria oral popular y con el trabajo de líderes/esas comunitarios/as (Fals Borda, 1987b).

Dentro de este grupo de prácticas de I-AP, la CS [cartografía social] brinda la oportunidad a las comunidades de conocer y construir un conocimiento integral de su territorio que les posibilite elegir la mejor manera de vivirlo (Habegger & Mancila, 2006), invitándoles a la reflexión, organización y acción en relación aun espacio físico y social específico (Fals Borda, 1987a). A diferencia de la cartografía institucional, entendida bajo una visión cuantitativa y 'oficial' del espacio interpretada bajo estándares científicos, la CS es la concepción cualitativa y subjetiva de un espacio por parte de quienes lo habitan. Es decir, la cartografía institucional representa el espacio material o percibido (según Lefebvre), mientras que la CS recoge la representación de los espacio concebido y vivido, construido por parte de la misma comunidad (Barrera Lobatón,2009). (Mata 2017: 21)

Uno de los elementos más poderosos en esta forma de construcción colectiva del conocimiento espacial(ver la tabla siguiente), radica en el fuerte debate de ideas para poder lograr consensos geográficos. La lectura del espacio no es una versión monolítica libre de cambios, es una versión construida de manera dialógica donde los diferentes intereses, visiones, experiencias e intencionalidades salen a la luz. No es una visión objetiva del territorio su resultado final, por el contrario, es la versión no oficial, la versión olvidada y no registrada, de las luchas y momentos de resistencia de quienes han padecido y construido el territorio. Es una versión espacial que da significación histórica a aspectos olvidados en la narrativa oficial del territorio y que permite colocar el foco sobre aspectos olvidados del territorio y su historia. De este ejercicio surgirá una lucha de visiones contradictorias que confrontará la historia oficial; elemento de confrontación antagónica sobre hechos, temporalidades y espacios, que enriquece el análisis más que deslegitimarlo.

Tabla No. 5
Análisis comparativo de la Cartografía Social y la Cartografía Institucional

PRINCIPIOS GENERALES	CARTOGRAFÍA SOCIAL	CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL
TERRITORIO	Representa las variables importantes para cada territorio desde un <u>autorreconocimiento</u> de la comunidad que participa.	Se representa lo que desde la modernidad se define como prioritario para la definición del Estado-nación
MÉTODO	Procedimientos cualitativos en donde la comunidad es el actor principal. Entre ellos están las bondades del lenguaje oral y la representación simbólica	Utilización de instrumentos rígidos para recoger determinada información y metodologías estadísticas.
POSICIÓN POLITICA	Existe una clara intencionalidad y postura política	Se asume una aparente objetividad e imparcialidad de los datos obtenidos
INTERÉS-PODER	Se legitima un proceso en el que se reconocen los intereses de la comunidad como motor de los procesos sociales. Así, se cobra conciencia del poder de autodeterminación y transformación del territorio	Es tenido en cuenta solo el interés institucional o empresarial
REPRESENTACIÓN DEL ESPACIO	Combinación del espacio percibido, concebido y vivido. Representaciones de las relaciones (redes de fortalecimiento, flujos) que conforman un territorio	Representación del espacio percibido (euclidiano) en donde prevalece la georreferenciación
METODOLOGÍA	Métodos cualitativos y participativos en donde aportan la comunidad y los expertos: en la elaboración conjunta del mapa se plasma el conocimiento colectivo; el entorno cultural, que esta mediado por las necesidades de la comunidad, y las potencialidades del territorio que se quiere representar	Métodos cuantitativos. Grupo de "expertos". Se representan los intereses de la institución y el estado
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El uso de metodologías cualitativas lleva a un trabajo más dispendioso, pero con resultados menos excluyentes	Existen unos procedimientos estándar que son fácilmente sistematizables
SISTEMATIZACIÓN	La sistematización es incipiente. Es necesario implementar algún sistema de documentación de la información recolectada	Se continúa trabajando en la sofisticación de software y las políticas de sistematización (ICDE, IDECA)
ESCALA	Definida por el nivel de participación. Generalmente escalas detalladas	Nivel de agregación. Varias escalas y niveles de generalización

Fuente: Mata 2017: 23 (la autora lo toma de Barrera Lobatón, 2009)

Con estos elementos conceptuales, desde el punto de vista concreto y específico de esta investigación, se realizó un taller de cartografía social para hacer una lectura de los momentos más significativos en la región de estudio. De manera particular a continuación se dará cuenta de los elementos transversales resaltados por las personas participantes para hacer una caracterización de los antecedentes de colonización hasta el año 2000, cuando ya se encontraba vigente la zona de distensión. Este periodo histórico servirá para caracterizar a la región y dar pie a la explicación de las políticas institucionales de control territorial. Antes se advierte que éste no será el único momento para exponer las conclusiones y análisis del ejercicio cartográfico, más adelante se resaltarán otros aspectos y periodos históricos.

Por ahora, valga aportar algunos elementos sobre la ubicación de la zona de estudio, tomados de la investigación realizada por Astrid Martínez y Martha Delgado, titulada *Estudio sobre el impacto de la actividad petrolera en las regiones productoras de Colombia. Caracterización Departamental Meta*. Ahora, para ubicar la zona de estudio hay que hacer referencia a que se extiende por tres de las cinco ecorregiones de la Orinoquía colombiana: La Subregión de los Llanos Orientales, de la cual sólo tiene relevancia para el presente trabajo, «*Las sabanas no inundables, también conocidas como la altillanura, abarcan el territorio de*» departamento del Meta. También por la Subregión de la Serranía de La Macarena, «*localizada al sur del departamento del Meta, entre los ríos Ariari y Guayabero...cuenta actualmente con un área de 605.793 has, distribuida en 5 municipios del sur del Meta*[:]» Vistahermosa, Puerto Rico, Mesetas, San Juan de Arama y La Macarena. Por último, la subregión de transición Orinoquía – Amazonía, «*corresponden al área que une la Orinoquía con la Amazonía en los departamentos de Guaviare, Vaupés, Guainía y parte del Meta*»; a pesar de su amplia extensión, pues «*abarca una franja de sabanas y selvas de aproximadamente 120.000 kilómetros cuadrados*», para el presente estudio, serán de interés las comunidades campesinas ubicadas en las riberas del río Guaviare y Guayabero en el departamento del Meta y Guaviare. (Martínez y Delgado 2018: 37 – 38). En términos generales la zona de investigación se centra en los municipios que conforman el Plan de Consolidación Integral de La Macarena - PCIM (ver ut supra capítulo al respecto), más otros municipios que, no haciendo parte de este plan institucional, se han visto afectados por el mismo, como San José del Guaviare, Puerto Lleras, etc. Además, de los municipios que conforman el área de operaciones de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega (ver et supra). En el Mapa No 2 se hace una aproximación a la zona de estudio tomando como base el mapa de implementación del PCIM y de la FUTCO.⁴⁹

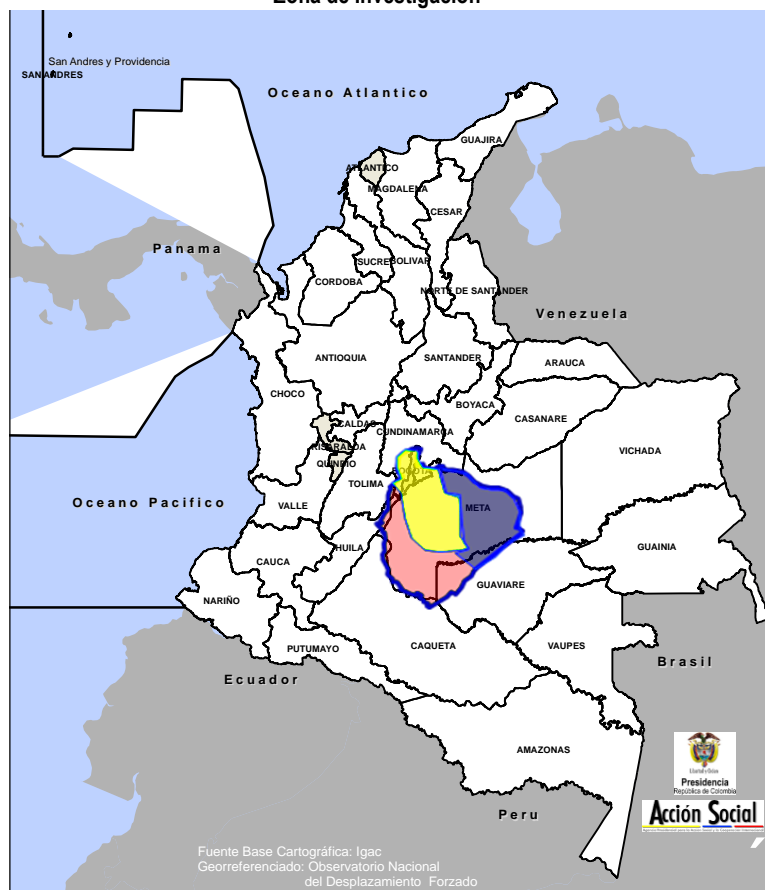
⁴⁹El área del PCIM comprende los municipios que conforman la Serranía de La Macarena (Vistahermosa, Puerto Rico, Mesetas, San Juan de Arama y La Macarena) más el municipio de Uribe. Y el área de la FUTCO comprende en el departamento del Meta los municipios del PCIM más San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá en departamento del Caquetá; San José del Guaviare, el Retorno y Calamar en el departamento del Guaviare.

En la narrativa colectiva registrada en taller de cartografía, se resaltaron varios momentos significativos, entre ellos, el primero es la colonización de la región como zona de refugio, salvación y acogida de los perseguidos y marginados por la guerra civil de la década de los 50' y 60', llamada la Violencia Liberal-Conservadora. Se transcriben algunos apartes de las intervenciones de las personas participantes:

“El departamento del Meta fue reconocido como departamento en el año 1967 y hasta entonces más que todo eran tierras baldías donde la gente llegaba a posesionarse (24:08) diferentes personas de diferentes sitios, las personas llegaron a este departamento a ocupar estos terrenos, esos son los colonizadores. Estas personas empezaron a llegar a hacer los “cambuches” entre 1967 y 1970 en palo, plástico, madera, palma etc.”

“A partir de 1970 empieza como todo el proceso de la colonización, llegando gente de todos los departamentos como el Cauca, del Tolima, gente que fue desplazada por la violencia en ese año y desde los 50 en adelante, entonces toda esta gente llegó a los lugares como El Castillo, como el Guayabero y diferentes municipios del departamento. Toda la región del Ariari.” (26:35-27:02) “Ahí es donde se empezaron a conformar como los comités de trabajo social para que ellos fueran a recibir los otros colonos que iban a entrar, los primeros pongámosle que fueron 50 familias, después empezaron a llegar otras personas, pero ellos (los primeros colonos), no dejaban a las personas posesionar donde quisieran. Ellos decían: “A la parte alta, a la parte baja, usted ahí (...)” (Minuto 27:25-28:10 del Taller de Cartografía Social)

Mapa No. 2
Zona de Investigación



Fuente: Elaboración propia a partir de la Presentación de Acción Social sobre el Plan de Consolidación de La Macarena, 2009 y de la Presentación de la FUTCO, 2009

El territorio como salvación o válvula de escape, es una de las primeras características resaltadas entre todas las personas; ello no sorprende si se tiene presente que sobre la cordillera central y oriental se habían desarrollado las luchas campesinas por la democratización de la propiedad de la tierra. Al no darse espacios de participación territorial, el grueso de la masa campesina, perseguida por los terratenientes de un partido y de otro, salen de las cordilleras y se alojan en los Llanos Orientales. Pero esta colonización no se da de cualquier manera, es organizada por los refugiados quienes traen su historial organizativo y militante, lo que les permite fácilmente establecerse en el territorio bajo lógicas de trabajo comunitario.

“(…) la colonización se hizo, pero que la vocación era agrícola, es decir que en ningún momento se colonizó para otras cosas, sino que los que llegaron ahí usaron la tierra para trabajarla, por eso nosotros desde el sindicato hablamos de que el sindicato hizo una reforma agraria en los municipios del Castillo y Lejanías. Yo hablo del Castillo, ¿por qué?, porque ellos eran de manera organizada llegaban y recibían a las personas. Los primeros que llegaron porque eran liderados por el Partido Comunista, y ellos lo que hacían a través del sindicato; era decir, recepcionaban a otras personas que fueron llegando, y asimismo distribuían la tierra. Por eso, inicialmente en El Castillo las fincas no eran grandes extensiones: si eran 10 entre esos se repartían, si eran 5 asimismo se repartían para trabajar, por eso se dice que fue una reforma agraria, por eso el que llegó no tomó tierra como la vista le diera, sino que realmente hubiera una equidad. Le doy relevancia a esta época, porque desde ahí empiezan El Dorado, Cubarral, sectores que eran del Partido Conservador, empiezan la lucha, pero también era por el nivel organizativo que había allá. Después empiezan a aparecer los grupos paramilitares.” (Minuto 43:24-45:30 del Taller de Cartografía Social)

Se hace referencia a municipios como el Castillo y Lejanías, pertenecientes a la parta alta del Río Ariari, por donde inicia la colonización fruto de la violencia bipartidista de 1946 a 1957. También se mencionaron otros periodos de colonización que corresponden a las políticas de expansión de la frontera agrícola por parte del gobierno nacional, en la época de 1958 a 1966; este proceso es producto de la falta de una respuesta real y concreta a las exigencias del campesino para poder tener propiedad sobre la tierra. Se corrobora «*el proceso expansivo-expulsivo de la colonización, mientras que en las zonas iniciales se reproducen las condiciones que generaron la migración (minifundio-latifundio)*» (Romero 2007: 314). Estas diferentes oleadas migratorias, frutos de la violencia, el despojo y la falta de oportunidades, son resaltadas desde su aspecto más positivo, la organización y el trabajo comunitario.⁵⁰

“En el Castillo hubo un sindicato de arrieros en esa época también, por que como el modelo digamos de extracción eran los aserrios y todo eso, entonces habían muchos arrieros que sacaban madera para San Martín, ellos conformaron entonces un sindicato.” (Minuto 41:55- 42:20 del Taller de Cartografía Social)

“Esos pueblos estaban más organizados que tal vez Villao y Acacias por los sindicatos, por lo que ella dice, una especie de reforma agraria donde cada uno tenía lo que podía trabajar y ahí se les daba más

⁵⁰Para una mayor comprensión de los procesos de colonización se recomienda los textos de Alfredo Molano, entre otros, *Aproximación al Proceso de Colonización de la Región del Ariari-Güejar guayabero*, en *La Macarena: reserva biológica de la humanidad. Territorio de conflictos*. Bogotá, 1989.

o menos, pero no era extensión por abarcar, y eso lo hicieron.(Minuto 45:31-45:59 del Taller de Cartografía Social)

La conformación del sindicato campesino y las relaciones tanto con entidades públicas del sector rural -el Instituto Colombiano de Reforma Agraria, Incora-, como con grupos insurgentes alzados en armas -la guerrilla-, hace parte de su marco de acción:

“...nosotros cuando entramos a la Uribe, que entramos en 1983, eso eran tierras vírgenes, nosotros entramos como colonos. Llegamos ahí en medio de La Julia y La Uribe. La Julia también era tierra virgen, mi padre fue colono de la Uribe, Meta, junto con mis tíos y cada uno fue abriendo para hacer fincas, unos cogían 80hectáreas, otros 100 hectáreas. Luego conformaron el sindicato ya cuando hubo más genticita. No me acuerdo cómo era el nombre del sindicato. También hicieron un Comité por el cual fueron pidiendo préstamos por Incora. Después empezaron asacar madera, y después llegaron los grupos guerrilleros, no a hacerle daño a la gente sino a poner un orden, porque ya estaban sacando demasiada madera, entonces ya empezaron a cultivar marihuana y luego coca.” (Minuto 59:00-1:02:56 del Taller de Cartografía Social)

El café, la madera, la yuca, la marihuana, la coca,etc., hacen parte de los diferentes tipos de cultivos con que se desarrolla la incipiente economía campesina, centrada en la producción agropecuaria y de cultivos ilícitos por los ingresos relativamente altos en comparación con los cultivos tradicionales⁵¹.Surtir de plátano a Villavicencio (Villao para los campesinos) o Bogotá a pesar de las condiciones de infraestructura vial, podía ser rentable, si se sorteaban los fletes de transporte. Sin embargo, no todas las subregiones podía llevar este cometido cuando la distancia de estos dos puntos de comercialización se hacían cada vez más lejanos; la lógica de colonización-persecución-desplazamiento-expulsión-nueva colonización implicaba ir más adentro de la selva.Este proceso se desarrolla en una larga línea de tiempo que conlleva a ciertas comunidades sobre todo las más alejadas a tener que vincularse con los cultivos ilícitos para poder sufragar su subsistencia. En la línea del tiempo fruto de las reflexiones colectivas del taller, se identifica que el auge del cultivo de la coca propiamente dicha se da para la década de los 80´, sin embargo, ya desde antes se venía cultivando por sus ventajas económicas comparativas:

“Cuando yo llegué en el 77, conocí un sindicato que era formado por los mismos campesinos (cultivadores de coca), y que yo personalmente lo estuve viviendo, pues les pagaban a cada uno un bono para subsistir (por recoger coca). Eso era en del Ariari para allá (Medellín del Arari). Ese sindicato era tan bueno por los dirigentes que había porque el gobierno respetaba del Ariari hacia allá...” (Minuto39:48-40:39 del Taller de Cartografía Social)

⁵¹ En una investigación del año 2011 desarrollada por el autor, fruto de un trabajo de campo se pudo hacer una análisis comparativo de los ingresos entre un cultivo tradicional como maíz y el cultivo de coca. En aquella oportunidad se concluyó que«...el cultivo de la hoja de coca deja una ganancia relativa de \$2.444.000,00[equivalente a USD 1.287,67 para el 2010]cada 45 días por hectárea cultivada, haciendo la salvedad que la inversión inicial es de \$3.730.000,00, de forma tal que después del primer corte se puede pagar la inversión inicial y comenzar a percibir ganancias para mantener el cultivo y la subsistencia básica de la familia campesina. Por otra parte, como se puede evidenciar, un cultivo tradicional, en estas zonas del país por las condiciones de infraestructura y de inversión estatal que se han registrado, no ofrece ganancia alguna para su comercialización, sino que, por el contrario, deja como resultado un balance altamente negativo[de -\$ 1.647.000, equivalente a USD 867,44 en el 2010] para los cultivadores a menos que se diseñen políticas de subsidio y de compra en terreno con el fin de liberar al campesino de los altos costos de transporte.» CINEP 2011: 25

Y más adelante se registra que:

“... el auge de la coca, pero es sobre todo en el Guaviare, pero no fue igual lo que pasaba en el Meta, pues aquí la economía la movía era el café. En los municipios de la parte alta: Lejanías, El Castillo etc., eran los primeros productores de café de calidad, entonces ahí ya entra la Federación de Cafeteros con sus proyectos de café con rolla. Todo lo que se empieza a estructurar en los 80 se empieza a degenerar a degradar, y eso también pasa con las semillas con todo los químicos que les empiezan a aplicar. A mí, lo que he vivido y lo que he leído es como la estrategia de la economía para debilitar la economía de los campesinos. Entonces como aquí se tenía un café que no tenía ningún químico, empieza allegar la Federación a entregar a regalar, y ese fue el peor error de los campesinos, y por eso aprendamos que lo regalado tiene unas consecuencias, y las consecuencias es que hoy en día ya no hay café. Lo que estoy contando se centra en la parte alta del Ariari, en el Alto Ariari, que son como siete municipios.”(Minuto52:11-54:40 del Taller de Cartografía Social)

La diferenciación de las dinámicas económicas subregionales es claramente identificada por los participantes, es tipo de conocimiento se debe a los años de trabajo comunitario desarrollado en las labores sindicales, por las reivindicaciones dadas en cada momento histórico determinado y en cada subregión:

“Si bien lo que dice mi compañera es cierto, el Castillo nunca ha tenido auge de economía ilícita, pero ya municipios como Vistahermosa, y hacia abajo: Mesetas, Uribe, Macarena. Aparte de que empezó el auge de la madera y luego el auge de la agricultura que era el plátano, tanto así que se surtían Villao y Bogotá de plátano a pesar de que no había vías, pero tenía una gran economía en ese sentido, digamos de pancoger. Ya cuando se profundizó el tema de la coca... llegó hasta Gacha, hasta Pablo. Cuando llegaron los duros de los carteles también empezaron las luchas cocaleras, las marchas cocaleras, los paros agrarios, cuando empieza toda la protesta social y ahí es cuando empieza la violencia, empiezan las desapariciones forzadas, los asesinatos, el exterminio de la UP [Unión Patrótica], masacres y el desplazamiento tan tenaz que hubo.”(Minuto 54:45-56:50 del Taller de Cartografía Social)

La economía cocalera de las familias campesinas, debe ser vista como economía de subsistencia no como empresarios de gran capital en el marco de este tipo de economía salvaje a gran escala. El sector cultivador es el eslabón más débil y de menor ingreso en todo el proceso productivo del alucinógeno. Destruir esta incipiente economía tendrá efectos nefastos para las miles de familias que dependían del cultivo, para los años 80' de la coca, para los 70' de la marihuana, para los años 60 del café, etc. El cultivo ha ido mutando dependiendo de los ingresos reportados. Expertos contratados por la Embajada del Reino de los Países Bajos⁵² para evaluar los impactos de la política de fumigaciones desarrollada en el marco del Plan de Consolidación Integral de La Macarena, han resaltado el papel de esta incipiente economía campesina y sus implicaciones subregionales:

Los cultivos de coca transfieren recursos significativos en las cabeceras regionales para activar los mercados locales en municipios como Vistahermosa, Puerto Rico y demás cabeceras urbanas de la Macarena. La erradicación de cultivos significa el fin de estos ingresos y en consecuencia el empobrecimiento de estos mercados. Por tanto, es necesario desarrollar relaciones económicas modernas a partir de la identificación y promoción de productos transables lícitos desde regiones aisladas que sostengan la tercerización del mercado interno local. (Duncan y Reyes 2009: 1)

⁵²Gustavo Duncan Cruz y Alejandro Reyes Posada.

La evaluación de la economía cocalera en Colombia es un tema trabajado sobre el que no se quiere ahondar, simplemente se resalta el hecho que en los procesos de transformación y construcción del territorio de los periodos de colonización, años 60, hasta el auge de estos cultivos, años 80-90, el cultivo ha sido la forma primaria de subsistencia de las comunidades campesinas. Estos elementos de caracterización de la región servirán de antesala a la explicación de las medidas de control territorial implementadas en la zona de estudio, principalmente por parte de las Fuerzas Armadas.

3.2. Historia de la Excepcionalidad Sub-Regional.

En la historia reciente de la zona de estudio, se evidencia la implementación de medidas excepcionales bajo una definida lógica de control territorial; este espacio geográfico ha estado en la lista de puntos críticos o *zonas rojas* a intervenir a lo largo de los últimos cinco periodos presidenciales. La de Ernesto Samper (1994-1998) con las Zonas Especiales de Orden Público; la de Andrés Pastrana (1998-2002) con los Teatros de Operaciones; la de Álvaro Uribe (2002-2006) con la Política de Seguridad Democrática y el Plan Patriota; y la de Álvaro Uribe (2006-2010) con la Política de Consolidación Territorial y el Plan de Consolidación Integral de la Macarena - PCIM. A modo de hacer un poco de historia institucional sobre las políticas públicas de seguridad en este territorio, a continuación se esbozarán los elementos de las dos primeras formas de intervención, como antesala de la Gran Campaña Militar en el Suroriente Colombiano desarrollada en la administración de Álvaro Uribe Vélez.

3.2.1. Las zonas especiales de orden público.

El Presidente Ernesto Samper (1994-1998) mediante el Decreto No. 1900 del 02 de noviembre de 1995 declaró el Estado de Conmoción Interior en todo el territorio nacional por 90 días como reacción al asesinato del ex copresidente de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, político conservador, Álvaro Gómez Hurtado. Así como por la ocurrencia de hechos de violencia generados por *“organizaciones criminales y terroristas, que perturban en forma grave y ostensible el orden público”*, según se argumentaba en el discurso oficial. En este contexto y en virtud de las medidas excepcionales que le permite la Constitución Política colombiana –Artículo 213–, el Presidente de la República dictó el Decreto Legislativo 1901 del 02 de noviembre de 1995 por medio del cual se establecían unas medidas para salvaguardar el orden público a nivel nacional. El marco jurídico de las medidas excepcionales consagradas en este texto normativo se complementaría con el Decreto Legislativo 717 del 18 de abril de 1996, en virtud del cual se creaban las Zonas Especiales de Orden Público –ZEOP–; así se creaban espacios del territorio nacional donde se aplicarían medidas excepcionales por haberse identificado allí precisamente y localizado las causas de la perturbación del orden público nacional. Razón por la cual era menester la implementación de un marco jurídico para la acción de la Fuerza Pública que permitiera mayor efectividad en sus operativos. A continuación se presentarán los aspectos más relevantes para comprender el tipo de espacio excepcional creado por medio de su delimitación espacial, así:

3.2.1.1. Creación y delimitación conceptual de las ZEOP.

Estas zonas se definían como áreas geográficas en donde la seguridad y la convivencia habían sido perturbadas por el accionar de organizaciones criminales y terroristas, razón por la cual era necesaria la aplicación de ciertas medidas excepcionales con el fin de lograr el restablecimiento del orden público. Esta definición no contenía parámetros legales a partir de los cuales se pudiera determinar la delimitación territorial de la zona, o criterios en virtud de los cuales se pudiera decidir o no la declaratoria. La falta de técnica en la construcción legal de la definición dejaba al capricho de las autoridades esta decisión, transgrediendo el Estado de Derecho consagrado en la Carta Política.⁵³ Por otra parte, la delimitación de las ZEOP era realizada por el Gobernador del respectivo departamento o por el Presidente de la República, en ambos casos a solicitud del comandante militar de la unidad de mayor rango, quien no estaba sujeto al cumplimiento de requisitos especiales para la presentación de dicha solicitud ni para la justificación de la limitación de la zona dada la falta de los parámetros legales para su declaratoria. En este sentido, era evidente el enorme poder que se les otorgaba a los comandantes militares en tanto podían decidir las áreas que consideraran pertinente para la implementación de las medidas excepcionales, sin mediar la consideración de las autoridades civiles y sin contar con un marco legal para ajustar su decisión a derecho. De esta forma la solicitud presentada por los comandantes militares, de acuerdo con la redacción del texto legal, adquiría al carácter de orden perentoria y de estricto cumplimiento por parte de las autoridades civiles. En este caso los Gobernadores de los departamentos. Como lo establecía el mismo Decreto Legislativo 717 de 1996 en su artículo 7º, el presidente tenía la facultad de suspender a los gobernadores que incurrieran en desacato o contribuyeran a la perturbación del orden público.

3.2.1.2. Medidas de control territorial.

Dentro de las disposiciones adoptadas para el control territorial se encontraba la restricción al derecho de circulación y residencia a través de toques de queda, retenes militares, indicativos especiales para la movilización, salvoconductos, inscripción en la alcaldía, comunicación anticipada a ésta sobre los desplazamientos a realizar fuera de la cabecera municipal; quedando en competencia del gobernador la selección de las medidas más adecuadas. Igualmente, se disponía la inspección y el registro domiciliario con el fin de prevenir la comisión de un delito así como para recaudar pruebas judiciales. Este procedimiento se realizaría por orden de la autoridad judicial competente, empero, en caso de que *existieren insuperables circunstancias de urgencia y se hiciera necesario para garantizar un derecho fundamental que esté en grave e inminente peligro, la autorización judicial previamente escrita podría comunicarse verbalmente*. Sin embargo, *si además resultare imposible requerir y obtener previamente la autorización judicial respectiva*, se podía realizar la inspección o registro domiciliario, sin autorización alguna. Esta lógica de

⁵³ Decreto Legislativo 717 del 18 de Abril de 1996, art. 1º: Definase como zonas especiales de orden público aquellas áreas geográficas en las que con el fin de restablecer la seguridad y la convivencia ciudadanas afectadas por las acciones de las organizaciones criminales y terroristas, sea necesaria la aplicación de una o más de las medidas excepcionales de que trata los siguientes artículos, sin perjuicio de la aplicación de las demás medidas que se hayan dictado con base en la conmoción y que se encuentren vigentes.

desconocimiento de las garantías procesales de los ciudadanos bajo los estados de excepción se aplicaba a los procedimientos de interceptación o registro de toda clase de comunicaciones y aprehensión preventiva de sospechosos. Todas posibles de realizar sin orden judicial y bajo el criterio del funcionario a cargo del procedimiento, quienes en las ZEOP de una manera u otra, estaban subordinados al mandato de las Fuerzas Militares. A continuación se hace una relación de las medidas de mayor impacto de este tipo de mecanismo de control territorial:

Tabla No. 6
Marco de Medidas Excepcionales de las Zonas Especiales de Orden Público

MEDIDA	DEFINICIÓN	FUNDAMENTO	COMPETENCIA
Restricción del derecho de circulación y residencia	Se disponía la limitación o prohibición del ejercicio del derecho de circulación y residencia mediante medidas como toque de queda, retenes militares, indicativos especiales para la movilización, salvoconductos, inscripción en la Alcaldía, solicitud anticipada de desplazamiento fuera de la cabecera municipal.	Artículo 3, Decreto Legislativo 717 del 18 de Abril de 1996.	Los Gobernadores directamente. o a solicitud del Comandante Militar.
Control de los servicios del comercio	Se obligaba a los establecimientos de comercio, locales comerciales o expendios dedicados al abastecimiento o a la venta de bienes y servicios de primera necesidad, así como a los prestadores del servicio de transporte desarrollar su actividad comercial. Consagraba la norma que no se podía, "so pretexto de falta de garantía, suspender las actividades relacionadas con la prestación de dichos servicios."	Artículo 5, Decreto Legislativo 717 del 18 de Abril de 1996	Autoridades indeterminadas.
Imposición de multas conmutable por arresto	El incumplimiento de las medidas era sancionado con multas de hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando se trate de personas jurídicas y con multa de hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conmutables a razón de un (1) día de arresto por cada salario, cuando se trate de personas naturales.	Artículo 8, Decreto Legislativo 717 del 18 de Abril de 1996	Los Gobernadores respectivos.
Interceptación de comunicaciones por orden verbal	Se disponía la interceptación o registro de toda clase de comunicaciones para la búsqueda de pruebas judiciales o la prevención de delitos, previa orden escrita o sin ella pero comunicada verbalmente.	Artículo 3, Decreto Legislativo 1901 del 02 de Noviembre de 1995.	Autoridades judiciales para dictar la orden. Autoridades indeterminadas para practicar la interceptación.
Inspección o registro domiciliario sin orden judicial previa	Se permitía la inspección o el registro domiciliarios para la búsqueda de pruebas judiciales o para prevenir la comisión de delitos. No era requisito en ciertas circunstancias tener la orden judicial escrita, bastaba su comunicación verbal por parte de la autoridad judicial.	Artículo 4, Decreto Legislativo 1901 del 02 de Noviembre de 1995.	Autoridades judiciales para dictar la orden. Autoridades indeterminadas para su práctica.
Aprehensión preventiva sin orden judicial previa	Era posible la aprehensión preventiva de personas de quienes se tuviera indicio sobre su participación o sobre sus planes de participar en la comisión de delitos relacionados con las causas de la perturbación del orden público. No era requisito en ciertas circunstancias la orden judicial previa de la autoridad judicial.	Artículo 5, Decreto Legislativo 1901 del 02 de Noviembre de 1995.	Autoridades judiciales para dictar la orden. Autoridades indeterminadas para su práctica.
Pago de recompensas	Se concedían recompensas monetarias a la persona que sin haber participado en la comisión de delito suministre a la autoridad información eficaz que permita la identificación y ubicación de los autores o partícipes de los delitos de competencia de los jueces regionales.	Artículo 7, Decreto Legislativo 1901 del 02 de Noviembre de 1995.	Autoridades indeterminadas.

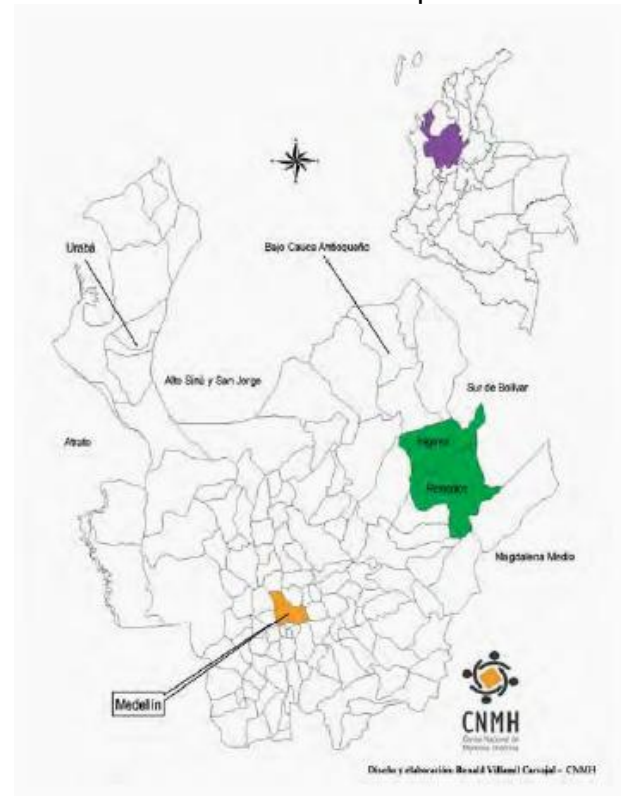
3.2.1.3. Zonas de implementación.

La primera ZEOP fue decretada por el Gobernador de Antioquia de ese entonces, Álvaro Uribe Vélez, por medio del Decreto 2035 del 10 de Mayo de 1996; comprendía la jurisdicción territorial de los municipios de Segovia y Remedios (ver Mapa No. 3), que abarcaba en su totalidad

3.216 km². En este territorio además de las medidas excepcionales dictada para estas zonas se implementaron otras de corte aún más restrictivas de los derechos de los ciudadanos que le otorgaban a la Fuerza Pública, en este caso a la Decimocuarta Brigada del Ejército la elaboración de un registro detallado de todas las personas que ingresaren o salieren de los municipios, en el cual se debía consignar entre otros datos la ocupación, dirección, residencia, motivo de visita al municipio y tiempo que permanecerá en el mismo. Igualmente, se les concedió la competencia a las autoridades militares de otorgar salvoconductos para la movilización. La concentración de competencias y facultades a las fuerzas militares fue una consecuencia natural de la excepcionalidad construida por los decretos dictados en el marco de la conmoción interior antes referenciados; permitiendo así que en estos territorios hubiera una subordinación asfixiante de los demás poderes públicos al estamento castrense.

Sin embargo, ese no fue el único territorio objeto de las medidas excepcionales, el Presidente de la República por solicitud del Comandante de la Cuarta División del Ejército Nacional definió como ZEOP a los Llanos Orientales (Ver Mapa No. 4). El área geográfica de esta subregión de la Orinoquía colombiana comprende los departamentos de Guaviare con una extensión de 52.957 km², Vaupés de 54.000 km², Meta de 85.635 km², Vichada de 101.000 km² y Caquetá de 88.965 km². (Ver Mapa No. 02). Es decir, esta ZEOP tenía una extensión territorial de 382.557 km², equivalente al 33,5% de la extensión territorial del total nacional. En términos comparativos, se puede decir que era un poco más grande que la extensión de Alemania que cuenta con 357.376 km², o la de Finlandia con 338.150 km², o la de Noruega con 323.800 km², o la de Italia con 301.338 km², o la del Reino Unido con 242.495 km². Esto sólo para dar una imagen de la dimensión gráfica del territorio en excepcionalidad constitucional.

Mapa No. 3
ZEOP del Nordeste Antioqueño



Fuente: CNMH 2014: 42

Mapa No. 4
ZEOP de los Llanos Orientales

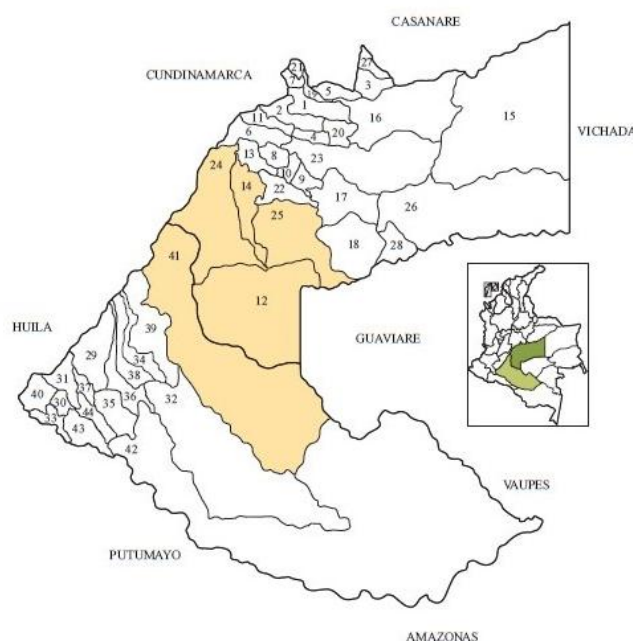


Fuente: Elaboración propia

3.2.2. Teatro de Operaciones.

Por su parte, el Presidente Andrés Pastrana Arango (1998-2002), mediante la Ley 684 del 13 de agosto de 2001, denominada Ley de Seguridad y Defensa, rediseñó un mecanismo de control territorial militar: los Teatros de Operaciones Militares - TOM. Este mecanismo fue rediseñado mientras se negociaba con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) un acuerdo de paz. Para llevar a cabo ese proceso, el Presidente de la República estableció una zona de distensión comprendida por los municipios de San Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá, Mesetas, La Uribe, La Macarena y Vista Hermosa en el departamento del Meta, y dispuso la localización de la Fuerza Pública fuera de la zona de distensión establecida. Esta determinación institucional se fundamentaba en lo dispuesto en la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997, artículo 8°, parágrafo 1°, inciso 5°, por medio del cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia. Donde de manera particular se le otorgaba esta facultad al Gobierno Nacional de acordar «*con los voceros o miembros representantes de las Organizaciones Armadas al margen de la ley a las cuales se les reconozca carácter político, en un proceso de paz...su ubicación temporal... en precisas y determinadas zonas del territorio nacional.*» Desde el 14 de octubre de 1998 hasta el 20 de febrero de 2002 estuvo vigente esta zona, que tuvo como objetivo adelantar los diálogos entre las partes. Tal como se puede ver en el siguiente mapa, esta zona comprendía los municipios de Uribe (24), Mesetas (14), Vista Hermosa (25) y La Macarena (12) en el departamento del Meta, y San Vicente del Caguán (41) en el departamento del Caquetá. El total de la zona despejada era de 42.129 km², de donde la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado se retiraron para dejar que la guerrilla de las FARC-EP ejerciera el control territorial.

Mapa No. 5
Municipios que conformaron la Zona de Distensión Meta y Caquetá



Fuente: Tomado de Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos Y DIH 2004: 2

El 20 de febrero pasadas las 9 PM, el Presidente de la República tomó la decisión unilateral de dar por finalizado el proceso de diálogo, negociación y firma de acuerdos con esta guerrilla bajo el argumento de que se había «rebotado la copa de la indignación». Según el discurso presidencial de terminación de los diálogos de paz, se argumentaba que las FARC-EP, «secuestraron un avión comercial en pleno vuelo...y retienen en este momento al senador Jorge Eduardo Fechen Turbay, Presidente de la Comisión de Paz del Senado -con lo que llegan a 5 los congresistas secuestrados por las FARC-» (Pastrana 2002). Esta acción por parte de las FARC-EP fue la estocada final al proceso, según argüía el discurso oficial. No se entrará a analizar los fundamentos argumentativos de haber terminado ese proceso de paz, ni se ahondará en el análisis de proceso como tal, no hace parte de los objetivos de esta investigación. Sin embargo, sí se llama la atención que al momento de estar negociando con este grupo armado, el Estado colombiano buscaba la ayuda del Gobierno de los EEUU para modernizar todas sus fuerzas armadas. Realmente este periodo de diálogo entre guerrilla y gobierno colombiano, puede ser visto como un periodo de reorganización estratégica y logística de las fuerzas enfrentadas. Una vez se da por terminado ese proceso, se dicta el Decreto 333 del 28 de febrero de 2002, con el cual se activa el mecanismo de Teatro de Operaciones para la recuperación territorial de la zona de distensión. A continuación se expondrá brevemente las características de este mecanismo:

3.2.2.1. Creación y delimitación conceptual del TOM.

Tal como lo definió el artículo 54 de la Ley 684 del 13 de agosto de 2001, Ley de Seguridad y Defensa, éste era el área geográfica en donde se desarrollan operaciones militares contenidas en *los Planes Estratégicos y Tácticos para el cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública*. Para implementar este tipo de mecanismos se necesitaba establecer *motivos fundados que hagan prever la posible amenaza o alteración del orden constitucional, la soberanía, la independencia y la integridad del territorio Nacional*. Radicaba en cabeza del Presidente de la República la facultad de determinar los *motivos fundados*, la extensión de la zona, y *establecer las medidas especiales de control y protección* a la población civil y a los recursos. Una de las características esenciales en la redefinición de este mecanismo era la subordinación de todos los efectivos de la Fuerza Pública y de los Organismos de Seguridad del Estado que operaran en el área respectiva, bajo un único comandante, quien asumirá el Control Operacional, que es:

...la atribución conferida a determinados Comandantes de las Fuerzas Militares, por el Ministro de Defensa Nacional, en circunstancias especiales y por tiempo definido, para coordinar y conducir operaciones en las que intervengan la Policía Nacional y otros Organismos de Seguridad del Estado, atendiendo el grado de jerarquía existente en los miembros de la Fuerza Pública. (Artículo 56, numeral 3°, Ley de Seguridad y Defensa Nacional).

Además, el Presidente de la República contaba con la facultad de *encargar de la ejecución de sus órdenes al Comandante que asumiera el Control Operacional del área*, es decir, se dejaba en manos de las autoridades militares el control territorial. Las autoridades civiles quedaban subordinadas a la autoridad militar, como delegataria del poder presidencial, dado que, con base en el concepto de *prevalencia funcional* (artículo 30, Ley de Seguridad y Defensa Nacional) para la

preservación del orden público *los actos y órdenes del presidente se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los que emitan los Gobernadores*. Así, quedaba estructurada una línea de mando, cuya cabeza era el comandante militar de la zona intervenida, y por un tiempo no determinado, bajo la implementación de medidas que tampoco contaban con control efectivo por parte de autoridad alguna. Una abierta transgresión del principio de subordinación del poder militar al poder civil como principio del Estado Social de Derecho. Además, se adoptaban medidas que abiertamente serán más gravosas que las permitidas por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el marco de un estado de excepción. Tal fue la conclusión a la que llegó la Corte Constitucional en su momento, en la Sentencia C-251 del 11 de abril de 2002 con ponencia de los magistrados Eduardo Montealegre y Clara Inés Vargas. Sin embargo, la Corte advirtió que la figura como tal, la del Teatro de Operaciones, *«no es en sí misma inconstitucional. Por el contrario, ésta termina siendo una herramienta a través de la cual es materializada una de las funciones del Estado frente a la Sociedad.»* (Corte Constitucional, Sentencia 11 de abril de 2002: Párr. 74). Las organizaciones de Derechos Humanos en su momento denunciaron esta figura como *«un nuevo estado de excepción, no previsto en la Constitución... zonas del territorio nacional donde la Fuerza Pública prevalecería sobre las autoridades civiles locales, y se permitiría una restricción de derechos fundamentales.»* (CCJ 2003: 34) Continuaba la Corte argumentando que la defensa del orden jurídico no puede *«conseguirse con cualquier medio, pues por esta vía terminaría instrumentalizándose a las personas al servicio de los fines del Estado, desconociendo que la relación es inversa.»* (Corte Constitucional, Sentencia 11 de abril de 2002: Párr. 91). Entonces, más allá de la figura como tal, las medidas adoptadas o las características procedimentales para lograr la salvaguarda de la seguridad, vulneraban claramente los tratados internacionales sobre Derechos Humanos suscritos por Colombia. Se hará una presentación de algunas de las medidas de mayor trascendencia desde el punto de vista de los Derechos Humanos.

3.2.2.2. Medidas de control territorial.

Las disposiciones adoptadas para el control territorial no diferían en gran medida del tipo del recetario históricamente utilizado para lograr el dominio territorial por parte de las Fuerza Pública. Las medidas especiales de control y protección de bienes, recursos y personas implicaban la subordinación de todos los efectivos de la Fuerza Pública, de todos los organismos de seguridad, así como de las autoridades civiles, tal como se ha indicado *ut supra*, al comandante militar que sea designado para asumir el Control Operacional del área. De hecho, ante cualquier desobediencia de las autoridades civiles ante las medidas requeridas, el Presidente de la República podía autorizar al comandante militar para que él mismo las implementara, tal como lo preveía el parágrafo del artículo 3 del Decreto 333 del 28 de febrero de 2002. Además se ordenó el registro completo de la población donde se indicaba la identidad, profesión u oficio, y domicilio; advirtiéndose que el cambio de domicilio se debería reportar (Literal a del artículo 3 del Decreto 333 del 28 de febrero de 2002).

Por otra parte, se garantizaba la prestación de los servicios de los establecimientos de comercio, locales comerciales o expendios dedicados al abastecimiento o a la venta de bienes y

servicios de primera necesidad; así mismo, el servicio de transporte público de pasajeros y de carga, local e intermunicipal; sin que se pudiera suspender la prestación de estos servicios por voluntad de sus propietarios *so pretexto de falta de garantías de seguridad*. (Literal d y e del artículo 3 del Decreto 333 del 28 de febrero de 2002). Por último, como medidas especiales para este primer Teatro de Operaciones Militares se autorizó la implementación de *toques de queda, retenes militares, indicativos especiales para la movilización, salvoconductos, prohibición de venta y consumo de bebidas embriagantes, establecimiento de horarios de oficinas públicas y negocios particulares, la restricción del transporte de cilindros de gas y suspensión de los permisos de porte de armas de fuego*, entre otras. Además, la Ley de Seguridad y Defensa contemplaba una serie de medidas que hacían parte de la caja de herramientas de seguridad, propias para ser utilizadas en el área del teatro de operaciones: El artículo 3° definía un novedoso Poder Nacional a que quedaba sujeta la sociedad en su conjunto, sectores privados, públicos, los particulares como tal; y diversas disposiciones preveían *“la imposición de múltiples deberes a los ciudadanos, que en la práctica terminan por subordinarlos e incorporarlos al poder nacional»*(Corte Constitucional, Sentencia 11 de abril de 2002: 53).

Además, el artículo 62 permitía *«una potencial movilización permanente de toda la población para alcanzar unos “objetivos nacionales”, de enorme amplitud, cuya elaboración corresponde al Ministerio de Defensa y a los altos mandos militares y policiales, para ser aprobados por el Presidente.»* (Corte Constitucional, Sentencia 11 de abril de 2002: 57). Era el compromiso de toda la sociedad con un nuevo poder, el Poder Nacional, frente al cual no cabía opción de disidencia alguna, pues se consagraba como *“deber y obligación ciudadana”* cuando el Presidente de la República lo decretara. La Corte Constitucional fue contundente respecto a este tipo de regulación:

57 [...] En efecto, la anterior regulación, fuera de vulnerar los principios constitucionales ya mencionados (democrático, separación de poderes, y supremacía del poder civil sobre el militar), también abre el camino a un Estado totalitario, al incorporar al sector privado y a los particulares en el poder nacional, puesto que dicha incorporación desconoce la autonomía de la sociedad civil y afecta gravemente el pluralismo.

58. En primer término, el análisis precedente muestra que la ley acusada termina por fusionar la sociedad y el Estado, en un poder nacional, al mando del Presidente, que define unos objetivos nacionales que todos los colombianos tienen el deber de apoyar, lo cual es claramente incompatible con la definición constitucional del Estado colombiano. En efecto... la Carta reconoce la autonomía de la sociedad civil y la libertad política e ideológica de las personas, y por ello es contraria a cualquier forma de totalitarismo estatal, que intente la absorción de la sociedad por el Estado.

Otra de las medidas. El artículo 57 bajo la reglamentación del uso legítimo de la fuerza configuraba una presunción de actuación en legítima defensa por la mera amenaza de sus derechos fundamentales *«frente a cualquier agresión»*; hecho criticado por las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos porque de este modo se *«instituyó así una causal legal de justificación de las violaciones de derechos humanos para eximir de responsabilidad penal por tales violaciones.»* (CCJ 2003: 33) En esta misma línea, el artículo 58 desdibujaba la garantía del capturado de ser puesto a disposición del juez dentro de las 36 horas, al considerar que *“colocar a*

disposición” se entiende con la sola comunicación verbal o escrita. Esto *«resulta abiertamente contrario a los propósitos del artículo 28 de la Constitución... La Corte ya había señalado que es obligación entregar físicamente al aprehendido a la autoridad judicial.»* (Corte Constitucional, Sentencia 11 de abril de 2002: Párr. 104). El artículo 59, autorizaba al Fiscal General de la Nación para atribuir funciones de Policía Judicial *de manera transitoria* a las Fuerzas Militares; al respecto era clara la vulneración del mandato constitucional del artículo 213 en el *«En ningún caso los civiles podrán ser investigados o juzgados por la justicia penal militar»*. La conclusión de la Corte Constitucional al analizar esa Ley de Seguridad y Defensa, fue la de declararla abiertamente inconstitucional, al vulnerarse la Carta Política y las garantías allí contenidas:

112- El examen precedente ha mostrado que el sistema de seguridad y defensa previsto por la Ley 684 de 2001 vulnera la Carta, no sólo porque su pilar—la figura del poder nacional— es incompatible con los principios constitucionales más básicos, que definen la naturaleza democrática del Estado colombiano, sino además, porque muchos de los instrumentos específicos que desarrolla —como la concesión de facultades de policía judicial a las Fuerzas Militares o la regulación del teatro de operaciones— también desconocen numerosos preceptos constitucionales. La única decisión posible, desde el punto de vista constitucional, era entonces declarar la inexequibilidad total de esa ley. (Corte Constitucional, Sentencia 11 de abril de 2002)

3.2.2.3. Zonas de implementación.

El primer Teatro de Operaciones Militares fue creado por el Presidente de la República, Andrés Pastrana Arango, mediante el Decreto 333 del 28 de febrero de 2002, para recuperar la zona de distensión y cuya campaña militar se denominó Operación Tánatos. A pesar de sus más de 40 días de vigencia legal como Teatro de Operaciones Militares, dada la decisión de la Corte Constitucional, proferida el 11 de abril de 2002, lo cierto es que la pervivencia del derecho en el tiempo y en el espacio, para el control territorial, no se asemeja a la vigencia legal. Generalmente, una vez las medidas son puestas en marcha es muy difícil retirarlas o sacarlas de los patrones de conducta de los organismos encargados. Más adelante se expondrán las condiciones materiales concretas de la región de implementación del TOM, para poder evidenciar la aplicación diferenciada del derecho en el tiempo y en el espacio determinado. Pues, entre otros elementos, la socialización de las decisiones de inconstitucionalidad entre las comunidades campesinas, apartadas, con altos índices de analfabetismo funcional, sin vías de comunicación y sin acceso en muchas ocasiones a internet; es todo un reto institucional. Por eso, se deja planteado que la sola decisión judicial no fue suficiente para detener la aplicación de las medidas de control territorial en el marco de este nuevo estado de excepción no regulado ni sujeto a control.

El único TOM creado legalmente con base en la Ley 684 del 13 de agosto de 2001, como se muestra en el mapa siguiente, comprendía el área de los municipios: Vista Hermosa (4.084 km²), Uribe (7.640 km²), Mesetas (2.448 km²), La Macarena (11.229 km²), San Juan de Arama (1.163 km²), Puerto Lleras (2.410 km²), Granada (350 km²), y Lejanías (852 km²) en el departamento del Meta. Villa Rica (460 km²) en el departamento del Tolima. Cabrera (449 km²) y San Juan de Sumapaz (1.808 km²) en el departamento de Cundinamarca. Algeciras (567,7 km²) y Colombia (1.698 km²) en el departamento del Huila. San Vicente del Caguán (21.923 km²), Cartagena del

Chairá (12.826 km²) y Puerto Rico (2.790 km²) en el departamento de Caquetá. San José del Guaviare (16.178 km²), Calamar (16.200 km²) y El Retorno (11.681 km²) en el departamento del Guaviare. En total el TOM tenía un área de 116.756,7 km² que quedó bajo el mando operacional del Mayor General Gabriel Eduardo Contreras, en su calidad de comandante de la Operación Tánatos.

Mapa No. 6
TOM de la Operación Tánatos



Fuente: Base Cartográfica del COFB 2010

3.2.3. Zonas de Rehabilitación.

Esta lógica de control territorial, por enésima vez vio la luz como herramienta jurídica a través de las Zonas de Rehabilitación y Consolidación -ZRC-, creadas por el Presidente Álvaro Uribe Vélez a escasos 32 días de su posesión. Uno de los primeros actos realizados, a cuatro días de su posesión, fue declarar el Estado de Conmoción Interior mediante el Decreto 1837 del 11 de Agosto 2002, bajo el argumento de la manifiesta *«debilidad del Estado para contrarrestar eficientemente... acciones terroristas e impedir la extensión de sus efectos, con los recursos que el derecho ordinario ha previsto para una Nación en estado de relativa calma.»* Además se aclaraba que el Estado no descuidaría su tarea de crear o fortalecer *«condiciones estructurales que permitan combatir la anarquía, el terror y la violencia que lo amenazan»*. Se resaltaba la necesidad impostergable de adoptar *«medidas extraordinarias, transitorias pero eficaces para devolver a los colombianos su seguridad individual y colectiva»*. Es así como en el marco del Estado de Conmoción Interior se expidió el Decreto 2002 del 09 de septiembre de 2002, adoptando una serie de medidas para el control del orden público a través de las zonas de rehabilitación y consolidación:

Artículo 11. Definición. La Zona de Rehabilitación y Consolidación será el área geográfica afectada por acciones de grupos criminales en donde, con el fin de garantizar la estabilidad institucional, restablecer

el orden constitucional, la integridad del territorio nacional y la protección de la población civil, resulte necesaria la aplicación de una o más de las medidas excepcionales de que tratan los siguientes artículos, sin perjuicio de la aplicación de las demás medidas dictadas con base en la conmoción interior.

Aunque este tipo de figura no fue adoptada legalmente en el área de investigación, pero lo cierto es que sus elementos estructurales de acción fueron adoptados por las autoridades en la zona de estudio, más allá de la vigencia legal en el territorio de esta figura. Las dos zonas de rehabilitación y consolidación creadas por el ejecutivo mediante Resolución 129 del 21 de septiembre de 2002 fueron, una en la Costa Caribe que comprendía 9 municipios del departamento de Bolívar y 16 municipios del departamento de Sucre. La otra, en los Llanos Orientales en frontera con Venezuela, comprendía los municipios de Arauca, Arauquita y Saravena en el departamento de Arauca. Estas zonas tuvieron que ser delimitadas mediante Decreto 2929 del 3 de diciembre de 2002, ante la declaratoria de inconstitucionalidad de buena parte de su articulado por parte de la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1024 de 2002: fue declarado contrario a la Carta Política especialmente lo relacionado con las facultades de policía judicial para las fuerzas armadas u otros organismos no especializados. Además, se consideró que la delimitación de la zona se debería hacer por decreto con la firma de todos los ministros y no por una simple resolución. *«Ante esa situación y en acatamiento al fallo de la Corte, el Gobierno... no solo volvió a delimitar las zonas especiales, sino que las amplió a dos municipios más: Arroyo hondo, en Bolívar, y San Benito Abad, en Sucre.»* (El Tiempo, 04 de diciembre de 2002).

Los elementos característicos de este modelo de control territorial dejaban a disposición del Presidente de la República la creación y delimitación de las zonas de rehabilitación (artículo 12); tal como se venía implementando en experiencias anteriores (ver las ZEOP y los TOM *ut supra*) se ordenaba la sujeción de todas las fuerzas armadas al control operacional del comandante militar designado por el ejecutivo (artículo 13). A su vez, de este modo, el control de la zona quedaría bajo el control militar en desconocimiento de las autoridades civiles. El capítulo primero del mencionado Decreto 2002 del 09 de septiembre de 2002, del Control del Orden Público, consagraba funciones de policía judicial a miembros de la Fuerza Pública, *siempre que hubiere urgencia insuperable y la necesidad de proteger un derecho fundamental en grave o inminente peligro*: la Fuerza Pública podía realizar capturas sin presentación de orden judicial escrita, *bastaría la comunicación verbal*(artículo 2°); realizar capturas sin orden judicial escrita pero con la condición de que el capturado fuere *puesto a disposición de un fiscal tan pronto como las circunstancias de hecho lo permitan* (artículo 3°). También se autorizaba realizar interceptaciones de comunicaciones sin la presentación de la orden judicial previa, pues bastaba *la comunicación verbal de la autorización judicial previamente escrita* (artículo 5°). Realizar registros domiciliarios o allanamientos sin presentación de la orden judicial escrita pues bastaba *la comunicación verbal y, cuando existieren circunstancias que imposibilitaran la obtención de la autorización judicial...procedería la inspección o registro domiciliario sin que mediara dicha autorización* (artículo 7°).

Además, se autorizaba la revisión de toda carga por parte de la Fuerza Pública que ingresara o saliera de la zona por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea (artículo 21); igualmente, se brindaba especial interés a los conductores y auxiliares de los medios de transporte, pues estos de manera particular podían ser *capturados preventivamente por cualquier miembro de la Fuerza Pública... siempre que exista indicio que permita inferir que con la carga que transporta se pretende auxiliar a alguna organización delictiva o a sus miembros*. También respecto a los medios de transporte, se autorizaba la revisión sin orden previa de todo bien no domiciliario, nave o aeronave, en los que se *presumiera que se encontraba la persona implicada en la comisión de un delito...o las armas, instrumentos, efectos u otro material que permitiera probar la comisión de un delito o evitarlo*(artículo 8°). Bajo el argumento de que era *necesario evitar la presencia de criminales extranjeros que entrenen, den instrucción o se unan a las acciones de las organizaciones criminales que existen en el país*, se restringía el ingreso de los extranjeros en las zonas de rehabilitación y quedaba sujetos a previa autorización del Gobernador correspondiente (artículo 22). Se determinó toda una serie de restricciones a la movilidad, limitando el derecho de circulación o residencia mediante toques de queda, retenes militares, permisos especiales para el libre tránsito, etc. Así mismo la autoridad administrativa podrá *expedir permisos especiales para garantizar el libre tránsito de las personas... o de los vehículos u otros medios de transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo para garantizar el servicio de transporte público y/o el transporte particular* (artículo 14). Se otorgaban atribuciones en materia de información al Comandante Militar de la Zona de Rehabilitación y Consolidación, quien podía elaborar bases de datos de las personas residentes como de las que transitaran por la zona (artículo 17). Retenciones hasta por 24 horas de las personas que no portaran su documento de identidad (artículo 20). A “*personas determinadas*” se les imponía la obligación de informar sobre sus desplazamientos fuera de su municipio de residencia con 02 días de antelación (artículo 15), etc. La Sentencia C-1024 de 2002 de la Corte Constitucional declaró inconstitucionales gran parte de las normas contenidas en el Capítulo Primero del mencionado Decreto 2002 del 09 de septiembre de 2002, referentes a las facultades de policía judicial:

No puede aceptarse que en ejercicio de sus funciones la Fuerza Pública pueda disponer la captura de persona alguna, ni tampoco la interceptación o registro de comunicaciones, ni la inspección, registro domiciliario o allanamiento, ni tampoco la realización de inspecciones o registros a bienes inmuebles no domiciliarios, naves y aeronaves pues la función de policía judicial le corresponde de manera específica a algunos servidores públicos.

Sin embargo, el Capítulo Segundo de la ley, referente a la reglamentación de las zonas de rehabilitación y consolidación, no tuvo la misma suerte; en este caso, el análisis de esta alta corporación partió de la tesis que esa figura de control territorial era constitucional así como «*la posibilidad de restringir en las zonas de rehabilitación los derechos fundamentales señalados*». De este modo entendió que las restricciones a la circulación y la «*6.3 adopción de medidas como el toque de queda o los retenes militares, ciertamente limitan el derecho a la libre circulación. Sin embargo, tal limitación en un estado de excepción no contraria la Carta Política*». Otras disposiciones como los censos poblacionales, la retención incommutable, etc., fueron declaradas inconstitucionales, pero la figura como tal de las ZRC mantuvo su vida jurídica. La comprensión

restringida o la mirada seccionada de las medidas sin tener presente la totalidad del universo de medidas, lleva a conclusiones como la adoptada por la Corte Constitucional en esa sentencia.

El excesivo control y desconocimiento de derechos configurado por el modelo de las ZRC ha debido ser declarado inconstitucional en su totalidad por incorporar medidas inconstitucionales y constitucionales pero en un marco de control territorial cuyos fines eran abiertamente contrarios a los tratados de derechos humanos y las más básicas libertades civiles. Pues, estas medidas restrictivas buscaban cerrar el territorio al establecer estrictos controles de ingreso, circulación y salida de las zonas; limitando así el acceso de medicamentos, combustibles, enseres, etc. Cercenando la vida civil bajo un autoritario control militar. Lo más grave aún, es que, aunque la vigencia legal de estas zonas se extendió desde el 21 de septiembre de 2002 hasta el 5 de mayo de 2003, cuando ya no fue prorrogado por segunda vez el estado de conmoción interior por parte de la Corte Constitucional; las medidas se siguieron aplicando. No sólo después de la Sentencia C-1024 de 2002 que declaró la inconstitucionalidad de algunas medidas sino después de haberse terminado el estado de conmoción interior. Así se puede ver en los informes presentados por las organizaciones de derechos humanos en su momento, pero también se podrá ver más adelante en las consecuencias humanitarias en la zona de estudio.

La Corte declaró inconstitucional la facultad de los comandantes militares de las zonas para recoger y conservar información sobre el lugar de residencia y la ocupación habitual de los residentes y de las personas que transitaran o ingresaran a las mismas⁵⁴. No obstante la sentencia de la Corte, dichos censos poblacionales se siguieron practicando, y la información se recogió en ocasiones mediante métodos violentos y degradantes, como acordonar determinadas áreas del poblado, detener arbitrariamente de manera masiva a las personas que se encontraran en dichas áreas y, además, marcar sus cuerpos con tinta indeleble. (CCJ 2003: 46)

Pero igual situación fue registrada, por la Defensoría del Pueblo en su primer informe sobre las ZRC en departamento de Arauca: «*Se registra con preocupación que las autoridades continúan realizando “censos de personas” y “registros voluntarios de domicilios”, a pesar de la sentencia de la Corte Constitucional.*» (Defensoría del Pueblo 2003: 10) Y también se reportó que «*se realizaron numerosos allanamientos con ausencia de orden judicial, todos estos aunque legales para la época, crearon un clima de intimidación en la población.*» (Defensoría del Pueblo 2003: 15)

3.3. El Marco General de la Doctrina.

Estas acciones para el control territorial, las ZEOP, los TOM y las ZR se ubican en una concepción tradicional de *superación de las causas objetivas del conflicto a través de la presencia institucional del Estado*, que ignora por completo a las comunidades habitantes. Deja de lado a la población civil y sus necesidades, al concebir el territorio solo como espacio físico que copar, controlar, etc. Tal como lo ha concluido Salas-Salazar en el mencionado artículo sobre la

⁵⁴Autorización que estaba contenida en el artículo 17 del decreto 2002 de 2002. Corte Constitucional, sentencia C-1024 de 2002, magistrado ponente: Alfredo Beltrán Sierra.

incidencia del conflicto armado en la configuración territorial colombiana, ha sido este modelo o tendencia de control territorial el que:

...ha estado presente históricamente en los distintos gobiernos en Colombia. En efecto, desde 1958 con Alberto Lleras Camargo, todos los presidentes colombianos sin excepción han tratado de llevar al Estado a las regiones en conflicto (López, C. 2013). La tabla..., resume claramente todos los esfuerzos adelantados por los distintos gobiernos, con el propósito de superar el conflicto armado en Colombia, asumiendo la estrategia de llevar el Estado a las regiones para superar las causas objetivas que generaron el conflicto armado. De hecho, los municipios priorizados en el Plan de Consolidación de los gobiernos de los Presidentes de Uribe y Santos, ya fueron priorizados e intervenidos con el Plan Nacional de Rehabilitación, en los gobiernos de los Presidentes de Betancur, Barco y Gaviria. (Salas-Salazar 2016: 54)

La recurrencia a modelos similares de intervención bajo la misma tendencia o concepción territorial para superar el conflicto armado, así como la identificación casi continuada de la región de estudio como un espacio de perturbación de la seguridad nacional ha justificado su exclusión del orden constitucional bajo la figura de la excepcionalidad. Recurrentemente, por lo menos desde 1996 según lo que se ha expuesto, se excluye a este territorio de las reglas jurídicas para implementar propedéuticas medidas excepcionales de purga subversiva; el modelo no se muestra eficaz para conjurar las causas del conflicto por lo que otro tipo de modelo habrá de implementarse. Modelo que se fundamenta en una doctrina militar contraria al derecho. Tal como lo ha evidenciado el Sacerdote Jesuita, Javier Giraldo al bordar el plan de exterminio del Estado colombiano en contra de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó: El Ejército colombiano ha mantenido a lo largo de los años una doctrina militar clandestina y nutrida conceptualmente de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Los documentos de manuales, instrucciones, reglamentos de combates, etc., no se hacen públicos, no es posible debatir la doctrina militar de trasfondo ni los métodos empleados. Sin embargo, en la investigación que ha realizado a lo largo de sus años, ha evidenciado en uno de sus hallazgos el marco ideológico, operativo y doctrinario sobre el que se fundamentan este tipo de planes o programas de control territorial:

Entre los manuales que el ejército ha redactado e impreso secretamente para combatir las insurgencias, me fijo en uno que en gran parte muestra que su blanco de ataque es la población civil, la cual es tratada como un supuesto sujeto de responsabilidad colectiva, mientras no demuestre lo contrario, pues es culpable de que su situación de pobreza haya inspirado a otros estrategias violentas en búsqueda de cambios sociales, o como detentora de un virus mental del que hay que despojarla, a toda costa, sin importar los métodos, por brutales que sean. Ese Manual, titulado *Instrucciones Generales para Operaciones de Contra Guerrillas*, impreso por la Ayudantía General del Comando del Ejército en 1979, apunta al control exhaustivo de toda la vida del poblador civil: sus actividades, simpatías, vulnerabilidades, propiedades y movimientos. Establece que todos los civiles deben ser identificados y aconseja echar mano de censos y autoridades civiles como fuentes de información, operaciones de registro, incluso con evacuación de población para escudriñar todo.

Desnudar el alma de los pobladores para descubrir sus maneras de pensar, sus tendencias ideológicas, sus simpatías políticas, sus vulnerabilidades psíquicas, sus hábitos individuales y colectivos, es el objetivo de los extensos capítulos sobre *inteligencia* allí desarrollados, que no se detiene ante ningún procedimiento anti-ético: *para visitar a los campesinos hay que tener una historia ficticia preparada* (pg. 121) y *demostrar cortesía y generosidad con la población civil pero desconfiar de su amistad* (pg. 120). *Se debe indagar sobre la idiosincrasia de los pobladores, su organización social y política, sus necesidades, sus inquietudes, sus jefes naturales y demás personas destacadas* (pg. 160). A la población civil se la clasifica: *como auxiliares de los bandoleros o leales a las tropas*

propias (pg. 29). La neutralidad es sospechosa o negativa: *La selección del personal de la región y clasificación por grupos comprende: lista negra (...) lista gris (...) y población no empeñada en la lista blanca* (pág. 188). Si los extensos capítulos que traen todos estos manuales sobre la inteligencia son indignantes, los capítulos sobre la guerra psicológica desbordan todas las medidas de lo inhumano. El objetivo de dicha guerra es: *Influir en las opiniones, emociones, actitudes y comportamientos de grupos hostiles, de tal manera que apoyen la realización de los objetivos nacionales* (pág. 174) Una táctica de la guerra psicológica será: *Boleto al personal de lista gris y negra que no quiere colaborar con la tropa, para obligarlos a que se descubran; atemorizarlos haciéndoles creer que están comprometidos y que deben abandonar la región* (pág. 188). Parte de la acción psicológica sobre la población es la llamada "Acción Cívico Militar", a la cual los manuales le dedican también muchas páginas, y consiste en el control, por parte del Ejército, de proyectos tendientes a aliviar carencias o necesidades básicas de la población. Incluso la explotación de las necesidades elementales es puesta en función de los objetivos contrainsurgentes trazados sobre la población civil: *La Acción Cívica es el mejor medio que tiene el Ejército para lograr en la lucha contra las guerrillas el necesario apoyo de la población* (pg. 167). El ejército aparece allí como el que tiene la manera correcta de pensar y comportarse, recibida de la élite política, y se encarga de imponérsela a la población mediante todos los métodos compulsivos e intimidatorios, sin importar su suciedad.

(...)

Los manuales hablan de "inteligencia", de "guerra psicológica", de "listas negras y grises", en otros términos, de enemigos a destruir, controlar o vencer. Pero cuando esos enemigos son campesinos desarmados, empobrecidos y desprovistos de todo, cualquiera se pregunta, cuál es el eje de la guerra, lo que está en juego. No queda ninguna duda de que se trata de un conflicto ideológico; de que el enemigo es identificado en términos ideológicos y que la guerra pretende estigmatizarlo como tal: como detentor de una ideología que hay que eliminar. (Giraldo 2018: 35)

Varios elementos de relevancia para el modelo control territorial implementado en los Llanos Orientales se pueden extraer de los hallazgos hechos por el S.J. Javier Giraldo en su investigación. En primer lugar, la lógica de colocar a la población campesina como objetivo de las labores de inteligencia para el registro detallado de las actividades, labores, relaciones, dinámicas, etc., hacen parte de un completo inventario de la vida campesina. Conocimiento que, en segundo lugar, permite construir herramientas de control en el entorno social y que puede ser individualizado a través del chantaje o la intimidación. El control territorial así visto no sólo implica el dominio sobre ciertos puntos estratégicos, establecimientos o zonas concretas, sino el control sobre las dinámicas sociales, culturales y políticas de las comunidades. Pues, el objetivo es *Influir en las opiniones, emociones, actitudes y comportamientos de grupos hostiles*, el control territorial no sólo es físico; como se explicaba *ut supra*, el territorio no es sólo el elemento físico, es también esa configuración relacional construida colectivamente. A partir de la *guerra psicológica* se involucra a la población en el conflicto y se adscribe de forma inconsulta en un bando. La presión de las necesidades de comunidades empobrecidas y el control de la ejecución de obras y servicios para la satisfacción de sus necesidades más básicas, la coloca en una situación de vulnerabilidad calculada. Esa presión institucional parte de negar la diversidad política, la crítica, la divergencia y la disidencia de las políticas estatales; la lista de programas y planes para el control territorial y social en clara contravía de las opciones políticas de las comunidades es larga en Colombia.

El cambio significativo de la intervención bajo la lógica de control territorial dada a partir del 2001, implica colocar este territorio campesino de precarias condiciones socio-económicas en

el centro de la lucha contra el terrorismo. El salto no sólo cuantitativo en recursos para el diseño e implementación de diferentes estrategias de dominio territorial y control social, sino cualitativo al transformar la lucha insurgente, local, regional, en una confrontación planetaria contra el territorio. Colocando en medio de la conflagración bélica a estos olvidados rincones de Colombia, empobrecidas comunidades campesinas debieron soportar de la forma más brutal y salvajes, una de las maquinarias de guerra más eficaces del hemisferio. A continuación se expondrá la estrategia, maquinaria y los planes para copar el territorio. Habrá de juzgarse si el objetivo era el narcotráfico, la guerrilla o las comunidades campesinas con sus formas organizativas.

Tabla No. 7
Planes y Programas de Gobiernos orientados a superar el Conflicto armado colombiano

Plan Programa	Presidente	Año
Plan de rehabilitación zonas afectadas por la violencia	Alberto Lleras Camargo	1958
Reforma Agraria	Carlos Lleras	1966
Programa de Desarrollo Rural Integral DRI	López Michelsen	1974
Plan Nacional de Rehabilitación	Belisario Betancur	1983
	Virgilio Barco	1986
	Gaviria Trujillo	1991
SISBEN y Red de Solidaridad Social	Samper Pizano	1996
Programa de Desarrollo Alternativo PLANTE	Samper Pizano	1995
Plan para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado. Plan Colombia	Pastrana Arango	
Seguridad Democrática. Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional, Acción Social. Centro de Coordinación y acción integral CCAI	Uribe Vélez	2004
Política de Consolidación de la Seguridad Democrática y la estrategia de fortalecimiento de la democracia y desarrollo social. Programa de Consolidación	Uribe Vélez	2007
Unidad Administrativa especial para la consolidación territorial. 51 municipios	Santos	2011
Negociación de Paz.		

Fuente: Salas-Salazar 2016: 54

CAPÍTULO CUARTO REINGENIERÍA DEL CONTROL TERRITORIAL

*«Se trata de “liberar” mediante la guerra, amplias zonas de la subversión y de sus bases populares de apoyo, imponiendo el proceso de concentración de la tierra, la modernización vial, de servicios y de infraestructura, el desarrollo del capitalismo ganadero y la nueva estructura jerárquica y autoritaria en la organización social y política de la región»
Entrevista de Carlos Castaño, Jefe de los grupos paramilitares.⁵⁵*

La versión a presentar en el siguiente capítulo corresponde a la versión institucional de la lucha del Estado colombiano y sus aliados, contra la amenaza insurgente, narco-guerrillera o terrorista; las laudatorias versiones del triunfo institucional tienen un correlato de sufrimiento y dolor, de tragedia comunitaria que será narrada en el siguiente capítulo. Por ahora, valga exponer la conquista militar y social de un territorio en momentos claves para la memoria colectiva como son la puesta en marcha de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, reconfiguración militar de la tecnificación del control territorial. Y, el Plan de Consolidación Territorial, configuración institucional de la subordinación de las políticas públicas regionales a las necesidades militares de control territorial. Todos estos momentos vistos desde una perspectiva de reconfiguración territorial, de los diferentes ajustes institucionales y/o operativos para rediseñar la política de control territorial. Aun cuando las acciones emprendidas parten de la simple operación bélica a gran escala y terminan en la implementación de políticas de encuadre cívico-militar, los pobladores de esta región son identificados no como aliados sin más sino como un elemento más a conquistar del territorio. Este capítulo partirá de la presentación del Plan Colombia como sustento económico de las políticas de control territorial sostenidas del año 2000 al 2010; posteriormente, se expondrán el Plan Patriota, la política de Consolidación Territorial y el Plan de Consolidación Integral de la Macarena como plan piloto de esa política.

4.1. Plan Colombia y el Mito Antinarcótico.

El antecedente más claro de las diferentes acciones y planes implementados desde el año 2002 al 2010 en la subregión de estudio, fue la implementación del Plan Colombia; la línea de tiempo que marca la historia de las comunidades campesinas está signada por la cooperación económica-militar del Gobierno de los EE. UU. Aunque en la versión oficial, el *Plan Colombia para la Paz, la Prosperidad y el Fortalecimiento del Estado*, fue una propuesta presentada por el gobierno colombiano del Presidente Andrés Pastrana Arango al mundo en septiembre de 1999; lo cierto es que su diseño, objetivos y estrategias de aplicación fueron fuertemente influenciados por los objetivos estratégicos de seguridad de los EE. UU. para la región. Como lo diría el Informe de Víctor Renán Vega Cantor, citando a Marco Palacios en su análisis sobre la relación de subordinación estratégica y de autonomía restringida de Colombia: *«es imposible no advertir la centralidad absoluta de Estados Unidos en la definición de las líneas políticas que adoptó la élite*

⁵⁵Entrevista televisiva del Canal RCN en el Programa La Noche del 16 de abril de 1998, dirigido por Claudia Gurisatti. Tomado de la investigación de la Corporación Nuevo Arco Iris sobre el paramilitarismo en Colombia. Romero 2007: 341.

del poder en Colombia, del anti-comunismo de la Guerra Fría a la 'guerra a las drogas' y a la 'guerra global al terrorismo'...» (CHCV, Informe Vega 2015: 2). La definición de la política de seguridad del Plan Colombia no fue la excepción. Muy a pesar de que el discurso oficial expusiera las bondades de este nuevo plan por las líneas estratégicas abordadas: proceso de paz, economía, generación de empleo, reestructuración de las Fuerzas Armadas, lucha contra la delincuencia, etc.⁵⁶ Lo cierto fue que las cifras de la cooperación y las ayudas económicas otorgadas demostraron la centralidad del sector defensa como el beneficiario del grueso de los recursos.

Informes posteriores son coincidentes en concluir que *«la participación de Estados Unidos dio un salto cualitativo con la sanción del Plan Colombia en el año 2000. El paquete bianual de \$1.200 millones de dólares fue en un 81% para asistencia militar y policial, y estaba centrado inicialmente en los objetivos antinarcóticos.»* (FOR 2010: 3). Un porcentaje cercano, 75%, lo registra Diana Marcela Rojas (2015: 46) en su investigación sobre el Plan Colombia, evidenciando el claro sentido militarista del plan más allá de sus bondades sociales. Ello no quiere decir que la incidencia y alcance de este plan para Colombia se centre sólo en el aspecto militar pues *«a través de la ayuda del Gobierno de Estados Unidos se ha logrado: el establecimiento de unidades especiales de Derechos Humanos, la organización de un sistema de alertas tempranas para prevenir masacres o desplazamientos forzados»* (DNP 2006: 35), entre otros programas y acciones. Estos logros institucionales en nada controvierten la tesis que el foco desde el cual fue concebido este plan se inserta en las prioridades de defensa hemisférica de los EE.UU. Desde ahí se deben entender las transformaciones profundas llevadas a cabo en otros sectores como el de justicia, con la implementación del sistema penal acusatorio, la puesta en marcha de una serie de iniciativas orientadas a ajustar institucionalmente el Estado colombiano en aras de su inserción en una economía globalizada; bajo la lógica de *«promover el desarrollo económico del país a través de la generación de condiciones de seguridad que permitieran atraer la inversión extranjera»* (Rojas 2015: 257). Sin embargo, el análisis de los efectos y las consecuencias del Plan Colombia, como política de seguridad hemisférica⁵⁷, en la reconfiguración del modelo de Estado en Colombia, sobrepasa con creces los alcances de esta investigación. Por ahora, sólo se llama la atención sobre este tema.

⁵⁶En su discurso presidencial el Presidente Andrés Pastrana señalaba los ejes de este nuevo plan de ayuda norteamericana: *«como el proceso de paz, la reactivación de nuestra economía y la generación de empleo, la reestructuración de las fuerzas armadas, la lucha contra la delincuencia y contra la corrupción, el mejoramiento de la justicia, el aumento de la participación social, y la protección de los derechos humanos»* (Pastrana 17 de septiembre de 1999).

⁵⁷ El Plan Colombia se constituye en una nueva experiencia de guerra para los EE. UU., esta tesis es defendida por el Informe Vega Cantor: *«La política de Estados Unidos se reorienta raíz de los desastres militares en Irak y Afganistán, con énfasis en la asistencia militar para que otros afronten las guerras del imperio, aunque éste conserve la dirección y el control de las operaciones. Entre el 2001 y el 2012 la asistencia militar de Estados Unidos se extiende a 186 países y se eleva de cinco mil millones de dólares a veinticinco mil. En las «nuevas guerras sucias» del imperio, Colombia es un caso piloto porque durante medio siglo Estados Unidos le ha apoyado.»* (CHVC Informe Vega Cantor 2015: 37)

La tesis de que el Plan Colombia fue, antes que nada, diseñado desde las necesidades estratégicas de seguridad de los EE. UU. y con la activa participación de autoridades del gobierno de este país; encuentra soporte en el hecho anecdótico, comentado por el profesor Noam Chomsky, que «*el esbozo del "Plan Colombia" fue redactado en inglés, no en español.*» (Chomsky 2000: 10). Además, vale la pena mencionar que desde 1998 cuando Andrés Pastrana Arango asumió la Presidencia de la República y desde que las relaciones entre los dos gobiernos empezaron a mejorar, se iniciaron una serie de coloquios propiciados por el gobierno de Washington - lo que se conoció como el Proyecto Houston -, para abordar la realidad colombiana y la violencia política por parte de una serie de intelectuales, periodistas, expertos en conflictos, politólogos, economistas, congresistas, generales en retiro y expertos en procesos de negociación y conciliación de España, Chile, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Argentina y Costa Rica. Esta fue la cara visible que se presentó como base para la formulación del Plan Colombia, todo en el marco del objetivo del gobierno de los EE. UU. «*de tratar de ayudar a que los colombianos se comprometan en una búsqueda propia de soluciones a los problemas de su nación*» (Revista Semana 15 de junio de 1998). La realidad de los hechos, por supuesto, supera con creces la ficción del concierto de intelectuales desinteresados construyendo un plan de paz para Colombia. Pues, la presencia en Colombia de funcionarios de alto nivel de la administración Clinton fue abiertamente notoria, como para creer que esto era un simple foro de librepensadores:

...desde el zar antidrogas, Barry McCaffrey, pasando por el jefe del Comando Sur, general Charles E. Wilhem; el director de la DEA, Thomas Constantine, el director del FBI, Louis Freeh, hasta el asesor del presidente Clinton para América Latina, Thomas McLarty, han visitado al país. Hasta ahora esas giras han sido presentadas a la opinión pública como protocolarias y casi todas han estado relacionadas, en apariencia, con el tema del narcotráfico.

De ellas la más polémica ha sido la del general Wilhem, quien hace pocas semanas dijo que "Colombia es el país más amenazado en el área de responsabilidad del Comando Sur". Wilhem llegó a Colombia el 3 de mayo y durante dos días se entrevistó con altos mandos del Ejército y soldados heridos en combates con la subversión; sobrevoló el área de la tragedia del Caguán, donde perdieron la vida 80 soldados en enfrentamientos con las Farc, y el Guaviare, donde observó la labor de la Policía en la erradicación de cultivos ilícitos. Pero, además de los actos protocolarios, el general Wilhem se reunió a puerta cerrada con el ministro de Defensa, Gilberto Echeverri, y la cúpula del Ejército. SEMANA estableció con fuentes militares que el general hizo una descarnada radiografía de los problemas que afronta el Ejército colombiano y expresó la preocupación de su país por la debilidad que se palpa en las Fuerzas Militares, el avance de la guerrilla y la situación de derechos humanos. Un punto clave fue el relacionado con la colaboración de Estados Unidos al Ejército colombiano. Se habló de asesoría en materia de inteligencia militar para el manejo de equipos electrónicos, que evitarían sorpresas como las de Patasco y, Las Delicias y el Caguán. Pero Wilhem fue enfático al afirmar que, en caso de concretarse la ayuda, las Fuerzas Militares debían comprometerse en una revisión de fondo de la forma como opera la controvertida Brigada XX y del tema de los derechos humanos. (Revista Semana 15 de junio de 1998).

Por otra parte, tal como lo argumenta el Sacerdote Jesuita, Javier Giraldo, en su artículo *Caracterización del Actual Ciclo de Violencia*, el narcotráfico sólo fue una excusa para la intervención norteamericana en Colombia. El tema del narcotráfico es la actual legitimación ideológica para la intervención necesaria en el contexto de superación de la *Guerra Fría*, al

desvanecerse el fantasma del comunismo internacional, se ha recurrido a la lucha contra las drogas como justificación:

...el informe "Stopping the Flood of Cocaine with Operation Snowcap: Is it Working?", elaborado por el Comité sobre Operaciones Gubernamentales, de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, que examinó el destino de la ayuda anti-narcóticos entre 1980 y 1990, reveló que esa ayuda se empleaba en operaciones contrainsurgentes que favorecían a narcotraficantes-paramilitares aliados con el ejército. Michael McClintock enfatiza de dicho informe la conclusión de que: "Los militares, que han consolidado una alianza con terratenientes armados y barones de la droga para desarrollar su aparato contrainsurgente, eran parte del problema del tráfico de narcóticos y no un medio efectivo para suprimirlo"

McClintock afirma, además, que "el despliegue de fuerzas de operaciones especiales de los militares estadounidenses en Bolivia, Perú y Colombia, para entrenar y apoyar a fuerzas militares contrainsurgentes, **bajo el paraguas de programas de represión a la droga**, ha sido un aspecto del nuevo orden". Esto aparece corroborado en el excepcional testimonio de Stan Goff, oficial del ejército estadounidense, quien sirvió durante dos décadas en las Fuerzas Especiales, entrenando a ejércitos del Tercer Mundo, y que estuvo en la base de Tolemaida (Colombia) en 1992, entrenando a "Fuerzas Especiales" del ejército colombiano: "Sabíamos perfectamente, como también lo sabían los comandantes de la nación anfitriona, que los narcóticos eran una excusa ridícula para fortalecer las capacidades de tropas que habían perdido la confianza de la población, luego de años de atropellos (...) Pero yo me había ido acostumbrando a las mentiras. Estas eran la moneda circulante de nuestra política exterior (...) Hay también una historia turbulenta del gobierno de Estados Unidos que lucha con -no contra- los traficantes de droga. De hecho la CIA parece tener una tendencia irresistible hacia los barones de la droga" (Negrillas del original) (Giraldo 2000, versión en su blog).

El Plan Colombia puede ser analizado desde diferentes perspectivas para evaluar sus impactos en los objetivos planteados y en general sobre la sociedad colombiana; sin embargo, esas evaluaciones, en lo que corresponde a esta investigación, deben darse desde la perspectiva de los *actores beneficiarios de sus bondades*, desde las comunidades concretas que han debido padecer los planes y programas implementados. Los fines para los cuales fue concebido como política que buscaba «*combatir las drogas ilícitas y el crimen organizado, para así contribuir a la reactivación económica y la consecución de la paz en Colombia, al tiempo que se fortalece el control sobre la oferta de drogas ilícitas en las calles norteamericanas*» (DNP 2006: 10); esos fines deben ser valorados en concreto por los medios y resultados obtenidos. En la zona de estudio, este plan financió principalmente la guerra contra la insurgencia en una lógica de guerra donde la neutralidad de la población civil era dudosamente interpretada por las entidades públicas. En términos de valoración de política pública, se ha de tener presente como indicador no sólo la reducción de las hectáreas de cultivos ilícitos sino el coste en vidas humanas y en violaciones de Derechos Humanos cometidas en aras de lograr esos objetivos. La lucha contrainsurgente bajo el argumento de lucha antinarcóticos, en aras de garantizar condiciones de inversión o ganar la confianza inversionista en el país, ha tenido aparejado unos costos sufragados en su gran medida por la población civil que ha padecido la guerra. Los indicadores sociales de Colombia para el año 1999 reportaban un panorama dramático en términos de pobreza, desempleo, analfabetismo, concentración de la propiedad rural, desigualdad, entre otros. Y aun así, la guerra como política pública fue privilegiada antes que la inversión social. Un estudio de maestría sobre la desigualdad en Colombia de 1990 a 2000, concluye que:

A pesar del buen desempeño económico experimentado por la economía colombiana en el primer lustro de los noventa, los beneficios económicos no fueron disfrutados por la mayoría de los ciudadanos. El período comprendido entre 1984 y 1985 da cuenta de un alto nivel de inequidad en la distribución del gasto de acuerdo con diez niveles de ingreso. En efecto, el 20% más pobre participaba con sólo el 7,4% del gasto total; mientras que el 20% más rico se gastaba el 57,3%... En diez años, la equidad funcionó en la escala superior de los ingresos más no en la inferior. Los más ricos bajan su gasto en 10,8%; sin embargo los más pobres no vieron incrementado su consumo, igualmente lo disminuyeron, en 1%. La mejoría en el gasto durante los diez años se dio para los niveles de ingresos medios y medios altos.. Los efectos de la crisis económica de mediados de la llamada década perdida, sin duda se reflejaron en un sector importante de la sociedad. Aunque el crecimiento económico postapertura ocasionó una mejora en la redistribución del ingreso y el gasto en la escala media de la sociedad, la concentración en uno de los extremos continúa. Lo cual, de hecho ha perpetuado hasta hoy la desigualdad de los más pobres.

(...)

El problema de la pobreza en Colombia es crónico. Más de la mitad de las personas del país está en línea de pobreza. La década de 1990 da cuenta de una pobreza promedio del 54%. Con una agudización del fenómeno a partir de 2000. Colombia tenía el 68% de su población en condiciones de pobreza; aunque el indicador ha bajado al 55.3% en el 2003.⁵⁸ (Arango 2005: 83-84, 90)

Muy a pesar de abordarse los problemas neurálgicos del país para superar tan lamentables indicadores, se implementó la concentración de los recursos en el gasto de seguridad y defensa bajo la tesis de la debilidad institucional del Estado y la minusvalía operativa de las Fuerzas Militares. Esto justificó discursivamente hablando que el gasto militar pasara del 3% al 6.5% del PIB en el periodo del año 2000 a 2010: «[E]sta cifra lo ubicó en el primer lugar de América Latina en términos relativos» (Rojas 2015: 17) En ese periodo de tiempo, que comprende la primera y segunda fase del Plan Colombia, el Gobierno de los Estados Unidos «gastó US\$5.683 millones en asistencia militar y policial a Colombia» (FOR 2010: 56). Sin embargo, como lo advierte el Informe de Víctor Renán Vega Cantor haciendo una valoración de la financiación total del Plan Colombia en el periodo de 2000 a 2010, esta cifra es apenas un indicativo oficial de los recursos reportados:

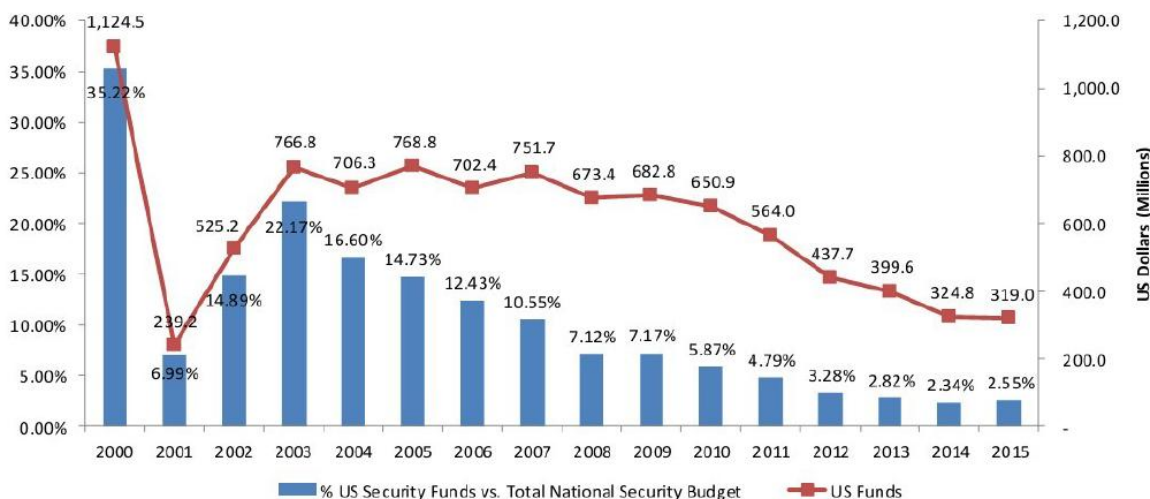
Aunque oficialmente el costo de estas operaciones es de nueve mil millones de dólares desde el año 2000, un reciente artículo del Washington Post revela que esta es apenas la punta del iceberg, pues el financiamiento forma parte de programas encubiertos con fondos secretos muy superiores a las cifras oficiales, como los recomendados por el informe de 1959, dirigidos por la CIA, aunque con gran participación de la Agencia de Seguridad Nacional. Este programa comienza en 2003 con George Bush II y continúa con Barack Obama e incluye: inteligencia: con la cual se adelanta el «Plan Burbuja» –un eufemismo del asesinato selectivo de los mandos de las FARC-EP– interceptaciones, sistemas de seguimiento y tácticas de interrogatorio que la CIA desarrolla en el Medio Oriente y que enseña al Ejército colombiano, entre ellas la tortura; uso de bombas de precisión «*inteligentes*» dirigidas por GPS, que se emplean en la primera fase en los bombardeos, luego de las cuales se procede a bombardeos masivos y a rematar los sobrevivientes –práctica en abierta violación del derecho internacional humanitario– con aviones artillados AC-47 usados en Vietnam, para concluir con el desembarco de tropas. (CHCV, Informe Vega 2015: 41-42)

⁵⁸ LÓPEZ, Hugo. *¿Cuántos son los pobres en Colombia?* Bogotá: DNP. Misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad. 2005. Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=639

El gobierno colombiano, por su parte, en ese periodo de tiempo que incluye las fases del Plan Colombia, «ha destinado más de US\$131 mil millones para financiar el funcionamiento y realizar las inversiones del sector defensa. Por ende, el total de la ayuda de los Estados Unidos ha representado alrededor del 7% de los recursos nacionales ordinarios invertidos por Colombia en el sector de seguridad y defensa entre 2000 – 2015.» (Mindefensa 2015: 7). Como se puede ver en el informe del Ministerio de Defensa del Plan Colombia(Gráfico No. 4),en el periodo de 2000 a 2010 el promedio de la ayuda militar norteamericana fue del 15,74%, con un arranque inicial de un 35,22%.Después de este periodo, la ayuda desciende paulatinamente hasta un 2,55% en el año 2015. Es decir, el mayor apoyo financiero se presente en la primera etapa del plan, que se desarrolló entre los años 2000 a 2006 y que centró sus esfuerzos en una reingeniería de la Fuerza Pública para enfrentar una nueva estrategia de guerra. Aunque el discurso oficial centre los objetivos de esta etapa en la interdicción, erradicación de cultivos ilícitos, prestar apoyo para el desarrollo alternativo y económico de las regiones afectadas por el conflicto armado, y apoyar la administración de justicia a través de la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio (DNP 2006: 10). Lo cierto es que esta primera etapa enfoca sus energías en el fortalecimiento del aparato de guerra.

La segunda etapa de 2006 a 2010 se da en el marco de los desarrollos de Política de Seguridad Democrática, en el segundo mandato del gobierno del Uribe Vélez (2002 – 2006), y en la primera presidencia del gobierno de Juan Manuel Santos (2006 – 2010). Esta segunda etapa del plan se centró, según el discurso institucional, en la consolidación territorial, la apertura de mercados, el desarrollo integral social, la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico (DNP 2006: 10). Esta etapa, como se analizará más adelante, incorpora una tecnificación en el control social territorial a través del monopolio de la toma decisiones por parte de las Fuerzas Militares sobre políticas públicas regionales.

Gráfico No. 4
Cooperación EE. UU. como % del Presupuesto Nacional Defensa



Fuente: Mindefensa 2015: 8

Más adelante se abordarán estas diferencias, por ahora valga advertir que para las etapas del Plan Colombia se tienen diferentes lecturas cronológicas, por ejemplo, el Informe de Víctor Renán Vega Cantor considera que los periodos fueron para la Primera Fase de 1999 a 2006, caracterizada por la intensificación de la lucha antinarcóticos-subversiva y la recuperación territorial de la zona de distensión. Del año 2007 al 2013 para la segunda fase que abarca todo el proceso de consolidación del Plan Colombia I (CHCV, Informe Vega 2015). Diana Marcela Rojas, por su parte, en su investigación considera que de 1999 a 2002 fue la primera fase denominada intervención dura en términos militares; de 2002 a 2006 la segunda fase de implementación en el marco de la política de seguridad democrática, con la cual se internacionaliza el conflicto armado colombiano en la lucha contra el terrorismo; y de 2006 a 2010 la tercera fase caracterizada por su objetivo de consolidación territorial y nacionalización del Plan Colombia. Por su parte, en la presentación institucional del Plan Colombia por parte del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de la Defensa Nacional, se ubican los periodos temporales así: Primera Fase del 2000 a 2006 llamada *Plan para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado*. Segunda de 2007 a 2009 enmarcada en la llamada *Estrategia de fortalecimiento de la democracia y del desarrollo social*, y la tercera denominada *Iniciativa de Desarrollo estratégico para Colombia* del 2010 a 2015. Algunas de las diferencias temporales corresponden a momentos de financiación o inicio de políticas públicas de seguridad; empero, independientemente del arco temporal adoptado, lo relevante para esta investigación, son las políticas de control territorial. Ahora bien, para el espacio territorial de interés de este trabajo se abordarán tres momentos claves que han sido abiertamente financiados por los recursos del Plan Colombia, y cuyos resultados en el costo de vidas humanas, destrucción de infraestructura comunitaria, desarraigo, desplazamientos, violaciones en general a los derechos humanos, lleva la impronta *Made in USA*. Esos momentos a exponer se enmarcan en las dos fases de desarrollo del Plan Colombia, ajustando la división temporal que hiciera Diana Marcela Rojas en su investigación en el periodo de 2000 al 2010; se adopta esta temporalidad bajo el único argumento de la simplicidad expositiva. La primera etapa de 1998 a 2002 no se tendrá en consideración por ser una etapa de gestación del plan que para efectos de los objetivos aquí planteados, no es de mayor relevancia.

Por eso, reordenando un poco su temporalidad, adoptamos una primera etapa de 2000 a 2006 y una segunda fase de 2006 a 2010. Si la primera etapa del Plan Colombia se centra en la guerra pura y dura que expulsa población civil, la segunda fase entiende a la población civil como un elemento clave a ser disciplinado en una férrea política de control social; cuyos mecanismos y estrategias serán expuestos a continuación. El desarrollo del plan, los programas implementados y la evidencia financiera dan cuenta que el narcotráfico fue una excusa de intervención en el marco de la finalización de la guerra fría. La implementación de políticas de control geoestratégico de EEUU necesitó de ese discursos de lucha antridrogas, empero, cuando el panorama le dio la oportunidad, el discurso cambió a la lucha contra el terrorismo. Discurso adoptado por las políticas de seguridad nacionales, que diseñan y ponen en marcha autoritarias políticas de control territorial con un marcado acento militarista. Son las Fuerzas Armadas, quienes bajo la excusa de perseguir al narcotráfico, a la guerrilla o a los terrorista, implementa campañas de guerra donde

abiertamente la población civil hace parte de los objetivos. Por eso, dentro de la presentación que se hará a continuación se expondrá tanto los elementos de reingeniería de la lucha armada como las políticas de control social del territorio; el componente militar es un elemento central de la excepcionalidad subregional. Dentro de esos elementos y mecanismos, donde se podrá evidenciar una política pública con elementos de sistematicidad en la vulneración de derechos humanos. Elementos presentes en los laudatorios discursos del triunfo militar sobre el denominado *terrorismo guerrillero*. El análisis del crimen de Estado será un tema transversal en todo este apartado y los siguientes, pues se parte de la tesis de Sebastián Scheerer que *«cualquier investigación etiológica del crimen debe empezar con el Estado, el poder y con el hecho que el Estado suele herir sus propias normas en función de medidas de interés y de su noción de seguridad («nacional»).»* (Forero 2012: 49)

4.2. Reingeniería Militar y Redefinición de la Amenaza.

Las operaciones militares e institucionales para lograr el control territorial, desarrolladas en la zona de estudio, desde el año 2002 al 2010, son consideradas por la narrativa institucional como un gran triunfo en la lucha contra el terrorismo, en la consolidación del Estado en todo el país y en el desarrollo económico de la nación: En una campaña y apuesta institucional que *«significó la edificación de la libertad, el progreso y la paz»* (tal como lo reseña el discurso oficial). Ese proceso exitoso en la derrota del terrorismo, según esta visión, se constituyó en:

...una organización victoriosa que tuvo costos altos para la consecución de sus objetivos, muchas vidas han sido sacrificadas por esa labor, pero el fin era siempre superior, lograr la derrota militar y obligar al grupo narco-terrorista de las FARC a negociar con el Gobierno. Su objetivo se cumplió, poco más de una década tardó su materialización, pero con seguridad sembró una semilla de paz y esperanza para un país. (FUTCO 2016b: 14)

Esta línea de presentación institucional marca la lectura del pasado de triunfos ininterrumpidos en una línea de progreso imparable en la construcción de la democracia y de la consolidación del Estado de Derecho. Ya desde 1999 se venían haciendo una reingeniería en la estructura de las fuerzas armadas, así como cambios en los enfoques doctrinarios y operativos que le permitieran *«una gran movilidad táctica y estratégica y con suficiente potencia de fuego»*, lo que implicaba *«una transformación de la estructura organizativa de las Fuerzas Militares y el desarrollo de una capacidad aérea de envergadura»* (Rojas 2015: 75). En parte estas transformaciones doctrinarias implicaban la combinación de la guerra irregular con la lucha antinarcoóticos, según el discurso oficial, esta novedad doctrinaria era única en el modus operandi del Ejército y otras fuerzas armadas. Esta mimetización doctrinal de la lucha antinarcóticos como lucha antinarcoóticos duro muy poco, pues posterior a los atentados del 11 de septiembre de 2001 en New York (EE. UU.), los recursos del Plan Colombia y la cooperación militar de los Estados Unidos pudo ser utilizada abiertamente en operaciones contrainsurgentes:

After the September 11, 2001 attacks, the United States was more willing to move beyond Plan Colombia's initial counter-drug focus. Just as U.S. forces combated insurgents in Iraq and Afghanistan,

Congress approved a legal change to allow U.S. counter-drug aid to support the Colombian government's fight against armed groups, especially the FARC and ELN... (WOLA 2012: 3-4).⁵⁹

Nuevamente se cambia la denominación de la amenaza, de la guerrilla a la narcoguerrilla y ahora a la amenaza narcoterrorista. Tal como lo ha referenciado el Informe de Víctor Renán Vega Cantor, el Señor George Tenet, Director de la CIA, aseguraba en su momento que: «*La amenaza terrorista va más allá de los extremistas islámicos y del mundo musulmán. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia son una seria amenaza a los intereses de Estados Unidos en América Latina porque nos asocian a nosotros con el gobierno con el cual luchan*». (CHCV, Informe Vega Cantor 2015: 39)

Del lado de las transformaciones más estratégicas, se buscaba que la organización militar tuviera mayor flexibilidad en su movilidad y en su operatividad tratando de sacar el mayor provecho a la integración de capacidades aéreas, navales y terrestres; la forma de desarrollar esta reorganización fue la conformación de Comando Conjuntos y las Fuerzas de Tareas. La primera de ellas, en esa línea de “*modernización de la guerra*” fue creada en diciembre de 1999 por el Presidente Andrés Pastrana Arango, la Fuerza de Despliegue Rápido – Fudra –, la denominada “*máquina de guerra del Ejército colombiano*”. Estuvo comandada por el Brigadier General Carlos Alberto Fracica (1999-2001)⁶⁰.

La FUDRA, es el símbolo de la modernización del Ejército y de las Fuerzas Militares; es una unidad de lucha antiterrorista compuesta por tres Brigadas Móviles y una Brigada de Fuerzas Especiales, de la aviación del Ejército con el apoyo permanente de la Fuerza Aérea Colombiana por medio de aviones de ala fija tanto de transporte como de combate, grupos de la Armada Nacional de Colombia y apoyo judicial de la Policía Nacional de Colombia.

Para ello, su misión se centra en realizar operaciones ofensivas de combate contrainsurgente, en forma muy rápida en cualquier lugar del territorio colombiano donde se presente una acción de la guerrilla o de cualquier otro grupo armado ilegal en contra del pueblo colombiano o de sus fuerzas del orden. (FUTCO 2016a: 166-167)

La Fudra cumplirá su papel más protagónico en el marco del Plan Patriota en sus operaciones tanto en la cordillera oriental (Operación Libertad Uno) como en los Llanos Orientales (Operación Jorge Mora). Si el Plan Colombia fue el componente económico para la transformación del control territorial en Colombia, la Fudra fue su más eficaz y mortífero instrumento. Y, el Plan

⁵⁹ Traducción del autor: «Después de los ataques del 11 de septiembre de 2001, Estados Unidos estaba dispuesto a ir más allá del enfoque inicial contra las drogas del Plan Colombia. Al igual que las fuerzas estadounidenses combatieron a los insurgentes en Irak y Afganistán, el Congreso estadounidense aprobó un cambio legal para permitir que la ayuda antidrogas de los Estados Unidos apoye la lucha del Gobierno colombiano contra los grupos armados, especialmente contra las FARC y el ELN...»

⁶⁰ Los comandantes de la Fudra en su orden fueron: 2001- 2003 Brigadier General Hernando Ortiz Rodríguez; 2003-2004 Brigadier General Carlos Ovidio Saavedra; 2005-2006 Brigadier General Alejandro Navas Ramos; 2007-2008 Brigadier General William Fernando Pérez Laiseca; 2008-2009 Brigadier General Javier Alberto Flórez Aristizábal; 2009-2010 Brigadier General Miguel Ernesto Pérez Guarnizo; 2011-2012 Brigadier General Luis Fernando Navarro Jiménez; 2012-2014 Brigadier General Carlos Alfonso Rojas Tirado y 2014 Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón. (Forero 2018: 88)

Patriota, concebido en el marco de la filosofía del Plan de Desarrollo *Hacia un Estado Comunitario 2002 -2006* y de la Política de Seguridad y Defensa de 2003, se constituyó en el faro y guía de las acciones a emprender en aras de consolidar la *seguridad democrática*. Sin embargo, tal como lo reseña el Informe de Vega Cantor, «*El Comando Sur participa en el diseño e implementación del Plan Patriota, al que Estados Unidos suministra mil millones de dólares anuales durante tres años.*» (CHCV, Informe Vega Cantor 2015: 39) Oficialmente el plan se diseñó en tres fases: 1) de alistamiento y despliegue, que buscaba contener la situación de guerra, impidiendo que la guerrilla avanzara en sus posiciones mientras la Fuerza Pública termina de aprovisionarse de hombres y nueva tecnología. 2) La segunda de debilitamiento, que estaba concebida en dos direcciones, por una parte, acciones ofensivas para liberar zonas de amenazas narcoterrorista. Y, por otra parte, a través también de una acción ofensiva obligar a la FARC a negociar o a desmovilizarse. 3) La fase de la consolidación estaba orientada en contribuir en las condiciones para una negociación, a la vez que se garantiza la seguridad y convivencia nacional al final del conflicto. (Mora 2008: 21). Para el desarrollo del plan se identificaron 03 áreas estratégica o prioritarias con el objetivo de frenar el avance de la guerrilla de las FARC, estas fueron: 1°) el Área Sur Oriente conformada por la región del Caguán; 2°) el Área de Cundinamarca; y 3°) la Región de Urabá. (Escuela Superior de Guerra 2016: 54)

4.2.1. Plan Patriota: Operación Libertad Uno en Cundinamarca.

La primera fase del Plan Patriota se llevó a cabo en el área del Departamento de Cundinamarca bajo el nombre de Operación Libertad Uno; en el análisis de la Escuela Superior de Guerra sobre las operaciones militares en Colombia, se referencia que «*Tras a analizar las tres áreas, se tomó la decisión de iniciar el Plan Patriota en al área No. 2, debido a la situación crítica que vivía... y a la relevancia geopolítica y geoestratégica de la región*» (Escuela Superior de Guerra 2016: 55).⁶¹ Buscando con ello, consolidar el control territorial de las Fuerzas Militares e impedir que las FARC cercaran a Bogotá y llegaran a la toma del poder. Este objetivo se pretendía cumplir a través de disminuir su capacidad de financiación y delictiva; desalojar al grupo guerrillero de al menos un 80% del territorio; eliminar la influencia de las cuadrillas sobre la población; neutralizar los planes de atentados contra la capital de la República. La Operación Libertad Uno se encargó a la V División del Ejército Nacional y otras unidades que fueron asignadas de la Fuerza Aérea, de la Aviación del Ejército, de la Inteligencia y de la Fuerza de Despliegue Rápido - Fudra. Y estuvieron bajo el mando del General Reinaldo Castellanos Trujillo, quien estaba al frente de la V División y el General Alonso Ortiz Rodríguez, que comandaba la Fudra. Las acciones se desarrollaron desde el 1° de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2003 en un teatro de operaciones que comprendía todo el departamento de Cundinamarca, y que tenía como centro de mando un Comando Conjunto bajo el mando del General Reinaldo Castellanos Trujillo. Según el General Mora Rangel, Comandante del Ejército Nacional durante el cuatrienio del Gobierno de Andrés Pastrana Arango (1998 - 2002) y de las Fuerzas Militares durante el primer año del gobierno de

⁶¹ Para los antecedentes del Plan Patriota y su desarrollo también se puede consultar del Estado Mayor de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega – FUTCO (2015). Fuerza de Tarea Conjunta Omega. Dios y Victoria. *Las Farc: de la guerra de movimientos a su punto de inflexión*. Bogotá: Editorial Planeta.

Álvaro Uribe Vélez (2002 - 2006), «Al final de la fase los grupos armados estaban derrotados, la mayoría de sus cabecillas dados de baja, y los residuos que pudieron quedar de estos grupos abandonaron la zona» (Mora 2008: 22).

La prensa reseñó el éxito militar de la operación, que en poco tiempo había podido golpear fuertemente a las estructuras guerrilleras que operaban en Cundinamarca, y, con el triunfalismo característico, tituló en uno de sus artículos: *La primera batalla final* (Semana 11 de octubre de 2003). Desde la posesión de Álvaro Uribe Vélez como presidente de la República, el discurso guerrillero en pro de la derrota próxima de la guerrilla fue una constante en los medios de comunicación. Poco o nada decía de enfrentar a los grupos paramilitares cuyas acciones en connivencia con la Fuerza Pública era más que evidente. Sin embargo, para abordar un análisis concreto sobre los alcances de la Operación Libertad Uno, como antecedente inmediato de la creación de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, es menester citar la investigación coordinada por el profesor Carlos Medina Gallego:

Para el año 2002 el Bloque Oriental mantenía 7 estructuras guerrilleras rodeando Bogotá, y se había afianzado con otras 4 que circundaban Cundinamarca. La operación Libertad Uno se lanzó en 2003 y pretendía desplazar esas estructuras del grupo guerrillero, como años antes lo había intentado hacer la Operación Destructor I y II que fracasaron (...)

Ya para enero de 2004 tres estructuras habían desaparecido y 4 más diezmadas fuertemente desplazándose hacia el Meta. El Frente 22 desapareció luego de una acción de la Fuerza Pública que coincidió con el operativo lanzado por alias *el Águila*, jefe de las Autodefensas de Cundinamarca. Así mismo los frentes 54, 56 y 52 se esfumaron casi en su totalidad. Solo el frente 53 y 55 logran soportar la fuerte ofensiva por tres meses, posteriormente salieron hacia el Meta.

La operación Libertad Uno fue y ha sido la principal derrota estratégica de las FARC, pues perdieron su influencia en el centro del país. Para el año 2003 las FARC habían perdido presencia en cerca de 40 municipios en la zona del Bloque Oriental, todos ellos en Cundinamarca y Boyacá. (Medina 2011: 196)

4.2.2. Plan Patriota: Operación Jorge Mora y la FUTCO.

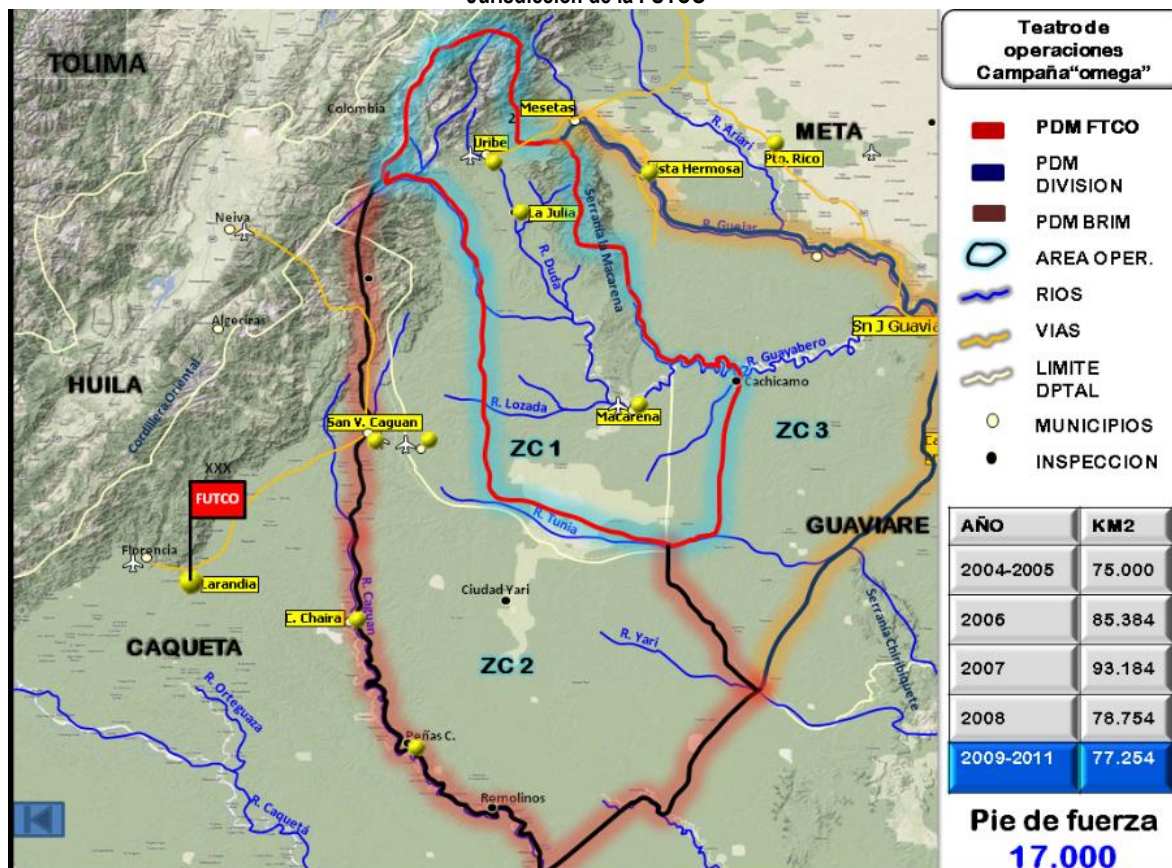
Para la ejecución de la segunda fase del Plan Patriota, se crea la Fuerza de Tarea Conjunta Omega en 2003 –FUTCO⁶²–, encargada de consolidar el territorio comprendido por los departamentos de Meta, Caquetá y Guaviare. A esta acción se le da el nombre de Operación Jorge Mora u Operación JM, denominada así en homenaje al General Jorge Mora Rangel. «[B]uscaba la neutralización de varios frentes de las FARC y dar de baja a los principales cabecillas de esta organización subversiva, propiciando el repliegue de las estructuras» (Forero 2018: 265). La FUTCO estuvo al mando del General Reinaldo Castellanos Trujillo, 2003-2004⁶³, y con un Estado Mayor Conjunto conformado por el Contralmirante Edgar Cely Núñez en calidad de Jefe del Estado Mayor Conjunto, el comandante de la Fudra ya mencionado, el Brigadier General de la Fuerza Aérea Alberto Rodríguez Martínez como comandante del componente aéreo

⁶² Por medio de Resolución 060 del 4 de diciembre de 2003 y activada oficialmente el 17 del mismo mes y año.

⁶³ Los comandantes de la FUTCO en su orden fueron: General (RA) Carlos Alberto Fracica Naranjo, 2004-2005. General (RA) Gilberto Rocha Ayala, 2005-2006. General (RA) Alejandro Navas Ramos, 2007-2008. General Javier Alberto Flórez Aristizábal, 2009-2011. General Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar, 2012-2013. Mayor General Luis Fernando Navarro Jiménez, 2014-2015. Mayor General Nicacio de Jesús Martínez Espinel, 2015-2016. (FUTCO 2016b: 7)

conjunto, la Mayor Luz Stella Cardona Ovalle como jefe de Acción Integral y el Mayor Fredy Marlon Coy Villamil como ayudante de comando. (FUTCO 2015: 82). Inicialmente este comando conjunto se conformó por la Fudra y sus cinco brigadas móviles pero posteriormente se le adscribieron otras unidades. En aras del *objetivo supremo* de confrontar a la guerrilla de las FARC-EP, redefinido grupo narcoterrorista por parte del lenguaje institucional, se pone en marcha una maquinaria de guerra que no distingue entre objetivos válidos y no válidos dentro de las reglas de la guerra –más adelante se expondrán los resultados olvidados en las estadísticas oficiales de los logros institucionales. La zona de intervención de esta estructura militar al final de la operación se puede ver en el Mapa No. 4. Allí se identifican las áreas en que se ha dividido el territorio desde el punto de vista operativo de la FUTCO; en la zona uno, se encuentran los municipios de La Macarena, La Uribe, Vista Hermosa y Puerto Rico en el departamento del Meta; en la zona dos, los municipios de San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá en el departamento del Caquetá. Y, por último, en la zona 3, en el departamento del Guaviare, los municipios de San José del Guaviare, Retorno y Calamar. La población de estas tres zonas así delimitadas por la FUTCO era de 118.221 personas en las cabeceras municipales y de 144.742 en la zona rural, para un total de 262.963 habitantes en 2009. Distribuidos así: al departamento del Meta le correspondía un 31,28% con 82.258 habitantes del total, al del Caquetá el 34,79% con 91.472 habitantes y al Guaviare el 33,93% con 89.233 habitantes.

Mapa No. 7
Jurisdicción de la FUTCO



Fuente: Presentación de la FUTCO con adaptaciones hechas por el autor.

La información registrada en las fuentes oficiales indica que la FUTCO llegó a tener 20.215 aprox. hombres en armas (ver Tabla No. 8). Si relacionamos el número de habitantes de los municipios, que era de 626.963 (censo de 2009) con el mencionado número de efectivos de la FUTCO, se puede evidenciar la excesiva concentración militar en la zona de operaciones: Un militar por cada 13 habitantes en general. Sin embargo, dada la alta presencia en las zonas rurales de las tropas, la situación era aún más asfixiante pues la relación era de 1 a 7, un militar por cada siete habitantes. Aunque la cantidad de efectivos militares tuvo cambios a lo largo de los años debido a la puesta en marcha de sus diferentes comandos específicos, o traslado de tropas para otras zonas del país, lo cierto fue que la presencia del pie de fuerza militar era evidente. Como se evidencia de la Tabla No.7, el 55.04% de la población bajo las operaciones de la FUTCO era población de las zonas rurales de los 9 municipios, y el departamento con mayor población campesina era al departamento del Meta con 62.698 habitantes de las zonas rurales, lo que correspondía al 44.32% del área de la FUTCO. En las dinámicas del conflicto armado y por las condiciones históricas de vulnerabilización de esta población, será siempre la más desprotegida y sin mayores opciones de defensa frente a las agresiones de la guerra.

Este pie de fuerza desbordaba con creces los indicadores nacionales sobre presencia militar por cada mil habitantes; uno de los argumentos justificativos para incrementar el gasto militar y *modernizar* la Fuerza Pública fue precisamente la insuficiente cantidad de hombres en armas. Marcela Rojas referencia los elementos del *diagnóstico* del jefe del Comando Sur de los Estados Unidos, el general Charles E. Wilhem, sobre el ejército colombiano presentado a la cúpula militar y al Ministro de la Defensa, Gilberto Echeverri en el 1998. Entre otros, se resaltaba la dispersión de las unidades militares, la falta de colaboración entre las distintas fuerzas (Armada, Ejército y Fuerza Aérea), la obsoleta estrategia contrainsurgente y el exiguo tamaño de las Fuerzas Militares: «El pie de fuerza era de 2,9 hombres por cada mil habitantes, lo que ubica al país por debajo del promedio regional; en relación con el tamaño de su población, las Fuerzas Militares colombianas ocupaban el puesto once en América latina» (Rojas 2015: 62). No hace falta referir que este paso de 2,9 militares por cada mil habitantes a 1 por cada 13, ha sido considerado un éxito institucional para la Fuerza Pública. El laudatorio informe sobre la FUTCO como una gran campaña militar, justifica esa presencia bajo el argumento de la normalización de la vida: «La presencia de las unidades militares agilizaron la presencia de otras instituciones que coadyuvaron a la normalización de la prestación de servicios esenciales y la activación de los poderes públicos locales mediante la democracia participativa.» (FUTCO 2016: 30).

Tabla No. 8
Censo Poblacional Área de la FUTCO– 2009

DPTO	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL			CABECERA MUNICIPAL			ZONA RURAL		
		Total Urbano y Rural	Total Dpto.	%	Población	Total Dpto.	%	Población	Total Dpto.	%
META	La Macarena	27.514	82.258	31,28	4.000	19.560	16,55	23.514	62.698	43,32
META	Uribe	13.915			3.143			10.772		
META	Puerto Rico	17.976			5.137			12.839		
META	Vista Hermosa	22.853			7.280			15.573		
CAQUETÁ	Cartagena del Chairá	30.498	91.472	34,79	10.545	45.659	38,62	19.953	45.813	31,65
CAQUETÁ	San Vicente del Caguán	60.974			35.114			25.860		
GUAVIARE	San José del Guaviare	58.227	89.233	33,93	38.737	53.002	44,83	19.490	36.231	25,03
GUAVIARE	Calamar	10.372			5.090			5.282		
GUAVIARE	El Retorno	20.634			9.175			11.459		
Total Población		262.963	100	118.221 (44.96%)	100	144.742 (55.04%)	100			

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Página web del DANE:
(https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06_20/ProyeccionMunicipios2005_2020.xls)

El elevado gasto militar por el contrario resta opciones a la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades campesinas y la concentración del gasto del Estado en las políticas de seguridad y defensa, tiene efectos nocivos para las políticas sociales. Así lo han concluido en su momento, los profesores de la Universidad Nacional de Colombia, Álvaro Moreno y Gustavo Junca, en una investigación sobre las consecuencias macroeconómicas de la política de Seguridad Democrática en el marco de la política del Estado Comunitario, planteado por la presidencia de Álvaro Uribe. En su artículo se parte de la tesis que:

...la política fiscal expansionista del presidente Uribe se puede caracterizar como un keynesianismo militar. Los objetivos de la seguridad democrática exigen un esfuerzo sostenido para mantener el incremento del gasto en defensa nacional. Ello implica que el gobierno está aumentando la demanda agregada de bienes y servicios y, de manera adicional, reduce directamente la oferta laboral al incorporar masas de jóvenes sin educación y de bajos ingresos al ejército y a la policía nacional. (Moreno 2007: 52)

(...)

El Estado comunitario es abiertamente un proyecto social conservador, asociado con las corrientes filosóficas antiliberales norteamericanas. Los presupuestos políticos y económicos se pueden encontrar en los gobiernos de derecha del siglo XX. En efecto, las políticas por la desigualdad de los gobiernos de Margaret Thatcher y Ronald Reagan, resucitaron como el ave fénix durante los mandatos de los presidentes Bush y Uribe.

De un lado, se profundizaron las políticas a favor del libre mercado y el desmonte de la tributación progresiva, mientras que se promovía un explícito keynesianismo militar, es decir, un crecimiento sustentado en el gasto en defensa. No resulta sorprendente, que el largo periodo de auge de la economía de Estados Unidos esté llegando a su fin con el derrumbe de los precios de la vivienda, mientras que en Colombia el resurgimiento de la inflación con el desempleo cuestione la sostenibilidad de las altas tasas de crecimiento del PIB. (Moreno 2007: 75)

La insostenibilidad fiscal del excesivo gasto militar, como es obvio, concentró el gasto en un sector que no supe necesidades básicas a la población sino que, dependiendo el tipo de modelo de seguridad planteado, puede tener efectos nefastos para las endeble economías campesinas intervenidas. Para el caso particular de estudio, los recursos de inversión para suplir las necesidades comunitarias fueron entregados para su gestión directamente a los militares -como se presentará más adelante. De modo que no sólo se concentraba el gasto en el sector defensa, sino que el gasto social se entregó, en ciertas zonas del país a los propios militares. Así, los diferentes componentes de la FUTCO ejecutaron obras de infraestructura vial, educativa, interconexiones eléctricas, adecuaciones a las plazas de mercado, construcción de plantas de tratamiento de agua, polideportivos, entre otras. Además de excluir al sector comunitario, desplaza a las autoridades civiles en la administración de los recursos públicos, con efectos lamentables para la construcción de la democracia. La contradicción latente de la tesis de este tipo de políticas de seguridad, en el sentido que invertir en el sector defensa o invertir en garantías de derechos, se halla precisamente en el hecho que la implementación implica unos niveles altísimos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. Tal como se expondrá en el siguiente capítulo, la presencia militar tuvo consecuencias graves para el ejercicio de libertades y de derechos, bajo un modelo de control territorial asfixiante para las comunidades.

Tabla No. 9
Componente Operativo de la FUTCO

Comando	Unidades	ZONAS DE OPERACIÓN		
		Departamento	Municipio	Pie de Fuerza
Fuerza de Despliegue Rápido (FUDRA) - 2000	Brigada Móvil 1	Meta	La Macarena	7.000 hombres
	Brigada Móvil 2	Meta	Uribe	
	Brigada Móvil 3	Meta	La Macarena	
	Brigada Móvil 10	Meta	Uribe	
Fuerza Conjunta de Acción Decisiva (FUCAD) - 2009	Brigada Móvil 16	Meta	La Macarena	3.600 hombres
	Brigada Móvil 17	Meta	Puerto Rico	
	Brigada Móvil 18	Meta	Vista Hermosa	
Comando Especifico del Caguán (CEC) - 2007	Brigada Móvil 6	Caquetá	Cartagena del Chairá	3.600 hombres
	Brigada Móvil 9	Caquetá	S. Vicente del Caguán	
	Brigada Móvil 22	Caquetá	Cartagena del Chairá	
Comando Especifico del Oriente (CEO) - 2009	Brigada Móvil 4	Meta	Puerto Rico	3.600 hombres
	Brigada Móvil 7	Guaviare	S. José del Guaviare	
	Brigada Móvil 12	Meta	Vista Hermosa	
Componente Aéreo Conjunto	Comando de Combate No. 2	Meta	Sede en Apiay, Municipio de Villavicencio	15 hombres sin contar pilotos
	Comando de Combate No. 6	Caquetá, Putumayo, Meta y Guaviare.	Sede en Tres Esquinas, Municipio de Solano, Caquetá	
	Comando de Aviación del Ejército	Caquetá, Putumayo, Meta y Guaviare.	Sede en Larandia – Caquetá	
Brigada Fluvial	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 60	Guaviare.	Sede en Barrancón – Guaviare	2.400 hombres
	Batallón de Infantería de	Putumayo	Sede en Puerto Leguizamo	

	Marina No. 90		- Putumayo	
	Batallón de Infantería de Marina No. 100	Caquetá	Sede en Tres Esquinas - Caquetá	
	Batallón de Asalto Fluvial no. 2	Caquetá, Putumayo, Meta y Guaviare.		
Total Pie de Fuerza				20.215aprox

Fuente: CINEP 2011: 36-37 con adaptaciones realizadas por el autor a partir de información adicional

Otro de los elementos característicos de la Fuerza de Tarea Conjunta, además del excesivo pie de fuerza en los territorios, fue la delimitación del área de operaciones con tareas concretas para dar resultados efectivos en poco tiempo. Dado que esta fuerza se concibe como una fuerza transitoria, su efímera temporalidad depende del grado de cumplimiento de sus objetivos operacionales, por ello, la premura y el afán de logros concretos. Tal como reseña Javier Flórez Henao en su tesis sobre la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, *«actuar de manera rápida, coordinada y efectiva es primordial, más aún dentro de la lógica de guerra irregular (enmarcada en la guerra popular prolongada)»*; por eso, la reestructuración de la organización militar fue otra de las características de esta nueva doctrina militar de la Tarea Conjunta. Se garantizó la simplificación del *«conducto regular” o la línea de mando operacional con el fin de agilizar y concentrar la capacidad de respuesta de las Fuerzas Militares en los combates, actos terroristas e ilegales.»* (Flórez 2012: 70) Y más adelante agrega que:

...se planteaba la transformación profunda de las Fuerzas Militares, creando un nivel de mando completamente nuevo e independiente, que respondía directamente al Comandante General y no a los Comandantes de Fuerza y que, en sí mismo, respondía por una jurisdicción determinada, lo que significa que tenía bajo su mando las unidades jurisdiccionales de las tres fuerzas ubicadas en dicho territorio... A estas unidades se les denominó, por tradición norteamericana, Comandos Conjuntos.

En segunda instancia, la creación de las unidades conjuntas transitorias, estaban enfocadas a cumplir una misión particular y determinada de acuerdo con el Plan de Guerra. No tenían la pretensión de reemplazar en el largo plazo a las unidades territoriales de ninguna de las fuerzas, sino que se les asignaba un área determinada por el tiempo necesario para cumplir el objetivo trazado, luego de ello, las unidades jurisdiccionales retomaban el control territorial del área. De igual forma, estas unidades transitorias no se apropiaban de tropas de las unidades territoriales, sino que llegaban con sus componentes autónomos a asumir la misión, componentes de las tres fuerzas asignados especialmente para ese propósito. (Flórez 2012: 70)

El elevado pie de fuerza, la concentración de la unidad de mando, la simplificación en la toma de decisiones, la actuación conjunta en las operaciones militares de las diferentes fuerzas, la gran capacidad de movilidad operativa, la disponibilidad de recursos casi ilimitados para las acciones, el alto nivel de tecnificación, la permanente asesoría cualificada en operaciones contrainsurgentes por parte del gobierno de los Estados Unidos y de compañías de mercenarios. Este paquete de medidas configuró una de las maquinarias de guerra más eficaces en la historia del país: la FUTCO; estrategia de guerra y de control social de la población a través de políticas autoritarias que contaban con el *imprimatur* del Comando Sur de los EEUU. La asesoría del gobierno de los Estados Unidos en toda la construcción del plan así como en la puesta en marcha del mismo en sus diferentes componentes, ha sido algo recurrentemente referenciado por la prensa y en diferentes investigaciones. Por ejemplo, Marcela Rojas (2015: 77) resalta la noticia de

la Revista Semana de octubre de 1999 donde se señala la creación de un batallón antinarcóticos entrenado por los Green Berets (Boinas Verdes) y que contó con un equipo de última tecnología. Además que «*Todos los hombres del Batallón Antinarcóticos tenían que ser aprobados por la embajada de los EE. UU y el Departamento de Estado en materia de derechos humanos.*» Por su parte, el Informe Vega Cantor concluye su análisis sobre el Plan Colombia, componente financiero de la guerra en los Llanos Orientales, relievando que el nivel de participación de las compañías norteamericanas involucradas en el conflicto colombiano:

Son múltiples las compañías involucradas en estas actividades mercenarias que absorben un porcentaje importante del negocio de la ayuda militar estadounidense, puesto que en 2006 representan el 50 por ciento del presupuesto para el área de seguridad. Una sola de las 16 compañías de los Estados Unidos que operan en el Plan Colombia en el 2004, la Lockheed-Martin obtiene 34.500 millones de dólares de utilidades. (CHCV Informe Vega Cantor 2015: 45)

Pero no fue su elevado costo lo que implicó posteriormente su transformación. En un cable de la Embajada de los EEUU en Bogotá del 13 de octubre de 2006, citado por WOLA en un informe titulado *Consolidating "Consolidation"* publicado en el 2012, sobre el plan de consolidación, donde se hace evidente el defecto estratégico del que adolecía el Plan Patriota en materia de seguridad y, que, a la postre, implicaría su superación por un plan que permitiera consolidar el territorio:

Still, each military victory requires the COLAR (Colombian Army) to occupy more territory, leading it to convert mobile brigades into units of fixed area control and reducing offensive capacity. Moreover, against a guerilla opponent the victory is not decisive: the FARC is weakened but can still lie low and try to wait out the GOC's will and resources. To achieve lasting success, the COLMIL's efforts must be followed by GOC programs to replace terrorist control and a coca-based economy with government security, legitimage economic activities, and effective social programs. As General Ospina said, "There are two difficult factors for the recuperation of La Julia: the guerillas refuse to cede the zone, and the people still lack confidence in the state, even if they believe in the President." (WOLA 2012: 4)⁶⁴

La lógica de copar territorio hostil por tropas armadas requiere siempre de más y más soldados para hacer presencia; en ese imaginario del territorio como espacio de guerra, la población civil, sus propuestas organizativas, sus opciones sociales, etc., no son valoradas ni tenidas en cuenta. Es lo negado e ignorado en la lectura del territorio. En esta lógica, más territorio implica más soldados, por lo tanto, más recursos. Ese frágil control territorial, basado en la presencia militar, no consolida el Estado Social de Derecho. Es su negación. La presencia militar

⁶⁴ Traducción del autor: «Aun así, cada victoria militar requiere que el Ejército colombiano ocupe más territorio, lo que lo lleva a convertir brigadas móviles en unidades de control de área fija y reducir la capacidad ofensiva. Además, contra un guerrillero, la victoria no es decisiva: las FARC están debilitadas, pero aun así pueden pasar inadvertidas y tratar de esperar más recursos del Gobierno Colombiano. Para lograr un éxito duradero, los esfuerzos de los militares colombianos deben ser seguidos por los programas de Gobierno para reemplazar con seguridad estatal el control terrorista y una economía basada en la coca, así como con actividades económicas de legitimación y programas sociales efectivos. Como dijo el General Ospina: "hay dos factores difíciles para la recuperación de La Julia: los guerrilleros que se niegan a ceder la zona, y la gente que aún carece de confianza en el Estado, incluso si creen en el presidente.»

en esta lógica, niega el conflicto político en su singularidad histórica y lo reduce a una simple amenaza terrorista universal. «*Con la globalización del término terrorista... todo es esencia, se pierde todo contacto con la singularidad de lo existente. Los talibanes de Afganistán y los guerrilleros de Colombia son simples casos, formas contingentes de una esencia preestablecida única, universal, globalizada.*» (Sierra 2008: 31). De esta manera, la forma de pensar el territorio deja ver la profundidad de la historia territorial negada y cómo se resalta un absoluto globalizado que no explica el significado histórico ni la realidad concreta de la insurgencia en el territorio.

4.3. Política de Consolidación Territorial.

Este es el último modelo de control territorial analizado en el periodo de investigación planteado, que en la zona de estudio tuvo su expresión en el Plan de Consolidación Integral de la Macarena – PCIM. Si el Plan Patriota fue la expresión de la unificación, simplificación, tecnificación y eficacia en la toma de decisiones militares para un accionar conjunto y oportuno desde el punto de vista estratégico -cuya encarnación fue la Fuerza de Tarea Conjunta Omega-; el Plan de Consolidación Integral de la Macarena fue la centralización de la toma de decisiones bajo el imperio de la lógica de defensa y seguridad, subordinando los intereses civiles a las estrategias de control territorial. Este fue el proyecto piloto de una nueva forma de control territorial con estrategias de sumisión administrativa y social. En este modelo se supera la incipiente lógica de la acción cívico militar para estructurar un plan más amplio de identificación de necesidades sociales y recursos de la administración pública, para intervenir los territorios bajo la lógica de subordinación a los dictámenes militaristas. A continuación se expondrán los elementos de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, puesta en marcha por el segundo gobierno de Álvaro Uribe Vélez en agosto de 2006, caracterizado por la dirección del denominado Centro de Coordinación de Acción Integral. Por último, se hará una breve reseña como tal del Plan de Consolidación Integral de la Macarena.

La política de consolidación parte de considerar que es el paso necesario y lógico de la Política de Seguridad Democrática implementada de 2002 a 2006, cuyo foco estuvo centrado «*en recuperar el control del Estado sobre la mayor parte del territorio nacional*», profundizando «*el proceso de fortalecimiento de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional iniciado durante la anterior administración presidencial*» (Mindefensa 2007: 16). El discurso oficial justificaba esta nueva etapa de intervención territorial con el fin de «*afianzar la presencia del Estado más allá de la simple respuesta coercitiva a través del fomento del desarrollo económico, la inversión en infraestructura, la participación ciudadana en el gobierno local, y la asistencia a las poblaciones más vulnerables.*» (Rojas 2015: 174) Esta política fue apoyada por la segunda etapa del Plan Colombia con unos aportes entre 500 y 1.000 millones de dólares entre 2007 y 2012, según estimaciones del mencionado informe de WOLA, *Consolidating "Consolidation"*:

It is difficult to estimate the amount of support that the U.S. government has provided to Colombia's Consolidation effort since its inception. Though it is theoretically possible, for instance, to get an estimate of the Southern Command's expenses incurred hosting conferences and sending advisors, or the approximate percentage of helicopter fuel and maintenance contracts that went to support

operations in Consolidation zones, doing so would likely require a years-long series of Freedom of Information Act inquiries. In our view, though, a fair estimate of U.S. funds spent on activities in Consolidation zones is between US\$500 million and US\$1 billion between 2007 and 2012. (We estimate all U.S. aid to Colombia during those six years totaling US\$3.82 billion.⁶⁵) This includes support for military operations, eradication of coca, quick impact projects, economic development projects, training and advice, and support of offices administering the program. It also includes US\$227 million in multi-year United States Agency for International Development (USAID) contracts issued in support of Consolidation in 2010 and 2011. (WOLA 2012: 6)⁶⁵

El nuevo modelo de intervención plantearía, al final la nacionalización del Plan Colombia, entendida como la autosuficiencia financiera en el largo plazo, de modo que los recursos foráneos se disminuirían (Rojas 2015: 175). La justificación institucional por parte del Ministerio de la Defensa Nacional para el 2007, en la formulación de su estrategia de seguridad y defensa, se basaba en el discurso de profundizar la política de seguridad ante los nuevos retos identificados. *«La Política de Consolidación de la Seguridad Democrática... representa un paso adelante en el propósito nacional de recuperara Colombia de la nefasta influencia de los violentos y corruptos, y llevarla por caminos de progreso y justicia social»*. (Mindefensa 2007: 13). Retos que debían ser asumidos por un esfuerzo conjunto de la sociedad y el Estado para su financiación, pero que a la postre redundaría en beneficios y prosperidad social. Según la tesis del Gobierno Nacional:

En los cuatro años anteriores, en Colombia se han generado los efectos de lo que denominamos el "círculo virtuoso de la seguridad". Bajo esta visión, se cumple la premisa de que a mayor seguridad habrá también mayor confianza y estabilidad, lo que se constituye en un potente atractivo para la inversión privada y, por esa vía, la generación de un mayor crecimiento económico.

En este sentido, la inversión privada en Colombia presentó un crecimiento de alrededor de 15 puntos como porcentaje del PIB en el cuatrienio 2002-2006. Esto tuvo una repercusión muy favorable en el crecimiento económico, que pasó del 1,93% del PIB en el 2002 al 6,8% en el 2006, la tasa de crecimiento más alta de los últimos veinte años en el país. (Mindefensa 2007: 18)

(...)

Es posible afirmar, entonces, que la implementación del PSD [Política de Seguridad Democrática] tuvo un efecto decisivo sobre el mejoramiento del clima de tranquilidad y seguridad de la población, el aumento de la inversión privada y el crecimiento económico, y, lo que es más importante, sobre el desarrollo social y el bienestar de la gran mayoría de los colombianos. (Mindefensa 2007: 19)

⁶⁵Traducción del autor: «Es difícil estimar la cantidad de apoyo que el gobierno de los EE. UU. ha brindado al esfuerzo de Consolidación de Colombia desde su inicio. Aunque teóricamente es posible, por ejemplo, obtener una estimación de los gastos incurridos por el Comando Sur para organizar conferencias y enviar asesores, o el porcentaje aproximado de combustible de helicópteros y contratos de mantenimiento que se destinaron a operaciones de apoyo en las zonas de Consolidación, hacerlo probablemente requiera una serie de años de consultas sobre la Ley de Libertad de Información. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, una estimación justa de los fondos de los Estados Unidos gastados en actividades en Zonas de Consolidación es de entre \$ 500 millones y \$ 1 mil millones de dólares entre 2007 y 2012. (Estimamos toda la ayuda de los EE. UU. a Colombia durante esos seis años por un total de \$ 3,82 mil millones de dólares). Esto incluye apoyo para operaciones militares, erradicación de coca, proyectos de rápido impacto, proyectos de desarrollo económico, capacitación y asesoramiento, y apoyo a las oficinas que administran el programa. También incluye \$ 227 millones de dólares en contratos multianuales de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) emitidos en apoyo de la Consolidación en 2010 y 2011».

Frente a la falacia de la tesis planteada, los profesores Moreno y Junca explican que la causa de «tasas de crecimiento relativamente altas...hace parte del auge que experimenta la economía mundial e incluso se ubica por debajo del ritmo de crecimiento de otros países del área, como Argentina (8,5%), Perú (8,0%) y Venezuela (10,3%)» (Moreno 2007: 17). Además, analizan los efectos macroeconómicos del desahogado gasto en defensa y las consecuencias macroeconómicas, concluyendo la insostenibilidad de un modelo como el planteado por el Gobierno de Álvaro Uribe:

...la política de seguridad democrática ha implicado un *crowdingout*⁶⁶ de otros rubros de gasto productivo. De hecho, la congelación de recursos por parte del Congreso de Estado Unidos obliga al gobierno a promover de emergencia la reforma a las transferencias⁶⁷, es el último recurso con el que cuenta el Estado. El impuesto al patrimonio no es suficiente y las familias adineradas al parecer pueden estar llegando a un límite de su apoyo financiero voluntario al gobierno. (Moreno 2007: 52)

Y más adelante, evaluando las opciones de sostenibilidad fiscal de la política de Seguridad Democrática:

...el gasto público de defensa sostenible exige una reducción de cerca de 2% del PIB en relación con su valor de 2005 de 4% del PIB, es decir, para mantener la sostenibilidad fiscal sin hacer cambios bruscos en otros rubros del presupuesto es necesario un ajuste en los recursos de la seguridad democrática. Por su puesto, se considera que el gobierno no contempla una decisión de este calibre. La verdad, lo más probable es que acuda a nuevas reformas tributarias para demandar esfuerzos adicionales en términos del impuesto al patrimonio. De hecho, se requeriría que se implemente como un impuesto permanente. (...)

El gobierno tiene alternativas viables y eficientes para fondar las erogaciones de la política de seguridad democrática, no es necesario seguir acudiendo a la reducción del gasto social y productivo del país. Finalmente, es importante decir al respecto que los recursos de donaciones provenientes del Plan Colombia pueden relajar la restricción intertemporal del gobierno, sin embargo, no resuelven el problema financiero. (Moreno 2007: 57)

Al margen de estos efectos macroeconómicos de la política de seguridad implementada de 2002 a 2010, en el nuevo plan construido también con asesoría estadounidense (Rojas 2015: 177), se introducía una novedad desde el punto de vista del control social del territorio. Una nueva forma de actuación denominada *Acción Integral*, que en parte es la reingeniería de las viejas y ya

⁶⁶Nota fuera de la cita: «Según el Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales (de Alcaraz Varó y Hughes), la expresión inglesa *crowding out effect* es el 'efecto reductor de la capacidad de gasto del sector privado que tiene el gasto público en la economía'. En ocasiones también se utilizan las variantes efecto (de) exclusión, efecto (de) desplazamiento y efecto (de) evicción.» (Tomado de <https://www.fundeu.es/recomendacion/efecto-expulsion-crowding-out-effect/>) Otra definición indica que «El temido efecto consiste en la disminución de la disponibilidad de crédito para el sector privado y el creciente aumento de la tasa de interés de la economía, como consecuencia de la mayor participación del gobierno en el crédito interno, para financiar el déficit presupuestal orinado en un excesivo gasto público.» Tomado de la Revista Universitaria EAFIT No. 103.

⁶⁷ Nota fuera de la cita: «Las transferencias son los recursos que la Nación les gira a las entidades territoriales. Una parte de ese cheque va para los departamentos, y otra para los municipios. La idea en ambos casos es que se gasten ese dinero en educación, salud y saneamiento ambiental. Así lo estableció la Constitución de 1991 dentro del esquema de descentralización, para darles mayor autonomía fiscal a las regiones. La idea era que esos recursos crecieran proporcionalmente a los ingresos corrientes de la Nación, es decir, la plata que recibe el Estado por concepto de tributos. Por eso se estableció un porcentaje de transferencias del 46,5 por ciento a los entes territoriales.» Tomado de <https://www.semana.com/economia/articulo/el-abc-transferencias/83989-3>

conocidas acciones *cívico militares* de los manuales de operaciones de contraguerrilla. «*La Acción Cívica es el mejor medio que tiene el Ejército para lograr en la lucha contra las guerrillas el necesario apoyo de la población*», tal como lo consagra el manual del Ejército de 1979 hallado por el S.J. Javier Giraldo (ver *ut supra*), titulado *Instrucciones Generales para Operaciones de Contraguerrillas*. Ahora, esta vieja política de involucramiento de la población civil en el conflicto armado y de subordinación de su voluntad política para la satisfacción de sus necesidades más básicas, ha sido tecnificada al mejorar la «*coordinación con los representantes de las demás instituciones del Estado*»(Mindefensa 2007: 12).

4.3.1. Los CCAI.

El mecanismo operativo que ha permitido una perfecta coordinación de las diferentes entidades del Estado bajo una política de seguridad, ha sido el denominado Centro de Coordinación de Acción Integral –CCAI–para la Recuperación Social del Territorio. El Presidente Álvaro Uribe Vélez en su informe de septiembre de 2006 sobre la implementación de los recursos del Plan Colombia, explica el origen de este tipo de organismos y la clara influencia en su concepción de la doctrina de seguridad de los EEUU:

...con el apoyo del comando sur de los Estados Unidos, en el 2004 se creó el Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI) al cual pertenecen las entidades del Gobierno colombiano que complementan y apoyan la recuperación militar del territorio con programas sociales y económicos. Desde el CCAI se han invertido US\$35 millones en 52 municipios prioritarios y en aquellos municipios más afectados por la violencia. (DNP 2009: 35)

El CCAI-aparato de intervención territorial-, a pesar de su ropaje social, realmente se encuentra en el corazón mismo de la política de seguridad hemisférica, al ser un desarrollo de la *Doctrina de Acción Integral*, adscrita a la estrategia de la política exterior Norteamericana:

...corresponden al enfoque interagencial planteado por el Comando Sur estadounidense. Pero eso no quiere decir que se trate de una "receta" especial de oro para Colombia: en otros países, por ejemplo en Afganistan(sic), éste (sic) enfoque de cooperación civil-militar, de "acción integral", se conoce en inglés como "comprehensive approach", es éste el componente que dará origen a la oficina de Acción Social como desarrollo específico del componente Cívico, en la lógica Cívico – Militar del plan de Acción Integral del comando sur de los Estados Unidos. (Varelas, Duque et al 2008: 106)

En esta misma línea lo expone WOLA en su informe al presentar las necesidades estratégicas en virtud del cual se construye el concepto el *Operaciones de Estabilización* como una nueva estrategia de control territorial, por parte del ejército de los EE. UU., del Departamento de Estado, de USAID, entre otras, agencias en Washington, incorporando elementos que casi habían sido abandonados después de la guerra de Vietnam⁶⁸. Y el replanteamiento de la política se debió, como se ha referenciado *ut supra*, siguiendo el mismo informe de WOLA sobre el Plan de

⁶⁸«...a new set of strategies began to take shape, incorporating elements that had been all but abandoned after the Vietnam War. incorporating elements that had been all but abandoned after the Vietnam War. » (WOLA 2012: 8)

Consolidación como respuesta al Plan Patriota, por las necesidades de mantenimiento de las tropas para el control territorial:

By 2004-2005, just as Colombia was having difficult holding on to territories gained through the Plan Patriota offensive, the pursuit of a military occupation strategy without a civilian governance component—“clear” without “hold” and “build,” in security planners’ parlance—was extracting an even higher toll on the United States in Iraq and Afghanistan. (WOLA 2012: 8)⁶⁹

“Limpiar” el territorio sin “mantener” ni “construir” era mucho más costoso, por ello, en diciembre de 2005, el Gobierno de Bush emitió la Directiva Presidencial de Seguridad 44 dando un nuevo enfoque en las operaciones de estabilización bajo el trabajo interagencial. Para ello, continúa explicando WOLA se asignó al Departamento de Estado a través de la oficina del Coordinador para la Reconstrucción y Estabilización, que institucionalizara el papel de los organismos civiles en las tareas de estabilización. Y fue el General del Ejército de los EE. UU., David Petraeus –comandante de operaciones en Irak, Afganistán y, posteriormente, director de la CIA–, quien cimentó este nuevo enfoque en su Manual de Contrainsurgencia (COIN), pidiendo un enfoque centrado en la población de los territorios: «*called for a population-centric approach to territories beset by violent insurgencies and explicitly called for the participation of civilian government agencies in the effort.*» (WOLA 2012: 8)⁷⁰ De modo que desde su nacimiento como política, fue una política de control territorial, no una política social de inclusión democrática de la población o para abrir espacios participativos.

La función social de los CCAI dentro de la lógica de las acciones cívico-militares no es negada por el discurso institucional, de hecho en las presentaciones públicas de los mismos se plantean que estos serán un «*Centro Interinstitucional liderado por la Presidencia de la República, apoyado por la Embajada de los Estados Unidos y el Comando Sur*» (Varelas, Duque et al 2008: 110) Partiendo de su ubicación en la lógica de la guerra, se expondrán sus características particulares en el papel propiamente asignado en la Política de Consolidación Territorial.⁷¹ En primer lugar, el CCAI reunía a casi todas las instituciones del Estado que debían responder por las necesidades básicas de las comunidades: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Agricultura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Coldeportes, el Servicio Nacional de Aprendizaje y la Registraduría Nacional del Estado Civil. Además, claro está, todas las instituciones de seguridad y defensa del Estado como el Ministerio de Defensa, el Comando General de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y

⁶⁹Traducción del autor: «Para el 2004-2005, justo cuando Colombia estaba teniendo dificultades para aferrarse a los territorios ganados a través de la ofensiva del Plan Patriota, la búsqueda de una estrategia de ocupación militar sin un componente de gobierno civil -"limpiar" sin "mantener" ni "construir", en el argot de los asesores de seguridad- estaba generando un costo aun mayor en los Estados Unidos en Irak y Afganistán».

⁷⁰ Traducción del autor: «Solicitó un enfoque centrado en la población para los territorios asolados por insurgencias violentas y pidió explícitamente la participación de agencias gubernamentales civiles en el esfuerzo».

⁷¹Para una presentación desde la perspectiva institucional de los CCAI se puede consultar el artículo de Diego MOLANO, Director Programas Presidenciales de Acción Social, y Juan Pablo FRANCO, Asesor del Centro de Coordinación de Acción Integral, titulado «*La Coordinación Interagencial: El Arma Secreta de la Seguridad Democrática*». Revista Desafíos No. 14, Pp. 318 – 337. Universidad del Rosario. Bogotá, Primer Semestre de 2006.

el Ministerio del Interior y de Justicia. Todos ellos convocados y bajo la coordinación institucional de Alto Consejero Presidencial de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. (CCAI 2010: 3-4) En segundo lugar, la función básica del CCAI de acuerdo con la definición institucional, era la de «*garantizar la gobernabilidad, legitimidad, presencia y confianza de los ciudadanos en el Estado, mediante la recuperación del territorio para todos los colombianos.*» (CINEP 2011: 38) Todo ello bajo la lógica de coordinar todos los esfuerzos de las diferentes entidades públicas, no sólo de la rama ejecutiva, sino de la rama judicial, como la Fiscalía General de la Nación, y autoridades locales como alcaldes y gobernadores, para lograr un objetivo común: la seguridad territorial. En diferentes informes de organizaciones de derechos humanos se ha denunciado el papel del espacio del CCAI como espacio para la subordinación de las autoridades civiles a los dictámenes de las autoridades militares:

*La subordinación de las autoridades locales a las militares en las Zonas CCAI y luego en las Zonas de Consolidación implicaba también una subordinación de la política social a las metas de seguridad del Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas. Así se dispuso en la Estrategia para la Fase II del Plan Colombia en la cual se orientó que: "El CCAI seguirá trabajando para que cada una de las entidades del orden nacional, en coordinación con la Fuerza Pública, las gobernaciones y alcaldías, el sector privado, organizaciones sociales y la comunidad, influyan en los planes de acción y el presupuesto para atender la priorización de estos municipios. De esta forma, se tomarán decisiones de inversión social con criterio de seguridad, y se generará valor público a partir de la coordinación interagencial, especialmente entre los civiles y la Fuerza Pública"*⁷²(CCEEU 2013: 31)

De esta manera, se construyó un espacio al margen del marco constitucional y legal, donde fue posible poder articular toda la institucionalidad bajo las directrices de los mandos militares. Este espacio, identificado como un simple espacio de coordinación, realmente terminó reemplazando en zonas muy concretas del país -no en todo el territorio nacional- a las autoridades civiles y locales. La excepcionalidad constitucional regional, mantenida por periodos de tiempo prolongados, tiene al CCAI como su herramienta más efectiva. Además de hacerla casi imposible de atacar desde el punto de vista jurídico, pues era un espacio difuso en la identificación de responsabilidades. Al principio no era un espacio legalmente conformado sino un espacio de coordinación entre entidades. Ejemplo de ello, fueron las directrices de los CCAI para la asistencia humanitaria, uno de los focos de monopolio de la Agencia Presidencial de Acción Social, entidad encargada de la coordinación del CCAI. Así lo resaltaron las organizaciones de derechos humanos en el citado informe de 2010:

No solo el desarrollo social y las inversiones de la política pública fueron puestas al servicio de la estrategia de seguridad, sino que inclusive la propia ayuda humanitaria terminó siendo subordinada a la estrategia militar y siendo decidida y coordinada en primera instancia por los mandos militares en las zonas priorizadas. De este modo, frente a acciones como la construcción de puestos de salud las Fuerzas Armadas establecían que "El Ejército nacional, a través de sus dependencias de Acción Integral, coordina el trabajo de entidades públicas y privadas, del orden nacional, departamental y municipal, con el ánimo de fortalecer el desarrollo sostenible de las poblaciones colombianas que lo

⁷² Departamento Nacional de Planeación. Estrategia de Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Social (2007-2013). Versión Final. Febrero de 2007. Página 74. En: http://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DJS/DJS_Documentos_Publicaciones/estrategia_version_espanol.pdf

*requieran. Muchos de los proyectos que logran concretarse en este sentido, se realizan de la mano con el Centro de Coordinación de Acción Integral de la Presidencia de la República y la Jefatura de Acción Integral Conjunta que lidera el comando General de las Fuerzas Militares*⁷³(CCEEU 2013: 31)

Este instrumento –el CCAI–, aun cuando en la definición institucional defendía la construcción del *Estado social de derecho*, buscando que *se desarrolle plenamente en estas zonas recuperadas por la Fuerza Pública*. Sin que se trate de una nueva institucionalidad sino de un esfuerzo de coordinación; lo cierto es que la realidad de los hechos ha sido bien distinta. Una evaluación de sus propósitos fundamentales: de *aumento de los indicadores sociales básicos, reducción de la violencia, reactivación económica y de mejoramiento y construcción de la gobernabilidad*, no se encuentra en el foco de esta investigación ni el marco metodológico utilizado. Empero, las consecuencias humanitarias, que serán presentadas en el siguiente capítulo, podrán servir de insumo a una valoración de este tipo. Por ahora, valga decir que, el CCAI como instrumento por sí mismo no tendría mayor sentido sin sus nobles servicios de eficiencia administrativa, sin la primacía del poder militar sobre el civil y sin la concentración de recursos en línea de una política nacional de consolidación. A partir de agosto de 2006, cuando el Ministerio de la Defensa Nacional, en cabeza de su ministro el Señor Juan Manuel Santos Calderón, lanza la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, la experiencia del CCAI se pone a disposición de la FUTCO para el control territorial de la Serranía de La Macarena. En términos generales esta política, como continuidad del Plan Colombia, buscaba el control territorial, entendido como presencia militar y policial, incorporando en las acciones, como se ha expuesto, el componente de chantaje para la *inversión en lo social*. Las etapas que institucionalmente fueron definidas implicaban clasificar a los territorios dependiendo del grado de desarrollo en que se encontraban: Rojo para la primacía de acciones netamente militares y lograr control militar territorial. «*Esta fase se implementará en zonas donde persista la presencia activa de los grupos armados ilegales...través de un esfuerzo intensivo en operaciones militares, el Estado deberá cumplir el objetivo de desarticular y neutralizar estas organizaciones criminales*» (Mindefensa 2007: 34).

⁷³ Ejército nacional. Ejército entrega centro de salud a pobladores de Valencia, Cauca. 24 de Noviembre de 2006. En: <http://www.terceradivision.mil.co/index.php?idcategoria=113527>

Tabla No. 10
Estrategia de Consolidación



Fuente: Mindefensa 2007: 33

Amarillo para estabilizar la presencia del pie de fuerza con una intensa actividad policial, posibilitando acciones de inversión social; «el objetivo consiste en establecer unas condiciones mínimas de seguridad con el fin de que pueda iniciarse el proceso de recuperación institucional... tendrá como prioridad la satisfacción de las necesidades básicas y más inmediatas de la población.» (Mindefensa 2007: 34) Y verde para zonas denominadas consolidadas y el «objetivo consistirá en ejercer la plena autoridad del Estado y aumentar el bienestar de la población a través del normal y adecuado funcionamiento de todas sus instituciones y agencias.» La consolidación del territorio en ese modelo así planteado implicaba una labor progresiva, continua, por fases, involucrando tanto al «Estado, en especial a la rama ejecutiva del poder público, a los entes territoriales y, a los particulares». Tal como lo consagra los considerandos del Decreto No. 2933 de 2010, por medio del cual se organizó posteriormente el Sistema Administrativo Nacional de Consolidación Territorial. Es claro, entonces, que en su concepción de política pública, como en sus posteriores desarrollos, el involucramiento de todos los sectores de la sociedad civil era uno de los objetivos definidos para la consolidación. Para evidenciar el funcionamiento de esta política, se expondrán los elementos del Plan de Consolidación Integral de la Macarena – PCIM -, plan piloto de la política de consolidación territorial; cuyo desarrollo tuvo un seguimiento muy fuerte por parte de diversos sectores de los EEUU:

The La Macarena zone quickly became a showcase. Between 2008 and 2011, this former guerrilla stronghold hosted visits from U.S. congressional delegations, several deputy secretaries of Defense, a CIA chief, a White House drug czar, a deputy secretary of state, a Joint Chiefs chairman, two Southern Command commanders, and at least one assistant administrator of USAID. Journalists from major U.S. periodicals visited as well; nearly all produced positive coverage. Among the visitors were U.S. military and security planners facing similar challenges in “Panama, Mexico, Afghanistan, Paraguay, and other countries,” according to a January 2010 State Department cable.¹² The program offered “a remedy palatable to a Democratic led US Congress not only interested in emphasizing social development over

military aid for this country but also looking for solutions to consider in Afghanistan,” read a May 2009 Washington Post report. (WOLA 2012: 6)⁷⁴

Para este acápite se echará mano de la investigación desarrollada por el autor en el 2011 y publicada por el Banco de Datos de Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y el Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, titulado *Proyecto para la Documentación de Casos Tipo de Desaparición Forzada en la Región del Ariari – Guayaquero*.

4.3.2. Plan de Consolidación Integral de la Macarena - PCIM.

A pesar de los esfuerzos y objetivos que el Plan de Consolidación cataloga como virtuosos en relación con la construcción del Estado Social de Derecho, es clara su intención de control y seguridad a ultranza, que genera niveles de violencia en detrimento del tejido social de las zonas a consolidar. De esta manera, los planes de inversión y de desarrollo locales se circunscribieron a las estrategias de seguridad desarrolladas por la fuerza pública y los objetivos de desarrollo social quedaron subordinados a los objetivos militares y operacionales. Esto trajo como resultado a mediano plazo, la reorientación de las dinámicas sociales con incidencia negativa al fortalecimiento de los lazos de arraigo de los pobladores en la región. Por otra parte, la implementación de un Plan de Consolidación en la zona de La Macarena ha contribuido a cerrar las oportunidades de socio y desarrollo local con arreglo a las realidades de la región, incorporando una mirada fuertemente militarista, condición de la cual se derivan exigencias y procesos de desalojo o despeje de los territorios en donde se producirá la inversión. Este fenómeno es coincidente con los desplazamientos forzados masivos de los pobladores, en razón de cual se facilita la generación de megaproyectos, la concentración de la propiedad de la tierra, de la producción y de la riqueza social, claro está, dejando al margen del desarrollo a las comunidades campesinas empobrecidas de la región. A continuación se pasa a exponer los elementos característicos de este Plan de Consolidación implementado en la Región de La Macarena:

4.3.2.1. Definición Política de la Región.

El territorio de la Sierra de La Macarena al ser identificado por los documentos oficiales como una zona históricamente de dominio de los grupos insurgentes, especialmente de las FARC-EP, se convierte en el primer objetivo definido en la Política de Consolidación Territorial. Esta estrategia interinstitucional buscaba la implementación de un modelo de Estado no consensuado e impuesto a las comunidades allí existentes sin contar con la participación activa de las mismas en la construcción de las políticas a implementar. El PCIM ha sido el programa piloto de esta política

⁷⁴ Traducción del Autor: “La zona de La Macarena se convirtió rápidamente en una vitrina. Entre 2008 y 2011, este antiguo bastión de la guerrilla recibió visitas de delegaciones del Congreso de los EE. UU., varios secretarios adjuntos de Defensa, un jefe de la CIA, un zar de la Casa Blanca contra las drogas, un secretario de Estado adjunto, un presidente de los jefes conjuntos, dos comandantes del Comando Sur y al menos un administrador auxiliar de USAID. Periodistas de las principales publicaciones de Estados Unidos también visitaron; casi todos produjeron una cobertura positiva. Entre los visitantes se encontraban asesores militares y de seguridad de EE. UU. que enfrentaban desafíos similares en “Panamá, México, Afganistán, Paraguay y otros países”, según un cable del Departamento de Estado de enero de 2010. El programa ofrecía “un remedio aceptable para un Congreso de los Estados Unidos con demócratas”. Solo está interesado en enfatizar el desarrollo social sobre la ayuda militar para este país, pero también busca soluciones para considerar en Afganistán”, leyó un informe del Washington Post de mayo de 2009.”

de recuperación territorial y la Zona de La Macarena el “*conejillo de indias*” en donde se ha aplicado de forma sistemática y programada el recetario de los programas cívico-militares con una fuerte mirada guerrillera. Los elementos que han caracterizado el accionar del Plan de Consolidación Territorial dan muestra de una lógica operativa de corte institucional, que va en la dirección de intervenir en el territorio de manera no concertada con la población sino impuesta, autoritaria y antidemocrática. Esta forma de actuación se justificaba bajo la identificación del territorio como zona cocallera, zona con alta presencia de cultivos ilícitos o zona guerrillera.

4.3.2.2. Definición Institucional.

El Plan de Consolidación Integral de La Macarena, según el discurso oficial, es una acción coordinada de seguridad territorial, protección ciudadana, desarrollo económico y social que busca establecer las condiciones de seguridad, imperio de la ley y provisión de los bienes públicos y servicios sociales, que hagan posible el desarrollo de la región. Este objetivo de consolidación territorial constituye el desarrollo de uno de los elementos fundamentales de la Política de Seguridad Democrática que busca la presencia institucional de los diferentes organismos del Estado, principalmente el militar, en todo el territorio nacional. El objetivo de esta consolidación territorial debería ser la efectividad y vigencia de los principios democráticos en zonas olvidadas por el Estado. Logrando garantizar a las comunidades en medio del conflicto armado sus derechos en el marco del Estado Social de Derecho, tal como había sido definido institucionalmente: *«Una vez garantizadas las condiciones básicas de seguridad, el Estado ejecutará una política integral de consolidación territorial, restableciendo el funcionamiento normal de la administración de justicia, fortaleciendo la democracia local, atendiendo las necesidades más urgentes de la población...»*(Presidencia de la República 2003: 43)

4.3.2.3. Delimitación Territorial y Poblacional de la Zona.

El marco de acción de este programa piloto fue limitado a seis municipios del Departamento del Meta: Uribe, La Macarena, Puerto Rico, Vista Hermosa, Mesetas y San Juan de Arama. Los cuatro primeros municipios hacían parte del área operativa de la FUTCO y los cinco primeros hicieron parte de la zona de distensión. En este sentido, para la definición de la zona de acción del Plan de Consolidación Territorial las directivas presidenciales tuvieron en cuenta el valor estratégico-operacional, el valor simbólico histórico y el valor económico-logístico que tiene para los grupos insurgentes los territorios a intervenir. Igualmente, para la implementación de las políticas del Estado fue relevante las perspectivas que ofrecen estos territorios, en tanto se considera que esta zona es operacionalmente recuperable, es posible lograr resultados de impacto en un tiempo razonable (2 años). Además, que es una zona consolidable y, por último, convergen y se pueden alinear diferentes fuentes de recursos por sus características poblacionales y sus expectativas de reservas minerales. Nuevamente en la definición institucional, brilla por su ausencia la mirada territorial de sus pobladores: Zona de refugio, se escape, de salvación, para generaciones de desplazados y perseguidos de las violencias anteriores. Ese aspecto no es mencionado por ninguna parte.

4.3.2.4. Estrategia operativa desarrollada.

Tal como se ha referenciado, para la recuperación social del territorio se ha utilizado la estructura del Centro de Coordinación de Acción Integral –CCAI– conformado por 12 entidades del Estado que trabajan de forma conjunta y aunando esfuerzos, con el único objetivo de lograr presencia institucional en zonas prioritarias para la Política de Seguridad Democrática. Desde el punto de vista organizativo este centro estaba conformado por delegados de 1°.) Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional; 2°). Fuerzas Militares, 3°). Policía Nacional, 4°). Ministerio del Interior y de Justicia, 5°). Ministerio de la Protección Social, 6°). Ministerio de Educación, 7°). Ministerio de Agricultura, 8°). Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, 9°). COLDEPORTES, 10°. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, 11°). Registraduría Nacional del Estado Civil, y 12°). Fiscalía General de la Nación. La lógica del accionar conjunto de estas diversas entidades estatales, concentradas en este cuerpo especializado de recuperación social del territorio tomó como premisa básica la tesis de que la recuperación de la seguridad por la fuerza pública es la base para la construcción de la confianza entre el Estado y la Ciudadanía en zonas de conflicto. Partiendo de esta premisa básica se niegan las contradicciones que llegaren a existir entre seguridad y desarrollo social, planteando una simbiosis operacional entre estos dos conceptos. Es por ello que dentro de la fraseología institucional se reitera que la inversión militar es inversión en la construcción de la confianza inversionista y, por contera, en el desarrollo social de las comunidades.

Esto pudiera tener algo de verdad si los indicadores de vulneración de los derechos humanos y del DIH en estas zonas no hubieran tenido los resultados que tuvieron; y, si la comprensión de la seguridad como presencia militar y como implementación de estrategias de guerra coordinada, no fuera claramente contradictorio con cualquier concepto de desarrollo social. La guerra siempre se ha opuesto al desarrollo material de las sociedades y se constituye en una talanquera infranqueable en la construcción de la confianza entre la población civil y los actores en conflicto; máxime cuando se presenta un marco bastante amplio de vulneración de una política institucional como ésta, fundamentada en la no distinción entre guerra y bienestar social; tal como lo predicen los principios fundamentales del programa de recuperación territorial:

1. La recuperación de la seguridad por la fuerza pública ha sido la principal fuente de construcción de confianza entre ciudadanía y Estado en regiones azotadas por la violencia.
2. No hay dilema entre destinar recursos y esfuerzo público a la seguridad o al desarrollo social, ellos son secuenciales y complementarios.
3. Estrategias interagenciales de coordinación y alineación de esfuerzos de la fuerza pública, la justicia y las demás instituciones del Estado, presentan resultados de mayor impacto y en menor tiempo en las transiciones hacia el establecimiento del imperio de la ley en zonas afectadas por la violencia.
4. Los planes de consolidación requieren un esfuerzo concentrado y especial para romper con décadas de violencia y aislamiento institucional. (Mindefensa 2009)

Si se analiza con detenimiento estos ejes rectores de la aplicación del PCIM, se podrá ver que se encuentran estructurados desde una perspectiva de guerra, donde todos los sectores de inversión se supeditan a sus necesidades. Y donde las acciones “no bélicas” de los otros actores estatales van en la misma línea y bajo la misma dirección que los objetivos militares. El PCIM no diferencia entre la inversión en la seguridad, que es entendido en últimas como inversión para la

guerra, y la inversión en el desarrollo. Se logra así reorientar los recursos del desarrollo social de la población civil, para cubrir los costos operativos de las tropas en la región. Empero, al margen de esta tesis general se ha podido constatar con datos precisos y concretos las consecuencias nefastas de la aplicación de una lógica operativa como ésta en el desarrollo social de la zona del PCIM, tal como se presentará más adelante.

4.3.2.5. Objetivos institucionales programados.

La implementación de las políticas militares para alcanzar la seguridad territorial, destinando los esfuerzos y recursos estatales de manera indistinta entre seguridad y el desarrollo social, es la base para la puesta en marcha de la política de recuperación social del territorio. Esta política debe ser entendida como un programa gradual, progresivo y con objetivos específicos en su implementación. Según la presentación institucional, todo ese esfuerzo ha planeado desarrollarse en tres momentos de ejecución: la recuperación, la transición y la consolidación como tal. En cada una de estas etapas se implementarán políticas de acción acorde con los esfuerzos y las posibilidades de accionar del Estado. Tal como se expuso líneas arriba: limpiar, mantener y consolidar, son las tres fases o momentos de implementación de la política de consolidación territorial; que son diferenciados por el tipo de acciones, planes y programas desarrollados: ver Mapa No. 8 para el caso específico de la zona de la Serranía de La Macarena. (Hasta aquí los extractos de la investigación realizada por el autor en el 2011 y que fuera publicada por el CINEP y el Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda).

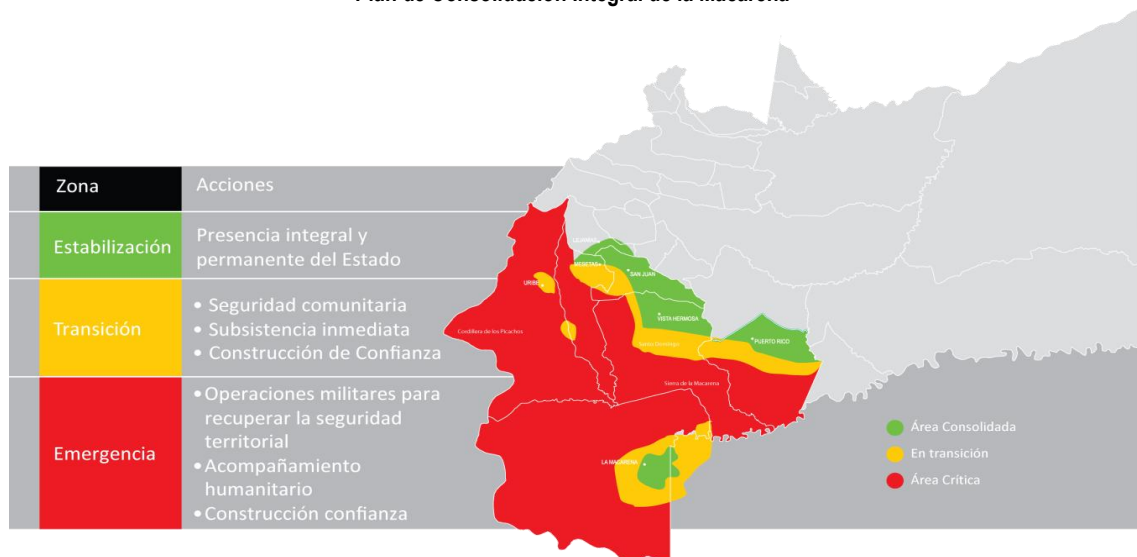
4.3.2.6. Logros y Resultados Institucionales.

En esta fase, *la estrategia militar logra convertirse en una "política social del país", el análisis militar de la región logra organizar el territorio y definir la forma cómo realizar las inversiones sociales para sacar del atraso a las comunidades.* Es decir, en esta fase, la visión militarista se impone y la construcción de políticas públicas, incluso de corte sociales, llevan su impronta autoritaria. La lucha contrainsurgente y la consolidación social del territorio, es una experiencia en la que se encuentran las políticas bélicas del Gobierno de los EEUU en otras partes del mundo, por eso la experticia colombiana en el control social fue compartidas con otras latitudes:

Cross-pollination between the Consolidation model and the counterinsurgency effort in Afghanistan even involved visits of high Colombian officers to Kabul to share their experience, as well as visits to Kabul of Colombian police trainers. "This concept applied in Afghanistan is something that could really help," Defense Minister Santos said during a March 2009 visit from U.S. Joint Chiefs of Staff Chairman Mike Mullen. And we have particular experiences, like crop eradication, like the integrated fight against trafficking whereby we go after every link in the chain. In Afghanistan there are some jobs that are more important or less important than those that we have here, but the concept is applicable there. It is in this way that we think our experience could contribute in some way to solving the problem in Afghanistan or the problem in Iraq» (WOLA 2012: 6-7)⁷⁵

⁷⁵Traducción del autor: «La polinización cruzada entre el modelo de Consolidación y el esfuerzo de contrainsurgencia en Afganistán involucró incluso visitas de altos oficiales colombianos a Kabul para compartir su experiencia, así como visitas a Kabul de entrenadores de la policía colombiana. "Este concepto aplicado en Afganistán es algo que realmente

Mapa No. 8
Plan de Consolidación Integral de la Macarena



Fuente: Mindefensa 2009

Todos estos desarrollos en las políticas de control social y militar del territorio han sido posibles gracias a los generosos recursos del Plan Colombia en sus distintas versiones así como el apoyo decidido de la cooperación internacional de los Estados Unidos, del Reino de los Países Bajos, entre otros (ver Tabla No. 10). Una correcta evaluación de la implementación de esta política en la región de la Macarena debe partir por escuchar a los pobladores, quienes no fueron consultados por las políticas de *recuperación y consolidación territorial* que se implementaron en sus territorios. Pero también es necesario reseñar, aunque sea brevemente, los triunfos institucionales de esta política, implementada también de la mano de la FUTCO como *UN CASO EXITOSO*. Como «una campaña militar en el suroriente del país que significó la edificación de la libertad, el progreso y la paz». Los logros institucionales a lo largo de 13 años (2003 a 2016) de la campaña militar, expuestos por el Estado Mayor de la FUTCO en un informe grandilocuente publicado en 2016, titulado *Omega: La Gran Campaña Militar*. Así como por las políticas de control social y de inversión para el desarrollo inconulto de la región (de 2006 a 2010), expuesto en las diferentes presentaciones del CCAI, dan un compendio de logros institucionales que bien vale referenciar:

✓ «Entre 2007 y 2011 aumentó de 63 a 211 el número de veredas en transición o en consolidación, de un total de 436.» (CCAI 2011)

podría ayudar", dijo el ministro de Defensa Santos durante una visita en marzo de 2009 del presidente del Estado Mayor Conjunto de EE. UU., Mike Mullen. Y tenemos experiencias particulares, como la erradicación de cultivos, como la lucha integrada contra el tráfico a través de la cual buscamos todos los eslabones de la cadena. En Afganistán hay algunos trabajos que son más importantes o menos importantes que los que tenemos aquí, pero el concepto es aplicable allí. De esta manera, pensamos que nuestra experiencia podría contribuir de alguna manera a resolver el problema en Afganistán o el problema en Irak».

- ✓ «En 2008 el área de coca se redujo 63% en el área del PCIM y 75% en el área de esfuerzo estratégico La reducción en el 2009 fue de 37% con relación al área registrada en diciembre de 2008» (CCAI 2011).
- ✓ «Presencia permanente de la Policía Nacional en las cabeceras municipales y en centros poblados estratégicos» (CCAI 2009).
- ✓ La realización de «42 Proyectos viales Inversión \$35.662 millones» (CCAI 2009).
- ✓ La realización de «9 Proyectos eléctricos ejecutados con el aporte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Inversión \$ 6.663 millones» (CCAI 2009).
- ✓ Terminación de «3 Proyectos acueducto y alcantarillado con Dirección Ingenieros Militares. Inversión \$5.417.565.817» (CCAI 2009).
- ✓ Ejecución de «40 proyectos por \$ 9.724 millones financiados por... Misión Militar. [y con los cuales se realizaron obras como] Comedores Escolares, Aulas Escolares y baterías sanitarias, Casa de la Cultura, Biblioteca municipal, Ceres (aulas, dormitorios y kiosco), Polideportivos, Cancha de fútbol, Casa del adulto mayor y Auditorio municipal» (CCAI 2009).
- ✓ Desde el punto de vista militar se resalta que «En los 13 años de campaña se llevan contabilizados 2984 combates, lo que representa para un promedio de 1 combate por cada día y medio (1:1,5)» (FUTCO 2016b: 41)(Para una relación más completa de las operaciones destacadas de las FUTCO ver Anexo No. 1).
- ✓ «650 personas que han sido neutralizadas en la comisión de fenómenos de criminalidad, lo que equivale a un 13,5% de toda la afectación en general» (FUTCO 2016b: 42); este eufemismo militar, quiere decir que 650 personas ha sido dadas de baja en acciones militares.
- ✓ Dentro de los programas de acciones cívicos-militares se realizaron «91 jornadas de apoyo al desarrollo y prestando alrededor de 260.000 servicios en todas las especialidades (medicina general, odontología, pediatría, optometría, fisioterapia, sicología, entre otras)» (FUTCO 2016b: 68). El costo de cada una de estas acciones era de \$97'000.000 aprox. y el coste total durante la campaña Omega ha sido de \$18.000'000.000.
- ✓ También se resalta como un logro institucional de esta campaña militar, las 11.171 actividades realizadas por los Grupos Especiales de Operaciones Sicológicas desde el 2011; se reconoce que la población civil es un blanco de estos grupos así como lo es el enemigo insurgente. (FUTCO 2016b: 69). Aunque no se aclara cuál han sido los objetivos de las campañas de operaciones psicológicas, se puede intuir por la doctrina militar que sustenta este tipo de operaciones. La utilización de medios como los volantes (distribuidos 15.569.407 desde 2004), el perifoneo (difundidos 956 mensajes) y las cuñas radiales (se han emitido 1.928.448), han sido herramientas al servicio de los grupos de operaciones psicológicas.
- ✓ El desarrollo de obras civiles por parte de las unidades militares fue uno de los objetivos de la campaña militar en su lógica de consolidación territorial, como se ha expuesto *ut supra*. Así, que uno de los logros resaltados por los militares en sus informes es la construcción de puentes, carreteras, centro de salud, etc. (Ver Tabla No. 11 y Fotografía No. 2).

Fotografía No. 2
Publicidad de Proyecto de Infraestructura realizado por los militares



Fuente: Archivo personal de William Rozo

Como se evidencia, a pesar de que se quiera intencionalmente ocultar, la administración pública en su gestión normal de las necesidades de la población civil, fueron direccionadas y ejecutadas por las Fuerzas Militares bajo la dirección o coordinación del CCAI. De hecho en un informe de varias organizaciones no gubernamentales alemanes (*Caritas International, Diakonie Katastrophenhilfe, Kolkoe.V. – Derechos Humanos para Colombia- y Misereor*, con el apoyo de la AGEH⁷⁶ y *Terre des Hommes*), que visitaron la subregión de la Serranía de La Macarena con el fin de verificar los impactos del “Plan de Consolidación Integral de La Macarena” (PCIM), reporta la postura institucional del director del CCAI frente a los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades básicas de la población civil:

El coordinador del CCAI declaró que Acción Social [organismo institucional], unívocamente, no se entendía como neutral en el conflicto armado, porque el Estado tenía la obligación constitucional de defender la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos. En la Región de La Macarena, Acción Social concentra su actividad en las zonas estabilizadas, mediante lo cual se le fijan límites, en el conflicto, a la ayuda estatal para la población menesterosa.

(...)

La categorización de la región es realizada exclusivamente por militares y sobre la base de indicadores de seguridad, mientras que los indicadores sociales o de desarrollo no juegan ningún papel. La coordinación con instituciones civiles y la aplicación de los componentes sociales se limitan a las áreas categorizadas como de “Control” y “Consolidación”. En las zonas de conflicto actúa únicamente el ejército, sin coordinación con las demás instituciones del PCIM. Unidades de ingenieros adelantan obras civiles de infraestructura como la construcción de vías o la instalación de sistemas de acueducto y alcantarillado. La construcción de un tramo de carretera en La Macarena respondió a los objetivos de

⁷⁶Siglas en alemán de la Asociación de Cooperación para el Desarrollo.

las Fuerzas Armadas y no a los de la población civil, que exigía un ajuste en las medidas de infraestructura para generar mejores oportunidades de comercialización de sus productos.(Misereor2010: 6 y 9)

Esta lógica de inversión estatal bajo criterios de seguridad marcados por los comandantes militares de la región o el comandante de la FUTCO, es lo más parecido a una dictadura subregional. No se busca satisfacer las necesidades de la población civil en infraestructura vial, sanitaria, escolar, etc., sino, premiar a quienes se someten a los mandatos militaristas y castigar aquellos territorios rebeldes. No es neutral el cumplimiento de las obligaciones estatales, está marcado por la identidad y subordinación política a las posturas institucionales. Este modelo autoritario, antidemocrático y dictatorial, no solo tuvo consecuencias en términos de discriminación en la inversión administrativa, sino, en costos de vidas, en toda una tragedia humanitaria, que se pasa a exponer.

Tabla No. 11
Resumen general de los recursos invertidos en la zona del PCIM

FUENTE	2007	2008	2009	TOTAL INVERSIÓN ACUMULADA
Comunidad y Gobiernos Locales		3.019.939.726		3.019.939.726
Dirección de Ingenieros Militares		3.700.000.000	8.500.979.067	12.200.979.067
Embajada de EE.UU.		1.800.000.000		1.800.000.000
Embajada de EE.UU.-Grupo Militar		1.552.697.322	864.954.118	2.417.651.440
Embajada de EE.UU.-OTI	785.263.980	10.048.400.767	10.415.638.342	21.249.303.088
Embajada Reino de los Países Bajos		4.034.656.829	2.447.239.305	6.481.896.133
Gobernación del Meta	4.653.563.053	24.691.791.305	22.824.619.221	52.169.973.579
Gobiernos Locales			271.791.043	271.791.043
Ministerio de Educación Nacional			150.000.000	150.000.000
Ministerio de Minas y Energía		13.300.000.000		13.300.000.000
Oficina del Alto Comisionado para la Paz		10.000.000.000	22.515.448.917	32.515.448.917
Total	5.438.827.032	72.147.485.948	67.990.670.012	145.576.982.993
Acción Social 2003 -2009				45.552.309.892
Total General				191.129.292.885

Fuente: Mindefensa 2009a⁷⁷

⁷⁷ A precio del dólar estadounidense de 2009, equivalente a \$2.153 pesos colombianos, el total general de los recursos invertidos fue de USD 88.773.475,56

Tabla No. 12
Relación de Obras de la FUTCO

N.º	DIV	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	COSTO
01	FUDRA	Macarena - Meta	Construcción Bloque con 8 aulas Colegio Nuestra Señora	1.934.000.000
02	FUDRA	Uribe - Meta	Construcción 150 mt de doble calzada en pavimento rígido	650.000.000
03	CEC	Cartagena del Chairá - Caquetá	Construcción dos aulas sede escolar Primero de Agosto	130.000.000
04	CEC	Cartagena del Chairá - Caquetá	Pavimentación asfáltica de 508 mt	600.000.000
05	FUDRA	Macarena - Meta	Planta solar para el hospital	355.000.000
06	FUDRA	Macarena - Meta	Planta de tratamiento de agua para el centro de salud	245.000.000
07	FUDRA	Macarena - Meta	Construcción aulas de inglés	150.000.000
08	FUDRA	Uribe - Meta	Construcción baterías sanitarias	100.000.000
09	FUDRA	Uribe - Meta	Construcción cafetería	150.000.000
10	CEO	Vistahermosa - Meta	Construcción cafetería	120.000.000
11	CEO	Puerto Rico - Meta	Pavimentación vía principal	781.548.766
12	CEC	San Vicente del Caguán - Caquetá	Cubierta plaza de mercado	504.108.397
Inversión total				5.719.657.163

Fuente: FUTCO 2016b: 96⁷⁸

⁷⁸ La relación corresponde a los dos últimos años de ejecución de la campaña militar de la FUTCO, es decir, de 2014 a 2015. A precio del dólar estadounidense de 2014, equivalente a \$2.000,33 pesos colombianos, sería un total de USD2.859.365,78

CAPÍTULO QUINTO LA MEMORIA DE LOS SIN NOMBRE

«Muchos de los episodios aquí reseñados resultarán de difícil credibilidad. Es que los hombres y mujeres; de nuestro pueblo sólo han conocido horrores semejantes a través de crónicas de otras latitudes. La enormidad de lo acontecido, la transgresión a los fundamentos mismos de la especie, provocará todavía aquel "¿será cierto?" con que algunos intentaban sustraerse del dolor y del espanto, pero también de la responsabilidad que nace del saber, del estar enterado, porque a ello sigue, inexorablemente, el preguntarse: ¿cómo evitar que pueda repetirse? Y la angustiante inquietud de advertir que víctimas y victimarios fueron nuestros contemporáneos, que la tragedia tuvo a nuestro suelo por escenario y que quienes así afrontaron nuestra historia no ofrecen todavía actos o palabras de confiable arrepentimiento.» Informe Nunca Más, Argentina, 1984.

La lectura del territorio de las Fuerzas Militares y las agencias del Estado que han participado en la formulación de las políticas de control territorial en la zona de estudio, parten de considerar estos territorios como violentos, históricamente sin gobierno o como áreas gobernadas y conflictivas (*violent, historically ungoverned territories, ungoverned and conflictive areas*). Esta tesis desconoce *ab initio* la historia de la construcción social del territorio. Olvida en su definición institucional que los Llanos Orientales y la Serranía de la Macarena fueron un espacio de salvación para comunidades campesinas perseguidas por la violencia política bipartidista de los años 50 y 60. Desconoce el «proceso de colonización de larga duración que respondía a la no resolución del problema rural en la zona integrada del país», a la poca exitosa colonización dirigida por el Frente Nacional para dar solución al problema rural del mundo andino. (Rincón 2018: 12 y 13). Además, niega la larga tradición de organización campesina desarrollada a partir de junta de colonos, juntas de acción comunal y las organizaciones ambientales-ecológicas, que han mantenido a lo largo de los años diferentes tipos de relaciones o interacciones tanto con entidades estatales como con los grupos guerrilleros con presencia en la subregión. Existe toda una serie de investigaciones donde se da cuenta de la construcción social de ese territorio con esos elementos mencionados, entre ellos se puede mencionar el texto de Alfredo Molano, *Aproximación al Proceso de Colonización de la Región del Ariari-Güejar Guayabero* en *La Macarena: reserva biológica de la humanidad. Territorio de conflictos*, publicado en 1989. Igualmente, en el texto *Yo le digo una de las cosas* de 1988, los artículos de Alfredo Molano titulado *La Colonización; voces y caminos*. Y de Darío Fajardo el artículo *La Colonización de La Macarena en la historia de la frontera agrícola*. Además, en la línea de las investigaciones del Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP- se tiene la investigación de Absalón Machado titulada *Multimodalidad y diversidad en el campo colombiano. Aportes a la paz territorial* de 2017. También, Jhon Jairo Rincón García con su reciente libro titulado *La Gente de la Macarena. Colonos, campesinos e institucionalidad local en la configuración social del territorio*. Y así se podría hacer una larga lista de investigadores e investigaciones donde se retratan las características propias de este territorio.

No ha sido por la falta de conocimiento o de información sobre el contexto territorial, lo que pudiere explicar el diseño y puesta en marcha de políticas de control social autoritarias como las expuestas en el capítulo tercero y cuarto de este trabajo. Su concepción básica como política de control social, desconoce a la población y sus formas organizativas, al definirlo como un territorio violento y hostil. Desde el inicio, la política de tierra arrasada constituyó un crimen de guerra, en la configuración de sus elementos ideológicos; en su planeación estratégica, así como en su ejecución operativa. Esa forma de definir a la población civil como parte del enemigo, entraña sus raíces en las prácticas de la filosofía que inspiró, entre otros, el *Manual de Instrucciones Generales para Operaciones de Contraguerrillas* de 1979, ya reseñado. A continuación se expondrán los patrones del horror y la barbarie a los que fueron sometidos las comunidades, principalmente, campesinas, de La Macarena y de los Llanos Orientales. El periodo de tiempo reseñado parte del año 2002 con las operaciones de retoma de la zona de distensión, pasando por el Plan Patriota con la Fuerza de Tarea Conjunta Omega del 2003 a 2006 y el Plan de Consolidación Integral de la Macarena (PCIM) del 2007 al 2010. Esa larga historia de victorias militares y recuperación territorial narrada líneas arriba, tienen un correlato de horror, muerte y destrucción para las comunidades campesinas, una historia no narrada que exige un espacio para su denuncia pública. La historia permanente de excepcionalidad constitucional, formalmente declarada y materialmente ejecutada por los agentes del Estado, en el que han vivido estas comunidades ha dejado un cúmulo de denuncias sin respuesta ni justicia alguna después del pasar de los años. Se confirma la sentencia del filósofo alemán: «*La tradición de los oprimidos nos enseña que «el estado de excepción» en el que vivimos es la regla»* (Walter Benjamin, Tesis VIII). Esa regla de marginalidad o exclusión constitucional, es la que a continuación se presentará a partir de exponer los patrones del horror, patrones que identifican la forma de operar por los actores armados en la región, especialmente, por la Fuerza Pública y los grupos paramilitares.

Como nota aclaratoria se recuerda que los casos mencionados surgen del aporte testimonial y documental de la labor jurídica que durante 10 años viene haciendo el Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda. Su base de datos de víctimas, de denuncias, acciones urgentes, así como su archivo de litigio y de fotografías, fueron la base fundamental en la construcción de los patrones a exponer. Igualmente, la Base de Datos de Violencia Política y Derechos Humanos del CINEP ha sido una de las fuentes permanentes de consulta. En menor medida, pero no menos importante, serán los comunicados, informes de las misiones de verificación, etc., y las denuncias públicas hechas por las organizaciones campesinas, pues se ha querido fundamentar la fortaleza de la construcción de estos patrones en la memoria directa de las personas victimizadas, de los sobrevivientes, de sus familiares. La selección de los casos sólo tiene como fin primordial evidenciar el modus operandi en un determinado momento histórico, el universo completo de personas victimizadas, las vidas destruidas, por estas formas criminales de operar, será una labor a determinar por la justicia colombiana. Aquí se exhibe la monstruosidad del hecho, su magnitud es una tarea aun por hacer por las autoridades.

5.1. Patrón de estigmatización como estrategia - “Todos colabores de la Guerrilla”.

Toda la tragedia humanitaria generada por las acciones violatorias a los DDHH y al DIH, sólo es posible comprenderla si se tienen en cuenta el papel de los medios masivos de comunicación y la función cumplida en la construcción social del estigma contra ciertas zonas del país. Zonas definidas al margen del Estado de Derecho, contrarias al orden constitucional, nido de bandoleros, base y sustento del terrorismo, guarida de la guerrilla, etc. La excepcionalidad regional, dentro de una política más amplia de autoritarismo militarista, necesita de un proceso de aceptación social para la implementación de medidas que no respetan las garantías constitucionales. Este proceso de estigmatización y definición de objetivo militar en los planes militares de control territorial fue claramente evidenciado por las comunidades campesinas, en las áreas de implementación del Plan Patriota y Plan de Consolidación Integral de La Macarena:

(...) si hubiese sido que ese conflicto o ese plan contrainsurgente, hubiera ido contra las insurgencias, pues allá ellos que están metidos en su problemática. Pero eso llegó fue para las comunidades, para la población civil, sobre todo para los jóvenes, los dirigentes que estábamos en esa época, porque nos catalogaban, nos estigmatizaban, con que éramos guerrilleros, porque estábamos trabajando en zonas guerrilleras en las que teníamos que acatar órdenes de las FARC. No era porque nosotros quisiéramos, sino que nos tocaba. Y esa estigmatización llegó, y llegó la persecución a los líderes sociales. Empezó la persecución tenas a nosotros los líderes. Ahí fue cuando ya empezamos a volvernos defensores de DDHH porque nos tocó, porque había la necesidad. (Entrevista ET-0420190116, minuto 50:42, dirigente campesina de Vistahermosa).

En el Informe de la Quinta Visita Asturiana de Verificación de los Derechos Humanos en Colombia, que visitó la zona de operaciones de la FUTCO en el 2009, también recopiló testimonios en ese mismo sentido:

75. "El ejército nos ve como enemigos, como si fuéramos guerrilla, pero somos gentes conocidas en la zona, campesinos trabajadores de distintas partes de Colombia, no tienen por qué amenazarnos ni atropellarnos".
(Delegación Asturiana 2009: 33)

Y más adelante en el informe de los asturianos se puede leer:

120. Son habituales las persecuciones a los defensores de los derechos humanos. "Los voceros de las comunidades sufrimos atropellos de la fuerza pública desde que se acabó la zona de despeje con la guerrilla. La Brigada Móvil 4 detiene a personas, las mete al monte a interrogarlas por milicianos o defensores, las amenazan y les hacen firmar un acta de buen trato. Al presidente del comité de derechos humanos de la vereda El Dorado le dieron una golpiza que lo tuvo una semana en el hospital, el mayor Carreño de la Móvil 12 lo señaló de ser "encubridor de la guerrilla", está amenazado, boleteado y con miedo; ante nuestras quejas dicen que hablemos con quien sea, pero que aquí la autoridad son ellos". [Testimonio del representante de 23 Juntas de Acción Comunal, margen derecha del río Guéjar. Puerto Cachicamo. 22 de abril/09] (Delegación Asturiana 2009: 41)

El mismo modus operandi pero en otro municipio y con otra unidad militar, lo que evidencia un accionar bajo las mismas reglas de trato a la población campesina; de manera particular se estigmatiza como guerrilleros a las personas que han ejercido algún tipo de liderazgo en la región:

(...) desde que llegue a la Julia (2008) he sido perseguido y maltratado psicológicamente, tratándome de guerrillero miliciano, mandándome razones con personas de la vereda. El día 8 de julio de 2010 una patrulla del Ejército me detuvo un hijo en la vereda de Las Rosas en un reten que ellos tenían y me mandan a decir con palabras soeces que me esconda o que me vaya de la región. Me siento amenazado por el Batallón No. 75, Brigada No. 10. No sé si desplazarme o que hacer, pues por el simple hecho de ser un líder de la comunidad. Buscan la forma de desaparecerme. (Base de Datos CSOFB, Denuncia del 8 de julio de 2010, Inspección La Julia, Vereda Las Rosas, Municipio La Uribe – Meta)

Los censos de población, registros fotográficos ilegales, restricciones en la participación de jornadas comunitarias, fueron otras de las acciones criminales en el marco de la estigmatización de la población:

A finalizar octubre del 2005y a principios de noviembre la Comisión de Derechos Humanos convocó a un taller dirigido a líderes comunales y defensores de derechos humanos, yo fui a participar delegado por la junta de acción comunal del Tigre, el ejército nos quitó las cédulas a todos nos acusó de ser guerrilleros, nos trataron mal, nos filmaron y nos tomaron fotos. Tres personas que fueron reseñadas ese día hoy lamentablemente están muertas, fueron asesinadas el día 5 de enero de 2006 a las 3:00p.m. aproximadamente en la localidad de Mate Bambú jurisdiccióndel municipio de Vista Hermosa. Ese día que nos quitaron las cédulas, un soldado me dijo que me tenían fichado y que iba jugando. (Cinep)

Los grupos paramilitares, quienes tuvieron presencia a medida que la Fuerza Pública se fue consolidando en la región – tal como se referenciará más adelante – hicieron parte de las acciones y campañas de estigmatización en contra de los pobladores. Con ello se justificaba la muerte y la persecución:

[Los paramilitares] mataban a gente sin saber porqué. Decían: no, eso es colaborador de la guerrilla, eso es colaborador de tal cosa. Y llegaban y al que señalaban, esa noche le llegaban y llegaban en una camioneta y cuando miraban la camioneta era porque iban a haber muertos. La camioneta era negra o plateada. Siempre. Entonces no se sabe, decían que eran los paramilitares. En ese tiempo los llamaban, había uno que le decían, el comandante de ellos era un tal camisa negra. Le decían." (Entrevista ET-1320190116, minuto 11:40, campesina de región).

La negación de la diferenciación entre población civil y combatientes, la identificación casi que automática de los líderes y las lideresas campesinas con dirigencia guerrillera, fue una estrategia macabra que negó cualquier posibilidad de ejercicio de derechos. Si se estaba en la zona y se había tenido algún liderazgo, inmediatamente se volvía objetivo militar por parte de la Fuerza Pública; por otra parte, si simplemente se era poblador de la región, se calificaba con el mote de "*auxiliador de la guerrilla*". Y, por lo tanto, objetivo de intimidaciones, presiones para que se desmovilizara, para que diera información, para que de todas formas, se desalojara la zona. Esa persecución en contra de la población se ejerció por medio de un control férreo del territorio a partir de bloqueos, censos, empadronamientos, restricciones a la movilidad, utilización de los bienes civiles, fumigaciones indiscriminadas, contaminación de fuentes de aguas, entre otras acciones, que conllevaban a hacer inhabitable la región. Estas medidas recuerdan las medidas implementadas en los Teatros de Operaciones, las Zonas Especiales de Orden Público, las Zonas de Rehabilitación y la Zona de Consolidación. Es un recetario autoritario de viejo cuño para atacar a la población civil pero que parte de la negación conceptual de la diferenciación; si ya no hay

población civil en el territorio sino *auxiliadores* o *colaboradores de la guerrilla*, la actuación de la Fuerza Pública podría ser contundente en limpiar la zona bajo una política de combate de tierra arrasada.

5.2. El bloqueo alimentario, sanitario y restricciones a la movilidad.

Diferentes denuncias de las organizaciones de Derechos Humanos, informes de las diferentes misiones de verificación llevadas a cabo por organismos nacionales como internacionales, los testimonios de los pobladores, y las acciones urgentes entabladas en su momento ante las autoridades competentes, dan cuenta de la existencia de estrictos controles militares o policiales ubicados en sitios estratégicos de los diferentes municipios. Estos controles podían ser terrestres, fluviales o aéreos, y tenían como objetivo llevar un pormenorizado registro de los movimientos de la población, además de controlar alimentos, medicamentos, combustibles, etc.

El día 09 de Mayo de 2010 se encontraba programada una reunión del Comité Regional de Derechos Humanos en la Vereda La Cooperativa del Municipio de Vista Hermosa – Meta, con presencia de toda su Junta Directiva. A la entrada del caserío de La Cooperativa, miembros del Ejército Nacional NO IDENTIFICADOS, pero al parecer adscritos a la Brigada Móvil No. 12, colocaron un RETEN en donde retuvieron de forma ilegal al Señor... por el tiempo aproximado de una hora, anotando todos sus datos en un supuesto "libro de control" y exigiéndole la entrega de su cédula de ciudadanía. Igual procedimiento se realizó con su hijo menor de edad quien lo acompañaba a la reunión. (Base de Datos CSOFB, Denuncia del 10 de mayo de 2010, Vistahermosa-Meta).

En el mismo sentido, los controles además de impedir la libre locomoción, restringían la libre circulación de alimentos, medicamentos, combustibles, herramientas y demás mercaderías, bajo el argumento que eran para la guerrilla. La exigencia de exhibir la factura con el sello o visto bueno por parte del comandante militar de la localidad, era uno de los procedimientos rutinarios realizados por los miembros de la Fuerza Pública –de policía o ejército–; estas acciones no tenían límite de tiempo para ser realizadas. Además, en caso de no aportarse la supuesta autorización, la mercadería era decomisada.

Unidades del Batallón de contraguerrilla No. 40 "Héroes del Santuario" incursionaron en el centro poblado de La Cooperativa, jurisdicción del municipio de Vista Hermosa, Meta, en la noche anterior, impidiendo la libre movilización de los pobladores y de la región aledaña; instalaron un retén en la vía que de la vereda La Cooperativa conduce a la vereda Piñalito, y otro en la vía que de La Cooperativa conduce al caserío El Tigre incomunicado de esta a los pobladores del sector. En la mañana impiden la comunicación telefónica, decomisando todas las tarjetas sim card de los celulares, los pobladores manifiestan la preocupación y el riesgo de ser víctimas de una masacre. Se solicita protección para los habitantes del caserío y en especial por el líder comunal y el defensor de los derechos humanos Miguel Martínez. (Base de Datos del CSOFB, denuncia del 27 de febrero de 2006).

La misma conducta cometida por parte de otra unidad militar y en otro municipio de la Serranía de La Macarena:

El día 31 de mayo de 2009, siendo aproximadamente las 4:00 pm miembros del Ejército Nacional adscritos a la Brigada Móvil No. 17 al mando del Mayor Veloza instalaron un reten ilegal a entrada de la vereda Yarumales de La Macarena, Meta. Esta tropa de forma ilegal e inconstitucional detuvieron

alrededor de 4 líderes sociales... quienes venían de un taller de formación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y mecanismos de protección (...) Los miembros de la Fuerza Pública de forma arbitraria y abusando de sus funciones legales, les ordenaron entregar sus documentos de identificación, procediendo a requisar el vehículo automotor en que se transportaban sin orden judicial alguna. A estas ilegales y abusivas exigencias los líderes (...) presentaron de forma respetuosa su queja y denuncia ante el comandante de la tropa, quien argumentó que la Fuerza Pública está facultada para realizar estas acciones, por órdenes presidenciales. De igual manera vulneraron su Derecho Constitucional a la libre locomoción dado que les condicionaron el acceso al casco urbano, a la entrega de los documentos de identificación y a rendir información sobre el itinerario de su viaje, aun cuando estos defensores de Derechos Humanos dieron a conocer su condición de líderes humanitarios. Intromisión ésta que atenta de forma grosera e inaudita en contra de su derecho a la intimidad y a la privacidad, así como al libre ejercicio de sus actividades. (Base de Datos del CSOFB, denuncia del 31 de mayo de 2009).

El mencionado informe de varias organizaciones no gubernamentales alemanas, citado ut supra, que visitaron la subregión de la Serranía de La Macarena con el fin de verificar los impactos del “Plan de Consolidación Integral de La Macarena” (PCIM) en el contexto de las obligaciones del Estado en cuanto al respeto del Derecho Internacional Humanitario, la protección de los derechos humanos y el fomento del desarrollo local sustentable; se constituye en otra fuente que atestigua y evidencia el mismo modus operandi de control a la población bajo la modalidad de limitación de movilidad por largos periodos:

(...) Debido al conflicto, la población tiene restringida la libertad de movimiento y solo en forma limitada puede vender productos u obtener alimentos. Del caserío LaJulia [jurisdicción del municipio de Uribe, en el departamento del Meta] se reportó que las limitaciones a la libertad de movimiento durante seis meses, entre finales de 2009 y comienzos de 2010, acarrearón la pérdida de las cosechas y una crisis alimentaria generalizada. Personas desplazadas en Vista Hermosa no reciben ningún apoyo continuo de Acción Social. Según la Personera, la ayuda humanitaria fue proporcionada por la Cruz Roja y, selectivamente, por autoridades locales. (Misereor 2010: 10)

De la sistematización de la cartografía del territorio, en el taller de la línea del tiempo, se ha identificado este modus operandi claramente identificado temporalmente posterior al año 2000; el control ejercido en los puestos de acceso al territorio llegaba al punto de restringir de manera autoritaria el consumo de productos básicos para la alimentación:

Entre los años 2000-2005, se dio un tema muy grave, que fue el empadronamiento de la población civil por parte de los militares y de los paramilitares, así ejercían el control económico, y digamos que si en una familia habían dos integrantes, no podían llevar dos libras de arroz para la semana, no podían llevar cosas porque eran para la guerrilla, y de esa manera ejercían el control. Eso se vio en municipios como el Castillo, yo lo viví. Allá los que autorizaban eran los paramilitares en conjunto con el Ejército, pues en el caso de Lejanías uno tenía que ir al puesto de Policía. También en el Castillo. El Comité Permanente de los DDHH, en el 2002-2005, hacía el debido acompañamiento, y era mediante el Comité que se hacían las denuncias, pero según los que yo viví, eso no surtió mucho efecto hasta que en el Castillo no se denunció ante la CIDH. En el caso del Castillo ya nos sirvió mucho la visibilización de eso a nivel internacional y el apoyo y acompañamiento que nos prestaron diferentes ONGs. En el Castillo mandaba un militar de apellido Rosero, pero igual era comandado por el Batallón 21 Vargas desde aquí de Villavicencio. (Minuto 2:08:06-2:11:08 del Taller de cartografía social)

De la sistematización de las entrevistas realizadas en el marco de esta investigación, se ha identificado esa conducta como una forma reiterada de persecución en contra de la población campesina. Una de las entrevistadas relata que:

"Cuando nosotros subíamos [luego de comprar las remesas en el pueblo] el Ejército tomaba la remesa, porque decía que ¿por qué nosotros llevábamos 3 arrobas de arroz?, que ¿por qué nosotros llevábamos 3 frascos de aceite?, que ¿por qué nosotros llevábamos una arroba de sal? Que era para aportarle a la guerrilla... nosotros bajamos cada tres meses [al pueblo], a veces cada cinco meses, porque una bajadita de 8 horas no es como ir al parque...[El ejército retenía la comida] ellos ahí, sin saber para donde la llevaban, a la base de ellos, a la base...medicamentos, cigarrillos, gaseosas, gasolina, todo eso lo empezaron a retomar ellos. La gasolina, los químicos, todo eso lo retomaron ellos porque ellos dijeron que ya no dejaban pasar nada de químicos. Como unos cinco años...Eso se calmó cuando los presidentes de juntas hicimos un comunicado, yo creo que del 2005." (Entrevista ET-0320190116, minuto 31:35:dirigente campesina de Lejanías).

Ante este bloqueo sistemático de las vías, el territorio se volvió inhabitable; la persecución era diaria, constante y no daba tregua. Cualquier carretera o camino era escenario propicio para la muerte por eso, un hito histórico para estas comunidades campesinas fue la retoma de la zona de distensión. Una arremetida dura, sangrienta, criminal y asfixiante se llevó a cabo en esa campaña militar. El nombre dado por los militares a esta operación –*Thánatos*– dejaba en claro el sentido de las acciones a desarrollar; por ello, son múltiples los testimonios que dan cuenta de la campaña de muerte y terror implementada en la zona:

"En el 2002 cuando se termina la zona de distensión ingresan los paramilitares en todos los municipios a hacer todas estas cuestiones de violación a los derechos humanos, donde mataban a la gente, la sacaban de las casas, o en el bus, en el camino o donde fuera. Entonces llega supuestamente otra vez la fuerza pública, pero a hacer lo mismo. Entre el 2003, 2006, bueno hasta el 2009, 2010, pero entonces los más fuertes fueron 2003 y 2008, póngale esos cuatro años." "En esta época entra el Ejército, entonces entran a atropellar a la gente; ya éramos estigmatizados por la fuerza pública, pero allí llegaron con más fuerza, además ya venían los paracos. Entonces la gente por el miedo de lo antes ocurrido desocupaba los caseríos, las casas solas porque les tocaba. Cuando encontraban a la demás gente tenían que decirles entonces dónde había guerrilla. Y, posteriormente, por los mismos hechos de violaciones a los Derechos Humanos nos vemos obligados a organizarnos, y entonces esa necesidad nos obliga a estar otra vez en este tema. Fue la época donde más hubo desaparición forzada, donde también fue la masacre de tanta población, civiles como guerrilleros, que alguien los mataba, los recogían y los tiraban a las fosas comunes. Ahí está el cementerio de Macarena que es un ejemplo de esto, también en Puerto Rico y en San José del Guaviare. También empezaron los falsos positivos, donde mataban a los "*raspachines*"⁷⁹ y los vestían de guerrilleros para ganarse sus premios, sus medallas y todo eso, eso fue el Plan Colombia de Uribe."(Minuto 1:52:11- 1:56:19 del Taller de Cartografía Social).

El escarnio público y la impotencia ante el horror fue la técnica para demostrar la indefensión en que se encontraba la población civil ante el poderío militar y paramilitar:

"En Vistahermosa no fue mucho lo que se demoró el ejército en entrar luego del fin de la zona de despeje, el Ejército entró al pueblo con los paramilitares, incluso había un señor Sánchez que tenía la

⁷⁹ "*Raspachines*" eran trabajadores agrícolas contratados por los cultivadores de hoja de coca para recolectar la hoja o "*raspar la hoja*"; era una población flotante que se movilizaban a las diferentes zonas dependiendo de los periodos de recolección. Esta circunstancia los convertía en un objetivo fácil para los grupos armados, especialmente para ser presentados como guerrilleros muertos en combate, dado que no se afiliaban a las juntas de acción comunal y no se tenían datos de sus familias o de su lugar de procedencia. De modo que emprender acciones de denuncia, por la falta de información, era bastante difícil.

banda del carrerojo, que era donde cogían la gente en el pueblo, la amarraban, y la arrastraban con ese carro por todo el pueblo para luego llevarlos al basurero, ese señor era meramente paramilitar. La gente veía que las personas que estaban siendo arrastradas pedían auxilio pero nadie podía hacer nada, porque les daba miedo que les pasara lo mismo. En ese basurero, abajito de ese basurero hay una fosa común donde echaban la gente. El río Güejar es testigo de todo lo que pasó ahí. Algunos cuerpos caían al río y los podíamos recoger, otros no. Cuando la segunda vuelta del doctor Uribe, el recibimiento fue de entrar el ejército con los paramilitares. Ahí estaba el coronel Cuya." (Minuto 2:28:42-2:31:28 del Taller de Cartografía Social).

Otro de los casos más recordados por las entrevistas realizadas, en esa operación Thánatos, fue la retoma de la vereda la Cooperativa en el Municipio de Vistahermosa, donde se denuncia el accionar conjunto entre paramilitares y Fuerza Pública. Nuevamente, la impotencia y la indignación ante la impunidad del accionar criminal:

"El Ejército directamente empezó a llegar. Y de hecho que cuando llegó, llegó con el comandante de los paramilitares de ahí de Vistahermosa que le decían alias El Tino. Cuando el Ejército entró por primera vez a la Cooperativa, que entró de pié, andando, entró con ellos, con los paramilitares... Ese momento fue tenas, fue terrible, porque por la noche primero hubo un bombardeo, eso habían como unos 8 o 7 helicópteros, el avión fantasma que se la pasaba bombardeando alrededor y ahí en el pueblo. Y al otro día, ya muy por la mañana, tipo 5 de la mañana, ya entraron a pie. Y pues en eso capturaron muchísima gente, entre esos capturaron a un hijo mío que en ese entonces tenía 14 años, y lo tuvieron amarrado todo el día al sol y al agua en toda la entrada, dándole pata, culata, torturándolo física, psicológica y pues todas las maneras en las que puede torturar un niño.

"los que capturaban así y que no tuvieran quién hablara por ellos, pues ellos eran a los que mataban. Esos eran los falsos positivos, y los hacían pasar por guerrilleros después de muertos los vestían de militares, les ponían un arma y que eran guerrilleros dados de baja en combate."

"y los actos que hacían conjuntos de desaparecer la gente, de cogerlo y violarlos a los hombres, y después asesinarlos, y eran puros actos de paramilitarismo, de matar la gente y mandarla picadita en una bolsa, o torturada totalmente."

"y la gente, la gentecita que nosotros nos tocó ver morir por mano de ellos (Ejército) era gentecita del pueblo que nosotros sabíamos que no debían absolutamente nada. Que los encontraban en los cocales, se los llevaban, los hacían...les quitaban el cuero de los pies, de las plantas de los pies, de las espaldas, y les cargaban el morral de ellos [del Ejército]. Y los ponían a caminar así, sin el cuero de los pies sin el cuero de las espaldas, con el morral, con el morral, con el equipo, hasta que ya no podían más. Los torturaban, los violaban, y ahí los mataban, y después nosotros los encontrábamos ahí muertos. Pues, porque nosotros sabíamos que se los habían llevado...ah, que el Ejército cogió a fulano y nunca más volvió."(Entrevista ET-0420190116, minuto 52:12:, 52:41, 55:37, 58:51 y 1:32:08: dirigente campesina de Vistahermosa).

5.3. La usurpación y/o destrucción de bienes civiles.

Dentro de las formas de actuar de la Fuerza Pública, la ocupación de bienes civiles públicos o privados como sitios para acampar, colocar retenes, realizar reuniones con sus tropas, o instalar bases militares, entre otras utilidades, era un procedimiento recurrentemente denunciado y evidenciado en las misiones de verificación. Así lo han señalado las organizaciones campesinas, al ser utilizada la escuela como escudo ante los posibles ataques de la guerrilla:

El día 30 de enero de 2010, días después de haberse terminado el evento humanitario, tropas del Ejército Nacional pertenecientes al batallón de contraguerrilla No. 61, al mando del Mayor jerez, adscritas a la brigada Móvil No. 7, cuyo comandante es el Coronel ROJAS, iniciaron una serie de atropellos en contra de la población de dicha vereda [Nueva Colombia]. Desde esta fecha hasta el día

de hoy, las tropas se encuentran acampadas a 30 metros de la escuela de la vereda; están utilizando las fuentes de agua de la comunidad, dejándolos sin suministro, utilizan las instalaciones comunitarias para el desarrollo de sus actividades; exigen las facturas de las mercancías transportadas y los registros de la cámara de comercio para autorizar el ingreso a los comestibles; igualmente han quemado bienes comunitarios y de particulares; específicamente se tiene información que el Teniente POSADA presuntamente ha hurtado productos comestibles y de cosecha de los campesinos. Igualmente el Teniente LOPEZ y el Teniente MARIN, al parecer, ultrajaron a un habitante de la vereda al bajarle los pantalones y al amenazarlo con cortar sus testículos de un machete. (Base de Datos CSOFB, Denuncia de enero de 2010, Vereda Nueva Colombia, Vistahermosa-Meta).

Los establecimientos de comercio también fueron objeto de presencia permanente de la Fuerza Pública, cerrando espacios de participación de la población campesina:

De forma reiterada el comité regional de Derechos Humanos del Río Guayabero y el Comité de Derechos Humanos de la Vereda de Puerto Cachicamo ha venido denunciando la presencia de miembros del Ejército pertenecientes a la Brigada No. 4 y Brigada móvil No. 7 en los establecimientos públicos como tiendas, cantinas, cabinas telefónicas, panaderías, puertos, entre otros. (Base de Datos CSOFB, denuncia del 30 de julio de 2010, Puerto Cachicamo).

También la Delegación Asturiana de 2009, reporta testimonios de actos cometidos por las tropas del Ejército Nacional bajo esta modalidad:

28. El ejército comete actos de pillaje en el bajo Ariari. "En la vereda Muribá de La Tigra, el 4 de marzo/06 soldados del batallón Joaquín París del a brigada móvil 7 del ejército y la policía llegaron a mi finca y acamparon, se comieron 18 reses y 20 gallinas, destruyeron la vivienda de tabla y la canoa, para hacer leña y cocinar".

29. "El 20 de marzo/06 llegó a Caño Grande en La Tigra la policía y los soldados mandando a que desocupáramos las casas, me la quemaron, se llevaron el mercado, una motosierra Stihl, una guadaña, una motobomba, una grabadora panasonic, dinero, una cadena de oro, la ropa y la herramienta; dañaron dos plantas solares, una batería y un televisor y se comieron 51 gallinas" (Delegación Asturiana 2009: 24)

Las tropas militares oficiales dejaron claro que el precio por denunciar y exigir sus derechos era la muerte:

El Ejército Nacional llevó a cabo el pillaje de bienes civiles y además ejecutó de manera extrajudicial a tres habitantes de la vereda Santo Domingo en el municipio de Vistahermosa, departamento del Meta. Los hechos sucedieron cuando las tres víctimas decidieron reclamar al ejército el pillaje que llevaban a cabo los uniformados en una finca que ellos administraban. Acorde a la denuncia realizada, el 30 de noviembre en la vereda Santo Domingo, las tres víctimas que se dedicaban a la agricultura ya habían sido testigos de cómo en ocasiones anteriores la Brigada Móvil #12 había realizado el pillaje de 4 reses de ganado vacuno. El mismo día de los hechos una de las víctimas fue testigo de cómo el ejército le disparaba a una res, frente a lo cual decide ir a buscar a su hermano para solicitarle ayuda e ir en búsqueda de los responsables de este hecho; deciden entonces buscar para reclamar al Ejército y en el camino cuando se dirigían hacia el lugar en donde se encontraba la brigada, se encuentran con la tercera víctima, la cual al escuchar el testimonio de ellos, decide unirse en su búsqueda y reclamación. Posteriormente las víctimas se encuentran entonces con la brigada, quienes les detuvieron ante el reclamo que estaban realizando y les llevan al interior de una zona selvática recorriendo aproximadamente 3 horas desde el lugar de su detención para finalmente ser ejecutados de manera extrajudicial; acorde a los testimonios de los vecinos, luego de que las víctimas fueran asesinadas, éstas fueron transportadas en animales de carga hasta una zona en donde un helicóptero les recogió hacia las 21:00 horas (...) Posterior a estos hechos y ante la preocupación de los familiares y amigos de las víctimas por conocer su paradero, la Junta de Acción Comunal decidió crear una comisión de

búsqueda de las desaparecidas(...) Cuándo estas personas regresan a la vereda de Santo Domingo, escuchan en la radio del ejército nacional que habían sido ejecutados "Tres Guerrilleros" en la zona, no obstante ningún vecino de la vereda escuchó o fue testigo de que hubiese sucedido un combate entre el ejército y los supuestos "guerrilleros", ante esta noticia el hermano de una de las víctimas decide hablarle a otro mayor del ejército con respecto a la situación y este le dice que se dirija al CTI, pero ahora esta persona que se encontraba en búsqueda de su hermano decide pedir a un sacerdote que le acompañara a reconocer los cadáveres que se encontraban en una fosa común como "N.Ns". (Base de Datos CSOFB, denuncia del 30 de noviembre de 2006, Santo Domingo, Vistahermosa-Meta).

5.4. Modus Operandi del Terror.

Los anteriores dos patrones de conducta criminal han identificados acciones de cerramiento del territorio o de copamiento del mismo para romper las dinámicas sociales, comunitarias y privadas de acción. La intervención militar se insertaba ahora en la lógica de la vida comunitaria, era un actor que a pesar de fuerza se instalaba en el normal desarrollo de las actividades campesinas, sobre todo, para cercar a las poblaciones. Pero no sólo el territorio estaba cerrado, restringido, clausurado o limitado, además, el territorio se hace inhabitable porque se vuelve un espacio de profundo dolor, humillación y de atropellos. El objetivo de la Fuerza Pública de desocupar la región produjo un abanico amplio de hechos atroces en contra de la población campesina, quien en medio de la soledad de sus fincas fue víctima de innumerables atropellos y vejámenes:

119. "A mi casa entró el ejército sin identificación ni distintivos, preguntaban por los nombres de los del comité de derechos humanos, hicieron un croquis de casa y de otras, tengo miedo, un teniente Franco pregunta por mí, hicieron campamento cerca de la escuela. A mi hijo lo cogieron en Caño Rojo, lo torturaron con toallas empapadas en agua con sal sobre la cara; al otro hijo lo colgaron esposado de una puerta en La Macarena, a mi marido lo cogieron en el puerto y lo llevaron a la base militar y lo fotografiaron: Tengo miedo por mi familia porque soy la presidenta del comité de derechos humanos".(Delegación Asturiana 2009: 41)

Otro testimonio registrado en la prensa da cuenta del mismo patrón de terror contra las comunidades campesinas, quienes, sin poder aguantar más y al haber perdido todo, fueron desocupando poco a poco la zona:

El 25 de febrero de 2006, llegó a mi vivienda en la vereda La Tigra, municipio de San José del Guaviare, una patrulla del ejército. Nos encontrábamos en esos momentos, mis tres hijos, mi esposo, un cuñado y dos trabajadores. Luego de golpearlos y torturarlos, el ejército se llevó a los cuatro hombres con destino desconocido, acusándolos de ser guerrilleros. De nada valieron las súplicas mías y de los niños para que no cometieran esos abusos.

Con la esperanza de encontrarlos con vida, salí en su búsqueda a las seis de la mañana del día siguiente. Les llevaba un termito de café caliente. Después de caminar media hora me encontré a unos policías, quienes me amarraron de pies y manos, me vendaron los ojos, me pusieron unas capuchas y me golpearon brutalmente. "Guerrillera hujueputa, ¿por qué no llora?", fueron las palabras más cordiales que les oí decir.

Durante todo el día mantuvieron golpeándome con saña. Me pateaban y se paraban encima de mi cuerpo que casi se revienta por la herida de una operación reciente en mi vientre. El brazo izquierdo también estuvo a punto de fracturarse nuevamente por las torceduras y los golpes a los que me sometieron. En la interminable sesión de tormento, al menos uno de los policías quiso violarme sexualmente y al menos otro se opuso rotundamente. El dolor no tenía límite, pero no me impedía pensar en la suerte de mis hijitos, de mi esposo y de los que estaban en poder del ejército, unos y otros en lugares desconocidos.

Tal vez al finalizar el día me levantaron y me hicieron caminar como gallina ciega durante un buen rato. Me tumbaron en un hueco, me pusieron los fusiles en la cabeza y quién los comandaba dijo, "Guerrillera hijueputa, tiene cinco minutos para que nos diga que usted y los malparidos que agarramos ayer en su casa son guerrilleros o si no se muere ya". Le contesté que ninguno éramos guerrilleros, y resignada esperé la muerte sin dejar de pensar en la suerte de los míos.

"En vez de los disparos en mi cabeza, oí la voz de un informante que anda con el ejército acusando a los campesinos de ser guerrilleros y condenándolos a muerte. "Sí, esa h. p. es Susana, la guerrillera costeña", dijo el hombre. Otro agregó al instante, "matemos ya esa h. p. y dejémosla ahí mismo". Sin embargo me sacaron del hueco y caminamos hasta un sitio donde había harto ejército. Allí me desamarraron y un comandante castrense ordenó quitarme las capuchas y la venda. "Esta mujer se está muriendo", dijo como para sí mismo al ver mi rostro.

Ordenó venir a un médico, quién llegó inmediatamente. Al examinarme dijo entre dientes: "Esos desgraciados no tienen alma". Me aplicó una inyección y me suministró pastas para el dolor. Mientras tanto, el interrogatorio del comandante continuó, razón por la cual le narré todo lo que había sucedido.

"Prepárese para la sorpresa que le vamos a dar", dijo de repente. Cundo miré a donde me indicó, no pude contener el llanto que me produjo la felicidad de ver a mi esposo con vida. Tanto a él como a sus acompañantes, el ejército los había golpeado y torturado igual o peor que a mí. Luego de esos escasos momentos de felicidad un helicóptero militar se los llevó acusados de rebelión.

Ahí supe que a un muchacho que había sido detenido por las tropas regulares en la zona, cuyo nombre omitimos por el respeto a su dignidad, había sido sometido a violaciones sexuales y a otras demenciales torturas físicas y psicológicas por parte de los militares, hasta que quedó sumido en el más profundo abismo de locura.

Finalmente el comandante ordenó mi libertad y yo salí para mi casa. Cuando llegué al lugar donde estaba ubicada, de esta solo quedaban las cenizas y los últimos vestigios del fuego que la había consumido por completo, con todo lo que contenía en su interior. Hasta las gallinitas que teníamos se las había llevado el ejército. No podía creer que del trabajo de toda la vida, solo nos quedara la ropa que teníamos puesta. En menos de 48 horas la "seguridad democrática" había dejado a mi familia en la más completa ruina, y lo peor es que la misma suerte la habían corrido por lo menos otras 70 familias de la zona del río Guayabero". (Semana VOZ, 3 de diciembre de 2006)

Otros testimonios dan cuenta de este abanico de agresiones en contra de la población:

(...) siendo aproximadamente las 7:00 a.m. me encontraba en mi negocio y casa de habitación ubicada en la calle de los almacenes de la localidad de Puerto Toledo jurisdicción del municipio de Puerto Rico (Meta), llegaron unos efectivos del ejército que se identificaron como unidades del Fudra, me llamaron hacia la parte de afuera de la vivienda, comenzaron a tratarme mal, sindicándome de miliciano y guerrillero. Me llevaron hacia la cancha de fútbol del caserío donde se encontraba el Mayor que era comandante de lapatrulla, quien al verme comenzó a tratarme con palabras soeces y a pegarme palmadas en la cara, luego me hicieron colocar las manos atrás y me las amarraron con un lazo. Otros militares me llevaron donde tenían otros detenidos yentre ellos estaba el entonces presidente de la junta de acción comunal de Puerto Toledo... a él lo habían detenido la noche anterior. Nos tuvieron todo el día sin darnos de comer ni de beber, sólo recibíamos maltratos físicos y verbales, al llegar la noche nos trasladaron hacia un limpio y nos maltrataban, todos gritábamos por los golpes que nos propinaban los militares, nos amenazaban que nos iban a matar, otro rato nos ofrecían plata y decían que teníamos que entregar campamentos y comandantes de la guerrilla. Yo les decía que no tenía que ver nada con esas cosas, más o menos a las cuatro de la mañana, llegaron los helicópteros y nos echaron en un helicóptero más o menos a once personas, amenazándonos que nos iban a botar del helicóptero. Llegamos a Puerto Lleras nos hicieron bajar y nos subieron a un camión para trasladarnos a Granada, en Fuente de Oro paró el camión y unos tipos de civil y armados nos miraban rondaban los

vehículos y nos tildaban de guerrilleros. Llegamos a Granada a la sede del Batallón 21 Vargas, nos pasaron con unas personas de civil que nos interrogaban, nos tomaron fotos, etc. De Granada nos llevaron para Villavicencio en el mismo camión, llegamos a la fiscalía y un fiscal sin siquiera interrogarnos nos dio libertad a todos...Regresé a Puerto Toledo el día 2 de marzo, los del Fudra se fueron y quedó un nuevo Batallón, de ahí en adelante se desató una persecución en contra mía, los soldados me requisaban cada nada, me pedían los papeles, me trataban mal, yo estaba muy temeroso porque cuando me detuvieron la tropa me advirtió que no volviera a la región. Era tanta la persecución que decidí trasladarme de Puerto Toledo al Tigre e instalar mi negocio de droguería (venta de medicamentos y cacharrería), me integré al trabajo comunitario, fui nombrado vicepresidente de la junta de acción comunal y comencé a trabajar con el comité de derechos humanos de esa junta. Puerto Toledo es un paso obligado para trasladarse vía terrestre a Granada o Villavicencio siempre que salía a traer surtido para mi negocio era un problema, los militares me paraban en los retenes, me insultaban y me revolcaban todo lo que yo llevaba. (Cinep 2009: 141)

Y la violencia sexual también fue un arma de persecución, humillación y terror en contra de hombres, mujeres y menores de edad:

154. La violencia sexual es práctica corriente. "Mi hijo de 14 años venía para Palmar Bajo y se encontró con la tropa el 2 de febrero del 2007 en caño Gorgona, los soldados lo bajaron del caballo encañonado, le preguntaban por el nombre de los milicianos, lo golpearon a patadas, amagaron con degollarlo a machete, lo indocumentaron, lo desnudaron, lo dejaron ir y lo persiguieron, lo metieron al monte y lo violaron, yo fui a reclamar y me amenazaron; otro día lo volvieron a capturar y lo obligaron a patrullar poniéndolo delante de la marcha, diciéndole que si la guerrilla aparecía el primer muerto sería él, como les habló de derechos humanos lo golpearon y lo amenazaron con una puñalita, mi hijo necesita ayuda psicológica."(Delegación Asturiana 2009: 47)

Otra circunstancia evidenciada en el Taller de Cartografía Social, tenía que ver con el trato dado a las guerrilleras cuando eran capturadas por las tropas del Ejército:

También quiero agregar en 2006 sucedió el Paro Cocalero de Puerto Rico, ahí se reunieron varias veredas del municipio, y en 2005 hubo una toma paramilitar también en Puerto Rico, y en 2003 se tomaron Puerto Lleras "En esas tomas, ¿qué le hacía la Fuerza Pública a las FARC? las emboscaban en la selva, y cogían a las mujeres guerrilleras y eran violadas por cien, ciento cincuenta hombres, las destrozaban, eso era hecho por el Ejército." (2:21:31- 2:26:20)

Las agresiones sexuales fueron uno de los delitos más acallados por la humillación y la vergüenza sufrida por la víctima, por eso su registro es muy bajo:

Debido a eso que me pasó vengo cojeando de una pierna y psicológicamente quedé traumatizada, me ha tocado asistir... a psicólogo porque siempre he estado un poquito traumatizada...Yo venía del caserío, El Laurel, nosotros vivimos retirados... Yo no sabía que había Ejército, entonces, llegando a la casa me salieron de lado y lado. Entonces, ¿qué pa' donde va? y le dije yo: Pa' la casa. Entonces me dijeron, por aquí no puede pasar nadie a esta hora, usted no tiene por qué estar por aquí o ¿fue que la mandó la guerrilla? Le dije: ¡No señor! simplemente que nosotros como vivimos retirados y no tenemos medios de transporte, entonces nos toca cuando se nos acaba la remesa ir a conseguir, lo más esencial. Entonces venía yo, como a las siete de la mañana, porque madrugue por pan porque no había para darle el tetero a los niños, nietos. Y, entonces, ahí fue donde me detuvieron, me aseguraron que yo era colaboradora de la guerrilla. Entonces me entraron bien adentro donde fue un enfrentamiento, y yo ahí en medio de ellos, la guerrilla enfrentándose con el ejército. Y a lo que ya pasó todo, que ya pasaban con los muertos, me llevaron para el helicóptero y me decía, el que los manda, el capitán, entonces me decía: usted debe de identificar esos cuerpos porque usted es colaboradora de la guerrilla... le decía que yo no conocía quienes eran los muertos. Entonces... y me aseguraban que yo sabía quiénes eran, y yo les dije que no.

(...) Entonces, volvieron y me llevaron pa´allá donde ellos estaban, y entonces me dijeron usted, con toda clase de improperios verbales, me decían que yo tenía que decir quiénes eran. Y yo les decía que no, que yo no sabía. Entonces, de ahí, desde esa hora hasta entrada la noche... me soltaron en medio del monte. Y yo no conocía por allá por todo eso donde fue, y, porque yo me puse a llorar para que me soltaran porque si yo no llegaba a la casa ligero, viendo que me había ido, y esa hora y yo sin aparecer, obvio que la familia se iba a buscarme, los hijos y todo eso. Y yo ya pensando con toda clase de cosas que iban a pasar, se van los hijos y que no puede pasar.

Entonces no más vieron que yo no hablaba, que yo no decía, entonces me cogían uno a manosearme, y me manosea, y me manosea. Como yo iba en falda, la mano por allá, el otro me sobaba por aquí, el otro me cogía por acá. Me decía que como yo era colaboradora que estaba buena era para disfrutar hasta que me degollaran. Y el uno me cogía de acá y el otro me mandaba la mano por allá debajo de la falda. Y todo lo que me decían....sino que, por respeto al esposo yo no quise contarles. Por respeto a él.

Entonces yo luego de ver eso así, porque eso fue bien adentro adentro... era una selva donde fueron unos enfrentamientos. Que por allá me metí...eso era lejísísimos... yo me coloqué a llorar, porque yo en medio de la oscuridad sin linterna...y sin saber por qué lado era que me tenían. Yo no sabía pa´que lado coger.Entonces, viendo ellos que yo me había puesto a llorar, uno de ellos dijo: no, pero, la cucha no, que pesar, llévenla si quiera hasta la carretera, vea, y de ahí ella que se defienda sola. Y uno de ellos dice: Nooo, eso vamos a pasar la noche, en tiempo de guerra cualquier trinchera es igual...Y el uno decía que no, y había unos que sí, que sentían pesar de mí, y otros que no, que pues pa´lo otro y ya. Y hasta que yo de tanto pedirle a mi Dios, porque yo soy muy creyente, y pidiéndole a mi Dios, no sé cómo me llevaron a la carretera y ahí me soltaron, y de ahí pa'llá en lo oscuro pues pa´la casa. Y, más sin embargo así, toda la orilla del camino habían ejército...Y yo por el respeto al esposo no... nunca le hablé en la casa sobre eso, porque pues el esposo...Entonces yo por eso ni pude contar. Eso fue en el 2002, la Brigada No. 4, y luego, antes de eso, de soltarme, me cogieron y me obligaron a firmar un papel. (Base de Datos CSOFB, denuncia del 24 de mayo de 2010, Loma Linda, Vistahermosa-Meta).

5.5. Desde el aire se destruye el territorio.

El papel de la Fuerza Aérea así como del componente aéreo del Ejército, no se mantuvo al margen de las operaciones de terror en contra de la población campesina que se realizaban en tierra. No sólo prestaron apoyo helicótransportado a las tropas sino que con su poderío bélico atacaron a indefensos campesinos:

196. "Veníamos por el Alto Cabra de celebrar el día de la madre el 27 de mayo/07 cuando un helicóptero nos ametralló a pesar de que le sacamos banderas blancas; y el 7 de marzo/09 otro helicóptero rafagueó y mandó un cohete a menos de 100 metros de mi casa, luego bajaron diez helicópteros más del batallón móvil 17, con la brisa levantaron el techo de la casa, quedamos invadidos de tropa que nos prohibió salir por 15 días y nos dijo que nos fuéramos de la región si no colaborábamos, quieren enfrentarnos entre vecinos pues dicen usted ayude y colabore que su vecino ya está con nosotros".(Delegación Asturiana 2009: 54-55)

Y en el documental *Los Olvidados* que se hiciera con ocasión de la Delegación Asturiana de 2009, se registró la indolencia y la falta de humanidad de las tropas tanto de aire como de tierra para con los pobladores de la región. Además de quedar una evidencia más del objetivo de limpiar la zona, en el argot de los asesores de seguridad –«"clear" in security planners' parlance»(WOLA 2012: 8), para liberarla de la influencia narcoterrorista:

Nosotros veníamos con mi mujer en un potrillo de festejar el día de las madres, de la escuela hacia la casa de nosotros. Y un helicóptero artillado, así por antojo, para mi manera de pensar, nos pegó a

tiros. Nos aplicó cuatro rafagazos. Por fortuna, cuando aplicó al primer rafagazo, no nos pegó a ninguno sino que simplemente nos partió el potrillo por un lado. Imagínese en una selva donde el vecino más cerquita queda aproximadamente a dos horas. Los dos ahí ubicados en ese momento, y un helicóptero artillado, echando plomo por encima de la casa. El susto tan tremendo. Mi mujer se me iba a morir. Ese día se me iba a morir. No se pudo mover ya, se le ablandó esta parte [señala la pierna]. Por fortuna, yo sé manejar mi mente, digo yo. Y yo la cogí, yo la alcé, y se la llevé a ellos allá. Les dije: ¡mi mujer se me está muriendo! “No, no se arrime” – me decían – “No se arrime. No se arrime”. Así como si nada. Yo le dije: ¡No, colabórenme que se me está muriendo! Y no, no.

¿Qué nos queda o para dónde nos vamos o qué vamos a hacer o cuál es el camino que hay que seguir? Yo no sé. “Desplácense” – me dicen esos soldados – “Ustedes tienen que desplazarse” Y yo les digo, ¿qué es desplazar y para dónde? Si yo soy colombiano y estoy aquí en mi país. Esto es patrimonio mío, entonces yo para dónde me voy a ir, si estoy aquí en mi tierra. (Delegación Asturiana 2009: Video minuto 24:35-26:28)

5.6. El Involucramiento de la Población Civil en el Conflicto.

Los diferentes actores armados que operaban en la subregión de La Macarena, involucraban a la población civil en las diferentes acciones bélicas, lo que implicaba colocarla en peligro, en riesgo de ser objetivo militar del actor contrario. Una de las modalidades fue la ocupación de las viviendas de la población campesina por parte de la guerrilla como refugio:

(...) Hubo un ametrallamiento por parte de [helicóptero] arpia alrededor de la casa, mientras ocurría ello, de los helicópteros desembarcaban soldados quedando la casa rodeada. Nos hicieron salir hacia el patio, nos hicieron tender y me hicieron poner las manos en el cuello. Se presentó un militar como el Capitán Romero, perteneciente de la móvil 16, la mando del Mayor Iguarán. Los militares obligaron a salir dos guerrilleros que buscaron refugio en una pieza de la casa por la presión del ametrallamiento, los guerrilleros fueron desarmados por los soldados y los retiraron de la vivienda. (...) tomaron fotos a la vivienda, durante toda la noche nos tuvieron los militares sentados en la entrada de la casa, nos tenían vigilados hasta para ir al baño, al rato los militares trajeron a un ex guerrillero que hace unos meses se desmovilizó de la [Columna Móvil] Manuela Beltrán, llamado Romario. Romario venía con uniforme del Ejército Nacional, casco, pecheras, fusil, chaleco antibalas. Romario se me acercó y me dijo que me desmovilizara, que había unas fotografías donde yo me encontraba cargando unos víveres para la guerrilla. Yo le dije que era un civil y que no pertenecía a ningún grupo armado. Al día siguiente llegó de nuevo Romario con el capitán, los dos me decían que me desmovilizará y que les colaborara con información acerca de las FARC y que si no me desmovilizaba y no les daba información iba a hacer capturado. Me insistieron en repetidas ocasiones, y yo les respondía que era un civil y no tengo problemas con la ley, no pertenezco a las FARC, por lo cual no doy ninguna información. Aproximadamente a las 10 am del día 28, llegó el capitán con una de los guerrilleros capturados y me decían que me desmovilizará. La guerrillera capturada (Yeraldin) me estaba acusando de que una pistola, que fue abandonada por los guerrilleros en la huida, que supuestamente era mía y tildándome de guerrillero. Lo cual es totalmente falso, los militares amontonaron unos víveres decomisados, me hicieron parar al frente y me tomaron fotos. Los militares nos pidieron la cédula a los que estábamos en la casa y se llevaron los datos en un cuaderno. (Base de Datos CSOFB, denuncia de 2010, Vereda el Diamante).

También se daba el involucramiento de la población civil en operaciones de patrullaje, utilizados como escudos humanos, o para colaborar como informantes; todo estos constituye una abierta infracción al DIH, sin embargo, en la subregión de la Serranía de La Macarena se había convertido en práctica habitual. En zonas apartadas una de otras, se evidenciaba el mismo comportamiento que tiene consecuencias mortales para la indefensa población; la guerrilla y no sólo la Fuerza Pública también ha incurrido en acciones que involucran a la población civil en el conflicto armado:

190. "A mi casa en Alto Cabra llegó el mayor del ejército y cuando vio que mi esposo no estaba trató de seducirme, como negué dijo que no le colaborara a la guerrilla y que me fuera con ellos, como no quise amenazó con quemarnos la casa, dañaron las herramientas, volvieron otro día a obligarme a hacerles de comer, me niego".

191. "A mi esposo... dos guerrilleros lo obligaron a llevarlos por el río el 13 de junio, a los veinte minutos la infantería ametralló la lancha y lo hirieron, lo capturaron y se negaron a entregarnos al herido dos días; después lo remataron y le entregaron el cadáver al hijo, quedan cinco huérfanos"

194. Los habitantes de Alto Cabra-Vista Hermosa, denuncian al capitán Roldán y al primero Rodríguez del ejército por amenazar al pueblo, "llegaron ametrallando alrededor de mi casa, preguntaban dónde estaba la guerrilla, en el monte les dijimos, entonces dijeron que ellos eran como hormiga arriera, matamos y comemos; no venimos en son de paz porque por su culpa hay guerrilla, o usted nos dice dónde están o le mochamos un brazo, para que recuerde".(Delegación Asturiana 2009: 54-55)

La población civil quedaba en medio de las operaciones militares; el deber de salvaguardar la vida y bienestar de los pobladores por encima de lograr una ventaja frente al enemigo, tal como lo exige el DIH, no detuvo a los contrincantes en sus ambiciones de éxitos militares. Los campesinos de la Serranía de La Macarena denunciaban la situación de peligro en que los había la estrategia de la Fuerza Pública:

"El Plan Patriota –dicen– nos tiene doblegados es a nosotros." El 7 de abril del año pasado se despertaron con el caserío lleno de Ejército y las Farc no dejaron de disparar desde los potreros.

"Todos los días, casi siempre al mediodía, comenzaban los bombazos. La gente corría a esconderse en los baños que son los únicos de material. En este –dice una matrona mostrando el de su casa– llegábamos a escondernos hasta 30. Los cilindros y los morteros pasaban por encima. ¡Imagínese lo que hubiera podido pasar si alguno pega en el baño!"

Varios roquetazos pegaron en la escuela. La Tunia tenía cuatro maestros para primaria y secundaria, pero ninguno aguantó la zozobra. Todos se fueron. Los niños del caserío y de las cuatro veredas se quedaron sin clase el año pasado. Una joven maestra pagada por el Vicariato de San Vicente del Caguán (Caquetá), que llegó hace apenas mes y medio, se encarga de 21 pequeños en un viejo salón marcado por la balas. Los pupitres de los otros 53 siguen vacíos. (El Tiempo, artículo del 03 de mayo de 2005).

5.7. Las Capturas Masivas.

Este tipo de procedimientos al enmarcarse en un aparente procedimiento judicial, a veces dificulta su denuncia y exigibilidad de derechos dado que son los operadores de justicia quienes deben tomar las decisiones de la ilegalidad de las capturas. Lo importante de la estrategia de la captura, no es la judicialización posterior, pues en muchos casos, las personas salían en libertad a los pocos días o meses; lo importante era generar el terror disciplinante que se generaba en ciertas zonas y en contra de poblaciones claramente diferenciadas. Esta política de capturas masivas fue abiertamente promovida por la Presidencia de la República de Álvaro Uribe Vélez, quien en su intervención en el LXIII Congreso Nacional Cafetero, celebrado coincidentalmente el 10 de diciembre de 2003 –día internacional de los derechos humanos–, animó a la Fuerza Pública a incrementar el número de capturas en su lucha contra el terrorismo:

Cómo nos preocupa el occidente de Caldas y su confluencia con el occidente de Risaralda, y estamos en la misma tarea. En esta zona se han adelantado unas operaciones masivas.

Disgustan a muchos observadores nacionales e internacionales, pero es una manera de aislar a los terroristas, de quitarles los puntos de apoyo, de afectarles las fuentes de abastecimiento.

La semana pasada le dije al General Castro Castro que en esa zona no podíamos seguir con capturas masivas de 40 o de 50 todos los domingos, sino de 200, para acelerar el encarcelamiento de los terroristas y golpear estas organizaciones. Esas capturas han sido masivas, pero no arbitrarias. Se han ajustado plenamente al ordenamiento jurídico. Se han hecho sobre el examen cuidadoso de un acervo probatorio.

El Gobierno, por supuesto, ha asumido el liderazgo, pero todo se ha apoyado finalmente en las decisiones de la Fiscalía. Esas capturas representan una política de mano firme con sujeción rigurosa al ordenamiento jurídico. (CCEEU 2005: 2-3)

Y es bajo esta lógica de persecución que se llegan a cometer actos atroces como la captura de todo un pueblo entero, tal como lo denuncia el informe del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario sobre la libertad:

Hoy, las detenciones masivas operan bajo el supuesto advertido por el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la detención arbitraria: en el marco de la lucha contra el terrorismo, poblaciones enteras son calificadas como peligrosas y, así, quedan expuestas a los riesgos de detenciones administrativas. **La detención de más de 2.000 personas ocurrida el 12 de noviembre de 2002, en Arauca (Arauca), continúa siendo el peor ejemplo de lo que no debe hacer un Estado en relación con la libertad personal.** (CCEEU 2005 : 1) (Negrillas fuera del original)

Bajo esta misma lógica se registraron capturas en toda la zona de operaciones de la FUTCO, una de ellas denunciada en su momento, deja ver la forma de desarraigo, la tortura, la visibilización ante medios masivos de comunicación. Todos elementos que se repiten en muchas de las capturas producidas en la región de estudio, acorde con las consultas de las bases de datos de las organizaciones de derechos humanos:

6:30 AM del día 04 de septiembre de 2006, en Puerto Cachicamo – Guaviare... Cuando llegaron las tropas a mi casa, dirigidas por el Mayor Figueredo, nos encontrábamos durmiendo, me llevaron y ni siquiera me dieron tiempo para despedirme de mi compañera y de mis hijos; sin embargo, mi compañera me llevó a mis hijas para que me despidiera de ellas mientras el Señor Mayor Figueredo nos presionaba diciéndonos que el helicóptero ya venía en camino.

A las 7:00 AM llegó el helicóptero junto con [otros] capturados también. Nos llevaron hacia la Sierra de la Macarena, donde nos pidieron las cédulas de ciudadanía. Dos horas después de este hecho, nos hicieron firmar las boletas de captura y nos informaron que la Fiscalía 25 Especializada nos solicitaba.

Ese día 04 de septiembre nos tuvieron todo el día bajo un árbol, posteriormente, a las 6:00 PM nos echaron a un hueco a los tres capturados. Este hueco tenía aproximadamente 4 metros de profundidad y 8 metros en cuadro, donde tenían a otras personas capturadas, en total estábamos 09 personas. Ahí pasamos la noche sin protección alguna del frío y de los zancudos.

Al día siguiente, el 05 de septiembre, a las 5:00 AM nos sacaron del hueco y nos subieron a las 09 personas capturas a un carro, llevándonos al aeropuerto de la Macarena – Meta. Allí nos hicieron quitar las camisas, nos vendaron los ojos y nos amarraron las manos atrás. En esta condición nos subieron a empujones a un avión y, después de hora y media, nos quitaron las vendas y nos soltaron

las manos, pues ya habíamos llegado a Bogotá, al Aeropuerto El Dorado y nos entregaron al DAS⁸⁰. Los agentes del DAS nos colocaron esposas metálicas con las manos atrás, mientras los reporteros de RCN, CARACOL y prensa, nos fotografiaban con las cámaras. Eran muchas las personas que nos tomaban fotografías. Posteriormente nos trasladaron a las instalaciones del DAS... El mismo 05 de septiembre de 2006 sacaron la Gran Noticia para la televisión, donde informaron que habían capturado a 19 milicianos de las FARC-EP. La noticia fue publicada del 05 al 07 de septiembre por diversos medios de comunicación. Se hablaba de 19 milicianos porque en el DAS ya estaban capturadas otras personas.

Cinco días después de haber llegado al DAS me trasladaron a las oficinas del Señor Fiscal Jovanny Santollo; allí una Señora me preguntó por mi familia, así como por si conocía a otras personas. Yo contesté todas las preguntas, aseverando que no tenía relación o vínculo alguno con la guerrilla de las FARC y, luego, firmé el acta, regresándome a las instalaciones del DAS, donde nos torturaron psicológicamente pues nos decían “guerrilleros”, “hijueputas”, entre otras ofensas. Después de rendir la indagatoria nos trasladaron, como el 18 de septiembre de 2006, a la Cárcel la Picota [en Bogotá].

Mi familia y yo tuvimos que soportar la tortura de las calumnias y la vergüenza de haber salido por televisión como persona no apta para vivir en sociedad, pues me acusaban de homicidio, narcotráfico, concierto para delinquir, desplazamiento forzado y rebelión. Allí estuve recluido 372 días injustamente mientras mis hijos, mi madre, mi compañera, pasaban hambre y las penurias de la pobreza por ser yo la persona que sostenía el hogar. Mientras estuve detenido en la Cárcel la Picota, la Fiscalía Especializada penetró en la residencia que tenía en la Sierra de la Macarena, ubicada en el Barrio Villa Obiedo. Entraron por el techo y salieron por las puertas dañando las cerraduras de las puertas, llevándose un radioteléfono de mi propiedad avaluado en \$3.500.000,00, un celular marca NOKIA avaluado en \$60.000,00. (Base de Datos CSOFB, denuncia del 24 de agosto de 2009).

Pero esta no fue una política oculta ni desconocida para los entes de control; los medios masivos de comunicación hicieron eco de las capturas masivas realizadas en contra de “peligrosos terroristas”, ordenadas por los comandantes militares, claro está. Por ejemplo, en la captura masiva de junio de 2008, conocida como la captura del “Anillo de Seguridad del Mono Jojoy”⁸¹, realizada en el casco urbano del municipio de La Macarena, reconocido jefe guerrillero, miembro del secretariado de las FARC-EP, se evidencia que dicha investigación se inicia por «*el oficio... suscrito por el Comandante de Fuerza Despliega Rápido de Ejército Nacional... en el que se solicitaba el apoyo judicial para que se investigara la infraestructura logística y la conformación de las milicias que cooperan con el bloque Oriental*» (Tribunal Superior de San Gil, sentencia del 18 de diciembre de 2013). Igualmente, la Procuraduría en un informe sobre las irregularidades de las capturas masivas, resaltó la falta de garantías procesales y la intromisión de los comandantes militares en la toma de decisiones judiciales; el informe sólo daba cuenta del año 2003 y advertía que «*durante este tiempo 1.957 personas fueron capturadas masivamente por delitos como rebelión, concierto para delinquir y tráfico de estupefacientes, de las cuales 754 han sido liberadas*». (Procuraduría 22 de febrero de 2004). Sin embargo, a pesar de la evidencia grotesca

⁸⁰El Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) era el organismo estatal encargado de realizar la inteligencia y contrainteligencia en Colombia; fue creado en 1960 durante la gestión de Alberto Lleras Camargo y con asesoramiento de la CIA de EE.UU. El 31 de octubre de 2011 fue suprimido por el presidente Juan Manuel Santos debido a los escándalos de seguimientos e interceptaciones ilegales en contra de líderes políticos de oposición y magistrados de las altas cortes.

⁸¹Reconocido jefe guerrillero, miembro del secretariado de las FARC-EP.

de la arbitrariedad comedita, el comandante de las Fuerzas Militares de esa época, general Carlos Alberto Ospina, aseveraba «*que las capturas masivas sirven para dismantelar redes terroristas y el Ministro de Defensa ha insistido en que no es una pesca a ciegas*» (Semana, 10 de febrero de 2005).

5.8. Limpiar la zona.

Después de todo el recetario represivo de la Fuerza Pública, además, de vivir en medio de la guerra entre el Gobierno y la guerrilla, miles de pobladores no tuvieron otra opción que desplazarse. Nuevamente, estas comunidades campesinas, descendientes de los desplazados de los años 60', 70' y 80', no teniendo más opción debieron dejar todo abandonado, como hicieron sus padres y sus abuelos, para iniciar el doloroso camino del desarraigo. Dejar la zona despejada, como lo habían ordenado las Fuerzas Armadas y los paramilitares fue una sentencia que al final se cumplió.

El 7 de noviembre de 2005 unidades del batallón No. 40 de contraaguerrillas de la Brigada Móvil No. 4 llegaron al centro poblado del Tigre, comenzaron a hacer allanamientos, cogían los carros de los civiles a la fuerza y sin su aprobación. Reunieron a toda la población civil en la calle central nos insultaban y nos querían obligar como a 100 personas a empujar un camión que supuestamente según ellos era de la guerrilla y que además ellos mismos decían que estaba minado. Yo les reclamé, les dije que debían ser respetuosos con los civiles y ellos me querían sacar del grupo de gente sujetándome por la camisa, la comunidad no me dejó sacar. Los militares airados nos trataban con palabras soeces, amenazaban con seleccionar un grupo de 15 soldados para venir a realizar una masacre, unos nos tomaban fotos y los otros nos disparaban a los pies. En el mes de noviembre y diciembre las tropas de ese batallón no hacían sino preguntar por mí, preguntar mi número de cédula, mi esposa mantenía muy temerosa y llorando. Me decía que nos fuéramos de la región, pues en Piñalito (Meta) había retén constante de los paramilitares donde mataban la gente y la echaban al río. En Santo domingo el día 3 de enero de 2006 hubo una detención masiva y cinco personas de las detenidas al día de hoy no han sido encontradas. La presencia de los paramilitares era muy notoria en toda la región, entraban en motos hasta el Tigre (jurisdicción del municipio de Vista Hermosa)... Las amenazas por parte de los grupos paramilitares era muy notoria en contra de todos los líderes comunales de la región, entonces decidí desplazarme para Bogotá el día 26 de enero del año en curso, declare en la personería de la Candelaria por orientación de la Comisión de Derechos Humanos del sector del río Güejar, algunos de estos dirigentes de esta Comisión también se encontraban desplazados en Bogotá. Cansado de estar pagando arriendo y sin trabajo decidí volver ala región pues ya se escuchaba la noticia de la desmovilización de los grupos paramilitares, ese viaje lo hice el 3 de mayo de 2006, permanecí allí 23 días, estaba contento de estar en la región porque económicamente las cosas eran más suaves, me libraba de pagar arriendo y para buscar la comida se me facilitaba más. El día 26 de mayo de 2006 como la gente decía que ya no habían paramilitares por la carretera viaje para Villavicencio a comprar surtido para el negocio y a hacerme un chequeo médico, pues me sentía un poco enfermo con tan mala suerte que en el mismo planchón pasando el río Ariari, me encontré con los mismos paramilitares que me habían robado en septiembre de 2005.Ellos me miraron me señalaron y a mí me entró el presentimiento que me iban a esperar a las afueras del pueblo para bajarme del carro, yo seguí en el carro una cuadra más porque ahí en ese sitio estaba la policía, me bajé del vehículo abordé un taxi y viajé para Granada, desde ese día no he podido volver a la región, me encuentro acá en Bogotá sin trabajo pagando arriendo y viviendo prácticamente de la caridad pública. (Cinep 2009: 141)

Salir corriendo y desocupar la zona se convirtió en la única opción para salvar la vida. El territorio se había vuelto inhabitable, insoportable, invivible, así que dejarlo todo y volver a empezar en otro lugar fue la opción para miles de familias.

5.9. Las Ejecuciones Extrajudiciales.

De igual forma se ha registrado en los años de implementación de los planes de control territorial, el asesinato de personas reportadas como *guerrilleros dados de baja en combate*, cuando en realidad se trata de habitantes de la región. El incremento desaforado de ejecuciones extrajudiciales, o llamados “Falsos Positivos”, en la zona de estudio encuentra una relación, por lo menos coincidente, con las directrices trazadas por el Ministerio de la Defensa donde se premia con igual valor, la captura que el “abatimiento en combate” de integrantes de los grupos alzados en armas. Ejemplo claro de esto ha sido la célebre Directiva Ministerial No. 029 de 2005:

“Política ministerial que desarrolla criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, intendencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.

(...)

“Pago de Recompensas:

“Consiste en la retribución en dinero o en especie, previamente establecida por el Gobierno Nacional, a una persona indeterminada por informaciones oportunas y veraces proporcionadas a la Fuerza Pública, que conduzca a la captura o abatimiento de (sic) combate de cabecillas de las OAML o cabecillas del narcotráfico, sobre la ubicación de material de guerra, intendencia y comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y que previo a su registro, análisis, comparación, evaluación, difusión de la información y planeación operativa, siempre generan resultados positivos o permite contrarrestar acciones delictivas.

“El monto de los dineros o beneficios que reciba la fuente estará supeditado a la calidad, utilidad e impacto de los resultados operacionales obtenidos y el criterio de valoración de la recompensa dispuesto con base en los criterios de valoración establecidos en el presente directiva.” (Subrayado y negrillas fuera del original).

Este documento se ha constituido en un elemento de juicio a la hora de determinar el accionar de la Fuerza Pública en las regiones donde se han presentado frecuentemente los casos de “guerrilleros dados de baja en combate”. Son múltiples los crímenes que se pueden referenciar por esta modalidad, sin embargo, a efectos de exponer la forma de operar bajo el estricto control territorial desarrollado por la FUTCO se citarán algunos casos:

Siendo aproximadamente las 10:00 AM del 04 de Julio de 2007, se presentó un tiroteo en la Vereda Nueva Esmeralda, jurisdicción del Municipio de Vista Hermosa (Meta), por parte de miembros del Ejército Nacional, Brigada Móvil N° 53, adscrita a la Macarena (Meta), que eran apoyadas por un helicóptero. Las tropas disparaban hacia donde se encontraba la Señora..., quien daba gritos de auxilio (...) Siendo las 12:00 AM, llegaron trabajadores de la finca... Ellos salieron con el fin de determinar qué había pasado, sin embargo, el Ejército les impidió el paso y, además, los trataron con palabras soeces (...) Varias personas salieron a buscar a la Señora..., sin embargo, nuevamente, el Ejército les impidió pasar por el camino. El día 5 de julio de 2007 y después de varias averiguaciones se pudo establecer que... [ella] fue asesinada por unidades del Ejército Nacional y su cadáver fue trasladado al Municipio de la Macarena (Meta) y presentada como guerrillera dada de baja en combate. La vivienda... quedó semidestruida y todos los elementos de valor fueron tirados al suelo, los pisotearon y se llevaron algunos de los bienes, tales como radios transistores, grabadora de CD, útiles de aseo, una planta eléctrica. Igualmente mataron 6 gallinas y se las comieron (...) Después de tres días, miembros del Ejército volvieron a la vivienda de la familia... y trataron de colocar en su sitio los muebles que habían sido destruidos, limpiando algunas cosas. Sin embargo, antes de que el Ejército

tratara de modificar la escena del crimen, tratando de borrar las evidencias, una comisión integrada por campesinos de la región y miembros de la Comisión de Derechos Humanos visitaron la vivienda y grabaron un video del lugar de los hechos. (Base de Datos CSOFB, Caso No. 17).

Este caso es recordado por vecinos del sector, quienes en una constancia pública, y para aportarlo ante las autoridades judiciales, suscribieron un escrito que denunciaba:

Nosotros: Testigos y a la vez (sic) besinos (sic) del alto La Nueva Nueva Esmeralda, quienes escuchamos los gritos de terror de la Señora..., pidiendo auxilio (sic) en el momento en que la Brigada Móvil N° 53 adscritos a la Macarena Meta, atacaban la casa donde ella se encontraba sola y sin tregua alguna, le dieron muerte. Es por esto que esta comunidad le pida a las autoridades que se haga justicia. (Base de Datos CSOFB, Caso No. 17).

Otro de los casos se da como retaliación por combates con la guerrilla:

El día 28 de Junio de 2007, mi hijo... se encontraba en la Vereda el Danubio en la Ye que conduce al camino a la Vereda Cavañas, en ese sitio se hallaban las tropas del Ejército Nacional, quienes lo asesinaron ese mismo día. Las tropas del Ejército Nacional se llevaron el cuerpo para el Municipio de Granada (Meta), donde lo enterraron como NN, al parecer, sin haber tomado las pruebas del caso y sólo entregaron el cuerpo hasta el 04 de Julio de 2007 a las 03:00 PM en el cementerio de Granada(...) Mi hijo fue asesinado por tiros de fusil. Nos dimos cuenta de que fue asesinado porque una.. conocida de la familia, nos llamó y nos informó que el muchacho estaba muerto.

Mi hijo no era ningún guerrillero, era un campesino que había prestado su servicio militar, que se ganaba la vida trabajando en el campo, donde lo necesitaban como jornalero allí estaba, por eso se encontraba en la vereda el Danubio, aunque nosotros vivíamos en la Vereda Buena Vista del Municipio de Puerto Rico (Meta). (Base de Datos CSOFB, Caso No. 23).

Otro de los casos evidencia el patrón de ocultamiento y destrucción de pruebas al manipular la escena del crimen:

El 15 de Abril de 2007, aproximadamente, a las 3:30 p.m., la señora... líder comunal, se encontraba en su finca ubicada en la vereda las Chispas, de Puerto Rico, Meta. Allí vivía junto a su esposo..., quien había abandonado por unos momentos su residencia, con el propósito de ir a la casa de un vecino para solicitar un préstamo una guadaña.... había recorrido 5 minutos a caballo, cuando escuchó una balacera cerca de su finca, ante lo cual decidió regresar. De camino a su casa... fue abordado por un grupo de soldados, quienes le preguntaron hacia donde se dirigía, le pidieron documentos de identificación y preguntaron su nombre.... les contestó que iba para donde un vecino y que decidió regresar al escuchar una balacera cerca de su casa, donde su esposa estaba sola. En ese momento los soldados le impidieron pasar y le dijeron que los tenía que acompañar a donde ellos dijeran.

Cuando se encontraban cerca de su vivienda... vio más soldados, les dijo que esa era su casa y que ahí estaba su esposa. Un soldado le dijo que ahí no vivía ninguna señora, que había unos guerrilleros y que su esposa no estaba allí. Posteriormente varios soldados llevaron... al monte para que permaneciera allí, custodiado, mientras aterrizaba y despegaba un helicóptero. En ese lapso de tiempo varios soldados le informaron que habían matado a tres guerrilleros y el helicóptero venía a llevarlos. Después de que los soldados se fueron... fue hasta su vivienda, encontró la casa destruida y todas las cosas tiradas en el piso. Al ver que su esposa no estaba, fue hasta las viviendas de los vecinos cercanos a averiguar por ella. Nadie sabía nada de su paradero, nadie la había visto. Aproximadamente a la 1:00 a.m... regresó a su casa, en compañía de varios vecinos. Detalló el lugar y se percató que había sangre en el patio; así como un faltante de \$ 400mil pesos que él tenía guardados en su casa, una cadena de oro de 17 gramos, una cámara, dos radios de bandas Sony, utensilios de aseo y los papeles de identidad de su esposa.

...se reunió con la Junta de Acción Comunal –JAC-, con quienes verificó lo ocurrido en su casa. En compañía del Presidente de la JAC se dirigieron al municipio de Puerto Rico a preguntar... Se entrevistaron con el Alcalde quien les informó que en el Batallón de San José del Guaviare habían llevado tres cuerpos como NN, por lo cual les tocaba ir a hacer la identificación. Luego de esta conversación... en compañía del Presidente de la JAC, se dirigió a San José del Guaviare. Al llegar a la Fiscalía de esa ciudad y comentar el caso, miembros de esa institución le mostraron, a través del computador, fotos de los cuerpos recogidos.... reconoció a su esposa, no supo quienes eran las otras dos personas. Su esposa... había sido vestida con una camiseta negra que decía Che Guevara y un pantalón de sudadera azul oscuro y botas de caucho, las cuales aparecían muy limpias. Se podía ver cómo a su lado, le habían colocado unas armas. En seguida, el CTI los dirigió hacia donde un Juez Penal Militar con el propósito de dar una declaración antes de recibir el cuerpo. El Juez expidió un papel dirigido al médico forense para no entregar inmediatamente el cuerpo... Con posterioridad a estos hechos... se vieron obligados a salir de la zona. (Base de Datos CSOFB, denuncia del 15 de abril de 2007).

El anterior contexto de vulneración de derechos en la subregión de la Serranía de La Macarena, se ha confirmado por las declaraciones de Alias Don Mario, Daniel Rendón Herrera y por Alias Chatarro, Arlex Arango, quienes en sus versiones ante las Fiscalías de Justicia y Paz, afirmaron haber mantenido una alianza entre miembros de la Fuerza Pública y los grupos paramilitares, tal como lo habían denunciado los pobladores. La prensa local en su momento registró el hecho:

“La Unidad Quinta de Justicia y Paz ya tiene por lo menos los nombres y fechas de 13 de los más de 100 casos de presuntos falsos positivos que habrían cometido entre Ejército y “paras” en el Meta, según la versión rendida por Daniel Rendón Herrera, alias “don Mario”.

“El ex “para” comprometió con 13 casos que empezaron a ser documentados al coronel (r) Héctor Cabuya de León, quien se desempeñó como comandante del Batallón 21 Vargas, en Granada, entre los años 2002 y 2003.

“La fiscal Quinta de Justicia y Paz, Elba Beatriz Silva Vargas, anunció que compulsará copias tanto a la Fiscalía de Derechos Humanos como a la Procuraduría General y a las propias Fuerzas Militares para que inicien las respectivas investigaciones.” (Llano 7 Días, Edición del 20 de febrero de 2010)

5.10. El lugar de los sin nombre.

La prensa regional en un artículo que pasó inadvertido, se informaba que en el municipio de La Macarena habría un cementerio de NN⁸². Un cementerio de los sin nombre para esta región, era una de las pruebas irrefutables de la *«crudeza de la guerra que han librado las Fuerzas Militares y las Farc en la última década en el sur de Meta... El cementerio del Municipio se ha convertido... «en el sitio de disposición final de los muertos de la guerra»* (Llano 7 Días, en su edición del 30 de Julio de 2009, pág. 4). Llamaba la atención de la noticia periodística que este cementerio se encontraba colindante con las instalaciones de la Fuerza de Despliegue Rápido (Fudra); además, que el propio alcalde del municipio confirmara que era un cementerio nutrido por los cuerpos que trae el Ejército Nacional. De hecho explicaba el burgomaestre que *«yadebió ampliar el cementerio en 6.500 metros cuadrados para poner los N.N. que llegan diario de la guerra»* (Llano 7 Días, en su edición del 30 de Julio de 2009, pág. 4).

⁸²NN proviene del *nomen nescio* que significa 'desconozco el nombre'. Diccionario de la Real Academia Española.

Fotografía No. 3
El Cementerio de los sin nombre



Tomado del Archivo Fotográfico CSOFB 2010⁸³

Las organizaciones de Derechos Humanos y sobre todo la comunidad de la Serranía de la Macarena, cansada de estar en medio de la guerra, solicitaron a las Comisiones de Paz del Congreso de la República la realización de una Audiencia Pública en el Municipio de La Macarena (sede de las instalaciones de la Fudra). Ésta se llevó a cabo en julio de 2010 y se llamó “Crisis Humanitaria en los Llanos Orientales”⁸⁴, marcando un hito histórico en la conciencia colectiva de las comunidades campesinas por el nivel de denuncia contra los atropellos que se vivían. Allí se expusieron de manera reiterada la estrategia de ejecuciones extrajudiciales cometidas por la Fuerza Pública bajo el argumento que eran guerrilleros dados de baja en combate. En las conclusiones de esta audiencia los parlamentarios enfatizaron:

⁸³ En la fotografía las tablillas blancas corresponden a inhumaciones realizadas, los primeros números al registro llevado por el sepulturero, los dos números posteriores al guión corresponde al año de la inhumación. Al fondo, se ve la malla que marca el límite con la sede de la Fudra y las instalaciones militares.

⁸⁴ Se contó con la «participación de más de 20 organizaciones sociales y de Derechos Humanos nacionales..., una delegación internacional compuesta por Euro parlamentarios, el Director de la Oficina de Promoción de la Paz y los Derechos Humanos del Gobierno de Cataluña, representantes de la Embajada del Reino Unido, de la Embajada de Holanda; sindicalistas, abogados, periodistas y organizaciones de Derechos Humanos de Europa y Estados Unidos..., entre otros. Por parte del Estado colombiano asistieron los delegados de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, de la Gobernación del Departamento del Meta, de la Contraloría General de la República, del Ministerio del Interior y de Justicia, del Ministerio de la Defensa Nacional, de la Unidad Nacional de Parque Naturales Nacionales y de algunas Personerías Municipales así como el Alcalde municipal de La Macarena...» (Cinep 2011: 58-29).

¿Qué queda claro de lo que hemos escuchado hoy? En primer lugar, que en el departamento del Meta y específicamente en esta zona, hay un contexto de graves, masivas y sistemáticas violaciones de Derechos Humanos, entre las cuales ocupa un lugar destacado la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales bajo esa forma perversa de los mal llamados falsos positivos; las violaciones sexuales, las infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario, y no hago la lista extensa de esas violaciones. Entre esas, llama la atención la existencia, Señor Alcalde, de un cementerio clandestino, primero, y, después, público, en inmediaciones de la población, y, además de eso, en cercanía de una guarnición militar. Esto no es un hecho banal, no se trata de cualquier cosa, no es una fosa común, no. Esto es un cementerio clandestino, que si atendemos a lo que ha reconocido el Gobierno, tendría 449 cadáveres de personas, y que puede llegar, según la Procuraduría a 2.000. Ahora, de esas personas, solamente han sido reconocidas a la fecha 41, y eso no porque haya sido informada la autoridad competente -y esto me llama la atención- por las autoridades militares, sino porque ha estallado un escándalo. Estamos frente al mismo fenómeno de Soacha. El Gobierno negó insistentemente que hubieran falsos positivos hasta que lo demostramos. No se informa entonces a las autoridades, no se hace el reconocimiento de los cuerpos ni el levantamiento de los cadáveres, no se adelantan las investigaciones, no hay una sola persona que esté siendo investigada por semejante delito, y, además, las autoridades encubren la existencia del cementerio. (Youtube, Iván Cepeda en la Audiencia Pública en la Macarena, minuto 00:34 – 5:25)

Este fue el único cementerio. Otros lugares fueron receptores de los logros de la política de seguridad implementada en la región de los Llanos Orientales y de la Serranía de la Macarena; cuatro cementerios más fueron identificados con las mismas características, en los municipios de Granada, Vistahermosa, San José de Guaviare y Villavicencio. La Fiscalía General de la Nación, después de cinco años de trabajo, tuvo que reconocer la verdad que a gritos se pregonaba en la región: los cementerios de los sin nombre, los receptáculos de los despojos de la guerra, albergan realmente los restos mortales de víctimas de ejecuciones extrajudiciales y de desapariciones forzadas. Los macabros trofeos de la guerra para los militares, eran humildes campesinos dados de baja por la maquinaria de guerra de la FUTCO. El Fiscal General de la Nación, Eduardo Montealegre, en una Audiencia Pública celebrada en julio de 2015, reconoció que de los 2.292 cuerpos inhumados como NN en los cinco cementerios de la región, «1.421 fueron reportados previamente por las autoridades como “guerrilleros muertos en combate con las tropas militares”»⁸⁵ En la misma audiencia se pudo establecer que estas unidades reportaron cuerpos así: al cementerio de Villavicencio, la Séptima Brigada del Ejército, el Batallón SERVIEZ y la Brigada Especial No. 2. Al Cementerio de Granada, el Batallón 21 Vargas y la Brigada Móvil No. 4. Al de Vistahermosa, el Batallón de Fuerzas Especiales No. 2 y Brigadas Móviles No. 4 y 12. Al de San José del Guaviare, el Batallón Joaquín París, Brigadas Móviles 6, 21, 61 y 65. Y al de La Macarena, la Fuerza de Despliegue Rápido (Fudra), Batallón contra Guerrilla No. 53 y las Brigadas Móviles No. 1, 2 y 3. Pero el drama a nivel nacional tenía connotaciones dantescas, en esa misma audiencia, el fiscal explica que «con apoyo de las alcaldías locales se levantó un censo de casos de personas no identificadas, inhumadas en los cementerios nacionales, que arrojó una cifra inicial 20.453 personas sin identificar.»⁸⁶ Esa cifra aunque no puede identificarse plenamente con casos de muertes violentas, pues el reporte es muy incipiente para llegar a esa conclusión, sí llama la atención la magnitud y la falta de política pública para investigar los casos. Además, este patrón de ocultamiento de los cuerpos, lo que agravaría la magnitud del dantesco panorama, no sólo se

⁸⁵ Notas tomadas por el autor de la intervención del Fiscal General de la Nación en la Audiencia Pública del Congreso de la República del 8 de julio de 2015.

⁸⁶ Notas tomadas por el autor de la intervención del Fiscal General de la Nación en la Audiencia Pública del Congreso de la República del 8 de julio de 2015.

presentó en los cementerios municipales; toda la región, según han denunciado sus pobladores, está lleno de sitios de inhumación ilegal o de lugares donde se desechaban los restos mortales.

"Nos contaban que en La Julia, en el cementerio de la Julia, ahí junto había un basurero, y ahí hay mucha fosa común; en la Uribe había un sitio que llamaban El Matadero, ahí también tiraban a la gente, a otras personas las tiraban al río Duda, allá solamente los tiraban. Ahí hay de todo, no solamente son guerrilleros.

5.11. Un caso exitoso de la política de seguridad.

Se podrían seguir identificando patrones de vulneraciones de derechos humanos e infracciones graves cometidas en contra de la población de la zona de estudio, sin embargo, con lo expuesto queda más que demostrado las nefandas consecuencias de las políticas de seguridad implementada. Pero aún así, el Gobierno Nacional y la versión institucional del pasado de la región, consideró al Plan de Consolidación Integral de La Macarena como todo un éxito a ser replicado en otras zonas del país. Tal como lo anunciaban los parlamentarios en la Audiencia Pública de La Macarena:

El Gobierno ha presentado el laboratorio de la Macarena como el más exitoso alcance de la Seguridad Democrática, y como una zona que ha sido recuperada y consolidada. Lo que muestra esta audiencia es que no ha habido ninguna recuperación del territorio, sino un arrasamiento sangriento del territorio. Y todo eso, señoras y señores, bajo el Gobierno del presidente Uribe y bajo el Ministerio de Defensa del señor Juan Manuel Santos, que se apresta el próximo siete de agosto a asumir la responsabilidad de la Nación."(Youtube, Iván Cepeda en la Audiencia Pública en la Macarena, minuto 00:34 – 5:25)

Lamentablemente para la situación humanitaria en Colombia, este no fue el único territorio, *beneficiario* de la Política de Consolidación Territorial; el Presidente de la República emitió la Directiva No. 01 del 20 de marzo de 2009, por medio del cual estableció las coordinaciones para llevar a cabo el Plan Nacional de Consolidación Territorial y su implementación en otras zonas del país (Ver Mapa No. 9). Los propósitos para implementar esta política a nivel nacional, tal como lo dice la misma directiva, era «*mantener la confianza inversionista y avanzar en la política social efectiva*». La historia de horror y barbarie vivida por la población civil en la supuesta “*consolidación social del territorio*”, fue una historia vivida por los pobladores de otras regiones del país. Este tipo de consolidación territorial como política pública, centrada en generar condiciones de seguridad para la inversión económica, que garantice el desarrollo del capitalismo petrolero y del agronegocio de los monocultivos, implica necesariamente la destrucción de un modo y estilo de vida construido en otros valores. Ese estilo y modo de vida es el modo campesino, que se ha fundamentado en valores comunitarios, sociales y de democracia real. Pero toda esa forma de vida y sus relaciones materiales con su entorno se constituye en una talanquera a una forma de acumulación de riquezas individualista, monopolizadora y extractivista. Las relaciones sociales campesinas de usufructo del territorio implica el mantenimiento de las condiciones materiales de su reproducción. Si los pobladores destruyen los recursos naturales que mantienen sus condiciones de existencia, su desplazamiento será una realidad imperiosa; por ello, la construcción de normas de seguridad ambiental del territorio. Igualmente, si se cambia radicalmente la tenencia de la tierra en el territorio, generándose grandes latifundios, el modo y estilo de vida se rompe, llevando a la destrucción de la comunidad como tal. Es por esto que su modo de vida implica la

democratización de la propiedad rural, el fortalecimiento de los lazos comunitarios y el usufructo sostenible de los recursos. En este tipo de condiciones generan terror en la lógica de la reproducción de la riqueza del capitalismo petrolero y latifundista, por ello, las políticas de consolidación territorial crearon poco a poco las condiciones necesarias para la llegada de las grandes inversiones de capital y garantizar la confianza de esos inversionistas.

Mapa No. 9
Zonas Focalizadas por el Plan Nacional de Consolidación Territorial



Fuente: Presidencia de la República 2009: 9

A MODO DE CONCLUSIÓN

Las políticas de control territorial, como políticas públicas de ejercicio del poder estatal sobre un territorio determinado y sus habitantes, parten de una consideración básica del mundo preexistente a la intervención estatal. En el caso analizado, la comprensión o análisis del Estado del territorio intervenido partió de considerarlo como territorio hostil; de ahí el tipo de políticas públicas implementadas en aras de lograr los objetivos de paz, seguridad, progreso y bienestar social de la población. Territorio cocalero, territorio guerrillero, narco-guerrillero, terrorista y, por último, narco-terrorista, fueron las diferentes consideraciones frente al espacio intervenido. Las diferenciaciones de población civil y enemigo armado, en virtud de las cuales, se identificarían legítimamente como objetivos militares a bienes, personas y medios, se diluyeron en una difusa categoría de población civil enemiga, aliada del narcotráfico, de la guerrilla, etc. *La neutralidad es sospechosa o negativa*, tal era la tesis de las Instrucciones Generales para Operaciones de Contraguerrillas, impreso por la Ayudantía General del Comando del Ejército en 1979. El Estado exige a la población civil ser parte de un bando: o bien, son auxiliares de la insurgencia, aliados de los terroristas, socios de los narcotraficantes. O bien, son aliados de las tropas oficiales. La negación de la diversidad política, de la disidencia estatal, de las posiciones independientes, críticas o contestatarias, hace parte del momento cero del *iter criminis* de la violencia estatal como crimen de lesa humanidad –esto dicho en términos del Derecho Penal–.

Desde la ideación de la política estatal de control territorial, se hallaba la negación de derechos de la persona humana y la anulación del principio de distinción entre población civil y grupo enemigo. Al enemigo no se concedían derechos y a la población civil no se le reconocía como sujeto de protección. Esta táctica de trabajo en las operaciones de control territorial viene influenciada por el direccionamiento técnico en estos asuntos por asesores altamente calificados en temas de seguridad y defensa. No es una novedad ni una invención que pueda atribuirse al desarrollo de las políticas públicas de control territorial o lucha contrainsurgente en Colombia. La influencia de los alcances conceptuales de gobiernos como el de los EEUU en la materia es evidente. Según comenta Víctor Renán Vega Cantor en su informe a Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, el Manual Secreto de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) del año 2009, titulado *Las mejores prácticas en contrainsurgencia: cómo hacer de las operaciones de ataque a objetivos de alto nivel una herramienta efectiva*, presentaba:

(...) recomendaciones a los gobiernos del mundo que enfrenten a movimientos insurgentes en los que aconseja el asesinato de líderes y dirigentes de alto nivel. Este documento de la CIA, «[...] tiene la virtud de documentar y dar sustancia a un hecho que venía siendo un secreto a voces desde hace décadas: que un gobierno formalmente constituido, como es el de Estados Unidos, recurre, recomienda y sistematiza el asesinato de insurgentes como una práctica común, a contrapelo de las nociones humanitarias más elementales». (CHCV, Informe Vega 2015: 42)

Esta negación de los derechos a la persona humana y de la distinción entre sujetos de derechos y sujetos de persecución penal, o población civil e insurgentes, en la etapa de preparación de la política pública de control territorial, tuvo aparejada una etapa de difusión publicitaria para su puesta en marcha. Esta etapa implicaba la comunicación masiva de esta

conceptualización ideológica, tanto del territorio como de su población, a través de una estrategia comunicativa de corte institucional, que sería replicada acríticamente por los medios del sector privado. Por ello, la consumación y puesta en marcha de la política de control territorial entraña en su propia configuración genética, si se permite decir, una política con identificables rasgos criminales. Este tipo de políticas ha debido encender desde el inicio las alarmas de todo el aparato judicial y de defensa de las garantías de los ciudadanos para frenar la puesta en marcha de planes o políticas de este tipo, por lo menos, desde su conceptualización o ideación como política pública. Pues en los documentos oficiales, comunicados públicos, acciones institucionales se identificaba claramente:

- a) Negación de la diferenciación entre población civil y sujetos de persecución penal;
- b) Negación del reconocimiento de derechos a la persona humana;
- c) Concentración de competencias en el sector ejecutivo y centralización de la dirección en la Fuerza Pública;
- d) Tendencia al control territorial bajo un mando unificado en cabeza de las Fuerzas Militares en detrimento de funciones de constitucionales de otros sectores públicos;
- e) Asimetría en las medidas adoptadas para enfrentar problemas de orden público ciudadano y asuntos de seguridad interna;
- f) Escaso desarrollo de mecanismos reales para la vigilancia y supervisión de las acciones desarrolladas;

Los desarrollos de la puesta en marcha de una política pública con estos rasgos, aunque hubiera sido una acción tardía por la dimensión de las implicaciones regionales de las acciones desarrolladas; hubiera frenado la sistemática violación de los derechos y garantías de los ciudadanos en los territorios intervenidos. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, esto no se dio dado que la política pública de control territorial de corte militarista, como tal, rara vez estuvo en tela de juicio. La precariedad del Derecho Penal o del Derecho Disciplinario, que vigila las actuaciones de los funcionarios públicos, quedaron en su máximo nivel de evidencia institucional como ineficientes para afrontar la criminalidad de este tipo: la criminalidad estatal.

Una de las características del tipo de políticas públicas de seguridad y control territorial implementadas en los Llanos Orientales, ha sido la de ser políticas localizadas, regionalizadas, excepcionales y temporales. Así se presenta a la opinión pública y en su definición institucional. Las Zonas Especiales de Orden Público, los Teatros de Operaciones, las Zonas de Rehabilitación y Consolidación, etc., son planes y programas definidos institucionalmente como temporales y excepcionales, empero, su permanencia en el tiempo en el caso estudiado va desde 1995 hasta el 2010. Un arco temporal de 15 años que evidencia su más que obvia supervivencia institucional. Estos elementos de lo regional, lo excepcional y lo temporal, configuran otro de los rasgos típicos criminógenos de las políticas aquí analizadas; ante la opinión pública nacional se mantiene la idea tranquilizadora de que las medidas adoptadas son duras pero temporales. Además, no implican todo el territorio nacional sino una mínima porción de él que debe ser intervenido de manera

profiláctica para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de toda la ciudadanía. Esta diferenciación en el ejercicio de los derechos, garantías procesales y marco regulatorio de las actuaciones estatales, crea dos espacios abiertamente identificables contrapuestos. Uno, donde el pleno ejercicio de los derechos es reconocido, y, otro, donde se niegan los derechos. El control territorial en la zona de estudio evidenció que existía de un sistema normativo real de corte subregional, donde el autoritarismo militarista era su expresión institucional. De facto se suspendieron garantías y reglas constitucionales que permiten la regulación y freno al poder ejecutivo: la subordinación de las Fuerzas Militares a las autoridades civiles, la diferenciación de funciones de las diferentes ramas del poder público y la primacía de los tratados de Derechos Humanos sobre la normatividad ordinaria. Este autoritarismo subregional hace parte de la patológica esquizofrenia institucional en el modelo de Estado colombiano. En las zonas no intervenidas con las medidas excepcionales y profilácticas, se mantienen controles disciplinarios, fiscales y penales al ejercicio de las actuaciones de los funcionarios públicos; sin embargo, en las zonas intervenidas se viven en verdaderos estados de completa impunidad institucionaliza. La configuración normativa de aplicación subregional ni siquiera permite la identificación del hecho dañino en tanto se ha negado el reconocimiento de derechos, por lo tanto, no podrá haber daño alguno causado. La negación de los Derechos Humanos y del DIH en la zona intervenida por estas políticas de control territorial, confronta y coloca en tela de juicio al Estado de Derecho colombiano con las garantías de consolidación de los fines esenciales de un estado democrático. Dejando en seriamente en duda su carácter de Estado democrático.

Si retomamos la pregunta planteada al inicio de esta investigación, que indaga por saber si este tipo de actuaciones profilácticas realmente permitieron el desarrollo de los derechos de los ciudadanos en general. Es decir, si lograron la consolidación del Estado de Derecho en las zonas intervenidas. Se tendría que concluir que no, pues, la implementación de unas políticas de control territorial que, en últimas, deberían buscar la garantía de los derechos de la población, han partido precisamente de la negación de esos derechos en la conceptualización misma de las políticas implementadas. La contradicción de las políticas planteadas y de la tesis sostenida es evidente: consolidar la democracia a costa de negarla, o garantizar los derechos a costa de violarlos. Las fórmulas son iguales y albergan la contradicción interna de las políticas implementadas. Desde el punto de vista formal, la democracia más consolidada de América latina alberga en su marco constitucional toda la normatividad internacional de protección de la persona humana, tratados de Derechos Humanos y del DIH. Pero en el mundo real, en la zona de los Llanos Orientales, cuyos territorios fueron intervenidos con las políticas públicas de control territorial, estas garantías fueron desconocidas y este marco de protección fue negado. Las entidades públicas, los organismos de control y los entes de vigilancia para la prevención de los Derechos Humanos, se vieron en la esquizofrénica postura de construir políticas públicas para la defensa de los derechos humanos en los despachos institucionales mientras en el territorio se vivía una auténtica barbarie.

La violencia institucional puesta en marcha en los territorios intervenidos dio muestra de un amplio abanico de vulneraciones de derechos humanos, todos enmarcados dentro de lo se

puede denominar la criminalidad de Estado. Criminalidad que pareciera tener su raíz más profunda en un *delirio paranoico* de control y seguridad, tal como lo referencia Zaffaroni:

Aunque no puede pasarse sin riesgos de la patología individual a fenómenos colectivos, la hipertrofia de un ente hasta erigirlo en enemigo y la ilusión de la emergencia son signos que equivalen al delirio paranoico. El estado moderno siempre presenta una *tendencia paranoide* que llega a la *psicosis paranoica* cuando proclama la emergencia, siendo entonces un estado loco que sufre un gravísimo error de significado. (Zaffaroni 2012: 44-45)

No ha sido objeto de esta investigación indagar por las causas criminógenas de la puesta en marcha de estas políticas autoritarias de control territorial. Pero ello no quiere decir que este tema no estuviera en los tópicos de preocupación del investigador ni el trasfondo de la investigación misma. Por ahora valga resaltar que hay muchos elementos que apuntan a identificar el porqué de la implementación de estas políticas. Este tema podrá ser abordado con más tiempo en una investigación de más aliento. Para la caracterización de sus consecuencias en términos de vulneración de derechos, viene bien la propuesta de Zaffaroni de calificar las actuaciones del Estado de psicosis paranoica. Aunque se tiene plena claridad que el proceder estatal a lo largo de los años analizados y en la zona de estudio, tienen una perfecta coherencia, una sincronía de esfuerzos y de objetivos, que dan muestra de una racionalidad delirante por el control y dominio territorial: todo en aras de garantizar un modelo de inversión económica. Se rescata de la tesis de Zaffaroni la necesidad estatal de creación de enemigos y de estados de emergencia para actuar. Bajo esta lógica se entiende que, por ejemplo, desde la implementación de la Política de «Seguridad Democrática» del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez y la puesta en marcha del Plan Patriota en 2004, se haya producido la violación sistemática de los Derechos Fundamentales, de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones graves al DIH por parte de las tropas de la Fuerza Pública. Todo esto desarrollado por la Fuerza Pública en contra de la población civil dentro de políticas definidas por el Estado colombiano para lograr la recuperación militar de los territorios previamente definidos como enemigos, como hostiles. La generación del estigma y la persecución en contra de los pobladores históricos de esta zona, al tildarlos de ser “*colaboradores de la guerrilla*”, hace parte de esa construcción del enemigo.

La lógica operativa implementada por el Estado colombiano para la ejecución de sus planes de recuperación territorial es abiertamente contraria a sus principios como Estado democrático de Derecho. A la vera del camino queda un historial lamentable de vulneraciones de derechos: recurrentes *ejecuciones extrajudiciales* de campesinos, comerciantes o simple pobladores, quienes son presentados como “guerrilleros dados de baja en combate”. Políticas de *persecución judicial* y encarcelamientos masivos en contra de los pobladores, ejecutadas por miembros del poder ejecutivo, sean Fuerzas Militares o de Policía. Restricciones a la circulación de mercancías, medicamentos, personas, combustibles, entre otros, en “*Puestos de Control Voluntarios*” o “*Puntos de Control de Área*” ejecutados por miembros del poder ejecutivo en las vías terrestres, fluviales y aéreas para ingresar o salir de la región. Dentro del accionar de la Fuerza Pública también han

sido reiteradas *las fumigaciones indiscriminadas* de cultivos lícitos de pan coger, v.g., yuca, plátano, maíz, arroz, etc., base indispensable para la manutención de la población campesina. Estas operaciones ilegales se ejecutaban por parte de la Fuerza Aérea Colombiana de forma periódica bajo el argumento de erradicar los cultivos de la hoja de coca, otra de las excusas para justificar la presencia y el accionar militar en la región. De igual forma, el ataque a la precaria economía campesina también se presentaba a través de *los bombardeos indiscriminados* que realizan tanto la Fuerza Aérea Colombiana como el Ejército Nacional a través de sus unidades de artillería apostadas en los cascos urbanos de los principales municipios. Estas acciones, violatorias de los Principios del DIH y transgresoras del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como de nuestro ordenamiento jurídico constitucional, pueden ser consideradas como verdaderas acciones de terror en contra de la población campesina que generaron zozobra y temor, colocando en situación de quiebra a muchos productores agropecuarios. En últimas, destruyendo su modo de vida.

Estas y otros tipos de vulneraciones de derechos referenciadas en la investigación evidencian un patrón de sistematicidad y coordinación operativa en el ejercicio de las acciones que involucra a diferentes entidades estatales de diferente nivel: Fuerza Pública, la Fiscalía General de la Nación, el Cuerpo Técnico de Investigación – CTI –, el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS –, la Dirección de Inteligencia Judicial e Investigación – DIJIN –, la Seccional de Inteligencia Judicial e Investigación – SIJIN –, y demás cuerpos de investigación judicial, policía secreta, policía judicial o de inteligencia del Estado. Además, las entidades territoriales a nivel municipal y departamental del ejecutivo, legislativo y judicial, así como los órganos de control y vigilancia del mismo nivel, se articularon en la implementación de la política autoritaria de Recuperación y Consolidación Territorial. De modo que las funciones, competencias y actuaciones estuvieron burocráticamente delimitada en diferentes entes y en diversos niveles. Todo un andamiaje y estructura administrativa que convierte en banal el mal considerado en cada acción en sí misma. Frente a este cúmulo de violaciones de derechos, no ha habido una respuesta del sistema penal: «*La impunidad continúa siendo un problema estructural en Colombia, especialmente la relacionada con violaciones de DDHH*» (CCEEU 2017: 33). Precisamente la criminalidad estatal es aquella que ha quedado fuera del foco del sistema penal en el lapso analizado y en la zona estudiada. No se han evidenciado mecanismos eficaces para contener políticas públicas con fuertes rasgos transgresores de los derechos humanos ni para juzgar a sus ejecutores posteriormente.

El discurso oficial ha justificado los logros alcanzados en los territorios intervenidos con triunfalistas balances del progreso económico, de generación de riqueza, de derrota de los grupos insurgentes, de lucha contra el terrorismo. Empero, ha reservado para el olvido el costo de esas políticas autoritarias para lograr el control territorial, costo expresado en vidas humanas, en dolor y en sufrimiento de las familias afectadas, en la destrucción de proyectos de vida, en los desplazamientos, en los desaparecidos, en los ejecutados extrajudicialmente, en los encarcelados injustamente, en los bombardeos realizados, en la contaminación y el daño ambiental causado. La categoría de la memoria ha permitido recuperar lo negado del pasado, el daño causado, los

muerdos sin nombre-las tumbas de los olvidados, para confrontar el presente triunfal de la historia institucional. Rescatar el ahora del pasado para construir el presente, construir el pasado desde las ruinas del pasado, presentes en su ahora. Tal como lo planteaba Walter Benjamin en su Tesis XIV sobre la Historia, confrontar el pasado con lo negado en el presente es la forma metodológica de darle un espacio tanto histórico como geográfico a los oprimidos. Y esta postura metodológica puede ser útil para las ciencias penales, en tanto aporta una herramienta que permite abordar una relectura del pasado e identificar los daños causados con vista a ser juzgados. Pero en un juicio que no necesariamente se quede en las culpas del pasado sino, precisamente, en las reparaciones para el futuro. Reparación del daño causado a la sociedad en general y a las víctimas en particular. Pero un plan de resarcimiento del daño no es una apuesta a la ligera, pues las víctimas no tienen bando. Lo interesante de esta propuesta es que *«lleva a una valoración muy distinta de la realidad que ha llegado a ser»* (Mate 2009: 119). No es una nueva visión del pasado sino una nueva realidad, presente, actual. A partir de la cual se pueda dar el papel histórico a aquellos que fueron victimizados, olvidados, negados y criminalizados. Rescatar esa memoria del pasado al darle lugar a lo que no fue, puede ser un primer paso para reparar el daño causado. El mayor de ellos fue la negación histórica del daño, que en últimas es la recuperación de la verdad. Recuperar el papel histórico de esa población campesina de los Llanos Orientales, que han sido desplazadas por diferentes procesos de persecución y violencia institucional desde la mitad del siglo pasado hasta nuestros días, es el primer paso para aportar en su reparación simbólica. De allí se parte para identificar los procesos de negación de su lugar en la construcción del país en esa región; sus procesos democráticos de toma de decisiones, sus formas organizativas, sus luchas agrarias, sus apuestas políticas, etc. Todos esos elementos son la base de la identificación de un sujeto político variopinto negado en la conceptualización misma de las políticas públicas de control territorial. Ese fue el primer paso para el crimen de lesa humanidad cometido por el Estado colombiano en los Llanos Orientales, que coloca en evidencia la categoría de la memoria como herramienta epistemológica para la investigación penal.

Por último se debe advertir que son más las dudas que han surgido a lo largo de la investigación que las respuestas logradas. El objetivo de fondo era plantear los supuestos de hecho de un crimen de lesa humanidad, hacer la caracterización de políticas públicas cuyos objetivos, a pesar de lo loables que pudieran ser en su formulación, albergaban un aberrante derrotero hacia la negación de la persona humana y sus garantías mínimas. Identificar cuál fue el papel del sistema penal en general frente a la comisión de estos crímenes es una tarea pendiente. La respuesta penal a las violaciones de DDHH en Colombia, como se ha reseñado, es casi nula, sin embargo, la justificación teórica de las altas cortes para mantenerse en la esquizofrenia institucional es un elemento a tener en cuenta para la explicación de la imperante impunidad de la criminalidad estatal. Profundizar el papel de la categoría memoria como herramienta epistemológica de interés para la investigación de los crímenes de Estado o de masa, es una labor teórica aún por trabajar. Igualmente, queda sin respuesta cuáles fueron las causas –el porqué– de la implementación de planes o políticas institucionales de corte autoritario. El factor económico de estos planes o su implicación en la redefinición de las políticas no pudo ser abordado por la

magnitud de la información a trabajar. Sin embargo, es claro que políticas como ésta tiene un objetivo de control de recursos y acceso a la riqueza del territorio, pero relacionar la inversión extranjera, transformación de la propiedad rural, explotación minero-energética, implementación de monocultivos, concentración de recursos y propiedades en pocas manos, son elementos que no fueron analizados. Queda pendiente también en esta misma línea de estudio, un análisis más extenso de la construcción del modelo del Estado colombiano y sus relaciones con lo local como espacio de exacción de recursos. Estos y otros puntos pendientes podrán dar cuenta de la configuración de los elementos de la criminalidad estatal, de su impunidad, así como de sus consecuencias macroeconómicas.

BIBLIOGRAFÍA COSULTADA

- Acosta, C. (2014). *Trochas de Memoria. Suroriente Colombiano*. Villavicencio: Comité de Impulso del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política
- Arango, Juan Carlos (2005). *Desigualdad y exclusión en Colombia (1990-2000). Los problemas nutricionales desde una aproximación del enfoque de las capacidades humanas*. (Tesis de maestría [tesis no publicada]). Medellín: Universidad de Antioquia, IEP-UDEA, Instituto de Estudios Políticos. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/iep-udea/20121204024354/arango.pdf>
- Bergalli, R. y Rivera, I. (Coords.) (2010). Memoria Colectiva como Deber Social. *Desafíos: Proyecto Utopías del Control y Control de las Utopías*, Vol. 8. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Bonilla González, R., Rodríguez Salazar, O., Umaña Mendoza, D. G., Ávila Forero, R. A., Moreno Rivas, A. M., García Isaza, J. G., JuncaRodríguez, G. A., y Corredor, C. (2007). *Bien-estar y macroeconomía. Más allá de la retórica*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Centro de Investigaciones para el Desarrollo.
- Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Banco de Datos de Violencia Política (2003). *Deuda con la Humanidad: Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988 - 2003*. Bogotá: Editorial Códice Ltda.
- Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Banco de Datos de Violencia Política (2009). *Ariari: Memoria y Resistencia. Cronología de la Agresión (2002 - 2008)*. Bogotá: Editorial Códice Ltda.
- Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Banco de Datos de Violencia Política (2009a). *Casanare Exhumando el Genocidio*. Bogotá: Editorial Códice Ltda.
- Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Banco de Datos de Violencia Política(2010). *Panorama Nacional de Derechos Humanos y Violencia Política en Colombia*. Bogotá: Editorial Códice Ltda.
- Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Banco de Datos de Violencia Política, Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda (2011). *Proyecto para la Documentación de Casos Tipo de Desaparición Forzada en la Región del Ariari – Guayabero*. Bogotá: Cinep PPP.
- Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Banco de Datos de Violencia Política (2011). *Deuda con la Humanidad 2: 23 años de Falsos Positivos (1988-2011)*. Bogotá: Editorial Códice Ltda.
- Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Banco de Datos de Violencia Política (2016). *Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos*. Bogotá: Impresol Ediciones.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)([2010] 2014). *Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia, 1982 - 1997*, Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Centro Nacional de Memoria Histórica e Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (CNMH-IEPRI)(2016). *Tomas y ataques guerrilleros (1965 - 2013)*, Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2018). *Tierras. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*, Bogotá:CNMH.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia, La Habana*. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/Informe%20Co>

- [misi n%20Hist rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V ctimas.%20La%20Habana%20C%20Febrero%20de%202015.pdf](#)
- Comisión Colombiana de Juristas - CCJ (2003). *Informe alterno al quinto informe periódico del Estado colombiano ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas*, disponible en http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/inf_2003_n4.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH (2013). *Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia*, OEA/Ser.L/V/II, disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Justicia-Verdad-Reparacion-es.pdf>
- Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos, Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario - CCEEU (2005). *Libertad: rehén de la “seguridad democrática”*, Bogotá: CCEEU.
- Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos, CCEEU (2013). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010: Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la política de defensa y seguridad democrática*, Bogotá: Editorial Códice Ltda.
- Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos, CCEEU (2017). *Situación de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia 2013-2017*, Bogotá: ARFO Editores e Impresores S.A.S.
- Corredor Martínez, C. (2001). *Economía y conflicto social en Colombia: los límites de la modernización económica* (Tesis doctoral [tesis no publicada]). Barcelona: Universidad de Barcelona, Departamento de Economía.
- Chomsky, N. (2000). Plan Colombia. *Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 16 (julio-diciembre), 9-26.
- Cuervo Ciales, B. P. (2017) *Macrocriminalidad y política de priorización en el marco de la justicia transicional: Ley de Justicia y Paz* (Tesis doctoral [tesis no publicada]). Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Delegación Asturiana en Colombia (2009). *Informe de la Quinta Visita Asturiana de Verificación de los Derechos Humanos en Colombia*, Ovideo: Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
- Delegación Asturiana en Colombia (2009). *Video Los Olvidados*, Realización y Montaje: Nacho Salgado.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP, PNUD (2000). *Informe de Desarrollo Humano para Colombia 1999*, Bogotá: TM Editores y DNP – Misión Social. Disponible en http://hdr.undp.org/sites/default/files/colombia_1999_sp.pdf
- Departamento Nacional de Planeación - DNP y Dirección de Justicia y Seguridad – DJS (2006). *Balance Plan Colombia 1999 – 2005*. Disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/justicia%20seguridad%20y%20gobierno/bal_plan_col_espanol_final.pdf
- Duncan, D. y Reyes, A. (2009). *Policy Paper: Plan de Consolidación de la Macarena*. Versión no publicada disponible por medio digital en http://ccai-colombia.org/files/primarydocs/Policy_Paper_Duncan_Reyes.pdf
- Escuela Superior de Guerra (2016). *Operaciones Militares de Colombia: Un Camino Histórico en la Modernización de las Fuerzas Militares y su Doctrina*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Estado Mayor de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega – FUTCO (2015). *Fuerza de Tarea Conjunta Omega. Dios y Victoria. Las Farc: de la guerra de movimientos a su punto de inflexión*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Estado Mayor de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega – FUTCO (2016a). *Memorias del Camino a la Victoria: Relatos de Memoria de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega*. Larandia-Caquetá: Editorial Planeta.

- Estado Mayor de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega – FUTCO (2016b). *Omega: La Gran Campaña Militar: Un Caso Exitoso: La ejecución de una campaña militar en el suroriente del país significó la edificación de la libertad, el progreso y la paz*. Larandia-Caqueta: Editorial Planeta.
- Fals Borda, O.(1987a). *Ciencia propia y colonialismo intelectual: Nuevos rumbos*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.
- Fals Borda, O.(1987b). Democracia y participación: Algunas Reflexiones. *Revista Colombiana de Sociología*, 5(1), 35-40.
- Fals Borda, O.(1993). La investigación participativa y la intervención social. *Revista Documentación Social*, 92, 9-22.
- Flórez, H. (2012). *La Doctrina Conjunta en Colombia: Análisis de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega*. (Tesis de maestría no publicada). Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) Bogotá, Colombia. Recuperada de <http://www.bdigital.unal.edu.co/7724/1/699243.2012.pdf>
- Forero Cuellar, A., Rivera Beiras, I., y Silveira Gorski, H.(2012). *Filosofía del Mal y Memoria*. Barcelona: Anthropos-Siglo XXI & Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans.
- Forero, Juan Pablo (2018). *FUDRA. Máquina de Guerra. La materialización del heroísmo, dedicación y honor del soldado colombiano en el conflicto. Compromiso con la Memoria Histórica Militar*. Bogotá: Grupo Editorial Ibañez.
- FellowshipForReconciliation – FOR (2010), *Asistencia Militar y Derechos Humanos. Colombia, responsabilidad de los Estados Unidos, y consecuencias a nivel mundial*. Disponible en <https://cronicon.net/paginas/edicanter/ediciones47/Informe%20FOR%20sobre%20Colombia.pdf>
- García, M. (2001). Constitucionalismo perverso: normalidad y anormalidad constitucional en Colombia: 1957-1997. En: *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre, 2000, p. 317-370
- García, R., y Amezcua, C.(1993). Técnicas cualitativas de investigación. *Revista Documentación Social*, 92, 257-274.
- Giraldo, J. (2000). *Caracterización del Actual Ciclo de Violencia*. Bloc Desde los Márgenes. Disponible en <https://www.javiergiraldo.org/spip.php?article73#nb66>
- González González, F. E. (2016). *Poder y Violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi-Cinep.
- Grupo de Memoria Histórica (GMH) (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Guzmán, G., Fals, O., y Umaña, E. [1962] (2010). *La Violencia en Colombia*. Bogotá: Editorial Aguilar.
- Habegger, S. A. (2008). *La cartografía del territorio como práctica participativa de resistencia* (Tesis Doctoral). Recuperada de: <http://hdl.handle.net/10630/2555>
- Habegger, S., Mancila, I. y Serrano, E. (2006). El poder de la cartografía social en las prácticas contrahegemónicas o la cartografía social como estrategia para diagnosticar nuestro territorio. *Revista Araciega*, 14.
- Halbwachs, M. (2004). *Los Marcos sociales de la memoria*. Buenos Aires: Anthropos.
- Halbwachs, M. (2010). *La Memoria Colectiva*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- Iturralde, M. (2010). *Castigo, liberalismo autoritario y justicia penal de excepción*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Kansteiner, W. (2007). Dar sentido a la memoria. Una crítica metodológica a los estudios sobre la memoria colectiva. *Revista de Pensamiento Contemporáneo*, 24, 31-43.
- Lacoste, Y. (1977). *La Geografía: Un arma para la guerra*. Barcelona: Editorial Anagrama.

- Löwy, M. (2003). *Walter Benjamin. Aviso de Incendio*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Madrid, A. (2010). *La política y la justicia del sufrimiento*. Madrid: Trotta.
- Mantilla, S. (2012). Economía y conflicto los efectos de la globalización armado en Colombia: en la transformación de la guerra. *Revista de estudios Latinoamericanos*, 2012, 2(55), 35–73.
- Mardones, J. M., Reyes, M. (Eds.) (2003). *La ética ante las víctimas*. Barcelona: Anthropos.
- Martínez, A. y Delgado, M. (2018). *Estudio sobre el impacto de la actividad petrolera en las regiones productoras de Colombia. Caracterización Departamental Meta*. Cuadernos Fedesarrollo No. 63. Bogotá: La Imprenta Editores.
- Mata, A. (2017). *Cartografía Social como herramienta para el cumplimiento del Derecho a la Ciudad: la experiencia de “Ciudad Comuna” en dos barrios de la comuna 8 de Medellín, Colombia*, (Trabajo final de máster [no publicada]). Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.
- Mate, R. (2009). *Medianoche en la Historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamin «Sobre el Concepto de Historia»*. Madrid: Editorial Trotta.
- Mate, R. (2011). *Tratado de la Injusticia*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Medina, C. (2008). *El narco-paramilitarismo. Lógicas y procesos en el desarrollo de un capitalismo criminal*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Instituto UNIJUS, Grupo de Investigación Theseus.
- Medina, C. (2009). *FARC-EP. Temas y problemas nacionales 1958-2008*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Medina, C. (2011). *FARC-EP. Flujos y Reflujos: La Guerra en las Regiones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Mejía, D., y Restrepo, P. (2009). *La guerra contra la producción y tráfico de drogas: una evaluación económica del Plan Colombia, Debates de coyuntura económica*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Misereor, Caritas, Kolko, Diakonie, Terre des Homes y AGEH (2010). Derecho Internacional Humanitario, derechos humanos y desarrollo local en la Región de La Macarena, con especial referencia al “Plan de Consolidación Integral de La Macarena” (PCIM). Bogotá: sin publicar.
- Mills, C. W. (2009). Sobre artesanía intelectual. *Trabajo y sociedad*, XII, 1–18.
- Ministerio de la Defensa Nacional – Mindefensa (2007). *Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD)*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de la Defensa Nacional – Mindefensa (2009). *Concepto y Avances del Plan de Consolidación Integral de la Macarena*, presentación de powerpoint recuperada de <http://ccai-colombia.org/files/primarydocs/200911balc.pdf>
- Ministerio de la Defensa Nacional – Mindefensa (2009a). *Memorias al Congreso de la República 2008-2009*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado de https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/normatividad/EstrategiaPlaneacion/SistemaDeControlInterno/GPA/InformesDeGestion/9318_Memorias_al_Congreso_2008_-_2009.pdf
- Ministerio de la Defensa Nacional – Mindefensa (2015). *Plan Colombia. Una Alianza Exitosa*. Recuperado de <http://fliphtml5.com/eaza/iunr>
- Mira, M (2016). Los estados de excepción en Colombia y aplicación del principio de proporcionalidad: un análisis de seis casos representativos. *Opinión Jurídica de la Universidad de Medellín*, Vol. 15, 29, 141-163. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v15n29/v15n29a08.pdf>

- Molano, A (2006). "Aproximaciones históricas al paramilitarismo", *Jornadas Internacionales: Quien no tiene memoria no tiene futuro*, Observatorio de Conflictos y Derechos Humanos. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Montero, F. (1960). *Parménides*. Madrid: Gredos.
- Montoya, V. (2007). El mapa de lo invisible: Silencios y gramática del poder de la cartografía. *Revista Universitas Humanística*, 63, 155-179.
- Mora, J. E. (2008). El Plan Patriota, base de la Consolidación. *Revista Fuerzas Armadas*, 205 (abril), 18-25.
- Moreno, A. y Junca, G. (2007). *Las consecuencias económicas de Mr. Uribe ¿Otra vez los felices noventa? Bienestar y Macroeconomía: Más allá de la retórica*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Investigación y Desarrollo (CID), 25-80.
- Morrison, W. ([2006] 2012). *Criminología, civilización y nuevo orden mundial*. Barcelona: Anthropos.
- Naciones Unidas, Comité contra la Desaparición Forzada – CED (2016). *Observaciones finales sobre el informe presentado por Colombia en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención*, CED/C/COL/CO/1 (27 de octubre de 2016). Disponible en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=sp&TreatyID=2&DocTypeID=5
- Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos (2011). *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, A/HRC/16/22 (3 de febrero de 2011), disponible en: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe2010_esp.pdf
- Naciones Unidas, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (2006). *Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con las desapariciones y las ejecuciones sumarias*, E/CN.4/2006/56/Add.1 (17 de enero de 2006) disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Disappearances/Pages/Visits.aspx>
- Naville, P. (1976). *La Revolución y los Intelectuales*, Barcelona: GalbaEdicions.
- Neocleous, M. (2003). Off the map. On violence and cartography. *European Journal of Social Theory*, 6(4), 409-425.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (2004). *Panorama Actual de los Municipios Que Conformaron La Zona De Distensión*, Bogotá: Vicepresidencia de la República.
- Pastrana, A. (2002). *Nos Cansamos de la Hipocresía de la Guerrilla*. Discurso presidencial del Bogotá, 20 de febrero del 2002. Disponible en Biblioteca Presidencial: <https://andrespastrana.org/portfolio-items/no-mas-nos-cansamos-de-la-hipocresia-de-la-guerrilla/>
- Presidencia de la República (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*, Bogotá: Ministerio de la Defensa Nacional.
- Presidencia de la República (2009). *Resumen Ejecutivo del Plan Nacional de Consolidación Política de Defensa y Seguridad Democrática*, Bogotá: Agencia Presidencial para la Cooperación.
- Rivera, I. (2011). *La Memoria: Categoría Epistemológica para el Abordaje de la Historia y las Ciencias Penales*. *Revista Crítica Penal y Poder*, 1, 40-55
- Rivera, I. (Coord) (2014). *Delitos de los Estados, de los Mercados y Daño Social. Debates en Criminología Crítica y Sociología Jurídico-Penal*. Barcelona: Anthropos Editorial.

- Rodríguez-Villasante, T.(1993). Aportaciones básicas de la IAP a la Epistemología y Metodología. *Revista Documentación Social*, 92, 23-42.
- Rojas Bolaños, O. E. y Benavides Silva, F. L. (2017). *Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia 2002-2010: Obediencia ciega en campos de batalla ficticios*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Rojas, D. M. (2015). *El Plan Colombia. La intervención de Estados Unidos en el conflicto armado colombiano (1998 - 2012)*. Bogotá: PeguinRando, House Editorial.
- Romero, M. (2007). *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris.
- Salas-Salazar, G. (2016). El Conflicto Armado y Configuración Territorial: Elementos para la Consolidación de la Paz en Colombia. *Bitácora Urbano Territorial*, 26(2), 45-57. Disponible en <http://mr.crossref.org/iPage?doi=10.15446%2Fbitacora.v26n2.57605>
- Sánchez G, G. (2018). Genealogía y políticas de la memoria. Momentos y convergencias de la enunciación social de la memoria del conflicto armado en Colombia. *Análisis Político*, 31(92), 96–114.
- Sarmiento, B., y Ernesto, C. (2007). *Guerra, impunidad y sistema penal en Colombia: alcances y límites de un marco jurídico penal para la superación de un pasado de crímenes atroces*(Trabajo final de máster [no publicada]). Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Sierra, R. (ed.) (2008). *La Crisis colombiana. Reflexiones filosóficas*. Colección Biblioteca Abierta de Filosofía. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.
- Varelas, F., Vallejo, Y., et all (2008). Acción Social (Agencia de la Presidencia - Colombia): ¿Una Dinámica para el Desarrollo Social o una Estrategia para el Control Territorial? *El Agora USB. Revista de Ciencias Sociales*, V. 8, N. 1 (enero-junio): 101-122. Disponible en <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/1526>
- Tilly, C.(2007). *Violencia Colectiva*. Barcelona: Hacer Editorial.
- Todorov, T. (2008). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.
- Todorov, T. (2009). *La memoria, ¿un remedio contra el mal?*. Barcelona: Arcadia.
- UARIV, Unidad para las Víctimas (2017), *Interpretación y Análisis sobre las Cifras del Registro Único de Víctimas*. Bogotá. Disponible en <https://colombia.desaparicionforzada.com/wp-content/uploads/2018/10/INTERPRETACION%20CIFRAS%20RUV.pdf> (Consultado el 02 de noviembre de 2018)
- Zaffaroni, R (2010 [2012]). *Crímenes de Masa*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- Zaffaroni, R.(2007). El crimen de Estado como objeto de la criminología. En S. García Ramírez & O. Islas de González Mariscal (Eds.), *Panorama internacional sobre justicia penal. Política criminal, derecho penal y criminología. Culturas y sistemas jurídicos comparados, séptimas Jornadas sobre Derecho Penal*. México:Unam.

Artículos y notas de Prensa:

- Semana (29 de septiembre de 1986). COLOMBIA NAZI: Cómo fue la guerra de espías nazis y del FBI en Colombia y cómo afectó al gobierno y a la sociedad de la época. Recuperado de <https://www.semana.com/enfoque/articulo/colombia-nazi/8142-3>
- Semana.com (15 de junio de 1998). PROYECTO HOUSTON: SEMANA revela la manera como Estados Unidos empieza a ser protagonista en la búsqueda de la paz para Colombia. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/proyecto-houston/36205-3>
- El Tiempo (04 de diciembre de 2002). Delimitan Zonas Especiales. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1335439>
- Semana (11 de octubre de 2003). La Primera Batalla Final. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-primera-batalla-final/61819-3>

- Procuraduría (22 de febrero de 2004). Boletín No. 040. Procuraduría advierte irregularidades en 'capturas masivas'. Disponible en <file:///D:/Documents/MASTER/Tesina%20-%20Master%20-%20Proyecto%20Doctorado/4.%20CAP%C3%8DTULO.%20La%20Barbarie%20como%20la%20Cara%20del%20Olvido/PROCURADURIA.%20NOTICIA%20INFORME%20SOBRE%20CAPTURAS.html> (Consultado el 20 de abril de 2019).
- Semana.com (10 de febrero de 2005). CAPTURAS MASIVAS. Las capturas masivas es una de las estrategias más polémicas de la política de seguridad del gobierno de Álvaro Uribe. Recuperado de <https://www.semana.com/on-line/articulo/capturas-masivas/67747-3>
- García, M. (11 de Octubre de 2008). Colombia ha estado más de 30 años bajo estado de sitio. Un país de estados de excepción. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/impreso/politica/articuloimpreso43317-un-pais-de-estados-de-excepcion>
- La Haine (17 de julio de 2011). Comunicado de las FARC: Ante los hechos de Toribio. Recuperado de https://www.lahaine.org/aY9ihttps://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/nuevo_horario_y_proyeccion_la_batalla_de
- Semanario Voz, (3 de diciembre de 2012), Horror en la región del río Guayabero entre el Meta y Guaviare. Consultado en la base de datos de prensa del CINEP.
- Deutsche Welle (06.03.2014). Preparan demanda por el pasado esclavista de países europeos. Recuperado de <http://www.dw.com/es/preparan-demanda-por-el-pasado-esclavista-de-pa%C3%ADses-europeos/a-17480568>
- Semana.com (21 de agosto de 2014). Estos son los académicos del proceso de paz. *Revista Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/proceso-de-paz-estos-son-los-personajes-de-la-comision-historica-del-conflicto/399892-3>
- Lewin, J.y Arenas, Natalia (22 de Agosto de 2014). De izquierda a derecha, los miembros de la comisión histórica de La Habana. *La Silla Vacía*. Recuperado de <https://lasillavacia.com/historia/de-izquierda-derecha-los-miembros-de-la-comision-historica-de-la-habana-48454>
- El Espectador (11 febrero de 2015). "Aquí no nos pueden salir ahora con verdades alternativas sobre el conflicto": Mindefensa.Redacción Política. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/aqui-no-nos-pueden-salir-ahora-verdades-alternativas-so-articulo-543436>
- El Espectador(12 de febrero de 2015). Las razones del conflicto colombiano. Redacción Ipad. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/razones-del-conflicto-colombiano-articulo-543615>
- Agencia EFE (10 de febrero de 2015). Comisión Histórica del Conflicto difiere sobre legitimidad de lucha armada de Farc. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/paz/comision-historica-del-conflicto-difiere-sobre-legitimi-articulo-543291>
- Contagio Radio (2015), De la responsabilidad moral, política e intelectual en la comisión histórica: la carta de Renán Vega a Eduardo Pizarro. Recuperado de <http://www.contagioradio.com/la-responsabilidad-moral-politica-e-intelectual-de-la-comision-historica-la-carta-de-renan-vega-a-eduardo-pizarro-articulo-5469/>
- Gaviria, C. (02 de marzo de 2015). Justicia para todos en ColombiaLas fuerzas del orden deben gozar de las mismas ventajas jurídicas que las FARC. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2015/02/26/opinion/1424956391_458064.html

Sitios WEB consultados:

- Andres Pastrana – Biblioteca Presidencial (17 de septiembre de 1999). *Alocución radio televisada del presidente de la República, Andrés Pastrana Arango, con ocasión de la presentación ante la comunidad internacional, del Plan Colombia*. Recuperado de <https://andrespastrana.org/apav2/portfolio-items/plan-colombia-estrategias-y-propuestas-para-el-equilibrio-y-la-alianza-entre-los-paises-afectados-por-el-narcotrafico/>
- Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) (2018), Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política, fecha de corte 30/06/2018. Recuperado de https://base.nocheyniebla.org/consulta_web.php (Consultado el 02 de noviembre de 2018)
- Comisión Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Bases de Datos, Observatorio de Memoria y Conflicto, fecha de corte: 15/09/2018. Recuperado de <http://centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/bases-de-datos/> (Consultado el 02 de noviembre de 2018)
- Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). El Frente Nacional. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetaareas/politica/el_frente_nacional
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (2018), Red Nacional de Información, fecha de corte 01/11/2018. Recuperado de <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/> (Consultado el 02 de noviembre de 2018)

Videos y documentales consultados:

- Documental "Impunity - Paramilitares ultraderechistas de Colombia, 2010. Disponible en http://www.vice.com/es_co/read/10-documentales-para-entender-el-conflicto-colombiano
- Documental "Paramilitares", Fundación Contravía, 2004. Disponible <http://www.contravia.tv/espanol/capitulos/2004/Paramilitares#.V-EAHfnhDrc>
- Documental "Falsos positivos", Fundación Contravía, 2011. Disponible <http://www.contravia.tv/espanol/informes-especiales/article/documental-falsos-positivos#.V-D8FvnhDrc>
- Documental "¿Cuántos son los desaparecidos en Colombia?", Fundación Contravía, 2011. Disponible <https://www.youtube.com/watch?v=UdbqG35H6Ho>
- Youtube (27 de julio de 2010). Iván Cepeda en la Audiencia Pública en la Macarena. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=DpFkOSWD2uw> (Consultado el 4 de abril de 2019).
Fuerza de tarea conjunta

Jurisprudencia:

- Corte Interamericana de Derechos Humanos – Corte IDH. *Caso 19 Comerciantes contra Colombia*. Sentencia del 05 de julio de 2004.

